

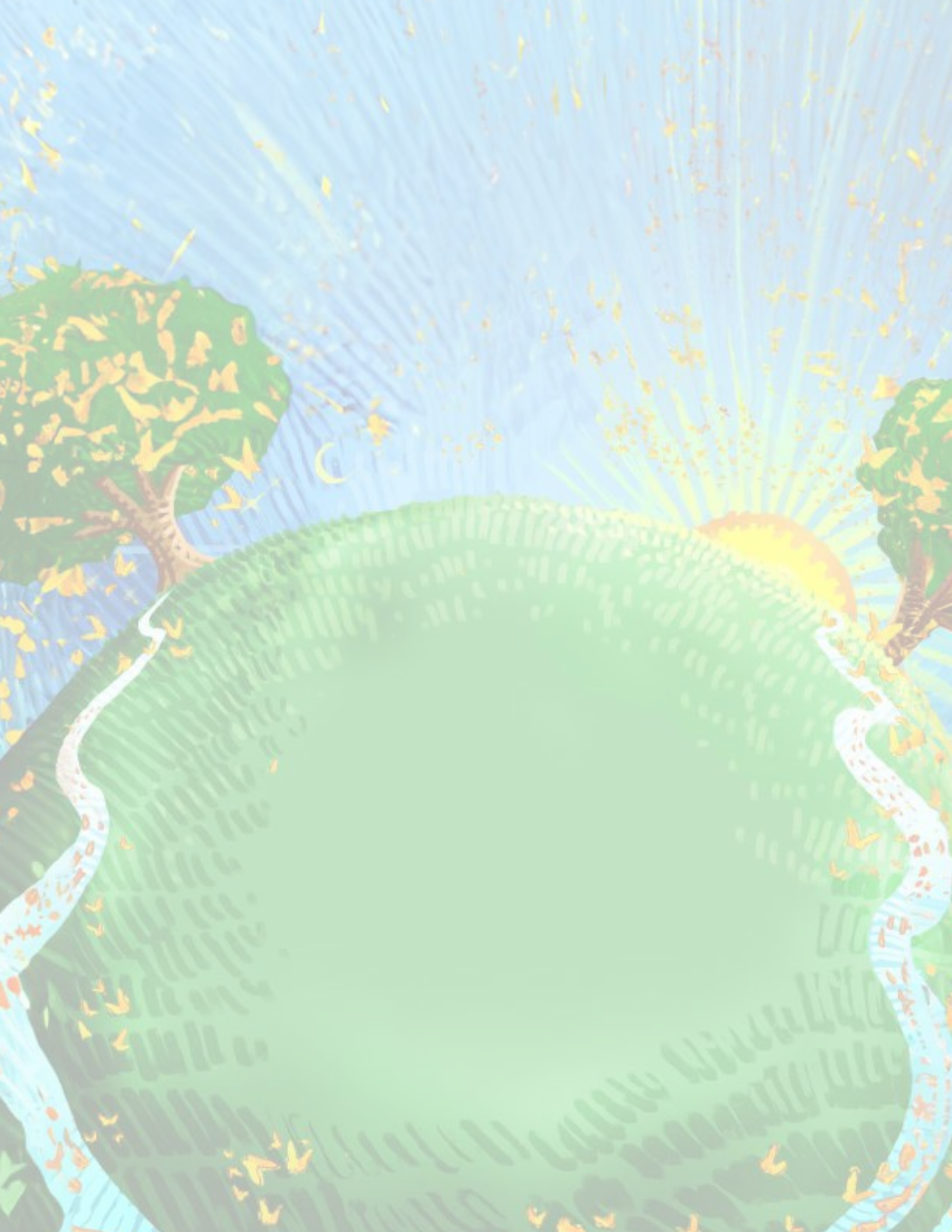


XXV INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Unidad para
las Víctimas





PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	1
Prevención Temprana	2
Prevención Urgente	4
Garantías de No Repetición	6
Protección	12
Protección de Bienes Patrimoniales	19
COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA	34
Acciones de Atención, información y orientación	35
Acompañamiento Jurídico y Psicosocial	41
Atención Humanitaria de Emergencia y Transición	46
Ayuda Humanitaria	46
Identificación Libreta Militar	50
Asistencia en Salud	50
Asistencia en Educación	65
Reunificación Familiar	93
Atención Información y Orientación	93
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	98
Reparación Colectiva	220
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN	233
Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional, de Víctimas)	234
Participación Efectiva de Víctimas	239
ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO	243
Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas	244
Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).	271

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano.	291
EJES TRANSVERSALES.....	294
Presupuesto	295
Articulación Nación Territorio.....	299
Articulación Interinstitucional	306
Registro y Sistemas de Información	315
Connacionales y Víctimas en el Exterior	323
Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política	327
Otras acciones.....	341
CONCLUSIONES	362

Índice de Tablas

Tabla 1 Total, de protegidos bajo la población víctima a 30 de Noviembre de 2024	13
Tabla 2 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 30 de Noviembre 2024.....	14
Tabla 3 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024. Solamente Población 9. Víctimas	16
Tabla 4 Estado del trámite del RUPTA	20
Tabla 5 Solicitudes iniciadas de oficio de inscripción de medida de protección.....	20
Tabla 6 Solicitudes de cancelación de medidas de protección	23
Tabla 7 Distribución geográfica de solicitudes de cancelación	23
Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. UAEGRTD. Fecha: 31 de diciembre de 20248	28
Tabla 9 Ingresos y Egresos Efectivos	29
Tabla 10 Acciones específicas para aportar en la atención y reparación integral de las víctimas.....	31
Tabla 11 Bienes inmuebles urbanos requeridos por la UARIV.....	32
Tabla 12 SAE once (11) solicitudes de acceso a activos inmuebles urbanos radicadas por organizaciones de víctimas	33
Tabla 13 Acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo único de Seguimiento a Víctimas.	35
Tabla 14 Descripción atención DFYC- Modalidad de acompañamiento Intercultural (Étnica y campesina)-Tejiendo Interculturalidad-2024.....	40
Tabla 15 Número de declaraciones recibidas en el periodo por departamento	44
Tabla 16 Discriminación por pueblo étnico	45
Tabla 17 entrega de AHI por el mecanismo de dinero por departamento, hogares y montos.....	47
Tabla 18 entrega de AHI por el mecanismo de especie por evento por departamento, hogares y montos.....	48
Tabla 19 Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, Colombia, enero 1 - Diciembre 31 de 2024	51
Tabla 20 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	53
Tabla 21 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	54
Tabla 22 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	55

Tabla 23 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	56
Tabla 24 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según posible agresor y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	57
Tabla 25 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según factor de vulnerabilidad y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	57
Tabla 26 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*	58
Tabla 27 total de reclamos registrados ante esta Superintendencia Nacional de Salud	64
Tabla 36 Niñas y niños en educación inicial - Víctimas del conflicto armado	65
Tabla 37 Municipios Focalizados en el marco del Fondo 277 de 2019	66
Tabla 38 Municipios priorizados para el fortalecimiento de ambientes	67
Tabla 39 Priorización de municipios para la entrega de colecciones de libros	69
Tabla 40 Recursos propios del ICETEX	75
Tabla 41 Asignación de los créditos por hecho victimizante Icetex	76
Tabla 42 Estudiantes provenientes de grupos étnicos	77
Tabla 43 Por género, créditos aprobados	77
Tabla 44 Créditos y subsidios a través de las líneas propias del ICETEX, víctimas en condición de discapacidad	78
Tabla 45 Dirección General orientaciones de población víctima	79
Tabla 46 Dirección General colocaciones de población víctima	81
Tabla 47 Dirección General colocaciones de población víctima rural	82
Tabla 48 Dirección General colocaciones de población víctima instructores sena ..	83
Tabla 49 Cupos por regional tipo población vulnerable	85
Tabla 50 Número total de aprendices desplazados por regional, nivel de formación y tipo de población	86
Tabla 51 Número de cupos de formación - Otros hechos victimizantes por regional, nivel de formación y tipo de población.	87
Tabla 52 Número total de aprendices - Otros hechos victimizantes por regional, nivel de formación y tipo de población	89
Tabla 53 Competencias Laborales desagregada por Regional, género y tipo de población.	90
Tabla 54 Relación de Planes de Negocios Formulados y Unidades Productivas creadas, por regional, género y enfoque diferencial.	92
Tabla 55 Jornadas de asesoría jurídica SNR_ jul_dic 2024	94
Tabla 56 Solicitudes de inscripción en Ruta Individual y Colectiva.	100
Tabla 57. Decisiones revocadas.	102

<i>Tabla 58. Zonas de Actuación. Análisis Estratégico Territorial</i>	105
<i>Tabla 59. Movimiento de procesos de restitución de tierras 2023 vs 2024</i>	111
<i>Tabla 60. Porcentaje de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales proferidas 2023 vs 2024</i>	112
<i>Tabla 61. Movimiento de procesos de restitución de tierras en etapa posfallo 2023 vs 2024</i>	114
<i>Tabla 62. Estadística del delito de desplazamiento forzado reportado por los despachos penales especializados 2023 vs 2024</i>	115
<i>Tabla 63. Estadísticas reportadas por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento 2023 vs 2024</i>	116
<i>Tabla 64. Delitos judicializados por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento 2023 vs 2024</i>	116
<i>Tabla 65. Predios con órdenes judiciales del 1 de junio al 31 de diciembre del 2024.</i>	118
<i>Tabla 66. Avance histórico del cumplimiento de órdenes.</i>	119
<i>Tabla 67. Mujeres Víctimas atendidas por año en el proceso de adjudicación de baldíos.</i>	119
<i>Tabla 68. Estado de proyecto con otorgamiento de subsidio.</i>	120
<i>Tabla 69. Logros alcanzados.</i>	121
<i>Tabla 70. Avalúos restitución de tierras realizados a nivel nacional. 2024</i>	122
<i>Tabla 71. Focalización del contrato 1323 de 2024 del Programa IRACA</i>	128
<i>Tabla 72. Focalización del contrato 1328 de 2024 del Programa IRACA</i>	129
<i>Tabla 73 Focalización Convenio de Cooperación Internacional 686/2023 del Programa IRACA</i>	130
<i>Tabla 74. Focalización convenio IRACA</i>	132
<i>Tabla 75. Convenios en el marco del Apoyo en Generación de Ingresos a la población RROM, Sobrevivientes de la Unión Patriótica – Partido Comunista Colombiano UP-PCC y poblaciones afrodescendientes del Norte del Cauca</i>	133
<i>Tabla 76 Formación para el trabajo.</i>	137
<i>Tabla 77. Sensibilización</i>	147
<i>Tabla 78. Formación de CiberPaz por Departamento</i>	148
<i>Tabla 79. Conectando Voces</i>	150
<i>Tabla 80 . Colombia Programa</i>	152
<i>Tabla 81 Avances en expedición de normatividad</i>	154
<i>Tabla 82. SFVR Asignados a Víctimas en General</i>	155
<i>Tabla 83. SFVR Asignados a víctimas por Departamento</i>	156
<i>Tabla 84 SFVR Asignados a víctimas por Modalidad</i>	156
<i>Tabla 85. Viviendas Rural en modalidad de nueva a Víctimas en General</i>	157
<i>Tabla 86. Viviendas Rural en modalidad de mejoramiento a Víctimas en General</i>	157
<i>Tabla 87 SFVR Asignados Mujeres - Víctimas</i>	157
<i>Tabla 88 Viviendas urbanas programa vivienda gratuita fase II – PVGII</i>	160

Tabla 89 Certificados de habitabilidad con certificados de existencia y habitabilidad	163
<i>Tabla 90.Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico</i>	<i>165</i>
<i>Tabla 91.Desagregación subsidios autogestión</i>	<i>167</i>
<i>Tabla 92.Desagregación Acto Contractual No. 05 – Proyecto "Empléate para el Cambio"</i>	<i>169</i>
Tabla 93 Número de inscritos en el Proyecto Empléate para el Cambio por Departamento	169
<i>Tabla 94.Inscritos al Proyecto Empléate para el Cambio, según sexo, víctimas y discapacidad</i>	<i>170</i>
Tabla 95. Proyectos aprobados Fondo Emprender junio 2024 - diciembre 2024	174
<i>Tabla 96.Desembolsos por la línea de crédito realizados a población víctima del conflicto. jun-dic 2024</i>	<i>179</i>
<i>Tabla 97. Desembolsos por la línea de crédito realizados a población víctima del conflicto. jun-dic 2024.</i>	<i>180</i>
<i>Tabla 98.Desembolsos por grupo etario realizados a población víctima del conflicto. jun-dic 2024.</i>	<i>180</i>
<i>Tabla 99.Desembolsos en el grupo etario por departamentos.</i>	<i>181</i>
Tabla 100. Quejas por producto financiero.....	184
Tabla 101.Instancia receptora de la queja.	184
<i>Tabla 102.Tarifas para microempresas (personas naturales).</i>	<i>188</i>
<i>Tabla 103.Tarifas para Pymes (Personas Naturales).</i>	<i>188</i>
<i>Tabla 104.Desembolso por Departamento.</i>	<i>193</i>
<i>Tabla 105. Operaciones por sector.</i>	<i>193</i>
<i>Tabla 106.Línea de proyectos agropecuarios.</i>	<i>195</i>
<i>Tabla 107.Sectores más favorecidos.</i>	<i>195</i>
Tabla 108.Solicitudes de acompañamiento de retorno	198
Tabla 109. Socializaciones relacionadas con el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.....	211
Tabla 110.Acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas.	215
Tabla 111 Sujetos de Reparación Colectiva 2024.....	224
Tabla 112 Iniciativas Productivas y Fortalecimiento Económico de Comunidades Étnicas en Colombia	227
Tabla 113 Participación en Espacios estratégicos	231
Tabla 114 Sesiones Plenarias de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas – MNPEV (2024)	238
Tabla 115 Participación de Representantes de Víctimas por Dirección Territorial	239
Tabla 116 Comunidades Indígenas Técnicamente Asistidas Dt y Actividades	244
Tabla 117 Seguimiento a la Medida de Indemnización comunidades con pertenencia indígena	249

Tabla 118 Comunidades con esquemas en Emergencias Especiales 2024	251
Tabla 119 avance en la implementación de acciones con enfoque étnico.....	252
Tabla 120 medida de indemnización con sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena	253
Tabla 121 Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de Noviembre de 2024	256
Tabla 122 Preservación de Lenguas y Cultura Étnica	266
Tabla 123 Cifras a destacar vigencia 2024.....	271
Tabla 124 Comunidades indígenas técnicamente asistidas dt	273
Tabla 125 concertación de la medida de indemnización en la fase de formulación de la ruta de reparación colectiva	276
Tabla 126 seguimiento a la medida de indemnización en la fase de implementación de los Planes de Reparación Colectiva	277
Tabla 127 Ejecución de cuatro medidas de los PATR	279
Tabla 128 Ejecución de ocho medidas de los PIRC	280
Tabla 129 Consejos comunitarios generación de ingresos	282
Tabla 130 Cumplimiento de Medidas Concertadas y Sentencias para el Fortalecimiento Cultural	287
Tabla 131 Población del Consejo Comunitario de la cuenca baja del Rio Calima con proceso de acompañamiento por las unidades móviles en el departamento del Valle del Cauca municipio de Buenaventura. Periodo: 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	290
Tabla 132 Planes de Acción Territorial por componente, numero de programas y presupuesto asignado. Vigencia 2024 - 2027	300
Tabla 133 Anualización de la Oferta Territorial por componente, numero de programas y presupuesto asignado para la vigencia 2024.....	300
Tabla 134 Resultados definitivos certificación territorial 2023.....	303
Tabla 137 Costos de la PPV 2025-2031 por Medida y Derecho (Billones de pesos corrientes 2024).	308
Tabla 138 Costos proyectados por derecho y medida para comunidades étnicas 2025-2031 (\$Billones de pesos Corrientes 2024).....	309
Tabla 139 Jornadas Integrales de Atención a Familiares de Personas Dadas Por Desaparecidas	312
Tabla 140 Acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo único de Seguimiento a Víctimas.	322
Tabla 141 Desempeño de las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Victimas	327
Tabla 142 Total de Personas Participantes en la estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida	336
Tabla 143 Total de personas participantes en las Mesas Campesinas de la UAEGRTD	338

Tabla 144 Acciones de prevención de riesgos con enfoque de recuperación y reparación cultural	339
Tabla 145 Iniciativas de Fortalecimiento Cultural y Social	340
Tabla 146 Plan Marco de Implementación.....	341
Tabla 147 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2024	344
Tabla 148 Indicadores Conpes 4031	345
Tabla 149 Indicadores del plan de acción institucional para el 2024	358
Tabla 150 Desempeño de las Direcciones Territoriales.....	360

Por la dignificación para las víctimas

Lilia Solano

DIRECTORA GENERAL
Unidad para las Víctimas



El Gobierno Nacional, liderado por el presidente Gustavo Petro, avanza en su compromiso con las víctimas del conflicto armado garantizando acciones concretas que permitan su reparación y la restitución de derechos. Trabajamos con determinación para ofrecer soluciones duraderas, con la mirada puesta en que cada víctima reciba la atención necesaria para reconstruir su vida con dignidad y esperanza.

Este informe evidencia el avance logrado del 1 de junio al 31 de diciembre del 2024. Una de las marcas centrales del Gobierno encabezado por el presidente es la dignificación de las víctimas del conflicto armado. En ese tono, en el presente informe destacamos tres ejes fundamentales, a saber: Reparación Integral, Retornos y Reubicación y Economía para la Vida. En este informe, esos grandes temas incluyen,

además, los esfuerzos y logros en lo relacionado con los colombianos y las colombianas víctimas en el exterior, así como la conformación de un gabinete para la dignificación de las víctimas. En virtud del lugar central que las víctimas ocupan, subrayo aquí, a modo de ilustración, la celebración del Encuentro Nacional de Sujetos de Reparación Colectiva y Macrorregionales. El informe, además, pone un acento especial en que la ayuda humanitaria llegó a todos los lugares donde el conflicto armado se ha reanudado bajo la consigna lanzada por las víctimas de que a la guerra hay que pararla y se debe construir un país en paz. En ese sentido, este informe fija su atención en, por ejemplo, la articulación entre las entidades del Gobierno Nacional, la cooperación y la comunidad internacional para la atención de la población civil en la región del Catatumbo.

Al resaltar esos aspectos puntuales en esta presentación, llamo la atención al hecho de que este informe ofrece un panorama permeado por los logros de una Política Pública para las Víctimas más efectiva por cuanto está centrada en las necesidades de quienes han sufrido los impactos del conflicto. Son más de 10 millones de víctimas y más de 1.050 sujetos de reparación colectiva y miles de colombianos en el exterior.

Los logros obtenidos son testimonio del esfuerzo y la firme determinación del Gobierno del Cambio para avanzar en la reconciliación y la construcción de paz en Colombia. Esperamos del Congreso de la República un compromiso decidido con las víctimas a fin de que, de esa manera, se robustezcan los esfuerzos

e iniciativas tendientes a buscar y allegar recursos para su indemnización, a tono con los compromisos asumidos por Colombia con nuestros connacionales y la comunidad internacional.

Nuestra misión en la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas es garantizar que su voz sea escuchada, sus derechos plenamente restituidos y que reciban el respaldo necesario para reconstruir sus vidas con autonomía y seguridad. No sobra resaltar que las víctimas son el corazón de esta entidad. En razón de ese mandato misional, seguiremos trabajando con determinación para garantizar que cada una de ellas goce de la restitución de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos de Colombia.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, el presente documento presenta los resultados alcanzados en la implementación de la Política Pública de Víctimas durante el segundo semestre de 2024, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Este informe contribuye a la elaboración del reporte anual que el Gobierno Nacional debe rendir ante el Congreso de la República, en concordancia con la normativa vigente, incluida la Ley 1448 de 2011 y sus decretos leyes 4633, 4634 y 4635, el Decreto 4800 de 2011 y la Resolución 01668 de 2020.

Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024, se implementaron estrategias para el fortalecimiento de la participación de las víctimas y la asistencia técnica a las mesas de participación, además del acompañamiento a las entidades del SNARIV en la incorporación de propuestas emanadas de estos espacios. Estas acciones buscaron garantizar una reparación integral que trascienda la indemnización y abarque medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Desde un enfoque diferencial y territorial, se priorizaron medidas que propicien respuestas adecuadas y sostenibles para las víctimas, contribuyendo a la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado en la Sentencia T-025 de 2004, cuyo cumplimiento continúa bajo seguimiento por la Corte Constitucional.

El informe desarrolla estos avances en capítulos que abordan la prevención y protección, la atención y asistencia, la reparación integral y la participación de las víctimas. También se presentan los avances en el enfoque diferencial étnico y en los ejes transversales de la política pública, con un énfasis en la ejecución presupuestal, la articulación territorial y el fortalecimiento de la gestión de información. Finalmente, se identifican los retos que persisten en la actualización de datos y el acceso a la información, aspectos clave para optimizar la asistencia y reparación de las víctimas.

El documento está estructurado en los siguientes capítulos:

En primer lugar, el Componente de **Prevención y Protección** aborda el fortalecimiento de estrategias tempranas de prevención, la promoción de la memoria histórica y la garantía de no repetición en la Política Pública de Víctimas. Incluye acciones para mitigar riesgos, mejorar la respuesta institucional y articular esfuerzos con un enfoque diferencial y territorial. Asimismo, contempla la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad y la salvaguarda de bienes patrimoniales como parte de los mecanismos para garantizar seguridad y estabilidad. No obstante, persisten desafíos en la sostenibilidad de las medidas y en la articulación interinstitucional para su efectiva implementación.

El componente de **Atención y Asistencia** busca garantizar la protección y subsistencia mínima de las víctimas del conflicto armado mediante la entrega de ayuda humanitaria y la implementación de mecanismos de apoyo subsidiario. Incluye el fortalecimiento del acceso a la justicia, el acompañamiento psicosocial y la asesoría legal, priorizando enfoques diferenciales. Además, promueve la articulación interinstitucional y medidas específicas para

comunidades étnicas, víctimas de violencias basadas en género y poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad.

El componente de **Reparación Integral** da cuenta de los avances en restitución de tierras, generación de ingresos, retorno y reubicación de víctimas, fortalecimiento de la justicia, reparación simbólica y memoria histórica. Asimismo, resalta la articulación interinstitucional y los desafíos en la sostenibilidad de las medidas y la estabilidad de las poblaciones atendidas.

En el componente de **Participación** se puede evidenciar el fortalecimiento en la incidencia de las víctimas en la política pública a través de asistencia técnica, socialización de normativas y articulación interinstitucional. Se avanzó en la implementación del Plan de Trabajo de la Mesa Nacional, la construcción de protocolos étnicos y la participación en Comités Territoriales de Justicia Transicional, asegurando su rol en la planeación y seguimiento de la reparación.

El **Enfoque Diferencial Étnico** es clave para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, asegurando su participación efectiva en la formulación e implementación de políticas de reparación. A través de procesos de consulta, fortalecimiento organizativo y estrategias de prevención, se han promovido medidas que reconocen su diversidad cultural y territorial. Además, se avanzó en la reglamentación de normativas clave, el seguimiento a la inversión en indemnización colectiva y el cumplimiento de sentencias judiciales, contribuyendo a la justicia histórica y a la garantía de no repetición.

Finalmente, se encuentra el apartado de **Ejes Transversales** que presenta avances en la ejecución presupuestal de la política de víctimas, con un aumento en los recursos para atención y reparación. Se fortaleció la articulación territorial, la gestión de información y la atención a víctimas, incluyendo aquellas en el exterior. Además, se mejoró la inscripción y actualización del Registro Único de Víctimas y su interoperabilidad con otros sistemas. Persisten desafíos en la actualización de datos y acceso a información, por lo que se requieren estrategias para optimizar la asistencia y reparación.

Lista de siglas y acrónimos

- Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN) Asistencia Integral a Víctimas (AIV)
- Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA)
- Banco Agrario de Colombia (BAC)
- Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)
- Comisión de la Verdad (CEV)
- Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom (CND)
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)
- Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)
- Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)
- Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)
- Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
- Delegada para la Seguridad Territorial (DST)
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPRE) Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
- Derecho Internacional Humanitario (DIH) Derechos Humanos (DDHH)
- Desminado Humanitario (DH)
- Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías (DAIRM)
- Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO)
- Dirección de Investigación Criminal (DIJIN)
- Educación en el Riesgo de Minas (ERM)
- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)
- Grupos Armados Organizados (GAO)
- Grupos Delictivos Organizados (GDO)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Jefatura Nacional de Servicio de Policía (JESEP) Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- Minas antipersonales (MAP)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

- Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic)
- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)
- Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI)
- Municiones sin Explosionar (MUSE)
- Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- Personas en proceso de reincorporación (PPR) Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)
- Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización (PPRCNE)
- Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)
- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)
- Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa Familias en su Tierra (FEST)
- Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGM)
- Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)
- Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
- Puntos de Atención a Víctimas (PAV)
- Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Sistema de Medios Públicos (RTVC)
- Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
- Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)
- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)
- Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (STTPPGNR)
- Sujeto de Reparación Colectiva (SRC)
- Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)
- Unidad Especial de Investigación (UEI)
- Violencias Basadas en Género (VBG)
- Violencia Sexual (VS)



Componente de **prevención y protección**

Este apartado presenta las principales acciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en materia de prevención y protección dentro de la Política Pública de Víctimas. En este marco se abordan las medidas de prevención temprana y prevención urgente, así como las garantías de no repetición, con el propósito de reducir los riesgos y mitigar los impactos de nuevas afectaciones a la población víctima del conflicto armado.

Asimismo, se detallan las estrategias de protección y salvaguarda implementadas por las distintas entidades que conforman el SNARIV, incluyendo las acciones orientadas a la protección de bienes patrimoniales, en especial aquellos que poseen un valor simbólico, cultural o comunitario. Estas medidas buscan fortalecer la seguridad de las comunidades que se han visto afectadas a causa del conflicto armado para, de esta manera, preservar su identidad y garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Prevención Temprana

El **Ministerio del Interior**, a través de la Dirección de Derechos Humanos, ha venido liderando a nivel nacional la construcción participativa de la Política Pública Integral para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos. Para ello ha avanzado en la territorialización del programa y finalizó el proceso de consultoría para la racionalización de la Política Pública de Prevención.

En este sentido, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en el marco de sus funciones, impulsó la construcción participativa de la Política Pública Integral para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos (PPIGLDDH) a partir de agosto de 2022. Esta política busca abordar y superar las deficiencias en el respeto y garantía para el desarrollo de esta labor, derivadas de fallas institucionales en la prevención, protección, garantías de no repetición y superación de la impunidad en agresiones de que son víctimas, al igual que sus formas organizativas. La integralidad de la política demanda un ejercicio de colaboración armónica entre las ramas del poder y de auténtica coordinación al interior del Ejecutivo y con los entes territoriales, para la configuración de un sistema de garantías para la labor de la defensa de los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, el pasado 27 de septiembre se consolidó la información allegada por las entidades con las acciones resultantes del trabajo sobre el plan de la Política. Esta información fue remitida a la Corte Constitucional y a la sociedad civil para la realización de sus respectivos comentarios al documento de la Política Pública. Estos comentarios fueron recibidos el 19 de diciembre y se encuentran en revisión por las entidades que forman parte de la Política.

El 22 y 23 de julio de 2024 sesionó la Comisión Intersectorial de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, donde se lanzó el Plan de Acción del PIGMLD 2024-2026, que culminó un proceso de año y medio de fortalecimiento de la participación de las lideresas y defensoras, así como un proceso técnico de cadena de valor para garantizar que

el plan recogiera sus voces y necesidades. Este plan involucra a 29 entidades del gobierno y cuatro entidades del Estado en la implementación de 73 acciones y 145 actividades, distribuidas en los tres ejes del Programa.

Además, entre junio y diciembre de 2024, se avanzó en la territorialización del Programa en 16 departamentos (Putumayo, Bolívar, Sucre, Chocó, Cauca, Antioquia, Nariño, Magdalena, Meta, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira, Caquetá, Atlántico y Córdoba), donde se realizaron mesas amplias de participación con lideresas y defensoras, así como espacios de diálogo con las gobernaciones para concertar e implementar acciones.

Durante el segundo semestre de 2024 culminó el proceso de consultoría para la racionalización de la Política Pública de Prevención en cumplimiento de las órdenes del Auto 894 de 2022. Al respecto, se definió una propuesta de modelo, así como un borrador de Decreto que fue socializado con entidades del Estado que se consideran estratégicas en la implementación de la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Seguridad e Integridad.

En el marco de la aplicación del enfoque diferencial, el 27 de julio de 2024 se implementó una metodología para la atención de mujeres Emberá y Nukak en situación de vulnerabilidad, con el propósito de fortalecer su acceso a medidas de protección colectiva. Asimismo, se articuló la propuesta de un Plan de Acción Integral orientado a la prevención de violencias basadas en género y a la protección de mujeres en riesgo de desplazamiento forzado. Adicionalmente, se desarrollaron acciones de protección territorial para las comunidades en situación de desplazamiento, con especial énfasis en las mujeres indígenas Nukak, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto 915 de la Corte Constitucional.

Si bien se lograron avances significativos en procesos como la racionalización de la Política Pública de Prevención, el principal desafío para una implementación efectiva radica en la voluntad de los actores estratégicos para modificarla de manera que optimice la ejecución de las medidas. No obstante, se espera que este aspecto sea conciliado en los diálogos previstos para la concertación final del proyecto. Por otro lado, la implementación del PIGM enfrenta el reto de garantizar el compromiso efectivo de las gobernaciones y las 33 entidades del Estado, asegurar la aplicación adecuada de los enfoques diferenciales y desarrollar estrategias que fortalezcan el tejido social entre las lideresas.

Otro desafío en la implementación de la Política Pública de Víctimas es la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional en relación con las necesidades específicas de niñas y mujeres indígenas víctimas del conflicto armado. En ese sentido, es necesario garantizar la sostenibilidad de las acciones con enfoque de género en el tiempo y consolidar una estrategia de sensibilización culturalmente pertinente para la erradicación de violencias de género en comunidades indígenas que han sido víctimas del conflicto armado.

En el marco del Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión, la **Policía Nacional de Colombia** ha adelantado acciones dirigidas a fortalecer la prevención

y la protección de la población. En este contexto, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), en cumplimiento de sus funciones misionales, desarrolló estrategias de gestión comunitaria, operativa e investigativa para reducir los delitos que atentan contra la libertad personal.

Como resultado, durante el período establecido se implementaron diversas acciones a nivel nacional con lo que se lograron avances en gestión comunitaria con un total de 12.889 jornadas de prevención, distribuidas en 3.405 conferencias y 72 alianzas estratégicas, que impactan aproximadamente a 2.295.139 personas.

Actividades Estrategia de Prevención Temprana y de Superación de la Estigmatización

Desde el año 2019, la Policía Nacional desempeñó un papel activo en la Mesa Técnica de Prevención Temprana y de Superación de la Estigmatización, liderada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Esta asistencia interinstitucional fue fundamental para el desarrollo de acciones coordinadas destinadas a abordar la estigmatización de manera integral.

La Policía Nacional, a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), ejecutó 736 actividades de difusión del Decálogo de Actuación Policial para la Prevención de la Estigmatización de Personas en Proceso de Reincorporación. Igualmente estableció un plan de trabajo para fortalecer la pedagogía de no estigmatización al personal de la Policía Nacional.

Por su parte, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, en el marco de los decretos ley étnicos 4633 de 2011 y 4635 de 2011, con ocasión de las Medidas Prevención Temprana desde una perspectiva de autorreconocimiento étnico informa que la mayoría de los participantes, 52.788 personas (80%), no se identifican dentro de ninguna de las categorías étnicas. Sin embargo, un porcentaje significativo pertenece a la población indígena, con 8.134 atenciones (12%). Asimismo, se han atendido 4.310 personas (7%) que se identifican como afrocolombianas y 553 personas (1%) pertenecientes a la comunidad negra¹.

Prevención Urgente

En relación con esta medida, las acciones de prevención adelantadas por la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)** se desarrollan dentro del marco de la prevención urgente. A tal efecto, se fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales desde el alistamiento para la respuesta humanitaria. El alistamiento se ejecuta mediante la formulación y aprobación de los planes de contingencia, el inicio de la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la

¹ Sistema de Información Cuéntame – Usuarios únicos primera infancia preliminar 31/12/2024 de acuerdo con el autorreconocimiento étnico registrado.

ayuda humanitaria y el apoyo concurrente para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

En el primer semestre de 2024, la UARIV fortaleció estratégicamente el alistamiento de la respuesta humanitaria por parte de las entidades territoriales para la atención de eventos masivos, como desplazamientos y confinamientos. A través de asistencia técnica especializada, se buscó incrementar las capacidades locales en términos de oportunidad, adecuación, pertinencia, coordinación y completitud en la entrega de atención y ayuda humanitaria inmediata. A continuación, se detallan las acciones adelantadas:

Alistamiento para la respuesta humanitaria

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: i) la asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y ii) el inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad. Estas dos son las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En relación con la **asistencia técnica**, la UARIV asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. De esta manera se les permite a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, cuando se requiere, activar las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización y proteger a las víctimas. Las asistencias técnicas se realizan en todo el periodo fiscal. Sin embargo, el ejercicio más dinámico se da en el primer semestre de la vigencia. Para el segundo semestre, las asistencias se reducen significativamente. Del 01 de junio del 2024 al 31 de diciembre del 2024, la UARVI asistió técnicamente a **426** entidades territoriales en **579** jornadas de trabajo (**27** jornadas con **18** gobernaciones y **552** con **408** municipios o distritos).

En relación con el Plan de Acción Institucional, se focalizaron **368** entidades territoriales entre municipios y gobernaciones de departamentos, para la vigencia 2024. En general, durante la vigencia se cumplió en un 99% de esos municipios focalizados.

Adicionalmente, en los **66** municipios y **17** gobernaciones priorizadas a partir de las características definidas por la Corte en el Auto No. 811 de 2021, de manera adicional, en el corte solicitado, se realizó asistencia técnica especializada para eventos masivos en **91** entidades territoriales pertenecientes a **siete** departamentos.

En relación con el **seguimiento a la corresponsabilidad**, entre el 01 de junio del 2024 al 31 de diciembre del 2024, se adelantaron **30** reuniones departamentales de inicio, y **44** reuniones de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público.

Asimismo, para facilitar los trámites administrativos para activar el apoyo subsidiario para emergencias individuales Mecanismo en dinero, se remitieron **144** usuarios temporales municipales para la plataforma, donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario. A la fecha, **487** municipios pueden activar dicho mecanismo.

Por otra parte, se continuó con el fortalecimiento de las gobernaciones para apalancar el cumplimiento de responsabilidades en el nivel municipal. Para ello se impulsó el trabajo articulado con el Ministerio Público para el seguimiento a la implementación de la Directiva No. 022 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y mejorar la aplicación de criterios de corresponsabilidad para la garantía del derecho al mínimo vital en la inmediatez.

Apoyo con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

La entrega de materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social, humanitaria y agropecuarios busca fortalecer la capacidad institucional en la atención de emergencias humanitarias en el territorio nacional. Este mecanismo incluye el suministro de mobiliario y materiales para la construcción o mejora de infraestructura comunitaria, así como insumos, herramientas y semillas para proyectos agropecuarios. De manera estratégica, estas acciones refuerzan la prevención urgente, y se enfocan en mitigar los daños sufridos por las personas afectadas por hechos victimizantes.

Entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2024, la UARIV, a través del mecanismo de concurrencia, le dio viabilidad misional a 41 municipios para apoyar, con materiales de construcción y dotaciones, proyectos de infraestructura social y comunitaria y 12 municipios para el apoyo de proyectos agropecuarios. El valor total fue de \$7.942.079.382.

Las acciones adelantadas en materia de prevención urgente en la vigencia 2024, particularmente, permitieron impulsar instrumentos y ofertas orientadas a cualificar la preparación de las entidades territoriales para la atención de emergencias humanitarias masivas e individuales, desde el impulso a una asistencia técnica especializada para eventos masivos.

Garantías de No Repetición

La UARVI, a través de la Dirección de Reparación, logró: i) fortalecer el enfoque sociocultural y la dimensión simbólica de la reparación para contribuir a la no repetición, la convivencia y la paz; ii) desarrollar y acompañar acciones de memoria y actos simbólicos de dignificación; iii) promover la reconstrucción de relaciones basadas en la convivencia democrática en los territorios y iv) propiciar procesos de verdad y justicia transicional, garantizando así la integralidad del derecho a la reparación de las víctimas del conflicto armado.

En materia de medidas de satisfacción y Garantías de No Repetición se avanzó, a corte de diciembre de 2024, en el desarrollo de procesos conmemorativos y/o actos simbólicos y/o de dignificación en articulación con las entidades que conforman el SNARIV en el marco de las fechas significativas y/o representativas del 12 de febrero, Día Internacional de las Manos Rojas contra el Reclutamiento de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en la guerra; 4 de abril, Día Internacional de la Sensibilización contra las Minas Antipersonal y 9 de abril, Día por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado. Estas acciones se desarrollaron en el territorio nacional en **143** actos públicos de recordación y de posicionamiento de las memorias de las víctimas y sus formas de resistencia y afrontamiento.

Para el desarrollo de este proceso restaurador se cuenta con la apropiación de **\$1.467.079.920**, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, lo que enmarcará el desarrollo de los próximos actos conmemorativos y/o de dignificación. La implementación de 16 procesos que atienden el cumplimiento de órdenes judiciales son atribuidas, por competencia misional, a la UARIV. Algunas de estas sentencias fueron emitidas bajo la ley de Justicia y Paz contra el Bloque Catatumbo, Bloque Norte, Ejército Revolucionario Guevarista, Bloque Centauros y Héroes del Llano, Frente Héctor Julio Peinado Becerra, Bloque Héroes de Granada.

El presupuesto apropiado en el 2024 con el que se cuenta para el cumplimiento de estas órdenes y/o exhortos que se disponen como medidas de satisfacción y GNR en sentencias emitidas bajo los mecanismos transicionales de ley de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz, asciende a \$723.298.440.

Un total de 53 comunidades en procesos de retorno, reubicación e integración local participaron de la estrategia *Tejiéndonos*, como proceso simbólico que contribuye al fortalecimiento del tejido social y la reconstrucción y/o creación de lazos de confianza entre las comunidades víctimas de desplazamiento y las comunidades receptoras. Fueron atendidas 800 víctimas individuales que accedieron a medidas de Garantías de No Repetición.

Los desafíos y retos a los que se enfrenta el Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de la UARIV, incluyen:

- Dar un lugar protagónico a las víctimas y a los territorios en el impulso y consolidación de acciones y creación de escenarios socioculturales para la no repetición.
- Profundizar el alcance de la sociedad de las medidas de Satisfacción y las Garantías de No Repetición mediante la vinculación y compromiso de toda la sociedad en la tarea de la reparación transformadora y en la construcción de las iniciativas que sean necesarias para que no continúe ni se repita la violencia del conflicto armado.
- Redoblar los esfuerzos institucionales en la visibilidad de las memorias de las víctimas, especialmente en la reivindicación de su poder de resistencia y transformación.

- Ampliar el diálogo y el debate público sobre la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado, especialmente en la identificación y acuerdo sobre los factores de persistencia, que sirva de base para avanzar hacia la no repetición.
- Disponer de un mayor recurso que permita atender el rezago frente a la concertación e implementación de las medidas de satisfacción y garantía de no repetición emitidas en decisiones judiciales bajo las leyes de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial de Tierras y Jurisdicción Especial para la Paz.

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, tanto en su dimensión individual como colectiva. El derecho a la verdad está estrechamente vinculado con el derecho a la reparación y sus diversas medidas, por lo que los procesos de reconstrucción de la memoria histórica y esclarecimiento de la verdad son fundamentales para fortalecer las garantías de no repetición.

Para ello, el CNMH desarrolla investigaciones, archivos de derechos humanos, actividades museísticas, pedagógicas y de divulgación, con el propósito de aportar al esclarecimiento histórico, la reparación simbólica de las víctimas y la prevención de la repetición de hechos victimizantes. Además, implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010) en el marco de la justicia transicional en Colombia.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026), las apuestas estratégicas del CNMH se orientan a contribuir desde el diálogo y la memoria a la Convergencia regional a partir de tres estrategias:

En primer lugar, desde la estrategia de territorialización y transversalización de la memoria histórica se implementa un enfoque de despliegue territorial para ampliar la participación, la escucha y la visibilización de las víctimas, familiares, sobrevivientes, resistentes y comunidades a partir de la construcción de planes territoriales de memoria que contribuyan a su reconocimiento, reparación simbólica y a la transformación cultural. En estas acciones, promueve la participación con énfasis en los actores diferenciales de cambio y enfoques. Cabe destacar que en 2023 el CNMH concertó compromisos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y con el Pueblo Rrom en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de vida”, y dará continuidad al acompañamiento a procesos de reconstrucción de memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas.

En segundo lugar, la estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión de la Verdad da cumplimiento a una acción del CONPES 4031 de 2021, en el contexto de la implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP.

En tercer lugar, la estrategia de pedagogía de memoria histórica y comunicaciones, con enfoque diferencial – con sujetos de especial protección constitucional -, psicosocial e interseccional, para fortalecer la divulgación y apropiación social de la memoria histórica con

diferentes públicos, a nivel nacional e internacional, particularmente con las víctimas del conflicto armado en los territorios y en el exilio.

Por último, con relación al eje transformacional ‘Seguridad y justicia social’ y el catalizador del cambio ‘Justicia para el cambio social, democratización del Estado y garantía de derechos y libertades’, que aborda la articulación de la institucionalidad de la Justicia Transicional, representada en los sistemas de Justicia y Paz, la reparación integral a las víctimas, y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el CNMH implementa la estrategia de adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010) a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional y los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia de la paz total, respecto de la persistencia de las violencias y conflictos no resueltos.

Se implementaron medidas de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyan la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes. Se adelantaron 27 acciones de reparación simbólica².

Se continuó el desarrollo de la agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, compuesta por 13 nuevas investigaciones³.

Frente a la reconstrucción de memoria histórica a nivel territorial, se priorizó el apoyo a 40 nuevas iniciativas de memoria histórica, de las cuales se culminó proceso de acompañamiento de 14⁴.

Con respecto al Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV), se desarrollaron dos documentos para la adaptabilidad del MNJCV en el contexto de violencia urbana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y un documento de formulación del enfoque restaurativo. Además, en octubre de 2024 se realizó el lanzamiento del informe titulado *¿Qué le digo yo? Ya no se sabía qué dolía más*, que presenta los hallazgos sobre los daños, las afectaciones psicosociales y los recursos de afrontamiento en víctimas y sobrevivientes de las estructuras paramilitares en Colombia.

² Dado que estas medidas de reparación no necesariamente responden a un principio de anualidad, su avance para el corte de este informe corresponde a la siguiente ejecución: 11 se encuentran en la etapa de priorización y análisis de acciones; una con un progreso del 15% que corresponde a la construcción de los documentos de contexto; una con progreso de 30% que equivale a la concertación; ocho cuentan con un avance del 50% que evidencian la culminación de la primera fase del proceso; siete se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección técnica.

³ De estas 13 investigaciones, siete avanzaron en un 100% con la presentación ante el Comité de Investigaciones, Evaluación y Política Editorial (CIEPE) de la entidad y aprobación por parte del Comité. Las demás investigaciones continuarán el desarrollo de los respectivos planes operativos para ser presentadas ante el CIEPE en la vigencia 2025, surtida esta etapa se debe dar inicio al proceso editorial para finalmente ser divulgadas y socializadas con la comunidad y los respectivos grupos de interés.

⁴ Las demás iniciativas continúan en desarrollo para realizar su cierre en el 2025.

Medida de protección y preservación de la memoria histórica:

Se acopiaron, procesado técnicamente y puesto al servicio de la sociedad un total de 409.786 imágenes de documentos de archivo o colecciones documentales de derechos humanos y memoria histórica. Así mismo, se incorporaron 677 nuevos registros al Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH); se apoyaron 10 procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de víctimas en la conformación, manejo y conservación de sus archivos; se recopilaron, para la implementación del sistema de información testimonial, 80 testimonios relacionados con víctimas del conflicto armado; se formularon ocho proyectos sobre analítica de información incluida en el Archivo de Derechos Humanos para el aprovechamiento de la información en materia de reconstrucción de la memoria histórica. Adicionalmente, se realizaron seis jornadas de acompañamiento a la implementación de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, particularmente del Protocolo de Gestión Documental que busca promover la protección de los archivos de derechos humanos a través del READH, con las cuales se genera confianza en las víctimas frente al suministro y difusión de información.

Medida de difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria:

Desde la dimensión territorial del Museo de Memoria de Colombia, se realizaron 10 procesos de acompañamiento y asistencia técnica a organizaciones de víctimas para el fortalecimiento de sus lugares de memoria en servicios de museología y gestión. En este marco, se identificaron 48 Lugares de Memoria y se implementó una estrategia de caracterización que permitió generar espacios de escucha, donde se conocieron los logros, realidades y retos de 82 de estos espacios a nivel nacional.

Como resultado de este proceso, se consolidó un diagnóstico de acervos de memoria. Adicionalmente, se implementó el Plan Piloto de transferencia de experiencias y saberes *Territorio en Convergencia* y se avanzó en la articulación territorial con el *Colaboratorio de las Memorias*.

En la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia, se llevó a cabo la conceptualización y desarrollo de la fase 1 del aplicativo *web* del Museo Virtual de la Memoria. Esta herramienta permitirá el acceso a un mapa tridimensional de Colombia, donde se podrá visualizar el trabajo de preservación realizado en más de 80 Lugares de Memoria identificados.

En la dimensión físico-espacial, se realizaron cuatro proyectos expositivos enfocados en la reflexión sobre el pasado reciente del país y el impulso de procesos de reconciliación. Adicionalmente, en cuanto a la infraestructura del museo, se finalizaron las obras de protección y salvaguarda de la estructura, ejecutadas mediante un convenio con la ANIM. Estas intervenciones permitieron mitigar la exposición del edificio a las condiciones ambientales y avanzar en la impermeabilización de cubiertas, bajantes y drenajes.

En el marco de la Apropiación Social de la Verdad Histórica, se diseñaron e implementaron territorialmente tres proyectos de Investigación-Creación⁵. Además, se llevaron a cabo 15 encuentros virtuales y 10 presenciales en Sumapaz, Nariño, Risaralda, Yacopí y Oriente Antioqueño, con la participación de más de 50 organizaciones sociales y culturales. Estas acciones fomentaron el intercambio de saberes y fortalecieron las narrativas comunicativas y pedagógicas territoriales, potenciando el trabajo de organizaciones con población joven en torno a la memoria en las regiones.

El CNMH ha venido impulsando acciones para contribuir a los componentes de verdad y reparación integral e incidiendo en las garantías de no repetición, enfrentando desafíos persistentes y limitaciones estructurales como la insuficiente capacidad institucional y de apropiación de recursos para atender las obligaciones legales y constitucionales, así como las condiciones de seguridad en los territorios que dificultan el desarrollo oportuno y la participación de las comunidades y pueblos en el diseño y desarrollo de los procesos. Ante este escenario, desde una concepción de complejo de memoria, el CNMH continúa fortaleciendo la articulación interinstitucional con las entidades del SNARIV y del Sistema Integral para la Paz; la implementación de la estrategia de territorialización y transversalización para dinamizar los procesos de memoria de las víctimas en los territorios en articulación con los espacios de representación de las víctimas y en diálogo con las entidades territoriales; la construcción de insumos para la formulación de una política de memoria histórica y verdad; la actualización, formulación e implementación de nuevos proyectos de inversión y gestión de recursos de cooperación internacional para responder al horizonte planteado por la actualización del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz y los retos que trae la modificación de la Ley 1448 de 2011 con la Ley 2421 de 2024 y otros procesos en el marco de la Paz Total.

Asimismo, la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)**, en el marco de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y DIH (RODHI), fortaleció los observatorios de 11 nodos existentes mediante 25 sesiones en las que participaron aproximadamente 60 observatorios. Estas sesiones se distribuyeron en ocho encuentros de capacitación y fortalecimiento, 10 de articulación nodal y siete para la preparación del informe anual. Estos espacios facilitaron el

5 Los tres proyectos corresponden a i) el proyecto "Co-construir desde el Oriente antioqueño" tuvo como principales resultados la construcción de dos dispositivos de Apropiación Social de la Verdad Histórica: el juego colaborativo de mesa "Cosechas de memoria y verdad" y el libro didáctico "¿Quiénes son los verdaderos héroes y heroínas en el Oriente antioqueño?"; ii) el proyecto "Legados y escuchas de la verdad" tuvo como eje central la creación de una novela gráfica, "La búsqueda de Salo", que constituye un dispositivo de apropiación clave para acercar a lectoras y lectores, especialmente jóvenes, a hallazgos del esclarecimiento histórico sobre el accionar paramilitar en el contexto urbano de Medellín durante el periodo 2000 - 2005"; iii) el proyecto "Instantáneas de la Verdad" buscó crear espacios de lectura, escucha y creación artística colectiva para la apropiación de cuatro informes publicados sobre el paramilitarismo en Colombia. Se elaboraron tres encuentros experienciales para la apropiación de la Verdad Histórica en Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.), Bagadó (Chocó) y Pasto (Nariño).

intercambio de buenas prácticas y la cooperación entre observatorios, fortaleciendo sus capacidades operativas y técnicas.

En este sentido, se inició el proceso de fortalecimiento de dos observatorios y la activación de cinco espacios de observación pertenecientes a las organizaciones nacionales de los Pueblos Indígenas y una de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, proceso que incluyó la elaboración de una hoja de ruta para la activación e implementación de estos observatorios, en el marco de su autonomía. Con estos observatorios los grupos étnicos contarán con mecanismos de observancia y denuncia, lo que fortalece la visibilidad, identificación y protección de sus derechos en el marco de su autonomía.

Protección

La **Fiscalía General de la Nación** (FGN) adelantó diversas acciones para fortalecer la protección y asistencia a víctimas, testigos e intervinientes en el proceso penal. A continuación, se destacan los principales aportes realizados desde la Dirección de Protección y Asistencia en la reorganización del Programa de Protección, la implementación de medidas de seguridad y asistencia integral, y el compromiso institucional en los procesos de restitución de tierras.

Fortalecimiento del Programa de Protección a Testigos, Víctimas e Intervinientes en el Proceso Penal:

Mediante la Resolución 0-0205 de 15 de mayo de 2024 se reorganizó la Dirección de Protección y Asistencia con el fin de ampliar su función y apoyo misional, principalmente en dos aspectos: (i) garantizar la segunda instancia y el debido proceso administrativo frente a las valoraciones de las que conocen, y (ii) fortalecer la aplicación el enfoque diferencial en los trámites surtidos como presupuesto del principio de igualdad y dignidad humana.

Medidas de protección y programas de asistencia integral otorgados:

Durante la vigencia 2024, el Programa de Protección de la FGN, con el propósito de salvaguardar la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas vinculadas a un proceso penal que se encuentren en riesgo⁶ valoró un total de diez (10) casos correspondientes a delitos contemplados en el Título II del Código Penal Colombiano (*Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario*). Para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre del 2024, los casos evaluados fueron tres y conservaron la medida de protección física en sede. Durante el mismo periodo (junio a diciembre 2024), por falta de consentimiento de las víctimas o por incumplimiento del principio de conexidad, 23 casos no pudieron ser evaluados y, por tanto, no fue posible otorgar medida de protección.

⁶ Resolución No. 0-0204 del 15 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación".

Disposición constante de servidores(as) para atender e intervenir en los procesos de restitución de tierras:

Todos los fiscales delegados cuentan con competencia para actuar en el territorio nacional y atienden de manera inmediata los requerimientos que las autoridades judiciales dispongan en el marco del desarrollo de los procesos de restitución de tierras. Sumado a ello, la Delegada para la Seguridad Territorial y la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos avanzan en el fortalecimiento de una estrategia que permita el impulso de las investigaciones en casos de despojo de tierra conocidos por denuncia o a través de compulsas de copias.

La Unidad Nacional de Protección (UNP):

La UNP ha implementado diversas estrategias adaptadas a las necesidades específicas de las poblaciones y territorios, aplicando un enfoque diferencial y territorial. Esta estrategia en desarrollo se articula con los Planes Integrales de Prevención y Protección, con el propósito de responder a las dinámicas cambiantes de la violencia y brindar una protección integral y efectiva a las comunidades. En este contexto, la transversalidad del enfoque diferencial implica reconocer que las amenazas no afectan de manera uniforme a todos los grupos sociales, lo que exige el diseño de estrategias adaptadas a las características y realidades particulares de poblaciones como mujeres, personas LGBTIQ+ y comunidades étnicas, entre otras. Estas acciones están alineadas con las directrices del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar la adaptabilidad frente a los desafíos emergentes. De este modo, la UNP contribuye a consolidar un entorno seguro que respalde el progreso y el desarrollo del país.

De esta manera la UNP reporta las personas protegidas pertenecientes a la población enmarcada en el numeral 9. Dentro de esta población, se incluye a personas en condición de desplazamiento, dirigentes, representantes y líderes de población desplazada; personas reclamantes de tierras; así como dirigentes, representantes y líderes reclamantes de tierras. Adicionalmente, brinda protección a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

A continuación, se relaciona el total de protegidos bajo la población víctimas a corte 30 de noviembre de 2024, detallando el tipo de medidas⁷.

Tabla 1 Total, de protegidos bajo la población víctima a 30 de Noviembre de 2024

SUBPOBLACIÓN VICTIMAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS DURAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS BLANDAS
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH.	130	190
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	87	302

⁷ **Medidas Duras:** Hombres de Protección y Vehículos. **Medidas Blandas:** Botón de Pánico, Chalecos Blindados, Medio de Comunicación. Apoyo Económico. Subdirección de Protección.

9.3. Persona reclamante de tierras.	105	134
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	16	17
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	14	7
TOTALES	352	650

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/11/2024

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 25 de enero de 2025, al cierre de noviembre de 2024 la UNP protegía a un total de 1.002 personas en condición de víctimas con riesgo extremo o extraordinario. En comparación con noviembre de 2023, cuando se registraban 896 víctimas con medidas de protección, la cantidad de personas protegidas aumentó, lo que representa un incremento del 11,83 %.

Es importante anotar que la presente temporalidad a noviembre de 2024, el 65% de los protegidos por la UNP (Población Víctimas) cuenta con medidas blandas (650). Se tiene en cuenta que su nivel de riesgo se ponderó en un rango acorde a la implementación de las mismas. El porcentaje restante (35%) cuenta con medidas duras (352), que requirieron de medidas de protección aún más robustas, como vehículos o personas de protección.

Según lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 25 de enero de 2025, tal como se ve en la siguiente tabla, al final del mes de noviembre de 2024, la UNP tenía en los departamentos de Norte de Santander, Cauca y Antioquía, un total de 274 personas con medidas de protección, siendo este último el departamento que más beneficiarios de medidas tiene (11,1%). Así mismo, los costos en noviembre de 2024 alcanzaron un total de \$9.121.184.280 en las medidas de protección implementadas a la población víctima con un riesgo extraordinario o extremo. Con relación al costo del mes de noviembre de 2023, el incremento fue del 10%⁸.

Tabla 2 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 30 de Noviembre 2024

DEPARTAMENTOS	BENEFICIARIOS CON MEDIDAS	
GUAINIA	1	0,1%
QUINDIO	1	0,1%
AMAZONAS	3	0,3%
VICHADA	3	0,3%
CALDAS	6	0,6%
RISARALDA	11	1,1%
BOYACA	11	1,1%
SUCRE	15	1,5%

⁸ Los costos en el mes de noviembre de 2023 fueron de 8.196.140.535 de acuerdo con la Subdirección de Protección de la UNP, información reportada en el aplicativo PowerApps SP-CSP2023-OMEGA.

DEPARTAMENTOS	BENEFICIARIOS MEDIDAS	CON
GUAVIARE	17	1,7%
CUNDINAMARCA	18	1,8%
LA GUAJIRA	18	1,8%
ARAUCA	20	2,0%
HUILA	21	2,1%
CAQUETA	22	2,2%
TOLIMA	23	2,3%
ATLANTICO	24	2,4%
MAGDALENA	26	2,6%
BOLIVAR	26	2,6%
CASANARE	26	2,6%
PUTUMAYO	30	3,0%
CHOCO	32	3,2%
CORDOBA	33	3,3%
SANTANDER	33	3,3%
META	44	4,4%
CESAR	49	4,9%
BOGOTA	67	6,7%
NARIÑO	73	7,3%
VALLE DEL CAUCA	75	7,5%
NORTE DE SANTANDER	80	8,0%
CAUCA	83	8,3%
ANTIOQUIA	111	11,1%
TOTAL	1002	100%

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/11/2024

A continuación, se detallan los espacios de CERREM Mujeres llevados a cabo entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024. Cabe destacar que en el marco de estos comités se consolida y fortalece el enfoque diferencial de las rutas de protección de la UNP. En el periodo se realizaron un total de 27 CERREM Mujeres, en 22 sesiones, se evaluaron 186 casos de la población Víctimas y se implementaron medidas de protección para 106 mujeres. Esto indica que el 57% de los casos fueron considerados como extraordinarios y el restante, ordinarios, de acuerdo con datos suministrados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, mediante correo electrónico del 23 de enero de 2025.

Tabla 3 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024. Solamente Población 9. Víctimas

Fecha Sesión	Extraordinario	Ordinario	Total Mujeres Población Víctimas
4 de junio de 2024	12	8	20
11 de junio de 2024	4	3	7
18 de junio de 2024	10	3	13
2 de julio de 2024	6	7	13
9 de julio de 2024	7		7
16 de julio de 2024	3	1	4
23 de julio de 2024	4	1	5
30 de julio de 2024	1		1
2 de agosto de 2024	1		1
6 de agosto de 2024	5	3	8
13 de agosto de 2024	8	6	14
20 de agosto de 2024	2	9	11
3 de septiembre de 2024	6	6	12
10 de septiembre de 2024	8	3	11
1 de octubre de 2024	2	2	4
8 de octubre de 2024	4	4	8
15 de octubre de 2024	5	5	10
22 de octubre de 2024	3	6	9
5 de noviembre de 2024	7	4	11
12 de noviembre de 2024	5	8	13
19 de noviembre de 2024	2	1	3
3 de diciembre de 2024	1		1
Totales	106	80	186

Fuente. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 31/12/2024

La UNP, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", avanzó en la modernización de su plataforma estratégica, alineada con los principios de Seguridad Humana y Justicia Social. Esta estrategia tiene como eje central la prevención y protección de poblaciones vulnerables, aplicando un enfoque diferencial tanto colectivo como individual.

Como parte del proceso de Modernización Institucional, en 2023 la UNP culminó la fase de planificación y en 2024 inició la implementación de una nueva estructura organizativa, que

seguirá consolidando en 2025. Bajo este modelo se redefinió la prevención como una función autónoma a la protección, estableciendo la cadena de valor de la prevención como un componente independiente y tan robusto como el de la protección. Para ello, se concentrarán en una unidad especializada las tareas de prevención, actualmente dispersas en distintas áreas, lo que permitirá mejorar la eficiencia, la coordinación y la especialización en la gestión previa del riesgo. Además, se fortalecerá la cooperación interinstitucional, facilitando la articulación con otras entidades del Estado y la sociedad civil, en cumplimiento de la normativa vigente.

En materia de protección, se establecieron mecanismos específicos para garantizar la implementación de enfoques diferenciales adaptados a las características territoriales de cada región. En este proceso, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se ha consolidado como una herramienta clave para la toma de decisiones oportunas y fundamentadas. Paralelamente, se realiza un análisis detallado de los contextos locales con base en información suministrada por organizaciones sociales y comunitarias, lo que permite un entendimiento más profundo de las dinámicas de violencia, desplazamiento y vulnerabilidad.

Gracias a este enfoque, las medidas de protección implementadas no solo responden a la situación general de las poblaciones en riesgo, sino que también se ajustan a las particularidades de cada territorio, garantizando respuestas más precisas, adecuadas y efectivas. La consolidación de un modelo preventivo estructurado y fortalecido contribuirá a reducir la necesidad de medidas reactivas, permitiendo una intervención más proactiva y sostenible en la protección de los derechos de las poblaciones en riesgo.

En este sentido, la Policía Nacional desarrolló acciones estratégicas para fortalecer las Garantías de No Repetición, en cumplimiento del artículo 149 de la Ley 1448 de 2011. A través de la Estrategia Nacional contra los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), se ejecutaron operaciones clave que contribuyen a la seguridad y estabilidad en los territorios. Se ejecutaron siete (7) operaciones, de las cuales (42) corresponden a Planeación Operacional Conjunta (POC) –“(4) estratégicas, (35) estructurales, (3) de impacto”– y (35) a Operación de Impacto de Seguridad Ciudadana (OISEC) –“(11) estratégicas, (18) estructurales, (6) de impacto”–, en el marco de la Gestión Operacional Integral (GOI-ENCOR).

Las operaciones sostenidas (Agamenón, Esparta, Atlas, Atalanta y Aquiles) fueron estructuradas para fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales en diferentes territorios focalizados del país, que venían siendo impactados negativamente a causa de las acciones delictivas de los GAO y GDO. Se obtuvieron los siguientes resultados: 553 operaciones, 1.612 capturas, 11 abatidos, 649 armas de fuego incautadas.

El ICBF, a través de sus acciones de protección, trabajó en el restablecimiento de derechos y el acompañamiento en el proceso de reparación integral. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se atendieron a 400 niñas, niños y adolescentes víctimas de

reclutamiento ilícito, quienes se desvincularon de grupos armados y fueron acogidos en el Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos⁹.

En el marco de las Medidas de Protección y en concordancia con los Decretos ley étnicos 4633 de 2011 y 4635 de 2011, 142 niñas, niños y adolescentes son indígenas y 51 afrocolombianos. El 65 % corresponde a niños (261) y el 35% a niñas (139). La inversión total fue de \$ 3.162.648.590.

Con relación a otros hechos victimizantes distintos al desplazamiento y reclutamiento forzado, se les restablecieron los derechos mediante PARD y acompañado en la reparación integral, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1098 de 2006, a 761 niñas, niños y adolescentes durante el periodo 01 de junio a 31 de diciembre de 2024. De esta población se identificaron 75 Indígenas y 48 afrocolombianos. El 56,8% corresponde a niños, el 42,9% a niñas y del 0,3% no se cuenta con información. La inversión fue de \$ \$782.871.129.

Por otro lado, el ICBF implementó el “Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley”, que busca garantizar la protección y reparación integral de menores de edad desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley. Este es un programa que consiste en la implementación de medidas especializadas de atención psicosocial, educación, salud y fortalecimiento familiar, con enfoque diferencial y restaurativo. Su propósito es restablecer derechos, prevenir la revictimización y promover la inclusión social. Se desarrolla en coordinación con entidades del Estado y actores comunitarios para asegurar su reintegración efectiva.

Desde el ICBF, además de los ejercicios de prevención, promoción y protección de derechos para el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado se apuesta por una estrategia de impacto para la niñez y adolescencia, incluidas las familias y comunidades. Así mismo, se acompaña la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, atendiendo a la necesidad de enfrentar los retos de la normatividad y jurisprudencia dictada a favor de las víctimas étnicos del conflicto armado.

En este sentido, bajo el marco de las acciones de restablecimiento de derechos, se desarrollaron procesos de acompañamiento psicosocial tendientes a la construcción de vínculos centrados en la confianza, desarrollo de identidades, consolidación de sujetos de derechos, fortalecimiento de vínculos familiares, afianzamiento de lazos comunitarios, elaboración de experiencias y situaciones de duelo, construcción y fortalecimiento

⁹ Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

de redes sociales, configuración de proyectos de vida y articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

En este contexto, el ICBF reitera su compromiso con la protección y garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado, en especial de las niñas, niños y adolescentes, asegurando la implementación de acciones con enfoque diferencial y medidas específicas que contribuyan a su reparación integral. Continuaremos fortaleciendo la articulación interinstitucional para la ejecución efectiva de la política pública, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos, reafirmando nuestro propósito de construir un país más equitativo y con mayores oportunidades para quienes han sido afectados por el conflicto armado.

Protección de Bienes Patrimoniales

La **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)**, en materia de protección de bienes patrimoniales, como entidad administradora del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), adelanta procedimientos encaminados a resolver tres tipos de solicitudes, ya sea de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente:

- i) Inscripción en el RUPTA.
- ii) Cancelación de medidas de protección del RUPTA (individuales y colectivas); y
- iii) Levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas.

Como resultado acumulado a 31 de diciembre de 2024, se tiene un universo de 58.305 solicitudes o casos iniciados de oficio, de los cuales, han sido resueltos 55.190 (94,66%); y 3.115 se encuentran en trámite (5,34%), lo cual representa un porcentaje de avance significativo frente al universo global de intervención de este registro.

Particularmente, en materia de inscripción de la medida de protección RUPTA, se han resuelto 3.594 casos (89,25%) y se encuentran en trámite 433 (10,75%), de un universo de 4.027 asuntos, a corte 31 de diciembre de 2024.

Para el periodo del presente informe, la UAEGRTD realizó el análisis, valoración y recaudo probatorio a fin de acreditar los requisitos de procedencia para la inscripción de la medida de protección previstos en el artículo 2.15.6.2.7 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, ejercicio que permitió decidir 233 solicitudes o casos iniciados de oficio para la inscripción de la medida de protección RUPTA. Como se muestra en la siguiente tabla, se identifica el estado de trámite y el respectivo número de solicitudes.

Tabla 4 Estado del trámite del RUPTA

Estado de Tramite	No Solicitudes
Inscripción Rupta	113
No inscripción Rupta	57
Improcedencia de la Solicitud	52
Desistimiento Expreso Rupta	9
Desistimiento Tácito Rupta	2
Total	233

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

La concentración de las solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección decididos en el periodo de la referencia a departamentos y municipios se identifica en la siguiente tabla.

Tabla 5 Solicitudes iniciadas de oficio de inscripción de medida de protección

Departamento	Municipio	Total
Antioquia	Anorí	1
	Apartadó	41
	Argelia	1
	Barbosa	1
	Cañasgordas	1
	Chigorodó	1
	Cocorná	1
	Dabeiba	5
	Frontino	2
	Medellín	6
	Puerto Berrío	1
	San Carlos	3
	Santafé De Antioquia	1
	Turbo	3
	Urrao	3
	Yolombó	1
	Yondó	1
Cauca	Argelia	2
	El Tambo	26
	López	13
	Popayán	1

Departamento	Municipio	Total
Caquetá	Cartagena Del Chairá	6
	Curillo	1
	El Paujil	1
	Florencia	5
	Milán	2
	Puerto Rico	6
	San Vicente Del Caguán	4
	Valparaíso	2
Cundinamarca	Albán	1
	Cabrera	1
	Fusagasugá	1
	Guayabal De Siquima	1
	Puerto Salgar	1
	Silvania	1
	Soacha	1
	Tibacuy	5
	Venecia	3
	Madrid	1
Meta	El Castillo	4
	El Dorado	4
	La Macarena	2
Valle Del Cauca	Bolívar	2
	Buenaventura	3
	Cali	1
	Jamundí	2
Santander	Matanza	1
	Puerto Wilches	2
	Rionegro	1
	San Vicente De Chucurí	2
Arauca	Arauca	1
	Arauquita	1
	Tame	3
Cesar	Pailitas	4
	Río De Oro	1
Tolima	Fresno	2
	Líbano	1
	Planadas	1
	Prado	1
Norte Santander	El Carmen	2

Departamento	Municipio	Total
	Ocaña	1
	Teorama	1
Nariño	Ipiales	2
	Tumaco	1
	Pupiales	1
Casanare	Aguazul	1
	Maní	2
	Nunchía	1
Caldas	Samaná	4
Bolívar	El Carmen De Bolívar	1
	Mompós	1
	Morales	1
	Simití	1
Vichada	Cumaribo	2
	La Primavera	2
Magdalena	Santa Marta	4
Bogotá D.C.	Bogotá	2
Boyacá	Cubará	1
	Labranzagrande	1
Putumayo	Orito	1
Quindío	Calarcá	1
Sucre	San Onofre	1
Guaviare	San José Del Guaviare	1
Total		233

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. UAEGRTD. Fecha: 31 de diciembre de 2024

Respecto a las solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA, la normativa vigente prevé dos mecanismos para su trámite. El primero es la **ruta individual**, destinada a atender solicitudes tanto individuales y colectivas de cancelación. A través de esta ruta, se resuelve exclusivamente el derecho subjetivo de la persona solicitante sobre el predio en cuestión, sin afectar la vigencia de las declaratorias de desplazamiento forzado respecto de los demás predios vinculados.

Durante el periodo del presente informe, se resolvieron 1.298 solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA a través de la ruta individual, conforme se describe en la siguiente tabla los estados de decisión.

Tabla 6 Solicitudes de cancelación de medidas de protección

Estado de Tramite	No Solicitudes
Cancelación Medida de Protección	1089
Improcedencia de la Solicitud	106
No Procede Cancelación	52
Desistimiento Tácito Rupta	29
Desistimiento Expreso Rupta	16
Respuesta a petición reiterativa Rupta	4
Levantamiento y Cancelación RUPTA Colectivo	2
Total	1.298

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. UAEGRTD. Fecha: 31 de diciembre de 2024

La distribución de las solicitudes de cancelación de la medida de protección resueltas en el periodo del presente informe a partir de departamentos y municipios se identifica a continuación.

Tabla 7 Distribución geográfica de solicitudes de cancelación

Departamento	Municipio	Total
Norte Santander	Abrego	1
	Chitagá	1
	Convención	29
	Cúcuta	9
	Cucutilla	1
	El Carmen	33
	El Tarra	12
	El Zulia	2
	Hacarí	21
	La Playa	21
	Ocaña	1
	Puerto Santander	1
	San Calixto	26
	Sardinata	70
	Teorama	25
	Tibú	126
	Villa Caro	1
	Villa Del Rosario	1

Departamento	Municipio	Total
Antioquia	Abejorral	1
	Angelópolis	2
	Apartadó	2
	Arboletes	3
	Argelia	5
	Cáceres	1
	Caucasia	3
	Cocorná	3
	Dabeiba	4
	El Carmen De Viboral	1
	Frontino	1
	Granada	12
	Guarne	3
	MEDELLÍN	9
	Mutatá	34
	Nariño	9
	Nechí	1
	Necoclí	4
	Puerto Triunfo	5
	Rionegro	1
	Salgar	1
	San Carlos	27
	San Francisco	1
	San Juan De Urabá	1
	San Luis	3
	San Roque	1
	San Vicente	1
	Sonsón	27
	Sopetrán	1
	Tarazá	1
	Turbo	27
	Urrao	2
	Yarumal	1
	Yondó	1
Cauca	Argelia	10
	Balboa	11
	Buenos Aires	3

Departamento	Municipio	Total
	Cajibío	18
	El Tambo	2
	La Sierra	1
	Morales	99
	Piendamó	32
	Popayán	4
	Silvia	1
	Suárez	5
Valle Del Cauca	Buenaventura	8
	Calima	13
	Dagua	9
	El Cairo	3
	El Dovio	2
	Guadalajara De Buga	46
	Pradera	3
	Riofrío	26
Huila	Acevedo	2
	Algeciras	3
	Baraya	7
	Colombia	59
	Garzón	2
	Neiva	4
	Pitalito	2
	San Agustín	1
	Santa María	1
	Suaza	1
	Tello	3
	Villavieja	1
Bolívar	Cartagena	1
	El Carmen De Bolívar	18
	María La Baja	1
	San Jacinto	2
	San Juan Nepomuceno	10
	San Pablo	15
	Santa Rosa Del Sur	2
	Simití	1
	Zambrano	3

Departamento	Municipio	Total
Santander	Barichara	1
	Barrancabermeja	1
	El Peñón	1
	El Playón	4
	Girón	1
	Guaca	1
	Landázuri	26
	Puerto Wilches	1
	Simacota	1
	Jesús María	2
Meta	El Castillo	9
	Granada	1
	La Macarena	1
	Mapiripán	6
	Puerto Concordia	1
	Puerto Lleras	1
	Puerto López	5
	San Juan De Arama	2
	San Martín	1
	Uribe	1
Nariño	Vistahermosa	10
	Cumbitara	20
	El Rosario	5
	Leiva	1
	Mallama	6
	Policarpa	1
Córdoba	Tumaco	4
	Ayapel	1
	Montelíbano	12
	Montería	9
	Pueblo Nuevo	1
	Puerto Libertador	7
	Tierralta	1
	Ure	1
Arauca	Valencia	3
	Arauquita	8
	Cravo Norte	2

Departamento	Municipio	Total
	Fortul	3
	Saravena	1
	Tame	12
Caquetá	Cartagena Del Chairá	1
	Curillo	1
	Florencia	1
	La Montañita	5
	Milán	2
	Puerto Rico	2
	San Vicente Del Caguán	1
	Solano	3
	Solita	1
	Valparaíso	3
Cesar	Agustín Codazzi	1
	Bosconia	1
	Chiriguaná	2
	El Copey	1
	La Jagua De Ibirico	8
	Pailitas	2
	Pelaya	1
	Río De Oro	2
Tolima	Ataco	1
	Chaparral	1
	Ibagué	1
	Líbano	2
	Planadas	3
	Purificación	1
	Rioblanco	3
	San Antonio	2
Magdalena	Aracataca	4
	Pivijay	3
	Plato	1
	Santa Marta	2
Putumayo	Puerto Asís	2
	Puerto Guzmán	3
	Puerto Leguízamo	1
	San Miguel	1

Departamento	Municipio	Total
	Valle Del Guamuez	1
	Villa Garzón	2
Cundinamarca	Apulo	1
	Caparrapí	4
	Chaguaní	1
	La Mesa	1
	Topaipí	1
	Yacopí	1
Sucre	Los Palmitos	1
	Ovejas	2
	San Onofre	1
	Sucre	1
	Tolú Viejo	2
Risaralda	La Celia	1
	Mistrató	3
	Pueblo Rico	1
Vichada	Cumaribo	3
	La Primavera	1
Casanare	Aguazul	2
	Maní	1
	Nunchía	1
Caldas	Aguadas	2
	Pensilvania	1
	Samaná	1
Atlántico	Barranquilla	1
Chocó	Riosucio	1
Guaviare	San José Del Guaviare	1
Total		1.298

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. UAEGRTD. Fecha: 31 de diciembre de 20248

Tabla 9 Ingresos y Egresos Efectivos

Tipo de proceso	2023	
	Ingresos efectivos	Egresos efectivos
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	64	4
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	18	1
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano	5	5
Subtotal ruta colectiva	87	10
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	2744	1.220
Subtotal ruta individual	2744	1.220
Total	2.831	1.230

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. UAEGRTD

El segundo mecanismo es el de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas. A través de este mecanismo, se han atendido de manera acumulada, un total de 32.207 registros (ID's), equivalente al 95,4% del universo total (33.752). Para la vigencia 2024, se encontraban en trámite 1.545 ID's (4,6%) derivadas de un proceso de levantamiento y cancelación de la medida de protección solicitada por el Comité de Justicia Transicional de Mapiripán (Meta).

Con el fin de lograr una gestión eficiente en la administración del RUPTA, para el periodo del presente reporte, se han identificado, entre otros, los siguientes retos:

- (i) Fortalecer los conocimientos de los profesionales que atienden y resuelven las solicitudes y/o casos iniciados de oficio relativos al RUPTA;
- (ii) Robustecer los controles de calidad en la emisión de los productos de la cadena de valor, redundando en una mayor aplicación de principios como la buena fe en la valoración probatoria y la interpretación pro-persona de las normas;
- (iii) Incremento en la demanda de procedimientos de inscripción en el RUPTA, particularmente en los casos iniciados de oficio frente a desplazamientos forzados masivos, situación que puede superar la capacidad de respuesta con ocasión al despliegue de mayores gestiones para la obtención de los elementos materiales de prueba en procura de su inscripción en este registro.

De otra parte, algunos de los logros reportados para este periodo, incluyen:

- ✓ Participación en la elaboración de la Circular Conjunta 001 de 2024 URT-ANT-SNR, por la cual se emiten lineamientos para la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural para la población campesina en áreas o predios con medidas de protección del RUPTA.
- ✓ Atención y respuesta oportuna a los casos iniciados de oficio de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó (40 decisiones de fondo, 38 inscripciones y 2 improcedencias, correspondientes a 40 predios catastrales, en 21 fincas).

Finalmente, la UAEGRTD realiza acciones de permanente seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales en materia del RUPTA, entre otras, a través de: (i) mesas de acompañamiento mensual a las sedes territoriales; (ii) salas de casos de especial atención; (iii) actualización y seguimiento a planes de trabajo; (iv) jornadas de socialización y actualización de lineamientos jurídicos y operativos; (v) revisión preventiva de salidas no conformes; (vi) seguimiento a la notificación, ejecutoria y comunicación a las ORIP a fin de garantizar la materialización de la inscripción y cancelación de la medida de protección RUPTA.

Finalmente, la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de la Ley 1579 de 2012 y con el propósito de garantizar el adecuado proceso de registro inmobiliario, ha llevado a cabo acciones de capacitación dirigidas a registradores, funcionarios y contratistas de diversas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). En este marco, se capacitaron 83 personas en temas relacionados con la Restitución de Tierras, las modificaciones introducidas por el Decreto 640 de 2020 y la normatividad vigente, asegurando así la correcta aplicación de los procedimientos y lineamientos administrativos en las ORIP de Corozal, Neiva, Bucaramanga, La Palma, Girardot, Pereira, Sogamoso, Barrancabermeja y Cartagena.

La entidad tuvo conocimiento, de **1.014** resoluciones que han afectado igual número de folios de matrícula inmobiliaria (FMI) y **517** registros. Así mismo, se participó en **14** mesas de técnicas con la ANT, URT y UARIV para atender temas tales como: (i) trámite y expedición de la Circular No. 02 del 2024, (ii) apoyo jurídico registral de los actos administrativos sometidos a registro, (iii) viabilidad de accesos a herramientas RUPTA, (iv) alcance y medidas de protección patrimonial e incidencias frente a las Oficinas de Instrumentos Públicos – ORIP.

Por último, se realizaron entre julio y diciembre, **12** Visitas Generales y Especiales a las ORIP de Corozal, Neiva, Puerto López, Bucaramanga, Puerto López, Santa Rosa de Viterbo, La Palma, Girardot, Pereira, Sogamoso, Barrancabermeja y Cartagena. Se verificaron **5.982** FMI como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito. Aunado a las acciones en campo, enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia

registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial en una suma de **2.194** datos.

En cumplimiento de su rol como administrador del FRISCO y miembro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **Sociedad de Activos Especiales SAS – SAESAS** implementó diversas acciones dirigidas a garantizar la atención y reparación integral de las víctimas. Entre estas acciones se destacan la gestión de bienes y recursos para su destinación a procesos de reparación, la implementación de programas y proyectos que promuevan la restitución de derechos, la coordinación con entidades del Estado para optimizar el uso de los activos en beneficio de las víctimas y el desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos. Estas iniciativas buscan contribuir al acceso a la justicia, la reparación y la reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto.

Tabla 10 Acciones específicas para aportar en la atención y reparación integral de las víctimas

	Municipio	Subtipo Activo	Modalidad de la entrega	Estado actual del proceso de entrega	Área en la que se encuentra el proceso (Si aplica)	Destinatario	Tipo de Entidad	Tipo de Proyecto	Número de la resolución de entrega
230-225341	Villaviciencio	Rural	Destinación provisional	Presentado a dirección rurales	Dirección de inmuebles rurales	Asociación víctimas Unidas por El Futuro -ASOVIFU	Persona Jurídica	Agropecuario	Por definir
TRH556	Municipio Buenavista	Vehículo	Destinación provisional	En expedición de póliza	Muebles	Alcaldía Municipal de Buenavista-Víctimas	Entidad Pública	Plan Nacional de Desarrollo	340 del 11 de junio de 2024
HAO465	Municipio Buenavista	Vehículo	Destinación provisional	En expedición de póliza	Muebles	Alcaldía Municipal de Buenavista-Víctimas	Entidad Pública	Plan Nacional de Desarrollo	340 del 11 de junio de 2024
SXG280	Municipio Buenavista	Vehículo	Destinación provisional	En expedición de póliza	Muebles	Alcaldía Municipal de Buenavista-Víctimas	Entidad Pública	Plan Nacional de Desarrollo	340 del 11 de junio de 2024
WRZ24D	Municipio Buenavista	Vehículo	Destinación provisional	En expedición de póliza	Muebles	Alcaldía Municipal de Buenavista-Víctimas	Entidad Pública	Plan Nacional de Desarrollo	340 del 11 de junio de 2024

Fuente: Creación SAE - Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

De acuerdo con la competencia de esta entidad, se encuentra la siguiente información en la matriz de bienes en asignación suministrada por el equipo de la Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales, la cual da cuenta de cuatro inmuebles rurales efectivamente entregados mediante resolución y aquellos que están en proceso:

Adicionalmente, de acuerdo con el reporte de la Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos que versa sobre dos líneas de acción: activos destinados a entidades públicas con misionalidad de atención a las víctimas o activos destinados a entidades sin ánimo de lucro de víctimas, se registra lo siguiente:

Sobre la primera línea de acción es importante precisar que, de acuerdo con las indagaciones realizadas en esa dependencia, no se encuentran solicitudes formales de entidades públicas como alcaldías o directamente por la UARIV. Sin embargo, se han entregado dos bienes inmuebles urbanos requeridos por la UARIV en razón a la declaración de emergencia y/o estado de excepción del territorio del Catatumbo que implica atención humanitaria a víctimas de desplazamiento en el marco del conflicto armado, cuyos folios de matrícula y ubicación son los siguientes:

Tabla 11 Bienes inmuebles urbanos requeridos por la UARIV

260-122198	Norte de Santander	Cúcuta
260-122188	Norte de Santander	Cúcuta

Fuente: Creación SAE - Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos

En relación con la segunda línea de acción referida anteriormente, se encuentra que durante la vigencia 2024 ingresaron a la SAE once (11) solicitudes de acceso a activos inmuebles urbanos radicadas por organizaciones de víctimas, cuya entrega avanza de la siguiente manera:

Tabla 12 SAE once (11) solicitudes de acceso a activos inmuebles urbanos radicadas por organizaciones de víctimas

Nº	TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	ENFOQUE	ETAPA DEL PROCESO
1	ESAL	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESTRADA AMES	13/01/2021	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DIVULGACIÓN
2	ESAL	FUNDACIÓN MADRES FALSOS POSITIVOS BOACHA Y BOGOTÁ (MAFAPO)	21/10/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	ALISTAMIENTO
3	ESAL	PROCAM SUMAPAZ	20/11/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DIVULGACIÓN
4	ESAL	FUNDACIÓN HOGAR GERÁTRICO MARÍA AXA GUTIÉRREZ	17/03/2021	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DESIGNACIÓN EFECTIVA
5	ESAL	FUNDACIÓN PROGRESAR CAPÍTULO NORTE DE SANTANDER-PROGRESAR	12/03/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DESIGNACIÓN EFECTIVA
6	ESAL	FUNDACIÓN PAX COLOMBIA	13/10/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DESIGNACIÓN EFECTIVA
7	ENTIDAD PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - URT	19/05/2024	DEFINITIVA	VÍCTIMAS	ALISTAMIENTO
8	ESAL	FUNDACIÓN LUZ Y VERDAD	14/11/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DIVULGACIÓN
9	ESAL	CENTRO SOCIOJURÍDICO PARA LA DEFENSA TERRITORIAL SIEMBRA	10/12/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	ALISTAMIENTO
10	ESAL	ONG COLOMBIA SOY	19/11/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DIVULGACIÓN
11	ESAL	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONTRA DE LA POBREZA-FEVCAR	18/12/2024	PROVISIONAL	VÍCTIMAS	DIVULGACIÓN

Fuente: Creación SAE - Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos

Al respecto, cabe aclarar que la fase de divulgación obedece a la socialización de mecanismos de acceso para la administración y requisitos solicitados de conformidad con la metodología del FRISCO; la fase de alistamiento implica que la organización decidió avanzar en radicar la documentación requerida para estudio de debida diligencia en la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento (OIAC) y por su parte, la fase de designación efectiva refiere a la entrega del inmueble en modalidad de destinación provisional ratificada mediante acto administrativo de la entidad. Por último, se recuerda que la entrega de cualquier activo administrado por la SAE se supedita al cumplimiento de los requisitos y condiciones de la Metodología FRISCO y demás normas mencionadas en el numeral 4 de los presupuestos fácticos y jurídicos precisados anteriormente.

Por otro lado, una vez precisado que la función delegada por el DAPRE mediante la Resolución 756 de 2017 y Convenio 014 de 2017 para estructurar, contratar, administrar y supervisar el patrimonio autónomo con los bienes entregados efectivamente por las antiguas FARC-EP, sin limitaciones, gravámenes ni oposiciones, tiene como finalidad reparar materialmente a las víctimas del conflicto¹⁰ y fortalecer la política pública para su atención y reparación¹¹, lo cual específicamente implementa y desarrolla acciones específicas de atención y reparación a cargo del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adjuntamos (Anexo 1) los resultados desagregados con las reparaciones a 2.235 sujetos de reparación individual y 97 sujetos de reparación colectiva, mediante la indemnización, entrega de bienes y servicios, que ascienden a la suma de \$45.506.531.348.

¹⁰ Artículo 4 del Decreto ley 903 de 2017.

¹¹ Numeral 5.1.3.7 Acuerdo Final para la Paz entre el Gobierno y las extintas FARC- EP.



Componente de **atención y asistencia**

En este apartado, se presentan las acciones institucionales en materia de Atención y Asistencia a las Víctimas y se destacan las estrategias implementadas para la información y orientación, el acompañamiento jurídico y psicosocial, así como las medidas de atención humanitaria de emergencia y ayuda humanitaria. Además, se abordan las acciones dirigidas a la identificación y documentación, la asistencia en salud y educación, y la reunificación familiar. Lo anterior permite identificar los principales avances y desafíos en la materia, con el propósito de fortalecer los mecanismos de atención y mejorar la respuesta institucional frente a las necesidades de la población víctima del conflicto armado.

Acciones de Atención, información y orientación

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** llegó a 14.093 asistencias que se realizaron desde los Consulados de Colombia en el mundo en materia de Ley de Víctimas. Esas asistencias incluyeron desde recibimiento en la toma de declaraciones, notificaciones de Actos Administrativos, actualizaciones y acreditaciones, hasta asesorías de información sobre generalidades de la Ley 1448, indemnizaciones o generalidad en restitución de tierras y solicitudes de retorno. En la siguiente tabla se evidencia el avance en este componente.

Tabla 13 Acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo único de Seguimiento a Víctimas.

INDICADORES ESTRATÉGICOS -MUSVI-	ACCIONES Y LOGROS	AVANCES SIGNIFICATIVOS
COMPONENTE ASISTENCIA Y ATENCIÓN: Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia de pedagógica para prevenir la discriminación y la estigmatización, en el marco de los enfoques étnicos, de derechos, género y diferencial.	En el marco de implementación de las estrategias de atención y asistencia consular, se estableció la inclusión de metodologías para la atención bajo la pedagogía y el manejo de la población víctima.	Se ha promovido el fortalecimiento de estrategias para la atención y asistencia a las víctimas, implementando a las inducciones para funcionarios consulares, las recomendaciones necesarias para prevenir en las atenciones la discriminación y estigmatización a la población víctima, cumpliendo con los enfoques étnicos, de género y diferencial.

Fuente. MUSVI – DNP

Uno de los principales desafíos en la implementación de la política pública en esta medida es la falta de personal en algunas misiones y secciones consulares para la atención a las víctimas en el exterior. Aun cuando se tuvieron 14 consulados priorizados para asignación de asesores que apoyaran las labores de asistencia, muchas misiones manifestaron la falta de personal para atender adecuadamente a las víctimas del conflicto registradas en su circunscripción. Desde esta cartera ministerial se insiste en la obligatoriedad que tienen los funcionarios consulares en atender debidamente a todas las víctimas del conflicto y todas aquellas personas que consideren serlo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1448 y 2421 y el decreto reglamentario 4800 de 2011. Sin embargo, desde el GIT de Atención a Connacionales se buscó resolver temporalmente esta situación con la realización de jornadas de atención a víctimas en el exterior, de tal forma que personal de esta Coordinación

apoye con la toma de declaraciones que, durante la vigencia 2025 y 2026 tendrá un aumento considerable debido a la eliminación de la justificación de extemporaneidad para cualquier hecho victimizante ocurrido desde 1 de enero de 1985 hasta el 22 de agosto de 2026.

Es preciso destacar que durante el periodo de este reporte la gestión centró su estrategia en fortalecer las jornadas de asistencia en el exterior apoyando a los Consulados con actividades represadas en materia de asistencia. Así mismo se buscó fortalecer el trabajo con la JEP y la UBPD, pues en dichas jornadas se buscó siempre brindar una atención integral de las víctimas que nunca han tenido acceso a estas entidades, bien sea para acreditarse como víctimas ante dicha jurisdicción especial o para buscar familiares desaparecidos en contexto del conflicto armado.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH), en la estrategia de territorialización de la Política de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes, específicamente en el departamento de Nariño, la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), realizó cuatro sesiones preparatorias con el Pueblo AWA, jóvenes, administraciones municipales y Consejos Comunitarios, además de una sesión directiva para diseñar un plan de respuesta departamental. Estas actividades fortalecieron la capacidad de actuación de NNA y comunidades étnicas, quienes también participaron activamente en la identificación de necesidades y formulación de acciones concretas. En el marco de esta sesión fue emitida una "*Carta abierta condenando y rechazando el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA*", exigiendo a los actores armados suspender de inmediato cualquier forma de vinculación de NNA.

Se lanzó la campaña *NNAdie más para la guerra*, para que, a través de las redes sociales, se promuevan mensajes que rechazan el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra los niñas, niños y adolescentes, y se aumentó así la visibilidad de la problemática y se incentivó la participación activa de la sociedad en su prevención.

La Consejería reforzó su alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la Policía Judicial – Delitos Cibernéticos para continuar rastreando y denunciados mensajes en redes sociales que promueven la vinculación de NNA. Se logró el bloqueo de 230 páginas que evidenciaban comentarios o publicaciones que incitaban a los NNA en Colombia a pertenecer a grupos armados al margen de la ley.

Se dio inicio a la construcción de la Estrategia Intersectorial Nacional para la Prevención del frente al reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual desarrollada en articulación entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Consejería, en alianza con UNICEF.

Se realizaron 110 asistencias técnicas para la socialización de la *Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes*, así como para el

fortalecimiento o creación de *Equipos de Acción Inmediata (EAI)*. Además, se desarrollaron 70 asistencias técnicas en el proceso de creación de *Rutas Municipales de Prevención*, asegurando que estas rutas incluyan protocolos claros y fortalecidos para la operación de los EAI.

Se desarrollaron alianzas estratégicas con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas y con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación que permitieron fortalecer la capacidad para llegar a *territorios étnicos* y reforzar los mecanismos institucionales y comunitarios para la prevención del Reclutamiento.

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación profesional integral, viene implementando *CampeSENA*, una nueva estrategia de intervención con el objetivo de promover el reconocimiento de las campesinas y los campesinos de todas las regiones del país, entre ellas las víctimas de la violencia, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios, a saber:

Orientación Ocupacional.

A través de acciones y estrategias desarrolladas por la Agencia Pública de Empleo del SENA, como son entre otras: Ferias, Jornadas de servicios, presencia en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), se brindó a la población talleres ocupacionales, entre los que se destacan habilidades blandas, construcción de hoja de vida, orientación para entrevistas laborales, redes efectivas para la búsqueda de empleo, imagen y marca personal, alfabetización digital, proyecto de Vida, cuyo objetivo es fortalecer el perfil ocupacional de la población, e identificar habilidades, competencias y destrezas para dirigirlos a la oferta institucional de su interés.

Se orientó a 203.667 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de los cuales; 160.220 son desplazados por la violencia, 7.232 desplazados con discapacidad, 20.826 afrocolombianos desplazados, 5.790 indígenas desplazados y 9.599 de otros hechos victimizantes; en su totalidad se orientaron 120.368 mujeres y 83.299 hombres.

El ICBF, a través de su programa de Atención a la Primera Infancia, brindó educación inicial en el marco de la atención integral a 1.027.567 niñas, niños y personas en período de gestación y lactancia entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024. Esta cifra representa el 49% de la población total atendida durante toda la vigencia del año, que ascendió a 2.108.795¹². Asimismo, en dicho periodo se brindó atención a 153.385 personas que tienen registro en el RUV, de las cuales 65.835 (43%) ingresaron entre el 1 de julio y el 31 de diciembre a los servicios de atención del ICBF.

¹² Sistema de información cuéntame – usuarios únicos primera infancia preliminar 31/12/2024

Es importante aclarar que el ingreso a los servicios de atención de primera infancia del ICBF es gradual a lo largo del año y se acumula progresivamente. Además, cabe destacar que el presupuesto comprometido para este periodo de la vigencia fue de \$68.145.723.684.

Los datos por departamento refieren que seis de ellos concentran el 54% de la atención a víctimas dentro de los servicios de educación inicial de primera infancia en el periodo de 1 de julio a 31 de diciembre. Nariño registra el mayor número de atenciones, con 7.250 casos (11% del total). Le siguen Valle del Cauca y Antioquia, con 7.071 (11%) y 7.013 (11%) atenciones respectivamente. Por su parte, La Guajira reporta 5.167 casos (8%), mientras que Chocó contabiliza 4.971 (8%) y Cauca cierra la lista con 3.848 casos (6%).

Adicionalmente, en estos departamentos la atención se concentra en las ciudades principales. En este sentido, los municipios con mayor número de atenciones son Buenaventura, Cali (Valle del Cauca) y Medellín (Antioquia), San Andrés de Tumaco (Nariño), Quibdó (Chocó), Olaya Herrera, Alto Baudó y Popayán (Cauca). Esta distribución es coherente con la clasificación de ciudades y municipios según el DANE, ya que se observa una atención considerable en áreas urbanas y aglomeraciones. Para el periodo analizado, se registraron 26.597 atenciones en ciudades lo que representa cerca del 40% del total. Sin embargo, se debe anotar que la mayor atención se realiza en ciudades intermedias y municipios rurales, siendo así 14.253 atenciones (22%) se brindaron en municipios rurales, 13.190 (20%) en territorios intermedios y 11.795 (18%) en municipios rurales dispersos¹³.

En cuanto a la distribución geográfica, el 59% de las atenciones (39.011 casos) se dieron en municipios que no forman parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mientras que el 41% restante (26.824 casos) corresponde a municipios incluidos en estos programas. Por tipo de usuario, la mayor proporción de atenciones corresponde a niñas y niños entre 6 meses y 5 años y 11 meses, con un total de 41.973 atenciones, lo que equivale al 64% del total de participantes en los servicios de primera infancia. En segundo lugar, se encuentran las personas en período de gestación, con 20.242 atenciones (31%). Finalmente, 647 atenciones (1%) se brindaron a niñas y niños menores de seis meses.

Durante la vigencia 2024, se formuló, implementó y evaluó el plan de acción nacional cuyo objetivo estuvo enfocado en “dar a conocer las categorías diferenciales del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos como referente de planeación de los programas y servicios para el reconocimiento de derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades para su desarrollo y protección integral en las dependencias internas del ICBF y entidades territoriales”. Así mismo, se acompañó la elaboración y seguimiento de los 33 planes regionales con acciones para cada una de las categorías

¹³ Sistema de información cuéntame – usuarios únicos primera infancia preliminar 31/12/2024 y cruce con clasificación municipios y municipios PDET.

diferenciales, las cuales fueron definidas a partir de las necesidades, las características y el contexto de los propios territorios.

El Plan de Acción Interinstitucional para la Construcción de Ecosistemas de Paz en Colombia tiene como objetivo principal abordar las complejas necesidades de las comunidades afectadas por el conflicto armado, mediante estrategias de apoyo integral en temas de emergencia, protección, retorno y reubicación de estas poblaciones. Este plan está acorde con las políticas de Paz Total y los acuerdos de paz, y busca fortalecer áreas como la reforma rural, la seguridad, y la reparación de víctimas, además de promover el desarrollo sostenible en regiones priorizadas, específicamente aquellas afectadas históricamente por el conflicto armado.

Si bien el ICEBF no lidera este Plan de Acción, en el marco del compromiso con el acuerdo de paz y en cumplimiento de su misionalidad, desde la Dirección de Familias y Comunidades y de acuerdo a los compromisos establecidos para las Regiones priorizadas en las denominadas “maquetas de paz”, el Instituto está implementando la modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica y campesina)-Tejiendo Interculturalidad, a través de seis (6) contratos de aportes suscritos con Unidades Ejecutoras, que tal como se puede evidenciar corresponden a Sujetos de Reparación Colectiva étnicas, conformadas por las mismas comunidades en su gran mayoría y otras, por formas asociativas aliadas de los resguardos o consejos comunitarios, atendiendo 1.530 familias, cuyo detalle se describe en la siguiente tabla.

Tabla 14 Descripción atención DFYC- Modalidad de acompañamiento Intercultural (Étnica y campesina)-Tejiendo Interculturalidad-2024

Programa	Departamento	Municipio	Consejo Comunitario/ Resguardo Indígena	Costo total (millones)	Unidad Ejecutora	Número de Familias Atendidas
/Proyecto						
Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica - Campesina) Tejiendo interculturalidad	Chocó	Istmina	Consejo comunitario Mayor del Litoral San Juan	\$ 960.000.000	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN - ACADESAN	400
Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica - Campesina) Tejiendo interculturalidad	Chocó	Litoral del San Juan	Woundeko/Wounaan	\$ 600.000.000	FUNDACIÓN CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	250
Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica - Campesina) Tejiendo interculturalidad	Nariño	Cumbal	Resguardo indígena de Mayasquer	\$ 383.833.300	Resguardo indígena de Mayasquer	100
Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica - Campesina) Tejiendo interculturalidad	Nariño	Ricaurte	Resguardo Indígena Awá	\$ 850.000.000	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA - CAMAWARI	450
Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica - Campesina) Tejiendo interculturalidad	Nariño	Magüí Payán	La voz de los negros	\$ 500.000.000	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	170
Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica - Campesina) Tejiendo interculturalidad	Chocó	Quibdó	CONSEJO COMUNITARIO CASIMIRO	\$ 288.000.000	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO	160

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades 2024

Acompañamiento Jurídico y Psicosocial

El **Ministerio de Justicia y del Derecho** continuó implementando la estrategia Red Justas, a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este. En esta estrategia se desarrollaron dos líneas de trabajo: Línea 1. Banco de Proyectos Alianzas Justas, y Línea 2. Asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales y la articulación.

A. Banco de Proyectos Alianzas Justas

Se creó el Banco de Proyectos Alianzas Justas que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de organizaciones de base en territorios priorizados; para esto se realizó la convocatoria a las organizaciones en 31 municipios priorizados, se recibieron 111 propuestas de proyectos y se seleccionaron 14 organizaciones con las cuales se firmaron Convenios que permitieron iniciar asistencias técnicas de forma continua y con visitas al territorio, mediante el otorgamiento de subvenciones (hasta por \$60.000.000) y asistencias técnicas para la implementación de proyectos con una duración de 3 meses.

Entre noviembre 14 y 28 de 2024, se llevaron a cabo asistencias técnicas de forma presencial a organizaciones en municipios de seis departamentos: Pradera, Valle del Cauca (Cebra, Gestores de Paz); Montería, Córdoba (Montelíbano Afirmativo); Tumaco, Nariño (Asolipnar, Voces de Cambio, Arco Iris, Unipa); Medio Atrato, Chocó (Pune); Florencia, Caquetá (Asin-kode); Valle del Guamuez, Putumayo (Asomunep, Nuevo Horizonte). Las temáticas abordadas en las asistencias técnicas incluyeron capacitación en la planeación de un proyecto social, su evaluación y seguimiento.

B. Asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales y la articulación

Esta línea de acción responde a la falta de articulación interinstitucional, la falta de articulación interjusticias con autoridades propias de pueblos étnicos, las falencias en la incorporación de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional, entre otros. Así, se realizó un proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias, así como la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de: a) Acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio, b) Prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Este proceso de asistencias se desarrolló en 10 municipios: Guapi, Toribío, Florida, Tumaco, Valle del Guamuez, Medio Atrato, Florencia, Montelíbano, Buenaventura, Santander de Quilichao entre julio y diciembre de 2024; el proceso preveía en cada municipio: tres sesiones de asistencia presenciales, dos sesiones de asistencia virtuales y un espacio de diálogo y articulación, además, con participaron de entidades territoriales y autoridades propias de

pueblos étnicos. A los espacios de diálogo y articulación se sumaron organizaciones sociales y de esta forma se llevaron a cabo 60 jornadas de asistencia técnica presencial, 40 sesiones virtuales y 20 espacios de diálogo y articulación entre las entidades del nivel territorial y se logró la construcción y adopción de 10 planes de fortalecimiento interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia y a la atención integral de violencias de género o violencias por prejuicio y 10 planes de fortalecimiento interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia y a la atención integral de violencias de género o violencias por prejuicio.

El Ministerio de Justicia y del Derecho está relacionado en el componente de atención y asistencia con las medidas de acompañamiento jurídico y psicosocial. No obstante, las responsabilidades del Ministerio frente a la política de Estado en materia de justicia transicional también lo relacionan con componentes como el de reparación integral, prevención y protección y articulación nacional y territorial.

Los principales desafíos del Ministerio de Justicia y del Derecho en las acciones de apoyo a la implementación de la política pública de víctimas para el 2025 son:

En el Programa Justicia en Territorio Para la Paz Total, lograr el apoyo a las iniciativas de fortalecimiento de justicia local que sean formuladas por cada Comité Local de Justicia Territorial y que sea incluido en el Plan Estratégico del Comité Local de Justicia.

Para la estrategia de Red Justas, en el Banco de proyectos de Alianzas Justas, potenciar y visibilizar el rol central de las organizaciones de base en la atención y acceso a la justicia de las víctimas de violencias de género y por prejuicio, así como la necesidad de fortalecer sus capacidades e iniciativas.

En la articulación interinstitucional, consolidar el funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda y adoptar la Política Pública Integral de Búsqueda que responda a las necesidades de las víctimas de desaparición y proporcione las herramientas necesarias a las entidades competentes para abordar eficazmente este fenómeno.

En el proceso de apoyar y dar coherencia a la justicia transicional, el Ministerio de Justicia y del Derecho continuará apoyando a las entidades, identificando los vacíos normativos e institucionales para la restitución de los derechos de las víctimas en los tiempos establecidos para la vigencia de los mecanismos transicionales, así como participando en la implementación de las modificaciones de la ley de víctimas, la reglamentación de la ley de mujeres buscadoras, la reglamentación del desplazamiento transnacional, la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de Justicia, la construcción de los lineamientos técnicos para la articulación y coordinación entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a las disposiciones de la Ley de Justicia y Paz, la Ley 1448 de 2011 y sus modificaciones, así como los acuerdos de paz suscritos por el Estado colombiano y en general, en la formulación de las políticas públicas bajo su responsabilidad, en articulación con las instancias y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por su parte, la **Defensoría del Pueblo** durante la vigencia 2024, en materia de acompañamiento jurídico y psicosocial, tuvo las siguientes acciones y logros:

Orientación y asesoría individual sobre derechos y rutas de reparación: se logró que se atendiera a un total de 31.620 personas, de los cuales, 17.931 son mujeres, 13.585 hombres y 103 personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD); 2.300 víctimas pertenecen a comunidades Afrodescendientes, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, 612 mestizos, 20 gitanos, 1.186 a comunidades indígenas y 859 personas con alguna discapacidad.

Apoyo Legal: este apoyo se brindó a 4.696 víctimas del conflicto armado, para la presentación de los recursos orientados al restablecimiento de sus derechos mediante la interposición de 1.594 derechos de petición, elaboración de 1.694 respuestas a derechos de petición, tres recursos de apelación, 28 recursos de reposición, 150 revocatorias directas, 139 interposiciones de tutela, 81 respuestas a acciones de tutela, elaboración de 22 incidente de desacato, 133 recursos de reposición en subsidio y 1.364 oficios defensoriales.

Orientación y asesoría grupal: participaron 1.405 víctimas en 217 actividades grupales, 68 talleres psicojurídicos, 16 jornadas interinstitucionales, un grupo de apoyo, un taller de memoria histórica.

Acompañamiento a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas: 83 acompañamientos en los niveles nacional, departamental y municipal se orientaron y asesoraron en total de 1.405 víctimas.

Orientación, asesoría y acompañamiento a sujeto de reparación colectiva no étnica: El acompañamiento a 20 Sujetos de Reparación colectiva no étnicos, organizaciones, grupos y comunidades permitió orientar y asesorar un total 5.268 víctimas.

Acompañamiento especial a líderes y lideresas (mujeres y población OSIGD) en la protección de Derechos Humanos (DDHH) con enfoque diferencial: Este acompañamiento brindó asesoría legal con enfoque de género a 1.857 mujeres y seis personas con OSIGD. Para contribuir en la defensa de los derechos a la vida y seguridad de las lideresas y defensoras de DDHH, se acompañaron 402 mujeres.

Se realizaron 803 jornadas de atención especializada descentralizada dirigidas a personas en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas. Estas jornadas beneficiaron a 17.700 personas.

Se atendieron 22.741 mujeres en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas, y se capacitó a 7.058 de ellas en normatividad aplicable. Además, 18.433 personas de comunidades étnicas en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas, recibieron atención, de las cuales 6.125 fueron capacitadas en normatividad.

Se atendieron 13.719 personas en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas, durante las misiones humanitarias realizadas.

Se desarrollaron 610 actividades de capacitación sobre normatividad aplicable, dirigidas a población en situación de desplazamiento forzado, en riesgo de serlo o confinada, beneficiando a 12.622 personas. Por otro lado, se realizaron 265 actividades de formación para servidores públicos en normatividad aplicable, capacitando a un total de 3.327 funcionarios.

Se brindó el acompañamiento a 681 comunidades u organizaciones de población confinada, desplazada o en riesgo de serlo. Además, se brindó acompañamiento a 285 comunidades desplazadas en procesos de retorno, reubicación e integración local.

Con respecto a las declaraciones colectivas de comunidades étnicas de distintos departamentos del país, se recibieron 117, tal como se muestra a continuación:

Tabla 15 Número de declaraciones recibidas en el periodo por departamento

Departamento	Número de declaraciones
Antioquia	15
Bolívar	3
Cauca	6
Cesar	11
Chocó	6
Guainía	3
Magdalena	5
Nariño	2
Pacífico	8
Putumayo	5
Sucre	2
Sur de Córdoba	10
Tumaco	32
Valle	6
Vaupés	1
Vichada	2
Total	117

Fuente: Defensoría del Pueblo

Además, las cifras por pueblo étnico atendido fueron las siguientes:

Tabla 16 Discriminación por pueblo étnico

Comunidades indígenas	39
Comunidades afrocolombianas	78
Total	117

Fuente: Defensoría del Pueblo

En el marco de estas jornadas, se realizó la socialización del derecho al registro colectivo étnico, con el fin de que las comunidades comprendan de mejor manera el alcance y objetivos de la actividad.

Una vez revisadas y complementadas cada una de las declaraciones colectivas étnicas recibidas por los profesionales étnicos de la Delegada y de las Defensorías Regionales, fueron remitidas a la UARIV para lo respectivo en materia de valoración y registro.

A partir de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

El acompañamiento psicojurídico brindado a las víctimas, contribuyó al fortalecimiento de liderazgos y la promoción de procesos de reparación colectiva e individual, mediante acciones como la interposición de tutelas, derechos de petición, y recursos legales. Este acompañamiento fue fundamental para impulsar la defensa de los derechos de las víctimas, especialmente de mujeres y personas OSIGD, promoviendo un enfoque diferencial en la atención.

La realización de las 217 actividades grupales, contribuyeron al impulso de la reconstrucción del tejido social, además de apoyar proceso de construcción de ciudadanía y reconciliación, a través del diálogo y fortalecimiento organizacional, beneficiando a cerca de 5.300 víctimas.

El trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo en Colombia durante el periodo reciente se ha centrado en estrategias clave para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, destacando su compromiso con la implementación efectiva de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635. Entre los logros más significativos se encuentra el acompañamiento psicojurídico, con un enfoque de género y comunidades étnicas, lo que refleja un esfuerzo por abordar las necesidades específicas de estos grupos vulnerables. Este enfoque integral no solo busca garantizar derechos, sino también promover procesos de reconciliación y reconstrucción del tejido social, evidenciando la importancia de una respuesta coordinada y efectiva ante las dinámicas del conflicto armado en el país.

Atención Humanitaria de Emergencia y Transición

La UARIV implementó la Atención Humanitaria de Emergencia y Transición por desplazamiento forzado en el marco de la Ley 1448 de 2011. Es así que, durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024, se realizó la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a 245.817 hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la entrega de 247.969 giros por un valor de \$151.371.576.000.

En este punto se resalta que el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima, contempla criterios diferenciales para hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo; así como, personas con autorreconocimiento étnico, población con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) y personas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado.

Adicionalmente, el ICBF ha venido acompañando a la Unidad para las Víctimas bajo el liderazgo de la Subdirección General y desde la perspectiva integral por Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, (Resolución 7998 de 2023), la reglamentación de los decretos Ley número 4633, 4634 y 4635 relativos a dictar medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; al pueblo Rrom o Gitano y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, respectivamente.

Ayuda Humanitaria

Implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata.

La UARIV brinda apoyo subsidiario a las entidades territoriales distritales y municipales en coordinación con las entidades departamentales para materializar la entrega de la ayuda y la atención humanitaria inmediata para garantizar el derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez. De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la UARIV implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022: i) Mecanismo de dinero, ii) mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y iii) mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

Mecanismo de dinero

A través del mecanismo de apoyo subsidiario en dinero se atendieron 7.414 hogares, por un monto de \$11.494.992.500. Respecto a la atención brindada a población con pertenencia étnica, en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (519 hogares, con un monto de \$574.086.500), Indígenas (112 hogares, con un monto de \$106.015.000). En la tabla siguiente se discrimina la entrega de AHI por el mecanismo de dinero por departamento, hogares y montos:

Tabla 17 entrega de AHI por el mecanismo de dinero por departamento, hogares y montos

DEPARTAMENTO	HOGARES	MONTOS
ANTIOQUIA	481	\$ 430.560.000
ARAUCA	245	\$ 207.967.500
BOLÍVAR	641	\$ 1.134.185.000
CALDAS	19	\$ 18.232.500
CAQUETÁ	95	\$ 90.090.000
CASANARE	9	\$ 9.295.000
CAUCA	90	\$ 77.350.000
CESAR	46	\$ 47.528.000
CHOCÓ	485	\$ 445.328.000
CÓRDOBA	376	\$ 481.910.000
CUNDINAMARCA	20	\$ 25.382.500
GUAINÍA	4	\$ 3.217.500
GUAVIARE	91	\$ 69.355.000
HUILA	160	\$ 152.230.000
META	3	\$ 2.860.000
NARIÑO	233	\$ 364.214.500
NORTE_DE_SANTANDER	431	\$ 496.210.000

DEPARTAMENTO	HOGARES	MONTOS
PUTUMAYO	310	\$ 505.050.000
QUINDIO	13	\$ 12.870.000
RISARALDA	31	\$ 27.365.000
SUCRE	363	\$ 644.572.500
TOLIMA	22	\$ 24.927.500
VALLE_DEL_CAUCA	3246	\$ 6.224.292.000
Total general	7.414	\$ 11.494.992.500

Fuente UARIV: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.

Mecanismo especie por evento

El mecanismo de especie por evento fue activado en 70 municipios de 12 departamentos, atendiendo 19.914 hogares por un valor de \$ 21.169.432.812,17. Respecto a la población con pertenencia étnica, en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (3.155 hogares, por un monto de \$2.780.516.217,55), Indígenas (3.189 hogares, por un monto de \$ 3.216.350.638,66). En la tabla siguiente se discrimina la entrega de AHI por el mecanismo de especie por evento por departamento, hogares y montos:

Tabla 18 entrega de AHI por el mecanismo de especie por evento por departamento, hogares y montos

DEPARTAMENTO	HOGARES	MONTOS
ANTIOQUIA	2492	\$ 4.364.103.671,35
ARAUCA	2320	\$ 1.974.777.397,08
BOLIVAR	998	\$ 695.614.707,37
CAQUETA	2643	\$ 2.271.888.176,99
CASANARE	14	\$ 32.307.682,67
CAUCA	3879	\$ 4.525.350.708,16
CHOCO	3899	\$ 2.939.017.229,14
CORDOBA	325	\$ 766.231.479,52

DEPARTAMENTO	HOGARES	MONTOS
LA_GUAJIRA	762	\$ 488.145.705,82
NARIÑO	870	\$ 1.050.636.927,63
PUTUMAYO	301	\$ 366.113.051,71
VALLE_DEL_CAUCA	1411	\$ 1.695.246.074,73
Total general	19.914	\$ 21.169.432.812,17

Fuente: UARIV: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.

Avances en la superación del ECI

En relación con los avances frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, en cumplimiento de la Orden 30 del Auto No. 373 de 2016, la Unidad para las Víctimas focalizó en la vigencia 86 municipios para la implementación de la estrategia de Ruta Directa por medio de la cual se flexibilizan los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata en municipios de categorías 5 y 6 y que presentan alta recepción de población desplazada y emergencias humanitarias recurrentes. Al mes de mayo del período en referencia se habían actualizado documentos para uso de plataformas de activación del apoyo subsidiario en 60 municipios.

Para concluir es importante tener en cuenta lo siguiente:

Fortalecimiento de la capacidad de respuesta humanitaria: La UARIV ha trabajado en mejorar la capacidad de respuesta de las entidades territoriales mediante la actualización de planes de contingencia y la implementación de estrategias de corresponsabilidad. Esto ha permitido una mejor preparación y coordinación para atender emergencias humanitarias, tanto masivas como individuales.

Asistencia técnica y apoyo material: Se ha brindado asistencia técnica a las entidades territoriales para actualizar sus planes de contingencia y se ha proporcionado apoyo con insumos de construcción, agropecuarios y dotación para proyectos de infraestructura social y agropecuarios. Esto ha contribuido a mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias, así como a fortalecer la infraestructura local.

Implementación de mecanismos de apoyo subsidiario: La UARIV ha implementado mecanismos de apoyo subsidiario en dinero y en especie para garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas. Estos mecanismos han permitido atender a miles de hogares, asegurando el derecho a la subsistencia mínima y proporcionando recursos necesarios para enfrentar situaciones de emergencia.

Identificación Libreta Militar

El **Ministerio de Defensa Nacional**, en el marco de su representación ante el Sistema Nacional de Reparación Integral de Víctimas, ha desarrollado acciones orientadas a la prevención y protección de los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. A través de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se ha participado en diversos espacios institucionales para fortalecer la seguridad y la garantía de derechos de estas comunidades.

Exención en la Prestación del Servicio Militar.

En Colombia, las exenciones del servicio militar obligatorio están reguladas por el Artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, el cual establece diversas causales de exoneración. Entre ellas, se encuentran ser hijo único, huérfano de padre o madre, tener familiares con discapacidad, ser reconocido como indígena, ser víctima del conflicto armado o presentar una discapacidad permanente, entre otras.

Respecto a las acciones y logros de la presente vigencia, se destaca la implementación de la Ruta Operativa para la Definición de Situación Militar a Víctimas del Conflicto Armado, entre el Ministerio de Defensa, la Dirección de Reclutamiento del Ejército (COREC), la Dirección de Personal del Ejército (DIPER) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Durante el segundo semestre del año 2024, se realizaron distintas jornadas de definición militar en el territorio nacional, entre las que se destacan las realizadas el 19 de julio en Samaná (Caldas), 19 de julio en Campo de la Cruz (Atlántico), 2 de septiembre en San José del Guaviare (Guaviare) y 29 de noviembre en Villavicencio (Meta).

En cuanto a los desafíos existentes en la implementación de la Política Pública de Víctimas (Ley 1448 de 2011), se identificaron las afectaciones de humanitarias en los territorios, principalmente en las áreas rurales del país, como infracciones al derecho internacional humanitario ocasionadas por los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, tales como confinamientos, desplazamientos, minas antipersonales (MAP), munición sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI), y reclutamiento ilícito de niños, niñas, adolescentes y de jóvenes.

Asistencia en Salud

El **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)** ha desarrollado diversas acciones en materia de capacitación, participación con víctimas y autoridades, así como en la actualización de políticas y normalización de procedimientos. A continuación, se presentan los resultados del desarrollo de la estrategia para la vigencia 2024.

Protección: El INMLCF, aunque no tiene competencias jurídicas en asistencia y reparación integral a víctimas, cumple un rol crucial en la prevención de violencia de género mediante

la “Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja”, herramienta utilizada desde 2013. A través de la aplicación de la escala DA y entrevistas semiestructuradas realizadas por psicólogos y trabajadores sociales, el instituto determina los riesgos de violencia grave o mortal, proporcionando información esencial a las autoridades para implementar medidas preventivas conforme a la Ley 1257 de 2008. En 2024, se realizaron 37.459 dictámenes médicos por violencia de pareja, de los cuales 12.746 mujeres fueron valoradas, con el 38,76% de los casos diagnosticados con riesgo extremo, resaltando la importancia de activar mecanismos de protección para las víctimas.

Tabla 19 Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, Colombia, enero 1 - Diciembre 31 de 2024

Regional	Departamento	Nivel del Riesgo - Casos atendidos				Totales
		Extremo	Grave	Modificado	Variable	
BOGOTÁ	Bogotá D.C.	1.390	552	679	274	2.895
NOROCCIDENTE	Antioquia	321	200	239	127	887
	Chocó	28	39	44	30	141
	Córdoba	81	73	60	42	256
NORORIENTE	Arauca	45	37	71	49	202
	Cesar	157	90	91	32	370
	Norte De Santander	75	118	192	80	465
	Santander	76	69	118	136	399
NORTE	Atlántico	372	166	183	103	824
	Bolívar	4	0	5	3	12
	La Guajira	0	0	0	0	0
	Magdalena	125	82	75	50	332
	Sucre	71	35	33	19	158
OCCIDENTE	Caldas	44	25	41	29	139
	Quindío	92	51	76	35	254
	Risaralda	107	79	113	91	390
	Cartago	1	0	1	1	3
ORIENTE	Boyacá	55	37	71	85	248
	Casanare	100	62	95	53	310
	Cundinamarca	261	148	49	3	461
	Meta	111	46	61	20	238
SUR	Caquetá	0	0	0	0	0

Regional	Departamento	Nivel del Riesgo - Casos atendidos				Totales
		Extremo	Grave	Modificado	Variable	
	Huila	110	117	123	74	424
	Putumayo	21	18	19	15	73
	Tolima	218	113	79	49	459
SUROCCIDENTE	Cauca	79	53	88	79	299
	Nariño	211	82	101	43	437
	Valle Del Cauca	785	462	517	306	2.070
TOTALES		4.940	2.754	3.224	1.828	12.746

Fuente: INMLCF

Asistencia en salud por parte del Instituto

Capacitación: El Instituto ha implementado diversas actividades de capacitación y cualificación para fortalecer las competencias técnicas de los peritos a nivel nacional, con el fin de mejorar el servicio forense. En el área de Patología, se ofreció un curso de antropología que incluyó la rotación de casos de cuerpos mezclados y quemados, actualizando a los profesionales de los laboratorios de antropología forense.

En Antropología, se realizó un curso sobre toma de muestras óseas en cuerpos esqueletizados, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia (CICR), el 24 de octubre de 2024. Este curso contó con la participación de expertos en medicina, antropología, genética y asistentes forenses de diversas instituciones, como la UBPD, JEP, FGN y CICR. Además, entre el 27 y 31 de mayo de 2024, se organizó un encuentro académico de actualización en antropología forense, centrado en temas como acciones humanitarias, búsqueda de personas desaparecidas, análisis de restos óseos y abordaje de cuerpos calcinados, entre otros.

En el área de Clínica, Psicología y Psiquiatría Forense, se brindaron asistencias técnicas sobre antropología social, abordando temas como el enfoque diferencial étnico y la coordinación con autoridades indígenas. También se realizaron procesos de cualificación para entidades externas, como la Clínica Marly, donde se capacitó a profesionales sobre el abordaje forense en casos de violencia sexual y cadena de custodia. Finalmente, se llevaron a cabo dos cohortes del curso virtual de Violencia Basada en Género en 2024, formando a 30 servidores en la cohorte XIV y a 35 en la cohorte XV.

Espacios de Participación con Víctimas y Autoridades: Durante el segundo semestre de 2024, el Instituto, a través de sus direcciones regionales, organizó 41 espacios de participación con víctimas y autoridades, en los cuales se socializó el portafolio de servicios y las rutas de atención a víctimas, entre otras actividades. Los espacios ejecutados fueron los

siguientes: ocho en la Dirección Regional Oriente, uno en Suroccidente, 13 en Bogotá, 12 en Nororiente, uno en Norte, dos en Sur y cuatro en Noroccidente.

Políticas y normalización: Durante la vigencia de 2024, el Instituto trabajó en alianza estratégica con la entidad *International Justice Mission* (IJM) para actualizar la Guía para el abordaje de los casos de violencia sexual a nivel nacional, llevando a cabo sesiones de alistamiento y consenso, lo que resultó en la actualización del documento, que actualmente se encuentra en diseño para su publicación. Además, en agosto de 2024, se emitió el documento definitivo de “Estándares para la Búsqueda de Personas Desaparecidas” en cumplimiento del Auto SAR-AT-402 de 2024 emitido por la JEP. Este documento establece pautas técnicas y científicas para las fases de recolección de información, exhumación, recuperación de cadáveres, necropsia médico legal, identificación integral y entrega digna, con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas, conocer la verdad de lo sucedido y asegurar el acceso a la justicia, así como la entrega digna o el reencuentro de los familiares.

Derecho a la Vida: En 2024, el INMLCF realizó 13.917 necropsias medico legales por presuntos homicidios, dentro de estas para el segundo semestre entre el 1ro de junio y el 31 de diciembre, 320 (2,30%) fueron catalogadas como posibles muertes relacionadas con el conflicto armado, según la información de las autoridades competentes. De estas víctimas, el 7,50% (24) se presume que eran colaboradores de grupos ilegales, mientras que el 76,56% (245) no tenían vínculo con ninguna organización. Los departamentos con mayor número de casos fueron Arauca (26,56%), Antioquia (13,13%) y Valle del Cauca (8,44%). Este análisis evidencia el impacto continuo del conflicto armado en varias regiones del país, con una alta proporción de víctimas fuera de estructuras armadas ilegales.

Tabla 20 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024*

Circunstancia del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Acción grupos alzados al margen de la ley	113	8	121	37,81%
Enfrentamiento armado	62	6	68	21,25%
Acción militar	44	1	45	14,06%
Combate	8	1	9	2,81%
Agresión contra grupos marginales o descalificados	7	1	8	2,50%
Retención ilegal - secuestro	7	1	8	2,50%
Masacre	6	-	6	1,88%
Ataque a instalación de las fuerzas armadas estatales	5	-	5	1,56%
Explosión	5	-	5	1,56%
Acción bandas criminales	4	-	4	1,25%
Emboscada	3	-	3	0,94%

Circunstancia del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Atentado terrorista	2	1	3	0,94%
Intervención Legal	2	-	2	0,63%
Hostigamiento	1	-	1	0,31%
Tortura	1	-	1	0,31%
Violencia sociopolítica	1	-	1	0,31%
Sin información	26	4	30	9,38%
Total general	297	23	320	100%

*Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC

*Tabla 21 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024**

Pertenencia grupal	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Presunto colaborador de grupo ilegal	21	3	24	7,50%
Otros grupos no especificados	17	-	17	5,31%
Grupos étnicos	7	-	7	2,19%
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	4	2	6	1,88%
Persona en condición de desplazamiento	5	-	5	1,56%
Servidor público	5	-	5	1,56%
Líder	2	-	2	0,63%
Persona adicta a una droga natural o sintética	2	-	2	0,63%
Persona en situación de calle	2	-	2	0,63%
Defensores de los Derechos Humanos	1	-	1	0,31%
Funcionarios judiciales	1	-	1	0,31%

Pertenencia grupal	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Persona desmobilizada o reinseritada	1	-	1	0,31%
Persona privada de la libertad	1	-	1	0,31%
Sin pertenencia grupal	227	18	245	76,56%
Sin información	1	-	1	0,31%
Total general	297	23	320	100%

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC

*Tabla 22 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024**

Departamento del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Arauca	80	5	85	26,56%
Antioquia	40	2	42	13,13%
Valle del Cauca	24	3	27	8,44%
Cauca	25	1	26	8,13%
Norte de Santander	23	-	23	7,19%
Putumayo	16	1	17	5,31%
Cesar	14	1	15	4,69%
Huila	11	3	14	4,38%
Nariño	11	2	13	4,06%
Bolívar	12	-	12	3,75%
Caquetá	9	2	11	3,44%
Meta	7	2	9	2,81%
Magdalena	5	-	5	1,56%
Atlántico	3	-	3	0,94%
Caldas	3	-	3	0,94%
Guaviare	3	-	3	0,94%
La Guajira	3	-	3	0,94%
Bogotá, D.C.	1	1	2	0,63%
Casanare	2	-	2	0,63%

Departamento del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Chocó	1	-	1	0,31%
Córdoba	1	-	1	0,31%
Cundinamarca	1	-	1	0,31%
Santander	1	-	1	0,31%
Tolima	1	-	1	0,31%
Total general	297	23	320	100%

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC

- o Presunta Violencia Sexual: En 2024, el INMLCF realizó 22.106 valoraciones médico legales por presuntos delitos sexuales, dentro de estas para el segundo semestre entre el 1 de junio y el 31 de Diciembre, el 0,18% (39) estuvieron asociadas con el conflicto armado. En el 35,90% de los casos, el posible agresor fue identificado como un miembro de las Fuerzas Militares. Las principales víctimas de estos delitos fueron personas que se autoidentificaron como grupos étnicos o que sufrieron desplazamiento intermunicipal, evidenciando la vulnerabilidad de estas poblaciones dentro del contexto del conflicto armado. Los departamentos con mayor número de casos fueron Bolívar, Cauca, Chocó y Tolima, con un 10,26% de los casos cada uno.

*Tabla 23 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024**

Circunstancia del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Abuso sexual	5	15	20	51,28%
Violencia sexual en el contexto del conflicto armado	-	6	6	15,38%
Acceso carnal violento	2	2	4	10,26%
Desaparición forzada	1	2	3	7,69%
Asalto sexual	-	2	2	5,13%
Acoso sexual	1	-	1	2,56%
Acto sexual violento con persona protegida	-	1	1	2,56%
Presunta explotación sexual y comercial	-	1	1	2,56%
Tortura	-	1	1	2,56%

Circunstancia del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Total general	9	30	39	100%

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO

*Tabla 24 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según posible agresor y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024**

Posible Agresor	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Fuerzas militares	5	9	14	35,90%
Paramilitares	1	7	8	20,51%
FARC	1	5	6	15,38%
ELN	1	3	4	10,26%
Agresor desconocido	-	2	2	5,13%
Sin información	1	4	5	12,82%
Total general	9	30	39	100%

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO

*Tabla 25 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según factor de vulnerabilidad y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024**

Factor de vulnerabilidad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
GRUPOS ÉTNICOS	1	4	5	12,82%
DESPLAZAMIENTO INTERMUNICIPAL	-	3	3	7,69%
COMUNIDAD LGBTI (OSIGD)	1	-	1	2,56%
COMUNIDAD LGBTI (OSIGD), GRUPOS ÉTNICOS	1	-	1	2,56%
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (DROGAS, ALCOHOL, ETC.)	1	-	1	2,56%
DESPLAZAMIENTO INTERMUNICIPAL, MUJER CABEZA DE HOGAR	-	1	1	2,56%
GRUPOS ÉTNICOS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	-	1	1	2,56%
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	-	1	1	2,56%
PERSONA CON DISCAPACIDAD, PERSONAS RECLUIDAS EN ESTABLECIMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y PABELLONES PSIQUIÁTRICOS	1	-	1	2,56%

Factor de vulnerabilidad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
SIN FACTOR DE VULNERABILIDAD	4	20	24	61,54%
Total general	9	30	39	100%

Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO

*Tabla 26 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, junio 1 - diciembre 31 de 2024**

Departamento del hecho	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Bolívar	-	4	4	10,26%
Cauca	1	3	4	10,26%
Chocó	2	2	4	10,26%
Tolima	-	4	4	10,26%
Antioquia	-	3	3	7,69%
Bogotá, D.C.	1	2	3	7,69%
Cundinamarca	2	1	3	7,69%
Huila	1	2	3	7,69%
Valle del Cauca	1	2	3	7,69%
Cesar	-	2	2	5,13%
Arauca	-	1	1	2,56%
Casanare	-	1	1	2,56%
Guaviare	-	1	1	2,56%
Magdalena	-	1	1	2,56%
Norte de Santander	-	1	1	2,56%
Santander	1	-	1	2,56%
Total general	9	30	39	100%

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO

Violencia interpersonal: Durante el año 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 82.748 dictámenes medicolegales por violencia interpersonal, dentro de estas para el segundo semestre entre el 1ro de junio y el 31 de diciembre, 431 (0,52%)

estuvieron relacionados con hechos presuntamente originados en el conflicto armado colombiano. De estos, las lesiones más comunes fueron ocasionadas durante una retención ilegal (28,54%) y una acción militar (25,06%)

En términos de pertenencia grupal, las personas privadas de la libertad (9,51%) y los grupos étnicos (5,80%) fueron las más afectadas por lesiones relacionadas con el conflicto. Los departamentos de Bogotá, Antioquia y Cundinamarca registraron el mayor número nació de casos. Cabe destacar que las cifras proporcionadas por el INMLCF se entregan como una presunción forense, ya que no se tipifica un delito ni se establece la legalidad de los hechos, lo que corresponde a las autoridades judiciales, y están basadas solo en los casos conocidos por el Instituto a través de solicitudes oficiales.

Registro Nacional de Desaparecidos

En 2024, el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó un total de 8.679 casos de desapariciones, lo que representó un aumento del 10,65% con respecto a 2023. De estos, 244 personas fueron halladas muertas, 2.233 vivas, y 6.202 siguen desaparecidas. Aunque hubo un aumento en los reportes, se observó una disminución en las tres categorías principales: personas encontradas sin vida (de 3,6% en 2023 a 2,8% en 2024), halladas vivas (de 34,7% a 25,7%), y las que continúan desaparecidas (de 61,7% a 71,5%). Los 8.679 casos fueron reportados principalmente por el INMLCF (40,3%), la Fiscalía (37,5%), y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (15,6%). Además, durante 2024, el RND/SIRDEC recibió 409 reportes adicionales, relacionados con situaciones como desastre natural, trata de personas, secuestro, y reclutamiento ilícito.

Sistema nacional búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado

En 2024, el gobierno colombiano, a través del Decreto 532, reglamentó el artículo 198 de la Ley 2294, estableciendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Contexto y Razón del Conflicto Armado. Este sistema incluye a las víctimas de desaparición forzada y contempla la participación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en tres instancias clave: la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda, el Comité Técnico para la Búsqueda, Identificación y Entrega Digna de Cuerpos, y el Comité Técnico para el Acceso e Intercambio de Información. Durante 2024, estas instancias llevaron a cabo 13 sesiones en las que se abordaron temas cruciales como la elaboración de una hoja de ruta para la formulación participativa de una Política Pública Integral, la identificación de problemas en los componentes de atención y prevención, y la mejora de la interoperabilidad del Estado para apoyar la búsqueda y identificación de personas desaparecidas y cadáveres no identificados.

Para concluir, en 2024, se ha logrado un avance significativo en la implementación de políticas públicas con enfoque diferencial étnico y de género, particularmente en la atención a víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia. Se destacan los logros alcanzados en el marco del Plan Estratégico 2023-2026, con un enfoque claro en la defensa de los derechos de las víctimas dentro del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional.

Los resultados obtenidos reflejan el esfuerzo del INMLCF por ofrecer servicios forenses de calidad, respondiendo a las necesidades de las partes interesadas y contribuyendo a la reparación integral de las víctimas. Además, las estrategias implementadas para mejorar la percepción de los servicios han fortalecido el vínculo del Instituto con las víctimas y las autoridades.

El INMLCF reafirma su compromiso con la justicia y dignidad de las víctimas, trabajando por un sistema que garantice sus derechos y promueva su reparación. La implementación de estrategias como la "Búsqueda a la Inversa", junto con la colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), ha permitido avances significativos en la identificación y entrega digna de restos humanos, así como en la búsqueda de personas desaparecidas. No obstante, persisten desafíos, como la depuración de casos duplicados y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional para mejorar los resultados en la identificación de cadáveres no identificados.

En relación con la violencia de pareja, el INMLCF sigue evaluando el riesgo de violencia mortal, una herramienta clave para la protección de las mujeres en situaciones de alto riesgo. Sin embargo, es necesario impulsar un cambio cultural profundo para abordar las causas subyacentes de la violencia de género y garantizar una protección integral para las víctimas.

Por su parte, el **Ministerio de Salud y Protección Social** bajo el componente de Atención Integral en Salud como medida de asistencia en salud y rehabilitación, hace referencia a la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima. La Atención Integral en Salud será implementado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las entidades adaptadas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), en el marco del Plan de Beneficios en Salud (PBS) con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

De la misma manera, las indicaciones y orientaciones específicas para brindar esta atención integral estarán contenidas en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, que hará parte de los lineamientos técnicos de dirección y operación del PAPSIVI.

Es así como el Ministerio ha venido formando a profesionales en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los actores del sistema de salud colombiano (EPS; IPS; entes territoriales y demás), de acuerdo con el Art. 88 del Decreto 4800 de 2011.

Las acciones específicas que despliega el Ministerio van orientadas fortalecer la capacidad local de los actores del sistema de salud para:

Identificar a los beneficiarios de la medida de reparación al interior de los servicios en salud.

Levantar posibles barreras de acceso a los servicios.

Brindar atención diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas directas y sus familias. Contar con profesionales formados, con conocimiento específico frente a las afectaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos y habilidades para la atención de las éstas.

Resulta importante aclarar que las personas que sufrieron afectaciones en su salud relacionadas con la vivencia de los hechos victimizantes, han de ser valoradas desde la mirada psicosocial, entendiendo que esta permite el análisis de la relación salud – enfermedad como un proceso dinámico, social, e históricamente ubicado, que reconoce: a. La importancia de los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos en las formas diferenciadas de enfermar y morir de los grupos humanos; b. La importancia de los sujetos como constructores de sentidos y significados que permiten el cambio y la transformación.

La **Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud)**, en el marco de sus funciones de supervisión, vela por el cumplimiento de las medidas del sector salud dirigidas a las víctimas del conflicto armado. En concordancia con lo establecido en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial, la entidad ha desarrollado diversas acciones para garantizar el acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud, fortaleciendo la vigilancia y el control sobre las entidades prestadoras del servicio, con el fin de asegurar la atención integral y diferencial a esta población.

En el marco del Decreto Ley 4633/2011, realizó en el mes de octubre de 2024 en la ciudad de Riohacha-Guajira mesas técnicas con representantes de los Gestores Farmacéuticos y la comunidad para el diálogo de saberes tradicionales de la etnia Wayúu, con el fin de socializar y divulgar las competencias y obligaciones de los gestores farmacéuticos en la región como puente entre el conocimiento científico y el Ancestral.

Así mismo, efectuó requerimientos a 29 entidades aseguradoras en salud (EAS) del régimen subsidiado y contributivo: Aliansalud, Anaswayuu, Asmet Salud, Capital Salud, Capresoca, Comfachoco, Comfaoriente, Comfenalco del Valle, Compensar, Coosalud, Dusakawi, Ems-sanar, Famisanar, Mallamás, Sura, Nueva EPS, Pijaos Salud, Salud Total, Sanitas, Coosalud, Mutua Ser, Savia Salud, Cajacopi, AIC, Salud Mia, SOS, Familiar de Colombia, Salud Bolívar, Ferrocarriles, en el marco de la garantía en la prestación de los servicios de salud

relacionado con la actualización de la caracterización poblacional de beneficiarios reconocidos víctimas del conflicto armado disgregado por género, etnia, ubicación geográfica, ciclo de vida, condición y tipo de discapacidad para vigencia 2024, teniendo como insumo la base de datos de focalización de beneficiarios reconocidos víctimas suministrada por Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Igualmente, se realizaron requerimientos relacionado con actualización de la caracterización poblacional de menores víctimas de conflicto armado y mujeres tutelantes (seguimiento a la Sentencia T-045 de 2010) diferenciada por género, etnia, ubicación geográfica, ciclo de vida, condición y tipo de discapacidad para vigencia 2024.

De otra parte, se llevaron a cabo auditorías al 38% de los departamentos con alta concentración de población indígena. Se destacan 14 intervenciones en prestadores de servicios de salud de municipios como Ciénaga (Magdalena), Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar y Uribia (Guajira) y Sincelejo (Sucre). Estas auditorías incluyeron la verificación del cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y la operativización de equipos de salud conforme al Plan Provisional de la Sentencia T-302 de 2017, entre otros, reforzando el compromiso con la atención en estas comunidades prioritarias.

En tal sentido, tanto para la población indígena y población comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se realizó la verificación al cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) obligatorias, con seguimiento en la atención integral y diferencial para garantizar la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios reconocidos víctimas del conflicto armado a AIC EPSI de fecha 21/06/24 y Mallamás EPSI de fecha 18/11/24, y se realizó Mesa regional Atlántico - Barranquilla realizada el 11 y 12 de junio de 2024 para el seguimiento a la Sentencia T-045 de 2010.

Ahora bien, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, dentro de la estrategia de territorios vitales, se realizaron asistencias técnicas y la aplicación del instrumento de verificación rápida de inventarios de medicamentos en el territorio en el municipio de Quibdó. Esto con el fin de establecer e implementar las acciones tendientes a resolver las problemáticas identificadas en un diagnóstico previo, acorde a las instrucciones impartidas por la SNS a cada uno de los vigilados que tiene presencia en el territorio del Choco. Se verificó el adecuado almacenamiento y conservación de los medicamentos, se revisaron las PQR asociadas a la no entrega de medicamentos, tiempos de entrega de los medicamentos, la infraestructura del gestor farmacéutico.

Aunado a lo anterior, se adelantaron auditorías en municipios como Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca). Estas auditorías evaluaron: Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), y Calidad en la prestación de servicios, especialmente en atención materno-infantil y control de enfermedades de alta prevalencia en estas comunidades.

Así mismo, se efectuaron requerimientos a 29 entidades aseguradoras en salud (EAS) del régimen subsidiado y contributivo: Aliansalud, Anaswayuu, Asmet Salud, Capital Salud, Capresoca, Comfachoco, Comfaoriente, Comfenalco del Valle, Compensar, Coosalud, Duskawi, Emssanar, Famisanar, Mallamás, Sura, Nueva EPS, Pijaos Salud, Salud Total, Sanitas, Coosalud, Mutual Ser, Savia Salud, Cajacopi, AIC, Salud Mia, SOS, Familiar de Colombia, Salud Bolívar, Ferrocarriles, en el marco de la garantía en la prestación de los servicios de salud relacionado con la actualización de la caracterización poblacional de beneficiarios reconocidos víctimas del conflicto armado disgregado por género, etnia, ubicación geográfica, ciclo de vida, condición y tipo de discapacidad para vigencia 2024.

Adicionalmente, se realizaron requerimientos relacionados con la actualización de la caracterización poblacional de menores víctimas de conflicto armado y mujeres tutelantes (seguimiento a la Sentencia T-045 de 2010) diferenciada por género, etnia, ubicación geográfica, ciclo de vida, condición y tipo de discapacidad para vigencia 2024.

Igualmente, para la población indígena y población comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se realizó la verificación al cumplimiento de las Rutas integrales de atención en salud - RIAS obligatorias, con seguimiento en la atención integral y diferencial para garantizar la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios reconocidos víctimas del conflicto armado a AIC EPSI de fecha 21 de junio y Mallamás EPSI de fecha 18 de noviembre, y se realizó Mesa regional Atlántico - Barranquilla realizada el 11 y 12 de junio para el seguimiento a la Sentencia T-045 de 2010.

De otra parte, en lo relativo al Decreto Ley 4634/2011, la Supersalud realizó auditorías en seis departamentos y cuatro municipios con presencia del pueblo Rrom, verificando el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y evaluando la pertinencia de los servicios con un enfoque diferencial e intercultural. Estas acciones se enfocaron en identificar y abordar las brechas existentes en el acceso a servicios de salud para esta población. Así mismo, la Supersalud, adelantó otras acciones de inspección y vigilancia (IV), a saber:

Se realizaron nueve auditorías, realizadas a las siguientes entidades territoriales del orden departamental y distrital: Instituto Departamental de Salud de Nariño, Secretarías de Salud Departamental de Sucre, Guajira, Cauca, Norte de Santander, Arauca, Santander, Casanare, y Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla, y producto de estas acciones, se generaron alertas y hallazgos frente a los aspectos verificados que han derivado en la implementación de planes de mejoramiento, con el fin que las Entidades Territoriales implementen acciones de mejora que conlleven a la mitigación de posibles riesgos y se subsanen las inconsistencias en el proceso que afecta la inclusión y la baja oferta programática e institucional para la población víctima del conflicto armado de su jurisdicción.

Se remitieron comunicación masiva a 681 prestadores del nivel nacional con el fin de reiterar la obligación de las IPS en relación con la prestación de servicios de salud garantizando el enfoque diferencial e intercultural.

Respecto a las reclamaciones en salud, se evidenciaron 10.297 casos caracterizados como población que indicó ser víctima de conflicto armado, lo que corresponde al 0.96% del total de reclamos registrados ante esta Superintendencia Nacional de Salud:

Tabla 27 total de reclamos registrados ante esta Superintendencia Nacional de Salud

No.	GRUPO ÉTNICO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2024 (JUN - DIC)	% PARTICIP.
1	AFROCOLOMBIANO O AFRODESCENDIENTE	140	126	151	145	187	133	145	1.027	62,51%
2	INDÍGENA	50	66	62	59	77	60	56	430	26,17%
3	MULATO	13	24	18	24	19	17	18	133	8,09%
4	ROM- GITANO	1	3	2	1	2	5	8	22	1,34%
5	PALENQUERO (DE SAN BASILIO)	1	0	0	2	2	4	13	22	1,34%
6	RAIZAL (DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA)	1	0	1	1	1	1	4	9	0,55%
	TOTAL GENERAL	206	219	234	232	288	220	244	1.643	100,00%

Fuente: Supersalud

Una vez analizados los reclamos radicados en el periodo reportado, se observó que de los 10.297 registrados, 8.654 no reportan identificación con una pertenencia étnica, los restantes 1.643 casos refirieron ser el 62,51% pertenecer a grupos afrocolombianos o afrodescendientes, indígena el 26,17% y los otros grupos, mulato, ROM- gitano, raizal y palenquero correspondiendo estos últimos cuatro grupos al 11,32%.

En el comportamiento de reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en el grupo étnico indígena se observa que presenta un mayor número de casos es Cauca del 14,42%, seguido de Bogotá 9,30% y Antioquia con 8,84%, Entre los tres departamentos con el 32,56% de participación. En el comportamiento de reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en los grupos étnicos de afrocolombianos, raizal y palenqueros se observa que el departamento que presenta un mayor número de casos es Valle del Cauca con una participación del 21,64%, seguido de Antioquia 17,39% y Chocó con 11,63%, Entre los tres departamentos con el 50,66% de participación. Y en el comportamiento de reclamos radicados por víctimas del conflicto armado en el grupo étnico ROM-Gitano se observa que los departamentos que presentan un mayor número de casos son Antioquia y Bogotá con un 27,27% de participación respectivamente, seguido de Huila con 13,64% entre los tres departamentos con el 68,18% de participación.

A su vez, el ICBF, desde la Dirección de Nutrición, a través de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición con la operación de las modalidades de atención de Centros de Recuperación Nutricional (CRN), 1000 días para cambiar el mundo y el Modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición, con corte al 31 de diciembre de 2024, atendió a 803 niñas y niños menores de 5 años y 2.984 personas y mujeres en periodo de gestación. El total de los recursos invertidos en este periodo fue \$ 6.188.285.930.

Asistencia en Educación

El **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, en atención educativa a la primera infancia ha orientado todos los esfuerzos políticos, administrativos, técnicos y financieros hacia la Universalización de la Educación Inicial. La oferta de educación inicial se ha priorizado en la atención educativa en zonas rurales. Actualmente, en el SIMAT se identifican como víctimas del conflicto armado 140.548 niñas, niños y personas gestantes, de los cuales 118.896 corresponde a niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, de este universo 39.829 están matriculados en los grados del preescolar oficial y 21.652 personas gestantes atendidas por el ICBF, ubicados en todos los departamentos. De los 140.000 niños identificados se referencian 87.000 niñas, niños y gestantes ubicados los 426 municipios focalizados por el Índice de Problemáticas de la Niñez DNP 2022.

Tabla 28 Niñas y niños en educación inicial - Víctimas del conflicto armado

Departamento	PDET	426 Priorizados	Niño/Niña	Persona Gestante	Total General
Amazonas		X	53	14	67
Antioquia			15.561	2.638	18.199
Arauca	X	X	4.410	335	4.745
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			4		4
Atlántico		X	719	378	1.097
Bogotá, D.C.			4.478	404	4.882
Bolívar	X	X	4.154	1.548	5.702
Boyacá		X	882	57	939
Caldas		X	1.424	240	1.664
Caquetá	X	X	3.784	550	4.334
Casanare		X	988	106	1.094
Cauca	X	X	6.961	896	7.857
Cesar	X	X	1.885	974	2.859
Chocó	X	X	10.251	3.530	13.781
Córdoba	X	X	4.851	1.143	5.994
Cundinamarca		X	2.155	180	2.335
Guainía		X	205	26	231
Guaviare	X	X	1.338	249	1.587
Huila	X	X	2.969	243	3.212
La guajira	X	X	2.619	786	3.405
Magdalena	X	X	1.215	1.355	2.570
Meta	X	X	2.435	424	2.859
Nariño	X	X	12.853	1.875	14.728

Norte de Santander	X	X	5.527	681	6.208
Putumayo	X	X	2.159	301	2.460
Quindío		X	957	49	1.006
Risaralda		X	2.203	265	2.468
Santander		X	1.950	448	2.398
Sucre	X	X	5.217	805	6.022
Tolima	X	X	3.169	406	3.575
Valle del cauca	X	X	11.295	714	12.009
Vaupés		X	84	4	88
Vichada		X	141	28	169
Total General			118.896	21.652	140.548

Fuente: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI Corte septiembre de 2024.

De igual manera, se adelanta la estrategia educación inicial rural itinerante: con la gestión e implementación de estrategias flexibles de educación inicial en territorios rurales dirigidas a niños y niñas entre 3 y 6 años, que se financia con recursos del Proyecto de inversión “Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales” y en parte con recursos del Programa de Apoyo para las mejoras de las Trayectorias Educativas Rurales a través de un Contrato de Préstamo (4902/OC-CO) con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprobado mediante el documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, logrando la atención de 3.382 niñas y niños en zona rural, pertenecientes a las 10 secretarías de Educación y municipios focalizadas.

Tabla 29 Municipios Focalizados en el marco del Fondo 277 de 2019

Entidad	Departamento	Municipio
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Norte de Santander	Abrego, Chinácota, Chitaga, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Esperanza, Mutiscua, Ocaña, Salazar, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa Del Rosario
	Cesar	La Jagua de Ibirico, La Gloria, El Copey, Chiriguana, Chimichagua, Curumani, Bosconia, Becerril, Astrea, Agustín Codazzi, Aguachica, San Martín
	Bolívar	El Carmen De Bolívar, El Carmen De Bolívar, San Pablo, Talaigua Nuevo, Margarita, Piniillos, Santa Rosa Del Sur, Morales, Barranco De Loba, Córdoba, María La Baja, Arroyohondo
	Santander	Sucre, Suaita, San Andrés, Sabana de Torres, Rionegro, Puerto Parra, Simacota, San Vicente de Chucurí, Matanza, Güepsa,

		Guadalupe, El Guacamayo, El Carmen de Chucurí
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	La Guajira	Barrancas, Distracción, Fonseca, La jagua del pilar, Manaure, San juan del cesar, Maicao, Riohacha, Uribia
	Cauca	Argelia, Bolívar, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Morales, Páez, Piendamó, Puracé, Santa Rosa, Media Bota Caucana, Santander De Quilichao, Sotará, Timbiquí, Bolívar, Sucre, Caldon, El Tambo, Inzá, La Vega, Mercaderes, Padilla, Patía, Piamonte, Piendamó, San Sebastián, Suárez, Almaguer, Balboa, Cajibío, El Tambo, La Sierra, La Vega, López, Mercaderes, Miranda, Patía, Timbío, López, Guapi, Timbiquí
	Nariño	Barbacoas, Olaya Herrera, El Charco, Magüi Payan, Santa Bárbara, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Roberto Payán, Mosquera, Francisco Pizarro
	Chocó	Barbacoas, Olaya Herrera, El Charco, Magüi Payan, Santa Bárbara, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Roberto Payán, Mosquera, Francisco Pizarro y Buenaventura.

Fuente: MEN

Así mismo, a través del Fondo 277 de 2019 MEN-ICETEX: Destinado a "Fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas mediante la implementación de estrategias pedagógicas flexibles". Se adelantó la ejecución de las acciones propuestas para la implementación realizados la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Tabla 30 Municipios priorizados para el fortalecimiento de ambientes

Categoría	Municipios	# de sedes	# kits de dotaciones	Matricula preescolar
426 municipios priorizados	297	1.744	2.148	50.196
Otros municipios	463	2.005	2.674	78.501
Total general	760	3.749	4.822	128.697

Fuente: MEN

La estrategia de fortalecimiento de ambientes pedagógicos incluyentes y diversos mediante la entrega de dotaciones de material pedagógico, promovió el desarrollo integral de las niñas y los niños, enriqueciendo la propuesta pedagógica de las maestras de preescolar alrededor del juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas. Es así como se propuso como meta para 2024 que 4.822 aulas oficiales de preescolar cuenten

con materiales para alrededor de 128.697 niñas y niños del segundo ciclo de la educación inicial.

Formación integral y Educación CRESE - Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático: Durante el año 2024, en el marco de la formación integral y CRESE se ha avanzado en encuentros de formación con formadores, tutores, practicantes y equipos dinamizadores, talleres con la comunidad educativa en 1.318 EE de 29 departamentos, asociados a 72 Secretarías en 382 municipios del país, lecturas de contexto, para analizar las posibilidades de implementación de acciones de formación y acompañamiento, en 1.952 EE, a lo largo de 30 departamentos, que incluyen 74 Secretarías y 444 municipios, elaboración de un plan de formación integral para identificar necesidades de formación integral, se tiene que en 893 EE, teniendo un alcance sobre 29 departamentos, 69 Secretarías y 296 municipios, estructuración de un Diplomado de Educación CRESE, inicialmente con los formadores del programa, actualmente, 1.859 EE cuentan con 1.829 tutores para el desarrollo la estrategia.

Ley 2156 de 2021: Los procesos de evaluación de enseñanza y aprendizaje para víctimas del conflicto armado interno, para asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los EE oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas, señaladas en el artículo 51 de Ley 1148 de 2011, está lo relacionado con la promulgación de Ley 2156 de 2021, por la cual se reconoce una exención legal, por una única vez, del pago de la tarifa del examen de Estado Saber 11° para las víctimas de la violencia, y su la reglamentación de su procedimiento para la exención del pago de las tarifas del examen Saber 11 a las víctimas de la violencia, a partir del proyecto de decreto. Se informa que, el MEN para el 2025 contempla para su disponibilidad presupuestal un valor de \$ 7.000.000.000, el cual se asegura desde el presupuesto general de la Nación anual con destino al MEN, para garantizar la implementación del Proyecto de Decreto en el 2025 una vez esté en firme.

Articulación con la herramienta “Justamente” de la JEP: Es una herramienta de aula modular, dirigida a docentes de los grados noveno, décimo y once. Se compone de 7 módulos y 54 sesiones de 45 minutos en los que se encuentra una vasta cantidad de herramientas y la metodología completa para desarrollar un proyecto de aula pensado para un año escolar, a partir de dos objetivos de aprendizaje:

En primer lugar, se busca que los estudiantes reconozcan la gravedad de las transgresiones de las fronteras éticas producidas en el marco del conflicto armado y entiendan cómo la justicia transicional nos puede ayudar a restituir las para avanzar hacia la no repetición. En segundo lugar, Justa-mente incentiva a los estudiantes a desarrollar un sentido propio de justicia, el cual debe verse materializado en una propuesta de incidencia que impacte a la comunidad educativa. Para ellos se realizó una jornada de formación a 76 formadores del Ministerio de Educación Nacional realizada en Bogotá del 02 al 04 de septiembre y posterior a este encuentro, se realizaron 49 jornadas de formación a docentes tutores lideradas por los formadores en territorio.

Acciones del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares Leo la vida. Se focalizaron 908 EE en 136 municipios PDET y ZOMAC para la implementación de los Centros de Interés LEO y 431 instituciones adicionales para la entrega de la Colección Semillas de Paz. Este proceso responde a un esfuerzo estratégico por priorizar las zonas más afectadas por el conflicto armado, integrando elementos diferenciales y territoriales en la política educativa.

Tabla 31 Priorización de municipios para la entrega de colecciones de libros

Categoría	Municipios	# de sedes	# kits de dotaciones	Matricula preescolar
426 municipios priorizados	266	1.603	1.359	25.096
Otros municipios	171	682	612	10.878
Total general	437	2.285	1.971	35.974

Fuente: MEN

Estrategias de permanecía en la educación: El MEN adelanta la implementación de la metodología de Articulación Institucional para Vinculación de Población Víctima Fuera del Sistema Educativo. Actualmente, se cuenta con una matrícula de 1.649.390 NNAJ víctimas del conflicto armado vinculados al sistema escolar, de un total de 1.734.551 NNAJ correspondiente al 95,09% del total de la población víctima en edad escolar incluida en el Registro Único de Víctimas. Es de resaltar que en la última década se logró pasar de un 59,76% de atención en 2012 a un 95,09% en 2024 en los niveles de preescolar, básica y media.

En el marco de la atención de alertas tempranas emitidas por el Defensoría del Pueblo, se realiza acompañamiento técnico que brinda a las ETC y a los municipios vinculados en las recomendaciones, partiendo del proceso de caracterización del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). En 2024, este sistema permitió priorizar ETC para la implementación de estrategias de permanencia y revinculación. En concordancia con lo anterior, el MEN ha impulsado en las ETC la Construcción de la Ruta de Atención a población víctima del conflicto con enfoque de acogida bienestar y permanencia, a partir del acompañamiento técnico, para formular su propia ruta, ajustadas a los contextos territoriales.

Se continúa impulsando la Ruta para la Prevención de la Deserción Escolar y la revinculación al sistema educativo, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en los municipios y sedes educativas de 21 Secretarías de Educación. Del pilotaje adelantado en 2024 encontramos que las entidades focalizadas de diez municipios retornaran al sistema educativo.

Fortalecimiento Técnico a las Entidades Territoriales Certificadas: Durante el periodo reportado, se adelantaron 25 asistencias técnicas, participando en espacios de incidencia de po-

lítica pública para víctimas del conflicto como: Misiones Humanitarias Chocó, Guajira, Riohacha, Comités de Justicia Transicional, Comités de Atención y Asistencia, Audiencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, y participación en Mesas Efectivas de Participación de las Víctimas del Conflicto, el MEN lideró y desarrolló en la secretaría de educación de Cauca un encuentro alrededor de la transformación territorial de los municipios más afectados por conflicto armado (Argelia, Buenos Aires, Cajibío, Caloto, Corinto, El Tambo, Jámalo, López de Micay, Santander de Quilichao), con participación de entidades del estado y de la cooperación internacional.

Estrategia de Residencias Escolares: Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, en el marco del Convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.6720843 de 2024, suscrito entre la Corporación Educativa Minuto de Dios – CEMID y el MEN cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para fortalecer la estrategia de residencia escolar para los estudiantes que se ubican principalmente en lugares de difícil acceso debido a sus condiciones geográficas, ruralidad dispersa y de conflicto mediante el reconocimiento de la economía popular”, se desarrollaron los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior –SIMES, se obtuvieron los siguientes logros: 1. Fortalecimiento en 116 sedes que implementan la estrategia. 2. Diseño e implementación de la Guía metodológica y pedagógica. 3. Dotación pedagógica entregada a 79 sedes que implementan la estrategia de residencia escolar, 89 iniciativas comunitarias identificadas, 30 iniciativas comunitarias caracterizadas y capacitadas. 30 iniciativas comunitarias capacitadas en herramientas para la gestión de recursos.

Se realizó un encuentro presencial de intercambio de experiencias sobre Residencias Escolares, durante la jornada, participaron representantes de 20 residencias escolares y 9 iniciativas comunitarias, quienes trabajaron de manera articulada para identificar desafíos comunes y diseñar estrategias colaborativas. Adicionalmente, se ha brindado asistencia técnica a 13 ETC con el fin de brindar orientaciones y acompañamiento frente a la creación, organización y funcionamiento de la estrategia de residencia escolar.

Gestión Integral del Riesgo - Escuela y conflicto: Colombia participó en la 34ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en donde se suscribieron acuerdos conjuntos encaminados a avanzar en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Actualmente, el MEN trabaja en la construcción de la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia es un esfuerzo conjunto interinstitucional e intersectorial en Colombia.

Así mismo, desde el MEN se realizó reunión técnica con la secretaria de gobierno del departamento del Valle del Cauca quien lidera la mesa departamental de prevención del reclutamiento de NNJA, en la que participaron las ETC de Valle del Cauca, Cali, Jamundí, Cartago, Palmira y Tuluá, igualmente participaron la Consejería de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario secretaria técnica de la CIPRUNNA, y la Defensoría regional, con el propósito de conocer la situación del departamento referente a un aumento en la desertión de los Niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado particularmente frente a la situación de reclutamiento forzado.

Modelos Educativos Flexibles: Durante el periodo de tiempo reportado, se implementó la estrategia dirigida al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo dirigido a aproximadamente 37.600 niñas, niños y adolescentes reconocida como población vulnerable y/o víctima del conflicto armado; con el acompañamiento de la Universidad del Magdalena, teniendo en cuenta los MEF Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria que obtuvo los siguientes resultados: 940 docentes formados, con acompañamiento y seguimiento presencial y virtual. Dotación de 940 sedes educativas con las guías y manuales, dotación de canastas con material didáctico para el fortalecimiento del centro de recursos del aprendizaje de las sedes educativas priorizadas. Se beneficiaron 28 ETC.

Alfabetización de Jóvenes y Adultos: Durante el periodo de tiempo reportado, el Ministerio de Educación Nacional, avanzó en la implementación de la Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, beneficiando a 9.377 personas de las cuales se identifican 223 jóvenes víctimas, adultos y adultos mayores atendidos mediante la implementación del ciclo lectivo especial integrado CLEI 1.

Estrategia de Transporte Escolar – Zonas Diferenciales: En articulación con el Ministerio de Transporte se han logrado consolidar mesas de trabajo frente al proceso de postulación a Zona diferencial para el Tránsito y Transporte, en el año 2024 se han postulado de 22 municipios pertenecientes a 12 ETC: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Magdalena, Norte De Santander, Santander, Tolima, Tumaco, Valle Del Cauca, Valledupar. Durante este periodo se han expedido 9 actos administrativos para los siguientes municipios y sus respectivas secretarías: Toribío de la ETC Cauca, Guamal de la ETC Magdalena; Palmar, Onzaga, Galán y Curití de la ETC Santander; San Pedro de la ETC Sucre; Prado y Líbano de la ETC Tolima.

“Fondo de Reparación para la Población Víctima del Conflicto Armado”: Periodo 2024-2. Desde el Ministerio de Educación Nacional se dio cumplimiento a la convocatoria publicada en los medios virtuales del ICETEX, entidad encargada de administrar los recursos del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo para su funcionamiento. Sus términos se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/documents/20122/428674/texto-convocatoria-victimas-de-conflicto-armado.pdf> A la fecha, para esta convocatoria se postularon un total de **8.654** inscritos. Sin embargo, aún se encuentran en proceso de legalización.

Política de Gratuidad en Matrícula: Para la implementación de la Política de gratuidad en la Matrícula en el año 2024, el MEN toma la decisión de dar priorización en el proceso de asignación del beneficio a la población víctima del conflicto armado, donde se logró beneficiar 113.158 estudiantes en todo el territorio nacional, que ingresaron a las instituciones de educación superior pública durante dicha vigencia.

Los desafíos son muchos en términos de la sostenibilidad de los procesos de atención educativa en la ruralidad en tanto se requiere de continuidad y garantía de la asistencia técnica y acompañamiento. Igualmente, al logro de alianzas y la acción articulada del Estado para reducir riesgos desde una perspectiva de gestión social integral que permita, fortalecer los ambientes educativos, los procesos de cualificación y estabilización de maestros/as cualificados y formados en educación inicial, entre otros.

Es necesario promover la creación de un Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del riesgo escolar conformado por delegados de todas las dependencias del viceministerio de educación básica y del viceministerio de educación superior que permita definir de manera conjunta e integral las acciones de fortalecimiento técnico a las Secretarías de educación, para gestionar de manera apropiada los riesgos que afectan la prestación del servicio educativo y para garantizar la implementación de estrategias de educación en emergencias y de manera específica en contextos de conflicto armado interno.

Se requiere el fortalecimiento técnico a las Secretarías de Educación Certificadas para implementación de la Ruta de Atención a la Población Víctima de desplazamiento y otros hechos, desde un enfoque de acogida, bienestar y permanencia contextualizada a las necesidades poblacionales y del contexto local.

Para el ICETEX, la Población Víctima del Conflicto armado es prioridad. Por tal razón, dentro de sus programas dicha población puede acceder, a partir de 2011, a créditos educativos con tasa de interés real 0% que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, tanto en época de estudios como en amortización, además de subsidios de sostenimiento, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Adicionalmente, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

El ICETEX, cuenta con una línea preferencial para las víctimas del conflicto denominada "Pregrado país" para Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional, a través de la cual pueden obtener créditos educativos sin tener que competir con estudiantes que no tengan condiciones de vulnerabilidad.

Sumado a lo anterior, el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, crearon el Fondo de Población Víctimas del Conflicto Armado, que tiene como principales beneficios: Créditos 100% condonables sujetos a la graduación, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios, que cubre el valor total de la matrícula hasta por (11 SMMLV) y rubro de sostenimiento hasta por (1.5 SMMLV).

Por medio del convenio para el intercambio de información establecido con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se realizan las validaciones necesarias de la

información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos, que permiten asignar efectivamente los créditos y subsidios, así mismo, se han suministrado las bases de datos de los beneficiarios de crédito educativo en las diferentes líneas.

El ICETEX mediante los mecanismos de priorización establecidos para las víctimas del conflicto armado, permite que solicitantes de todos los hechos victimizantes puedan acceder también con preferencia a créditos educativos a través de las demás líneas de crédito diferentes a la especial de Protección Constitucional.

Finalmente, como parte de las acciones desarrolladas por el ICETEX en la implementación de la Ley 1448 de 2011, se participa de manera activa en los subcomités de Sistemas de Información y de Indemnización Administrativa dentro del programa de manejo adecuado de los recursos de la indemnización, tanto en la formulación de los planes de acción anual como en su ejecución.

Otorgamiento de Créditos, Consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX.

Líneas de Crédito del ICETEX, Las líneas de crédito educativo que ofrece el ICETEX son:

- Pregrado país Tu Eliges, en sus diferentes modalidades de acuerdo con la capacidad de pago en época de estudios, desde 0% hasta el 100%
- Pregrado país para Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional
- Estudios de Posgrado en el País
- Estudios de Posgrado en el Exterior
- Educación continua en el Exterior (Pasantías, programas de investigación e intercambio educativo, perfeccionamiento de idiomas en el exterior, crédito condonable para Artistas Jóvenes Talentos).

EL ICETEX promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

El ICETEX provee una línea de crédito educativo preferencial para las víctimas del conflicto armado acompañado de un subsidio de sostenimiento, al igual que el acceso prioritario con derecho a subsidio de sostenimiento a las víctimas en las líneas de pregrado de ICETEX.

Fondo de Reparación MEN – ICETEX, El artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 ordena las medidas en materia de educación; en educación superior establece que las Instituciones,

en el marco de su autonomía, definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas en los términos de la Ley, acceder a los programas académicos ofrecidos por las IES.

Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional, vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.

El programa ofrece:

Créditos 100% condonables, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios

Cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV)

Recurso de sostenimiento que se entrega al estudiante por semestre, durante el tiempo que dure el programa académico. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

El Fondo financiará mediante crédito educativo exonerable un (1) programa de formación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial, virtual o a distancia a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo normal del programa académico seleccionado por el beneficiario.

El Fondo financia específicamente:

Costo de matrícula: Concierno al valor de matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico, el tope máximo a cubrir es de hasta once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV) por cada semestre.

Recurso de sostenimiento: Se entrega semestralmente durante la época de estudio, por uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán exonerados con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cumplimiento con la totalidad del tiempo de estudios y culminarlos satisfactoriamente.

Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.

Participación y cumplimiento de compromisos en el Programa de Acompañamiento establecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para los beneficiarios del orden nacional.

Recursos Propios.

Población

El ICETEX, durante el periodo de este informe, aprobó para población víctima 5.243 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$1.181.312 semestrales de 2024 que se incrementan en el IPC anualmente, lo que corresponde a un 17,95% del total de aprobaciones para pregrado en el segundo semestre de 2024.

Priorización Territorial

Los créditos y subsidios aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de víctimas.

Presupuesto asignado y ejecutado

Recursos propios del ICETEX:

A continuación, se muestra la distribución regional de los créditos, subsidios aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con recursos propios del ICETEX, el cual nos indica que el 17% pertenecen al departamento de Córdoba.

Tabla 32 Recursos propios del ICETEX

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR \$
ANTIOQUIA	347	\$ 2.166.038.213
ARAUCA	40	\$ 200.082.821
ATLÁNTICO	276	\$ 1.391.842.596
BOGOTÁ, D.C.	191	\$ 1.127.067.877
BOLÍVAR	544	\$ 2.681.215.483
BOYACÁ	23	\$ 125.292.728
CALDAS	38	\$ 185.371.692
CAQUETÁ	43	\$ 287.126.195
CASANARE	29	\$ 125.783.830
CAUCA	99	\$ 418.121.563

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR \$
CESAR	359	\$ 2.150.780.314
CHOCÓ	50	\$ 296.983.862
CÓRDOBA	875	\$ 4.532.620.132
CUNDINAMARCA	61	\$ 320.009.728
GUAINÍA	1	\$ 1.971.000
GUAVIARE	19	\$ 69.889.313
HUILA	51	\$ 273.044.513
LA GUAJIRA	252	\$ 1.665.066.033
MAGDALENA	294	\$ 1.470.739.554
META	59	\$ 302.045.914
NARIÑO	258	\$ 1.270.777.455
NORTE DE SANTANDER	90	\$ 496.327.089
PUTUMAYO	108	\$ 515.022.207
QUINDÍO	11	\$ 46.077.561
RISARALDA	26	\$ 162.012.750
SANTANDER	74	\$ 388.861.012
SUCRE	800	\$ 3.626.944.019
TOLIMA	40	\$ 150.936.581
VALLE DEL CAUCA	182	\$ 1.076.399.129
VAUPÉS	2	\$ 12.350.000
VICHADA	1	\$ 2.290.750
Total general	5243	\$ 27.539.091.914

Fuente: Icetex

Así mismo, se diferencia a continuación la asignación de los créditos por hecho victimizante realizada durante el periodo analizado, el cual nos indica que el desplazamiento forzado corresponde al 92% del total de aprobaciones.

Tabla 33 Asignación de los créditos por hecho victimizante Icetex

HECHO VICTIMIZANTE	CANTIDAD	VALOR \$
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	3	\$ 19.083.605
ACTO TERRORISTA ATENTADOS COMBATES ENFRENTAMIENTOS HOSTIGAMIENTOS	30	\$ 140.957.281
AMENAZA	199	\$ 1.075.277.122
CONFINAMIENTO	3	\$ 14.796.230
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO	7	\$ 39.229.572

DESAPARICION FORZADA	24	\$ 124.999.658
DESPLAZAMIENTO FORZADO	4823	\$ 25.277.732.547
HOMICIDIO	130	\$ 746.110.680
LESIONES PERSONALES FISICAS Y PSICOLOGICAS	7	\$ 22.561.408
MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO	4	\$ 27.897.031
PERDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	1	\$ 2.035.200
SECUESTRO	10	\$ 40.410.480
TORTURA	1	\$ 3.593.100
VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONFLICTO	1	\$ 4.408.000
Total general	5243	\$ 27.539.091.914

Fuente: Icetex

Como parte de estas adjudicaciones se han atendido en igual periodo un total de 554 estudiantes provenientes de grupos étnicos, resultado que nos indica que el 96% corresponde a población indígena.

Tabla 34 Estudiantes provenientes de grupos étnicos

GRUPO ETNICO	CANTIDAD	VALOR \$
INDÍGENA	531	\$ 2.886.384.229
ROOM	23	\$ 63.600.995
Total general	554	\$ 2.949.985.224

Fuente: Icetex

Por género, evidenciamos que la distribución de los créditos aprobados en el periodo mencionado es del 58% para las Mujeres y el 41% para los hombres.

Tabla 35 Por género, créditos aprobados

GENERO	CANTIDAD	VALOR \$
FEMENINO	3042	\$ 16.191.498.202
MASCULINO	2196	\$ 11.336.415.696
TRANSEXUAL	5	\$ 11.178.016
Total general	5243	\$ 27.539.091.914

Fuente: Icetex

Finalmente, se han beneficiado con créditos y subsidios a través de las líneas propias del ICETEX, 19 estudiantes víctimas en condición de discapacidad, lo cual nos indica que el 53% tienen la condición de discapacidad física.

Tabla 36 Créditos y subsidios a través de las líneas propias del ICETEX, víctimas en condición de discapacidad

DISCAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR \$
Discapacidad auditiva	1	\$ 5.763.000
Discapacidad física	10	\$ 54.939.539
Discapacidad intelectual (cognitiva)	1	\$ 3.787.943
Discapacidad múltiple	1	\$ 10.400.000
Discapacidad visual	6	\$ 35.590.519
Total general	19	\$ 110.481.001

Fuente: MEN

Recursos de Fondos en Administración.

La convocatoria 2024-2 del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Convenio 389 de 2013, se llevó a cabo de manera tardía debido a la no transferencia oportuna de los recursos de adición para su realización. Dichos recursos por valor de \$102.572.730.000, fueron aprobados mediante la Modificación No. 19 al convenio marco de cooperación, según lo estipulado en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio 389 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2031

Cláusula Segunda: Adicional el valor del Convenio No 389 de 2013 en la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$102.572.730.000), con cargo a recursos del Ministerio de Educación Nacional.

La transferencia de estos recursos era fundamental para dar inicio a la convocatoria 2024-2. En virtud de lo anteriormente expuesto, durante el mes de julio, en el marco de la Junta Administradora del convenio, se aprobó el reglamento operativo 2024-2 así como el texto de convocatoria respectivamente.

Lo anterior quiere decir que la convocatoria del segundo semestre del fondo para la población víctima se encuentra en proceso y termina el próximo 15 de marzo de 2025, razón por la cual aún no se tienen datos de la misma.

Uno de los desafíos para ICETEX, durante el segundo semestre de 2024, fue llevar a todos los 32 departamentos, la oferta que la entidad tiene para la población víctima, lo cual se logró mediante la articulación de las oficinas territoriales, que la entidad tiene distribuidas por todo el país.

Se logró la adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional por el valor de \$ 102.572.730.000, lo cual garantiza la convocatoria del fondo para población víctima, en el periodo 2024-2, que se encuentra en curso y termina el 15 de marzo de 2025.

Finalmente, la entidad tenía el reto de aumentar las aprobaciones en la línea de crédito para población víctima, y como consecuencia de ello, estas se aumentaron en un 3.87%, pasando de una proporción con respecto al total de aprobaciones para pregrado del 14.08%, al 17.95% respecto al primer semestre de 2024.

El **Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC**, En el marco del Programa Computadores para Educar entregó 305 equipos de cómputo a las siguientes instituciones públicas del Municipio de Argelia del departamento del Cauca: Centro educativo La primavera (Sedes principal y La Grecia); Institución educativa técnica Miguel Zapata (sede principal), Institución educativa La Belleza (sede principal), Centro educativo Mirolindo (sede principal), Centro educativo La leona (sedes Principal, El pinche y 20 de julio).

El SENA ha puesto a disposición de la población los siguientes servicios:

Orientación Ocupacional.

A través de acciones y estrategias desarrolladas por la APE, como son entre otras: Ferias, Jornadas de servicios, presencia en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), se brinda a la población talleres ocupacionales entre los que se destacan habilidades blandas, construcción de hoja de vida, tips de entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, imagen y marca personal, alfabetización digital, proyecto de Vida, cuyo objetivo es fortalecer el perfil ocupacional de la población, e identificar habilidades, competencias y destrezas para dirigirlos a la oferta institucional de su interés.

De junio a diciembre 2024, se orientó a 203.667 personas caracterizadas como víctimas de la violencia incluidas en el RUV, víctimas de la violencia, de los cuales; 160.220 son desplazados por la violencia, 7.232 desplazados con discapacidad, 20.826 afrocolombianos desplazados, 5.790 indígenas desplazados y 9.599 de otros hechos victimizantes; en su totalidad se orientaron 120.368 mujeres y 83.299 hombres.

Tabla 37 Dirección General orientaciones de población víctima

REGIONAL	GENERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Antioquia	13.720	9.654	19.050	645	2.030	351	1.298	23.374
Atlántico	4.919	3.534	7.466	159	422	63	343	8.453
Bogotá D.C.	7.741	5.992	11.191	552	1.147	373	470	13.733

Bolívar	6.637	4.893	9.646	321	1.338	89	136	11.530
Boyacá	921	644	1.264	75	41	31	154	1.565
Caldas	3.785	2.497	5.270	351	159	129	373	6.282
Caquetá	5.143	3.093	7.286	345	152	188	265	8.236
Cauca	2.809	1.880	2.976	184	785	481	263	4.689
Cesar	6.965	5.147	10.257	428	628	289	510	12.112
Córdoba	3.547	2.163	4.791	110	457	170	182	5.710
Cundina- marca	4.529	3.889	7.263	199	412	158	386	8.418
Chocó	3.279	1.475	1.592	122	2.268	467	305	4.754
Huila	4.553	3.674	7.104	389	105	173	456	8.227
Guajira, La	3.986	2.361	4.829	244	656	421	197	6.347
Magdalena	3.814	2.513	5.060	290	618	22	337	6.327
Meta	5.420	3.425	7.469	422	247	179	528	8.845
Nariño	4.403	2.585	3.940	303	1.827	431	487	6.988
Norte de Santander	3.782	2.886	5.925	173	67	26	477	6.668
Quindío	1.439	1.082	2.004	134	139	81	163	2.521
Risaralda	2.477	1.774	3.188	216	399	222	226	4.251
Santander	4.161	3.345	6.347	306	240	62	551	7.506
Sucre	3.070	2.147	4.420	144	377	218	58	5.217
Tolima	4.119	2.954	6.000	317	149	313	294	7.073
Valle del Cauca	10.355	6.020	8.988	526	5.969	302	590	16.375
Arauca	1.390	1.101	2.126	66	49	43	207	2.491
Casanare	712	452	996	32	17	11	108	1.164
Putumayo	1.909	1.425	2.702	114	77	266	175	3.334
San Andrés y Providen- cia	15	20	28	-	4	-	3	35
Amazonas	67	40	76	5	3	19	4	107
Guainía	122	154	130	10	7	114	15	276
Guaviare	382	304	573	28	30	35	20	686
Vaupés	115	115	153	16	5	45	11	230
Vichada	76	53	99	4	2	18	6	129
*Otros	6	8	11	2	-	-	1	14
Totales	120.368	83.299	160.220	7.232	20.826	5.790	9.599	203.667

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Intermediación Laboral:

Mediante el proceso de intermediación laboral brindado por la APE, con una cobertura nacional en las 33 oficinas regionales, la aplicación web que está al servicio de la ciudadanía 24 horas al día en ape.sena.edu.co; en la que las empresas pueden publicar las vacantes y los ciudadanos consultar las ofertas disponibles en las diferentes regiones del país, para

lograr la conexión entre la oferta y la demanda laboral y las diferentes estrategias adelantadas por la APE, entre las que se destacan Expoempleo Sena Mujer, Expoempleo Egresados Sena, Encuentros empresariales, Feria de servicios en conmemoración del día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, entre otras, se lograron 52.707 colocaciones de las cuales 6.163 en el ámbito rural y 46.544 en el sector urbano; distribuidas en 41.315 personas desplazadas; 1.115 desplazados con discapacidad; 5.647 afrocolombianos desplazados; 1.569 indígenas desplazados; y 3.061 víctimas de otros hechos victimizantes; en su totalidad se registraron 25.580 colocaciones de mujeres y 27.127 de hombres.

Asimismo, y como acción afirmativa diferencial, se impulsó la participación de la población víctima en las convocatorias para seleccionar los instructores que imparten los procesos formativos; lográndose la contratación de 321 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de las cuales 202 desplazados por la violencia; 3 personas desplazadas con discapacidad; 63 desplazados afrocolombianos; 53 de otros hechos victimizantes; del total de instructores 157 corresponden al género femenino y 164 al género masculino.

Tabla 38 Dirección General colocaciones de población víctima

REGIONAL	GENERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Antioquia	4.539	4.244	7.220	144	693	90	636	8.783
Atlántico	363	823	1.042	9	78	23	34	1.186
Bogotá D.C.	6.498	5.484	9.712	365	1.127	355	423	11.982
Bolívar	420	560	737	32	162	9	40	980
Boyacá	153	159	269	3	11	4	25	312
Caldas	334	348	570	16	14	22	60	682
Caquetá	568	311	778	15	22	13	51	879
Cauca	316	481	534	8	109	72	74	797
Cesar	671	958	1.324	34	111	67	93	1.629
Córdoba	692	956	1.343	24	108	35	138	1.648
Cundinamarca	1.514	1.801	2.790	43	234	83	165	3.315
Chocó	772	634	413	26	477	354	136	1.406
Huila	585	788	1.231	22	31	27	62	1.373
Guajira, La	355	318	557	8	56	28	24	673
Magdalena	1.106	703	1.467	58	182	10	92	1.809
Meta	657	1.170	1.566	32	78	40	111	1.827
Nariño	898	716	706	39	749	40	80	1.614
Norte de Santander	705	637	1.138	41	20	6	137	1.342
Quindío	241	185	340	12	36	14	24	426
Risaralda	539	582	877	21	128	30	65	1.121
Santander	777	1.162	1.586	43	81	17	212	1.939

Sucre	316	312	545	7	34	28	14	628
Tolima	335	476	686	17	52	22	34	811
Valle del Cauca	1.321	1.549	1.688	48	984	33	117	2.870
Arauca	238	456	600	8	6	1	79	694
Casanare	179	283	399	8	-	6	49	462
Putumayo	272	770	835	20	34	96	57	1.042
San Andrés y Providencia	3	25	24	-	2	-	2	28
Amazonas	6	7	9	1	-	3	-	13
Guainía	29	38	38	2	-	26	1	67
Guaviare	94	87	141	3	16	10	11	181
Vaupés	2	6	3	-	-	3	2	8
Vichada	9	15	20	-	1	1	2	24
*Otros	73	83	127	6	11	1	11	156
Totales	25.580	27.127	41.315	1.115	5.647	1.569	3.061	52.707

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Tabla 39 Dirección General colocaciones de población víctima rural

REGIONAL	GENERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Antioquia	158	712	707	17	74	22	50	870
Atlántico	-	1	-	-	1	-	-	1
Bogotá D.C.	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolívar	9	14	18	-	5	-	-	23
Boyacá	28	59	73	-	1	2	11	87
Caldas	-	7	7	-	-	-	-	7
Caquetá	353	57	365	7	9	8	21	410
Cauca	25	29	33	-	10	6	5	54
Cesar	308	338	537	24	48	10	27	646
Córdoba	69	97	136	1	15	9	5	166
Cundinamarca	44	194	214	1	1	3	19	238
Chocó	15	19	12	2	19	1	-	34
Huila	93	126	202	5	4	4	4	219

Guajira, La	80	60	121	-	11	5	3	140
Magdalena	287	175	397	14	31	3	17	462
Meta	206	562	666	12	33	19	38	768
Nariño	32	68	68	4	8	14	6	100
Norte de Santander	115	193	271	11	1	1	24	308
Quindío	-	1	1	-	-	-	-	1
Risaralda	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander	91	146	180	8	5	-	44	237
Sucre	24	58	62	1	15	2	2	82
Tolima	35	51	71	-	6	3	6	86
Valle del Cauca	4	19	15	-	4	1	3	23
Arauca	139	223	322	3	4	1	32	362
Casanare	106	154	233	6	-	1	20	260
Putumayo	60	226	226	3	6	36	15	286
San Andrés y Providencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Amazonas	6	7	9	1	-	3	-	13
Guainía	29	38	38	2	-	26	1	67
Guaviare	94	87	141	3	16	10	11	181
Vaupés	2	6	3	-	-	3	2	8
Vichada	9	15	20	-	1	1	2	24
*Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	2.421	3.742	5.148	125	328	194	368	6.163

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Tabla 40 Dirección General colocaciones de población víctima instructores sena

REGIONAL	GENERO		ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	MUJER	HOMBRE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
Antioquia	22	22	29	1	3	-	11	44
Atlántico	-	1	1	-	-	-	-	1
Bogotá D.C.	4	1	5	-	-	-	-	5
Bolívar	1	-	1	-	-	-	-	1
Boyacá	1	-	1	-	-	-	-	1
Caldas	-	1	1	-	-	-	-	1
Caquetá	17	22	30	-	-	-	9	39
Cauca	5	13	13	-	2	-	3	18
Cesar	2	3	4	-	1	-	-	5

Córdoba	7	6	10	-	-	-	3	13
Cundina-marca	2	1	3	-	-	-	-	3
Chocó	-	-	-	-	-	-	-	-
Huila	13	9	17	-	-	-	5	22
Guajira, La	-	-	-	-	-	-	-	-
Magdalena	-	1	1	-	-	-	-	1
Meta	3	1	3	-	1	-	-	4
Nariño	41	33	26	-	45	-	3	74
Norte de Santander	-	8	7	1	-	-	-	8
Quindío	-	-	-	-	-	-	-	-
Risaralda	-	1	1	-	-	-	-	1
Santander	8	6	4	-	-	-	10	14
Sucre	8	2	8	-	1	-	1	10
Tolima	1	3	3	-	-	-	1	4
Valle del Cauca	8	15	11	1	8	-	3	23
Arauca	7	6	9	-	1	-	3	13
Casanare	1	-	1	-	-	-	-	1
Putumayo	1	-	1	-	-	-	-	1
San Andrés y Providencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Amazonas	-	1	1	-	-	-	-	1
Guainía	2	-	2	-	-	-	-	2
Guaviare	2	3	5	-	-	-	-	5
Vaupés	1	1	1	-	-	-	1	2
Vichada	-	4	3	-	1	-	-	4
*Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	157	164	202	3	63	-	53	321

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Formación Profesional Integral

Formación Laboral. Tiene por objeto preparar a las personas mediante la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos, en normas de competencia laboral, integradas a las competencias clave y transversales, relacionadas con las áreas de desempeño y el perfil ocupacional para el sector productivo, comprende los niveles auxiliares, operarios y técnicos.

Formación Tecnológica. Tiene por objeto el desarrollo de normas de competencia laboral, clave y transversales, relacionadas con el área de desempeño y el perfil ocupacional, implementando soluciones y procesos de investigación mediante la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos con capacidad de gestión en ambientes variados y predecibles para

la solución de problemas que demande el sector social y productivo. Comprende los niveles tecnológicos y especialización tecnológica.

Formación Complementaria: Tiene por objeto la actualización o el desarrollo de conocimientos, habilidades y desempeños de normas de competencia laboral o componentes de esta y corresponden a demandas específicas del sector productivo y la comunidad en general; como acción diferencial a la población víctima de la violencia se le entregan materiales de formación, durante este proceso formativo.

Para brindar el servicio de formación, a la población víctima de la violencia, se desarrollaron estrategias con enfoque diferencial como son: Jornadas de divulgación de oferta, flexibilización de horarios, calendarios, ambientes de aprendizajes, entre otras. Durante el periodo junio a diciembre 2024, se atendieron con 791.702 cupos de formación a 484.775 aprendices desplazados por la violencia; desagregadas así: 372.195 desplazadas por la violencia, 29.963 indígenas, 69.074 afrocolombianos, 13.543 desplazados con discapacidad. De este total de aprendices atendidos 309.327 son del género femenino, 175.385 del género masculino 63 no binarios. Asimismo, se atendieron con 38.751 cupos de formación a 24.161 aprendices caracterizados con otros hechos victimizantes.

Tabla 41 Cupos por regional tipo población vulnerable

CODREG	REGIONAL	INDIGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDIGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CABEZA DE FAMILIA	TOTAL INDIGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	AFROCOLOMBIA NOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	AFROCOLOMBIA NOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CABEZ	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CABEZA DE FAMILIA	DESPLAZADOS DISCAPACITADO S	TOTAL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	GRAN TOTAL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA
5	REGIONAL ANTIOQUIA	3.736	-	3.736	12.218	-	83.706	-	3.129	99.053	102.789
8	REGIONAL ATLANTICO	1.371	-	1.371	3.911	-	31.524	-	922	36.357	37.728
11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	2.089	-	2.089	4.366	-	32.921	-	1.068	38.355	40.444
13	REGIONAL BOLIVAR	2.026	-	2.026	11.570	-	53.249	-	1.922	66.741	68.767
15	REGIONAL BOYACA	394	-	394	963	-	9.385	-	307	10.655	11.049
17	REGIONAL CALDAS	651	-	651	615	-	9.908	-	509	11.032	11.683
18	REGIONAL CAQUETA	595	-	595	474	-	12.028	-	594	13.096	13.691
19	REGIONAL CAUCA	4.154	-	4.154	4.530	-	17.576	-	827	22.933	27.087
20	REGIONAL CESAR	2.246	-	2.246	3.782	-	29.772	-	1.280	34.834	37.080
23	REGIONAL CORDOBA	1.903	-	1.903	1.960	-	15.017	-	381	17.358	19.261
25	REGIONAL CUNDINAMARCA	1.296	-	1.296	2.297	-	25.542	-	873	28.712	30.008
27	REGIONAL CHOCO	3.097	-	3.097	15.163	-	4.591	-	691	20.445	23.542
41	REGIONAL HUILA	970	-	970	1.102	-	18.927	-	848	20.877	21.847
44	REGIONAL GUAJIRA	1.831	-	1.831	3.012	-	11.436	-	538	14.986	16.817
47	REGIONAL MAGDALENA	207	-	207	2.009	-	10.896	-	353	13.258	13.465
50	REGIONAL META	399	-	399	686	-	9.876	-	388	10.950	11.349

52	REGIONAL NARIÑO	4.677	-	4.677	14.974	-	13.416	-	1.505	29.895	34.572
54	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	331	-	331	700	-	22.635	-	715	24.050	24.381
63	REGIONAL QUINDÍO	1.794	-	1.794	2.031	-	16.339	-	997	19.367	21.161
66	REGIONAL RISARALDA	1.183	-	1.183	1.464	-	10.079	-	421	11.964	13.147
68	REGIONAL SANTANDER	787	-	787	2.480	-	27.261	-	1.231	30.972	31.759
70	REGIONAL SUCRE	4.517	-	4.517	2.396	-	23.063	-	1.057	26.516	31.033
73	REGIONAL TOLIMA	3.222	-	3.222	3.362	-	39.873	-	1.420	44.655	47.877
76	REGIONAL VALLE	2.014	-	2.014	19.448	-	23.985	-	1.279	44.712	46.726
81	REGIONAL ARAUCA	82	-	82	300	-	4.018	-	177	4.495	4.577
85	REGIONAL CASANARE	126	-	126	265	-	4.876	-	251	5.392	5.518
86	REGIONAL PUTUMAYO	3.032	-	3.032	815	-	9.595	-	603	11.013	14.045
88	REGIONAL SAN ANDRÉS	431	-	431	1.222	-	9.211	-	209	10.642	11.073
91	REGIONAL AMAZONAS	252	-	252	166	-	1.149	-	48	1.363	1.615
94	REGIONAL GUAINÍA	1.211	-	1.211	131	-	1.047	-	55	1.233	2.444
95	REGIONAL GUAVIARE	587	-	587	268	-	3.541	-	99	3.908	4.495
97	REGIONAL VAUPES	295	-	295	6	-	120	-	12	138	433
99	REGIONAL VICHADA	290	-	290	91	-	1.013	-	30	1.134	1.424
Otros programas		502	-	502	1.171	42	6.861	110	129	8.313	8.815
Total general		52.298	-	52.298	119.948	42	594.436	110	24.868	739.404	791.702

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Tabla 42 Número total de aprendices desplazados por regional, nivel de formación y tipo de población.

CODREG	REGIONAL	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CABEZA DE FAMILIA	TOTAL INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CABEZAS	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CABEZA DE FAMILIA	DESPLAZADOS DISCAPACITADOS	TOTAL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	GRAN TOTAL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA
5	REGIONAL ANTIOQUIA	2.463	-	2.463	7.613	-	53.033	-	1.844	62.490	64.953
8	REGIONAL ATLÁNTICO	1.042	-	1.042	2.799	-	21.416	-	616	24.831	25.873
11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	1.717	-	1.717	3.657	-	26.996	-	767	31.420	33.137
13	REGIONAL BOLLIVAR	1.115	-	1.115	5.533	-	28.148	-	935	34.616	35.731
15	REGIONAL BOYACA	340	-	340	867	-	7.567	-	209	8.643	8.983
17	REGIONAL CALDAS	437	-	437	480	-	6.268	-	284	7.032	7.469
18	REGIONAL CAQUETA	361	-	361	309	-	6.910	-	306	7.525	7.886
19	REGIONAL CAUCA	2.489	-	2.489	3.113	-	11.228	-	461	14.802	17.291
20	REGIONAL CESAR	1.299	-	1.299	2.098	-	17.021	-	670	19.789	21.088
23	REGIONAL CORDOBA	1.235	-	1.235	1.324	-	10.028	-	251	11.603	12.838
25	REGIONAL CUNDINAMARCA	925	-	925	1.804	-	17.137	-	520	19.461	20.386

27	REGIONAL CHOCO	1.172	-	1.172	6.281	-	2.560	-	320	9.161	10.333
41	REGIONAL HUILA	588	-	588	906	-	11.393	-	432	12.731	13.319
44	REGIONAL GUAJIRA	1.254	-	1.254	1.932	-	7.919	-	349	10.200	11.454
47	REGIONAL MAGDALENA	165	-	165	1.260	-	7.455	-	230	8.945	9.110
50	REGIONAL META	251	-	251	445	-	6.017	-	215	6.677	6.928
52	REGIONAL NARIÑO	1.875	-	1.875	6.643	-	6.614	-	649	13.906	15.781
54	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	251	-	251	470	-	13.573	-	441	14.484	14.735
63	REGIONAL QUINDIO	868	-	868	1.344	-	9.900	-	409	11.653	12.521
66	REGIONAL RISARALDA	692	-	692	925	-	6.322	-	215	7.462	8.154
68	REGIONAL SANTANDER	654	-	654	1.799	-	17.516	-	649	19.964	20.618
70	REGIONAL SUCRE	1.723	-	1.723	1.039	-	9.471	-	408	10.918	12.641
73	REGIONAL TOLIMA	1.818	-	1.818	2.589	-	23.567	-	706	26.862	28.680
76	REGIONAL VALLE	1.366	-	1.366	10.405	-	15.637	-	742	26.784	28.150
81	REGIONAL ARAUCA	69	-	69	188	-	2.416	-	100	2.704	2.773
85	REGIONAL CASANARE	74	-	74	153	-	2.459	-	109	2.721	2.795
86	REGIONAL PUTUMAYO	1.634	-	1.634	474	-	5.475	-	307	6.256	7.890
88	REGIONAL SAN ANDRÉS	334	-	334	924	-	6.684	-	139	7.747	8.081
91	REGIONAL AMAZONAS	123	-	123	133	-	972	-	19	1.124	1.247
94	REGIONAL GUAINÍA	570	-	570	115	-	796	-	30	941	1.511
95	REGIONAL GUAVIARE	219	-	219	173	-	2.080	-	56	2.309	2.528
97	REGIONAL VAUPES	186	-	186	6	-	83	-	10	99	285
99	REGIONAL VICHADA	155	-	155	74	-	664	-	17	755	910
Otros programas		499	-	499	1.160	39	6.766	104	128	8.197	8.696
Total general		29.963	-	29.963	69.035	39	372.091	104	13.543	454.812	484.775

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Tabla 43 Número de cupos de formación - Otros hechos victimizantes por regional, nivel de formación y tipo de población.

CODREG	REGIONAL	ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	ACTOS TERRORISTA/ATENTADOS/COMBATES/ENFRENTAMIENTOS/HOSTIGAMIENTOS	AMENAZA	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD	DESAPARICION FORZADA	HOMICIDIO / MASACRE	MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN EXPLOTAR Y SECUESTRO	TORTURA	VINCULACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES	HERIDO	RECLUTAMIENTO FORZADO	TOTAL HECHOS VICTIMIZANTES
5	REGIONAL ANTIOQUIA	4	105	255	63	692	4.390	56	243	66	14	-	5.888
8	REGIONAL ATLANTICO	1	60	118	27	178	1.047	29	48	30	2	-	1.540
11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	-	113	161	25	218	1.377	108	60	59	7	-	2.128
13	REGIONAL BOLIVAR	4	34	214	49	185	1.018	25	74	51	4	-	1.658
15	REGIONAL BOYACA	-	29	59	5	117	527	17	29	9	8	-	800
17	REGIONAL CALDAS	-	19	65	14	64	552	18	8	10	5	-	755

18	REGIONAL CAQUETA	-	27	64	17	79	317	7	7	10	6	-	-	534
19	REGIONAL CAUCA	1	401	299	26	122	1.157	31	191	27	7	-	-	2.262
20	REGIONAL CESAR	-	29	108	27	162	872	24	56	19	4	-	-	1.301
23	REGIONAL CORDOBA	17	6	33	4	65	392	8	10	8	-	-	-	543
25	REGIONAL CUNDINAMARCA	5	61	111	11	198	975	26	43	48	7	-	-	1.485
27	REGIONAL CHOCO	-	34	93	18	33	189	4	741	2	3	-	-	1.117
41	REGIONAL HUILA	-	44	125	6	86	816	29	16	9	6	-	-	1.137
44	REGIONAL GUAJIRA	1	31	28	23	59	352	7	18	5	-	-	-	524
47	REGIONAL MAGDALENA	1	11	38	34	29	314	5	7	5	-	-	-	444
50	REGIONAL META	5	35	46	13	192	416	23	17	10	9	-	-	766
52	REGIONAL NARIÑO	1	197	170	37	94	781	5	201	42	-	-	-	1.528
54	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	-	54	139	21	150	1.149	33	310	26	-	-	-	1.882
63	REGIONAL QUINDIO	-	49	90	10	118	895	43	65	17	51	-	-	1.338
66	REGIONAL RISARALDA	3	37	42	13	86	609	10	26	13	7	-	-	846
68	REGIONAL SANTANDER	1	80	170	29	315	1.582	21	53	17	9	-	-	2.277
70	REGIONAL SUCRE	-	23	40	46	42	246	7	12	4	-	-	-	420
73	REGIONAL TOLIMA	3	103	214	27	211	1.600	78	63	31	10	-	-	2.340
76	REGIONAL VALLE	6	108	177	44	215	1.419	27	94	37	4	-	-	2.131
81	REGIONAL ARAUCA	1	32	20	-	36	137	1	61	6	-	-	-	294
85	REGIONAL CASANARE	-	3	45	20	137	327	9	13	11	-	-	-	565
86	REGIONAL PUTUMAYO	1	63	55	16	109	644	14	34	28	6	-	-	970
88	REGIONAL SAN ANDRÉS	1	17	41	5	57	355	8	20	4	2	-	-	510
91	REGIONAL AMAZONAS	-	7	8	5	16	70	-	2	1	-	-	-	109
94	REGIONAL GUAINIA	-	17	99	-	19	32	-	3	2	-	-	-	172
95	REGIONAL GUAVIARE	-	8	49	3	41	96	4	2	5	10	-	-	218
97	REGIONAL VAUPES	-	10	9	-	-	4	8	1	-	-	-	-	32
99	REGIONAL VICHADA	-	5	18	-	3	23	-	4	1	-	-	-	54
Otros programas		26	23	44	8	21	36	5	17	1	1	1	-	183
Total general		82	1.875	3.247	646	4.149	24.716	690	2.549	614	182	1	-	38.751

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Tabla 44 Número total de aprendices - Otros hechos victimizantes por regional, nivel de formación y tipo de población

CODREG	REGIONAL	ABANDONO O DESPOJO	ACTOS TERRORISTA/ATEN- TADOS/COMBATE S/ENFERMAMIENTOS/AMENAZA	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL	DESAPARICION FORZADA	HOMICIDIO / MASACRE	MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN SECUESTRO	TORTURA	VINCULACION DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES A	HERIDO	RECLUTAMIENTO FORZADO	TOTAL HECHOS VICTIMIZANTES		
5	REGIONAL ANTIOQUIA	3	80	167	39	434	2.868	35	135	45	8	-	-	3.814
8	REGIONAL ATLANTICO	1	49	82	22	133	774	20	39	22	2	-	-	1.144
11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	-	94	136	23	181	1.128	62	47	35	7	-	-	1.713
13	REGIONAL BOLIVAR	3	25	99	16	106	625	15	43	32	3	-	-	967
15	REGIONAL BOYACA	-	23	44	5	86	398	11	16	6	4	-	-	593
17	REGIONAL CALDAS	-	13	39	11	50	328	11	7	6	5	-	-	470
18	REGIONAL CAQUETA	-	16	38	9	45	195	4	3	5	-	-	-	315
19	REGIONAL CAUCA	1	252	169	10	70	708	23	119	17	4	-	-	1.373
20	REGIONAL CESAR	-	23	62	16	86	511	11	32	12	2	-	-	755
23	REGIONAL CORDOBA	9	5	28	2	51	275	6	5	6	-	-	-	387
25	REGIONAL CUNDINAMARCA	3	45	65	8	140	650	17	21	29	6	-	-	984
27	REGIONAL CHOCO	-	11	47	9	17	117	3	368	2	2	-	-	576
41	REGIONAL HUILA	-	22	71	1	56	511	20	8	9	3	-	-	701
44	REGIONAL GUAJIRA	1	22	20	15	41	268	7	11	4	-	-	-	389
47	REGIONAL MAGDALENA	1	10	31	16	25	218	4	5	4	-	-	-	314
50	REGIONAL META	1	19	30	6	91	242	8	15	4	5	-	-	421
52	REGIONAL NARIÑO	-	82	72	10	51	341	3	70	17	-	-	-	646
54	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	-	30	79	12	83	705	14	220	14	-	-	-	1.157
63	REGIONAL QUINDIO	-	37	42	4	75	496	16	25	13	9	-	-	717
66	REGIONAL RISARALDA	2	27	30	6	45	340	9	10	4	3	-	-	476
68	REGIONAL SANTANDER	1	48	108	15	168	913	16	30	14	5	-	-	1.318
70	REGIONAL SUCRE	-	8	20	20	24	127	6	7	3	-	-	-	215
73	REGIONAL TOLIMA	2	73	124	19	147	1.023	46	43	24	7	-	-	1.508
76	REGIONAL VALLE	1	60	100	19	137	888	21	64	22	2	-	-	1.314
81	REGIONAL ARAUCA	1	18	14	-	24	92	1	33	4	-	-	-	187
85	REGIONAL CASANARE	-	2	15	6	58	165	8	9	7	-	-	-	270
86	REGIONAL PUTUMAYO	1	33	29	13	57	348	10	24	17	3	-	-	535
88	REGIONAL SAN ANDRES	1	13	34	5	39	255	8	14	4	-	-	-	373
91	REGIONAL AMAZONAS	-	6	6	-	8	43	-	2	1	-	-	-	66
94	REGIONAL GUAINIA	-	13	41	-	12	32	-	2	2	-	-	-	102
95	REGIONAL GUAVIARE	-	5	27	1	25	72	3	2	3	1	-	-	139

97	REGIONAL VAUPES	-	8	9	-	-	3	3	1	-	-	-	-	24
99	REGIONAL VICHADA	-	5	11	-	4	18	-	4	1	-	-	-	43
Otros programas		26	16	34	4	18	32	5	17	1	1	1	-	155
Total general		58	1.193	1.923	342	2.587	15.709	426	1.451	389	82	1	-	24.161

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Certificación de Competencias Laborales.

Es un proceso gratuito que el SENA ofrece como entidad pública evaluadora y certificadora de competencias, para reconocer los aprendizajes previos de las personas, en un oficio u ocupación, sin importar dónde, cómo y cuándo hayan obtenido los conocimientos, destrezas y actitudes, con el propósito de facilitar el acceso y movilidad laboral, educativa y formativa.

De junio a diciembre 2024, se otorgaron 36.883 certificados de competencias laborales a personas caracterizadas como víctimas de la violencia, distribuidas así: 25.950 desplazados por la violencia; 1058 desplazados con discapacidad; 5.233 afrocolombianos desplazados; 2.122 indígenas desplazados; 2.520 de otros hechos victimizantes; del total 13.839 son del género femenino, 15.939 del género masculino y 52 se identifican como no binarios.

Tabla 45 Competencias Laborales desagregada por Regional, género y tipo de población.

REGIONAL	GENERO				ENFOQUE DIFERENCIAL					TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	NO BINARIO	EN BLANCO	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS CON DISCAPACIDAD	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTROS HECHOS VICTIMIZANTES	
AMAZONAS	10	8	-	4	14	-	3	5	-	22
ANTIOQUIA	2.058	2.937	15	1.923	5.188	203	754	235	553	6.933
ARAUCA	21	29	-	23	61	1	4	-	7	73
ATLANTICO	273	526	2	179	784	29	82	27	58	980
BOLÍVAR	634	660	2	198	1.122	46	241	40	45	1.494
BOYACÁ	152	173	-	36	286	7	22	8	38	361
CALDAS	409	457	2	108	714	39	36	102	85	976
CAQUETÁ	537	487	-	79	932	37	27	37	70	1.103
CASANARE	94	210	1	101	329	6	29	6	36	406
CAUCA	372	409	-	103	464	23	122	171	104	884
CESAR	835	727	2	241	1.410	46	173	93	83	1.805
CHOCÓ	181	374	2	112	188	12	435	3	31	669

CÓRDOBA	780	729	4	350	1.356	37	204	166	100	1.863
CUNDINAMARCA	971	895	4	440	1.795	74	173	101	167	2.310
DISTRITO CAPITAL	915	842	2	714	1.801	64	293	160	155	2.473
GUAINIÁ	38	59	1	8	39	3	17	45	2	106
GUAJIRA	404	313	-	34	515	27	106	68	35	751
GUAVIARE	137	90	-	44	207	8	11	23	22	271
HUILA	469	460	2	97	847	27	37	34	83	1.028
MAGDALENA	329	802	1	126	999	29	172	21	37	1.258
META	297	399	-	101	618	28	69	21	61	797
NARIÑO	819	726	-	560	621	68	1.085	212	119	2.105
NORTE DE SANTANDER	320	474	-	106	783	27	15	14	61	900
PUTUMAYO	162	197	-	112	324	13	16	77	41	471
QUINDÍO	145	118	4	67	258	11	22	18	25	334
RISARALDA	268	210	3	210	419	19	112	80	61	691
SAN ANDRÉS	1	19	-	3	15	-	2	6	-	23
SANTANDER	654	860	1	303	1.439	59	93	45	182	1.818
SUCRE	262	375	-	32	526	12	26	95	10	669
TOLIMA	120	187	1	68	314	8	13	21	20	376
VALLE	1.043	1.047	3	518	1.385	83	817	128	198	2.611
VAUPÉS	34	38	-	15	24	4	4	47	8	87
VICHADA	95	102	-	38	173	8	18	13	23	235
Totales	13.839	15.939	52	7.053	25.950	1.058	5.233	2.122	2.520	36.883

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Servicio de Emprendimiento.

Para ofrecer el servicio de emprendimiento, el SENA ha diseñado una ruta de atención estructurada y una caja de herramientas con enfoque diferencial, que integran acciones clave como la identificación del perfil emprendedor, la formación complementaria para el desarrollo de competencias y la asesoría especializada en cada una de las fases del emprendimiento; todo orientado a la formulación de planes de negocio y la creación de unidades productivas, de tal forma que el SENA, como entidad líder en formación y empleabilidad, desempeña un papel fundamental al fortalecer el desarrollo económico y generación de empleo y autoempleo a través de la innovación y la competitividad en diversos sectores productivos con estrategias de acompañamiento para que los emprendedores accedan a capacitación, asesoramiento personalizado, promoviendo así la sostenibilidad y el crecimiento de los negocios de los emprendedores víctimas de la violencia.

Como resultado de estas acciones con población víctima del desplazamiento por el conflicto armado, se formularon de junio a diciembre 2024 un total de 1.883 planes de negocio; de

estos, el 77% fueron elaborados por mujeres y el 23% por hombres, este esfuerzo demuestra el impacto positivo de la ruta de atención diferencial del SENA en la promoción del emprendimiento entre la población víctima de la violencia. Además, estos planes de negocio fueron formulados por poblaciones así: 1.383 desplazados por la violencia, 253 afrocolombianos desplazados, 132 indígenas desplazados y 115 desplazados discapacitados. Asimismo, se crearon 1.014 unidades productivas, de las cuales 705 las crearon mujeres y 219 hombres, en los siguientes sectores: comercio (391), industrial (256), servicios (202), agropecuario (150), y otros (15).

Tabla 46 Relación de Planes de Negocios Formulados y Unidades Productivas creadas, por regional, género y enfoque diferencial.

REGIONAL	ENFOQUE DE GÉNERO			ENFOQUE DIFERENCIAL POR TIPO DE POBLACIÓN				
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS DISCAPACITADOS	INDÍGENAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	Total general
Amazonas	9	1	10		2		8	10
Antioquia	42	15	57	6	47	3	1	57
Arauca	14	6	20	2	17	1		20
Atlántico	27	4	31	1	29		1	31
Bolívar	50	6	56	8	46	1	1	56
Boyacá	35	18	53	1	45	5	2	53
Caldas	18	3	21		16	2	3	21
Caquetá	19	5	24		18	2	4	24
Casanare	19	10	29	2	23	4		29
Cauca	26	5	31	1	26	1	3	31
Cesar	40	9	49	5	37	4	3	49
Choco	28	5	33	24	7	1	1	33
Córdoba	24	5	29	3	26			29
Cundinamarca	46	18	64	3	53	6	2	64
Distrito Capital	15	5	20	2	17		1	20
Guainía	8	13	21		7		14	21
Guajira	23		23	8	13	1	1	23
Guaviare	10	2	12	2	8		2	12
Huila	29	13	42	1	38	1	2	42
Magdalena	23	2	25	8	17			25
Meta	14	4	18	1	17			18
Nariño	41	11	52	14	20	2	16	52
Norte de Santander	39	14	53	4	44	5		53

Putumayo	16	2	18		10	3	5	18
Quindío	18	3	21	4	15		2	21
Risaralda	14	9	23	5	13	1	4	23
Santander	44	12	56	1	49	6		56
Sucre	19	2	21		19		2	21
Tolima	18	2	20		17	1	2	20
Valle	41	8	49	15	27	5	2	49
Vaupés	12	2	14		6		8	14
Vichada	14	5	19	1	16		2	19
Total general	795	219	1014	122	745	55	92	1014

Fuente: Aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo

Reunificación Familiar

Del 1 de junio a 31 de diciembre de 2024, el ICBF contribuyó con su 126 Unidades Móviles en todo el país a la atención humanitaria, mediante acompañamiento psicosocial en etapa de emergencias a 7.997 niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y 16.908 niñas, niños y adolescentes en etapa de transición.

Para garantizar el restablecimiento del derecho a la reunificación familiar de los niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado que por causa de este fueron separados de su núcleo familiar o se ha atendido a través de la apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD- a 29 niñas, niños y adolescentes, con una inversión por un valor de \$ 63.001.189.

Atención Información y Orientación

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), en virtud de los compromisos derivados de las sesiones realizadas en vigencias pasadas, determinados en: Programar y ejecutar de 2 a 3 jornadas de asesoría presencial a través de la Unidad Móvil o con el envío de asesores de la SNR; elaborar y promocionar de forma conjunta con la UARIV de piezas comunicativas de los cronogramas de programación de jornadas y demás piezas para divulgación; presentar videos e imágenes en todos los puntos que tengan la estructura para mostrar videos de socialización de los servicios de la SNR., realizar jornadas de asesorías telefónicas y realizar seguimiento telefónico de las jornadas realizadas; es que la SNR ha desarrollado las siguientes actividades en los Centros de Atención a Víctimas con el objetivo de ampliar paulatinamente el acompañamiento de la entidad a las víctimas del país.

En este sentido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2024 se realizaron 77 jornadas de asesoría gratuita de forma presencial y telefónica en distintos CRAV del país, en donde se han atendido a más de 1.153 personas, teniendo presencia así en 31 municipios.

Tabla 47 Jornadas de asesoría jurídica SNR_ jul_dic 2024

Fecha	Modalidad	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	LGBTI	Personas con discapacidad	Total
10/07/2024	Presencial	La Guajira	Riohacha	8	6	0	0	14
11/07/2024	Presencial	La Guajira	Riohacha	0	4	0	0	4
11/07/2024	Presencial	Bolívar	Cartagena	0	4	0	0	4
12/07/2024	Presencial	Bolívar	Cartagena	3	1	0	0	4
17/07/2024	Presencial	Nariño	Pasto	3	8	0	0	11
8/07/2024	Presencial	Nariño	Pasto	6	2	0	0	8
18/07/2024	Presencial	Norte de Santander	Ocaña	4	8	0	0	12
18/07/2024	Presencial	Cauca	Popayán	8	7	0	0	15
19/07/2024	Presencial	Norte de Santander	Ocaña	4	8	0	0	12
19/07/2024	Presencial	Cauca	Popayán	1	4	0	0	5
19/07/2024	Telefónica	Nariño	Policarpa	2	3	0	0	5
22/07/2024	Presencial	Arauca	Arauca	0	1	0	0	1
23/07/2024	Presencial	Arauca	Arauca	1	0	0	0	1
23/07/2024	Telefónica	Nariño	El Charco	1	0	0	0	1
23/07/2024	Presencial	Cesar	Valledupar	0	4	0	0	4
24/07/2024	Presencial	Cesar	Valledupar	2	2	0	0	4
24/07/2024	Presencial	Nariño	Tumaco	1	0	0	0	1
24/07/2024	Presencial	Guaviare	San José del Guaviare	1	1	0	0	2
24/07/2024	Telefónica	Antioquia	Apartadó	1	1	2	0	4
24/07/2024	Presencial	Atlántico	Soledad	4	6	0	0	10
25/07/2024	Presencial	Nariño	Tumaco	1	0	0	0	1
25/07/2024	Presencial	Guaviare	San José del Guaviare	2	1	0	0	3
25/07/2024	Telefónica	Antioquia	Apartadó	1	0	0	0	1
25/07/2024	Presencial	Atlántico	Soledad	3	6	0	0	9
26/07/2024	Presencial	Guaviare	San José del Guaviare	0	0	0	0	0
30/07/2024	Presencial	Atlántico	Barranquilla	6	7	0	0	13
1/08/2024	Presencial	Atlántico	Barranquilla	5	11	0	0	16
1/08/2024	Presencial	La Guajira	El Molino	3	5	0	0	8
2/08/2024	Presencial	La Guajira	El Molino	0	6	1	0	7
5/08/2024	Presencial	Arauca	Tame	4	9	0	0	13
5/08/2024	Presencial	Cesar	Curumani	15	9	0	0	24

Fecha	Modalidad	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	LGBTI	Personas	Total
6/08/2024	Presencial	Arauca	Tame	1	3	0	0	4
6/08/2024	Presencial	Cesar	Curumani	5	6	0	0	11
13/08/2024	Presencial	Antioquia	Caucasia	3	6	0	0	9
13/08/2024	Presencial	Magdalena	Santa Marta	3	4	0	0	7
14/08/2024	Presencial	Antioquia	Caucasia	7	22	0	1	30
14/08/2024	Presencial	Magdalena	Santa Marta	5	1	0	0	6
15/08/2024	Presencial	Antioquia	Caucasia	11	29	0	0	40
20/08/2024	Presencial	Norte de Santander	Cúcuta	0	4	0	0	4
22/08/2024	Presencial	Córdoba	Montería	2	11	0	0	13
23/08/2024	Presencial	Córdoba	Montería	4	9	0	0	13
24/08/2024	Presencial	Valle del Cauca	Cali	12	32	0	0	44
4/09/2024	Presencial	Valle del Cauca	Cali	61	134	0	0	195
11/09/2024	Presencial	Meta	Villavicencio	0	0	0	0	0
12/09/2024	Presencial	Meta	Villavicencio	2	0	0	0	2
13/09/2024	Presencial	Meta	Villavicencio	1	0	0	0	1
18/09/2024	Presencial	Cauca	Santander de Quilichao	1	6	0	0	7
19/09/2024	Presencial	Cauca	Santander de Quilichao	10	14	0	0	24
24/09/2024	Presencial	Valle del Cauca	Buenaventura	8	12	0	0	20
25/09/2024	Presencial	Valle del Cauca	Buenaventura	3	13	0	0	16
26/09/2024	Presencial	Caquetá	Florencia	7	14	0	1	22
26/09/2024	Presencial	Magdalena	Santa Marta	0	1	0	0	1
27/09/2024	Presencial	Caquetá	Florencia	6	10	0	0	16
1/10/2024	Presencial	Chocó	Quibdó	5	4	0	0	9
2/10/2024	Presencial	Risaralda	Pereira	4	6	0	0	10
3/10/2024	Presencial	Risaralda	Pereira	1	0	0	0	1
12/10/2024	Presencial	Guaviare	San José del Guaviare	1	4	0	0	5
15/10/2024	Presencial	Norte de Santander	Cúcuta	0	3	0	0	3
16/10/2024	Presencial	Norte de Santander	Cúcuta	0	6	0	0	6
5/11/2024	Presencial	Valle del Cauca	Cali	37	90	0	0	127
6/11/2024	Presencial	Valle del Cauca	Cali	33	54	0	0	87

Fecha	Modalidad	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	LGBTI	Personas	Total
12/11/2024	Presencial	Sucre	Sincelejo	2	5	0	0	7
13/11/2024	Presencial	Cauca	Santander de Quilichao	35	86	0	0	121
13/11/2024	Presencial	Sucre	Sincelejo	0	3	0	0	3
19/11/2024	Presencial	Santander	Barrancabermeja	2	9	0	0	11
20/11/2024	Presencial	Santander	Barrancabermeja	4	4	0	0	8
10/12/2024	Telefónica	Córdoba	Montería	2	19	0	0	21
10/12/2024	Telefónica	Norte de Santander	Ocaña	0	0	0	0	0
10/12/2024	Telefónica	Arauca	Arauca	0	1	0	0	1
10/12/2024	Telefónica	Arauca	Tame	10	8	0	0	18
10/12/2024	Telefónica	Antioquia	Apartadó	1	0	0	0	1
10/12/2024	Telefónica	Nariño	San Andrés de Tumaco	1	0	0	0	1
10/12/2024	Telefónica	Nariño	El Charco	1	0	0	0	1
10/12/2024	Telefónica	Nariño	Policarpa	0	0	0	0	0
11/12/2024	Telefónica	Nariño	El Charco	0	0	0	0	0
11/12/2024	Telefónica	Nariño	Policarpa	0	0	0	0	0
11/12/2024	Telefónica	Sucre	Sincelejo	3	7	0	0	10

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SNR.

De esta forma, se evidencia que el 66% de las personas asesoradas mediante estas jornadas son mujeres. En virtud de la atención dichos espacios, la entidad ha implementado diversas estrategias para lograr que las asesorías prestadas por la entidad cuenten con enfoque de género, dentro de las cuales se pueden resaltar:

Capacitación a funcionarios o contratistas que atienden las asesorías, en donde se les indica los conceptos e importancia de un enfoque de género, las violencias de género en temas patrimoniales y económica brindándoles herramientas para el abordaje de situaciones relacionadas con la desigualdad y las violencias de género, con el objetivo de que puedan brindar una asesoría adecuada.

Creación de infografías con datos relevantes frente a datos de género para su divulgación en las jornadas.

Ilustración 1 Fortalecimiento de Capacidades en Enfoque de Género y Violencias Patrimoniales y Económicas



Fuente: SNR

Realización de charlas informativas en temas de formalización de la propiedad, en virtud del programa "Mujer con Propiedad", en donde mediante los eventos de dialogo realizados la entidad busca; potencializar la seguridad humana, expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar, fomentar ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, todo ello mediante al acercamiento de la entidad a la ciudadanía, especialmente a personas con predios en situación de informalidad, mujeres víctimas de violencia patrimonial, entre otras, con el objetivo de socializar, dar a conocer y ayudar a resolver las dudas procedimentales frente a diversos trámites de formalización y registro, en los territorios más apartados de las ciudades principales.

Ilustración 2 Charlas Informativas y Formalización de la Propiedad: Programa "Mujer con Propiedad"



Fuente: SNR

Creación de espacios especiales para mujeres que participan de asesorías junto con sus hijos, en donde se les brinda material lúdico a estos mientras la mujer es asesorada en los temas de consulta.



Componente de **reparación integral**

El componente de reparación integral a las víctimas del conflicto armado es una parte esencial de la política pública de víctimas en Colombia. Su propósito es reconocer el daño sufrido, ayudar a reconstruir el proyecto de vida de las víctimas y garantizar el Goce Efectivo de Derechos (GED) en el marco del Estado Social de Derecho Colombiano.

Este acápite abordará la reparación integral desde las cinco medidas principales establecidas en el marco de la política pública: rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución (de tierras, vivienda, empleo, acceso a crédito, entre otros) y garantías de no repetición. Esto significa que la reparación integral requiere de la intervención estatal conjunta en el marco de la corresponsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial, que permitan consolidar la oferta de manera integrada a la indemnización económica y patrimonial garantizando una cobertura de derechos a las víctimas para un verdadero restablecimiento de derechos acompañado de procesos de rehabilitación física, mental, psicosocial, social y comunitaria, junto con acciones que dignifiquen a las víctimas, preserven su memoria, garanticen el acceso a la verdad y eviten la repetición de los hechos que las afectaron.

De esta manera se representan las principales acciones desarrolladas por las entidades que integran el SNARIV y que son responsables de implementar acciones en materia de Reparación integral en sus diferentes medidas.

Restitución de Tierras

La **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas (UAEGRTD)**, en adelante la Unidad), como entidad cabeza del proceso de restitución de tierras previsto en la Ley 1448 de 2011, implementó diversas acciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024.

La Unidad ha propendido por reforzar una cultura de protección a los derechos de las víctimas. De esta manera, se han establecido mecanismos preventivos y correctivos de decisiones que no reconocen los derechos a la inscripción en el RTDAF, y se han adoptado lineamientos y criterios que aboguen por una interpretación en el marco de los principios de buena fe y favorabilidad.

Otro de los componentes de acción de la Unidad se ha estado encaminado a darle un papel preponderante al enfoque diferencial, de manera que grupos poblacionales que se han visto especialmente afectados por los hechos de conflicto armado tengan un papel más protagónico. Lo anterior, de manera particular, ha generado medidas diferenciales al interior de la Unidad en favor de las mujeres, el campesinado como sujeto colectivo, personas en situación de discapacidad y personas con orientación sexual e identidad de género diverso.

Durante el periodo del presente informe, se presentaron 5.062 solicitudes de restitución de tierras en ruta individual y 32 en Ruta Colectiva, lo que representa 1.940 solicitudes con

decisión de fondo de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, que beneficia a 4.829 familias y comprende un total e 42.249 hectáreas. La presente información se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 48 Solicitudes de inscripción en Ruta Individual y Colectiva.

	Solicitudes pre-sentadas	Solicitudes con deci-sión de inscripción	Hectáreas equiva-lentes	Familias Benefi-ciadas.
Ruta indivi-dual	5.026	1.940	42.249	4.829
Ruta colectiva	32	0	0	0

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. Oficina de Tecnologías de la Información. UAEGRTD.Fecha: 1 de Junio a 31 de diciembre de 2024

Esta tendencia de la Unidad en servir como órgano de protección de las víctimas de despojo de tierras y abandono forzado encuentra sus pilares en elementos estratégicos como los siguientes:

a. Emisión de lineamientos que favorecen criterios de interpretación favorables a las víctimas.

Producto de la implementación de las reformas introducidas a la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de tierras –mediante los artículos 22 (que incorpora una nueva causal de compensación en bienes baldíos no adjudicables) y 56 (que reconocen los derechos de los segundos ocupantes) de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”)–, así como de la modificación del proceso de restitución previsto en el Decreto 1623 de 2023, y la aprobación de la Ley 2421 de 2024, por la cual, se realizaron varias modificaciones a la Ley 1448, la Unidad ha proferido nuevos lineamientos dirigidos a la aplicación clara de dichas modificaciones, con el propósito particular de evitar la toma de decisiones negativas en casos de bienes baldíos inadjudicables y otras áreas de protección ambiental.

En este sentido, se han expedido las siguientes circulares:

- **DJR 005 de 2024:** sobre solicitudes ubicadas en zonas de playones y sabanas comunales.
- **DJR 007 de 2024:** sobre solicitudes con superposiciones con rondas hídricas

- **DJR 008 de 2024:** sobre solicitudes en áreas de reservas forestales protectoras (Nacionales y Regionales).
- **DJR 009 de 2024:** sobre solicitudes ubicadas al interior de las Zonas de Reserva Forestal creadas por la Ley 2° de 1959.

Además, se han establecido directrices generales para adoptar una postura unificada de cara a mejorar los procesos técnico-jurídicos al interior de las etapas administrativa y judicial del proceso judicial, en beneficio de las víctimas de abandono y despojo. Entre ellas, destacan:

- **Concepto del 16 de agosto de 2024:** titulado “La georreferenciación del predio de mayor extensión”,
- **Concepto del 16 de diciembre de 2024:** denominado “Lineamientos para determinar la naturaleza jurídica de los predios solicitados en restitución”.

b. Actividades de capacitación

En el mismo sentido, en el segundo semestre del año 2024, la Unidad llevó a cabo jornadas de socialización dirigidas a las dependencias del nivel central y territorial, con el propósito de facilitar la apropiación de conocimientos de las modificaciones normativas señaladas, en particular aquellas introducidas mediante la Ley 2421 de 2024 que inciden en el proceso de restitución de tierras.

Con el objeto de divulgar entre la comunidad jurídica los principales desarrollos jurisprudenciales en materia de restitución de tierras, **el Observatorio de Jurisprudencia de Restitución de Tierras**, creado por la Unidad, preparó el lanzamiento de los dos (2) primeros boletines, durante el segundo semestre del 2024. Estos documentos analizaron fallos históricos emitidos por juzgados y tribunales especializados, proporcionando información estadística que permitió extraer conclusiones clave plasmadas en los documentos.

El primer boletín abordó la relación entre temas de género y restitución de tierras (Anexo 1 UAEGRTD), profundizando en temas como la relación jurídica de las mujeres con los predios, las medidas judiciales adoptadas en las sentencias en favor de ellas, el número de sentencias favorables a las mujeres y su distribución a lo largo de los años, entre otras categorías de análisis que buscaron identificar buenas prácticas, la forma de protección de los derechos, avances jurisprudenciales, así como vacíos en la presentación de demandas y en las medidas tomadas por la judicatura.

El segundo boletín, Empresas terceros y restitución de tierras (Anexo 2 UAEGRTD), se refiere a los terceros, actores económicos y empresas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales, que contempló variables como el tipo de persona que con-

curre como tercero en los procesos de restitución, si se interviene como opositor o sin oposición, las estrategias de defensa utilizadas en los procesos judiciales, si ha habido favorabilidad o no en las empresas en cuanto a sus oposiciones o en el reconocimiento de la buena fe exenta de culpa y otras adicionales que buscan generar información relevante de cara a conocer el papel de los terceros en la restitución.

c. Implementación de medidas preventivas y correctivas para garantizar los derechos de las víctimas y evitar la toma de decisiones negativas.

La Unidad ha impulsado la implementación de diversas medidas orientadas a prevenir la adopción de decisiones negativas dentro de la entidad. Asimismo, se han llevado a cabo acciones correctivas que han permitido la revisión de decisiones previamente tomadas, las cuales impedían el reconocimiento de derechos en favor de los solicitantes. Como resultado, se han revertido los efectos de dichas determinaciones, garantizando así una mayor protección y restitución de derechos a las víctimas.

El detalle de la cantidad de decisiones revocadas y su impacto en las hectáreas se desarrolla en la siguiente tabla, considerando un escenario comparativo desde la vigencia de la Ley 1448 d

Tabla 49.Decisiones revocadas.

	Decisiones Revocadas	Hectáreas
Todas las Vigencias	8.164	483.442
Gobierno Cambio	2.663	189.852
01/06/2024 - 31/12/2024	603	28.974

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. UAEGRTD.Fecha: 31 de diciembre de 2024

- **Etapas Judicial:** En cuanto a la etapa judicial, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024, se presentaron 2.210 demandas, que comprenden 47.453 hectáreas y benefician a 2.093 familias.

- **Etapas posfallo:** Para el corte del presente informe, se identificaron 647 sentencias de ruta individual que resolvieron 803 solicitudes beneficiando a 703 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 17.865 hectáreas.

d. Avances en la gestión social

- En la etapa administrativa:

La Unidad ha realizado avances significativos en el proceso de restitución de tierras desde un enfoque social. Durante el período del presente informe, el avance porcentual de la gestión social -entendido como aporte de productos sociales, alcanzó un 35.5% en los casos con decisiones diferentes a la inscripción (correspondiente a 1.554 ID). Este resultado se debe, en gran parte, a la implementación de la resolución que establece el enfoque diferencial.

En contraste, en los 4.380 casos inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), el avance en gestión social fue del 77.6%.

Este valor indica que la gestión social permitió adelantar los siguientes productos y acciones:

1. **Expedición de la resolución** que implementa el enfoque diferencial en la etapa administrativa del proceso de restitución.
2. **Identificación plena de los titulares y/o legitimados** en el proceso.
3. **Recopilación de información probatoria** de fuente individual, familiar y/o comunitaria.
4. **Identificación de terceros y /o Interesados en 2.836.**
5. **Caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP)**, en 2.811 casos, garantizando así la inclusión del enfoque diferencial en las solicitudes judiciales de restitución de tierras.
- 6.

- En la etapa judicial:

Respecto a la etapa judicial, durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024, se recibieron 1.419 órdenes judiciales sobre las cuales se elaboraron 3.366 productos sociales. De estas órdenes emitidas en este periodo de tiempo se establece el cumplimiento en 652.

De los productos sociales requeridos por orden judicial, la caracterización socioeconómica a Terceros Ocupantes sigue siendo el producto de mayor demanda por parte de los operadores judiciales con 851 gestiones de contactabilidad seguido de la caracterización a terceros con 826 informes de caracterización.

Estos datos evidencian que la gestión social en la etapa judicial se ha centrado en proporcionar información detallada sobre la caracterización de terceros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-330 de 2016, que señala la importancia de este insumo dentro del proceso de restitución de tierras, debiendo ser suministrado por la UAEGRTD.

La gestión social de la Unidad también ha contribuido significativamente al proceso de restitución en materia de seguridad. En este sentido, se elaboró un documento metodológico para evaluar el riesgo en el proceso de microfocalización, basado en el enfoque de la “Seguridad Humana”. Este documento permite la identificación de zonas microfocalizadas y su intervención bajo la reglamentación del Decreto 1623 de 2023.

Esta estrategia se implementó con el objetivo de medir riesgos de intervención y acompañar el proceso de microfocalización, mediante:

- La elaboración de Documentos de Análisis Estratégicos Territoriales.
- La participación en sesiones de Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR).
- La planificación detallada y segura de las salidas a terreno.

Gracias a este enfoque, ha sido posible avanzar en procesos de restitución en zonas donde, anteriormente, las restricciones basadas exclusivamente en seguridad impedían la intervención de la Unidad.

Durante el período de informe se ha brindado acompañamiento a las Direcciones Territoriales (Dts) en la toma de decisiones sobre microfocalización, destacándose las experiencias en los siguientes municipios:

- Maicao en la dirección territorial Cesar-Guajira en el departamento de la Guajira,
- San Martín región de Sabaneta en el departamento Cesar de la dirección territorial del Magdalena Medio,
- Valle de Guamuez en el departamento de Putumayo,
- El Tarra, en la dirección territorial de Norte de Santander
- Rioblanco, perteneciente a la dirección territorial del Tolima.

En estos municipios, la Unidad emitió conceptos sobre el nivel de riesgo extraordinario y las condiciones de actuación territorial de la UAEGRTD. En total se construyeron en el período de 1 de junio al 31 de diciembre de 2024 cinco Documentos de Análisis Estratégico-Territoriales, en donde se presentaron las recomendaciones necesarias para viabilizar de microfocalización y/o levantar la suspensión de las zonas mencionadas, representados en la siguiente tabla.

Tabla 50. Zonas de Actuación. Análisis Estratégico Territorial

Municipio Inter-venido	Departamento	Departamento Jurisdicción dirección territorial	Condición del municipio	N° de solicitudes de restitución intervenidas
Maicao	Guajira	Cesar-Guajira	Microzona suspendida	44
Región sabaneta (San Martín)	Cesar	Magdalena Medio	Microzona suspendida	188
Valle Guamuez	Putumayo	Putumayo	Microfocalización	155
El Tarra	Norte de Santander	Norte de Santander	Microfocalización	113
Rioblanco	Tolima	Tolima	Microzona suspendida	255
Total de IDs intervenidos				755

Fuente: Dirección Social. UAEGRTD. Fecha: 1 junio a 31 de diciembre de 2024

Para la evaluación del nivel de riesgo en términos de seguridad humana, se estableció la metodología para el cálculo del índice de Victimización y Seguridad para la operación de la UAEGRTD, el cual consta de 42 indicadores que permiten conocer el grado de vulnerabilidad de los municipios para su posterior trabajo en campo.

Por su parte, el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, continúa impulsando la gestión de la Unidad, en procura no solo del avance en la política pública, sino en su articulación al sector para la implementación de la reforma agraria, específicamente al Sistema Nacional para la Reforma Agraria, lo cual ha permitido una mayor incidencia de esta Cartera en materia de restitución campesina y étnica que más allá de ser un espacio informativo, sea el escenario para construir acciones conjuntas con las entidades que hacen parte de los subsistemas, que permitan impulsar los procesos y resolver los diferentes cuellos de botella a través de los planes de acción.

Así las cosas, se ha impulsado el cumplimiento de instrumentos normativos proferidos por el Ministerio para avanzar en la decisión de las solicitudes de restitución de tierras tanto en ruta individual como colectiva, obteniéndose importantes resultados en el cumplimiento de sentencias étnicas como la de Tugueka del pueblo Kogui.

Integración de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a los Subsistemas de Reforma Agraria.

En cumplimiento al Acuerdo 001 de 2024 de la Comisión Intersectorial para Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral por el cual se establecen las reglas operativas de los ocho (8) Subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por intermedio de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, ha integrado la política de Restitución de Tierras en los diferentes planes de acción de los subsistemas donde convergen y se integran con las distintas entidades, así:

Subsistema 1

En este subsistema se busca agilizar las diferentes etapas del proceso de restitución tierras asegurando y protegiendo los derechos territoriales de los hombres y mujeres campesinos víctimas del conflicto armado.

En este espacio, en el segundo semestre del año 2024, y con el fin de tener claridad sobre el universo de personas retornadas a atender a través de la Resolución 00039 de 2024 proferida por este Ministerio, la cual establece instrucciones sectoriales para la garantía urgente y temprana de derechos en los procesos de restitución de tierras; logramos avanzar inicialmente, con el cruce de la base de datos remitida por la UARIV a la Unidad, con corte 15 de mayo 2024; concluyéndose entonces un universo de 66.614 casos de personas retornadas o reubicadas.

Subsistema 3

De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom.

La Unidad está vinculada en este plan de acción desde la política de reparación de víctimas, atender la restitución de derechos sobre la tierra en Áreas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 (ARF) y Parques Nacionales Naturales (PNN), Parques Regionales Naturales (PRN).

El trabajo que se desarrolló en el segundo semestre de 2024 y que estuvo enfocado a la promoción de actividades de actualización de procedimientos en la Unidad relacionados con la ruta de atención de solicitudes de restitución de tierras en baldíos inadjudicables que permitan el impulso de solución de reclamaciones en estos territorios, en clave del reconocimiento de derechos de uso o subsidiariamente, el pago de compensaciones en baldíos inadjudicables.

Así mismo, promover una articulación interinstitucional con las autoridades ambientales y de tierras que facilite el intercambio de información, espacios técnicos, así como rutas comunes entre las entidades que garantice el avance de las solicitudes de restitución de tierras en ARF de Ley 2 de 1959 y PNN, PRN.

- Impulso al cumplimiento de la Sentencia de Restitución de Tierras de Tugeka del Pueblo Kogui

Se apoyó e impulsó la entrega material del territorio restituido del pueblo Kogui y se generó un espacio de coordinación y articulación interinstitucional para avanzar en el cumplimiento de las órdenes derivadas de la sentencia de restitución de derechos territoriales, proferida por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con radicado N.º 20001-31-21-003-2017- 00154-00, el 26 de septiembre de 2022, a favor de dicha comunidad étnica.

Este importante fallo judicial permitió reivindicar las afectaciones que dejó el conflicto armado al pueblo Kogui como la pérdida de la biodiversidad del territorio Tugeka y la posibilidad de acceder plenamente a este territorio. La presencia de actores armados y posterior imposibilidad de hacer uso del territorio conllevó en principio un fenómeno de deforestación masiva con fines ilícitos, transformación del bosque, posteriormente ganadería, fragmentación del hábitat, contaminación del suelo y fuentes hídricas, entre otros.

Desde el sector agricultura se impulsó y apoyó el cumplimiento de un fallo que busca restituir los derechos vulnerados por las afectaciones causadas por el conflicto armado, y está el compromiso de las entidades de trabajar fuertemente desde su misionalidad para reconstruir, proteger y cuidar. Las 30 órdenes emitidas por el Tribunal buscan amparar muchos de los derechos fundamentales de 13.836 familias indígenas que por décadas fueron víctimas.

La sentencia del pueblo Kogui es la muestra del compromiso de este gobierno de respetar las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas, entender y respetar su relación con la tierra y la naturaleza, pero también de dar cuenta de los derechos del campesinado en la complejidad del conflicto y los desplazamientos que han afectado a las poblaciones rurales.

Diálogo de saberes étnico-territoriales: restitución y formalización para la garantía de los derechos territoriales indígenas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, realizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el 25 y 26 de noviembre de 2024

Con el apoyo estratégico de la Fundación Gaia Amazonas y *Amazon Conservation Team Colombia* (ACT), las entidades de Gobierno y Organizaciones han organizado el evento en mención, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, cuyo objetivo fundamental fue establecer un diálogo en donde converjan los saberes de diferentes actores, en un escenario que permitirá a los jueces, juezas,

magistrados y magistradas especializados en restitución de tierras, fortalecer contenidos, conceptos, referentes prácticos y en general, herramientas jurídicas, para cualificar sus decisiones y aportar al mejoramiento continuo de la administración de justicia, en consonancia con los desafíos que este momento histórico exige.

En este encuentro todos los asistentes, actores del proceso colectivo de restitución; tuvieron la oportunidad de dar a conocer las perspectivas del mencionado proceso de acuerdo con el rol que desempeña.

Cabe resaltar que, en el mencionado espacio de diálogo los jueces manifestaron su disposición por comprender a los pueblos indígenas para brindar sentencias en equidad, sin embargo, es importante la colaboración armónica de cada uno de los actores que confluyen, con el fin de caminar en el mismo sentido.

Así mismo, por parte del sector agricultura se mencionó la importancia de rebozar el caso a caso con el fin de avanzar con una justicia integral que permita materializar derechos de los pueblos indígenas, y se hizo un llamado importante para que las entidades continúen trabajando de manera armónica en la etapa posfallo.

Como puede observarse, en materia de restitución de tierras, el Ministerio ha continuado el impulso a la gestión de las solicitudes de restitución de tierras tanto en ruta campesina como colectiva, desde los espacios legales de discusión en la materia como lo es el Consejo Directivo de la Unidad, como también en la apuesta de integrar la entidad al Sistema Nacional de Reforma Agraria para que, en el marco de los subsistemas, y a través de la articulación con otras entidades tanto del sector como del Estado en general que hacen parte de este escenario; se aborde el cumplimiento integral de las providencias buscándose resolver de forma rápida y eficiente las distintas barreras y complejidades que en ocasiones representa el cumplimiento de las sentencias de restitución.

Con ocasión de lo anterior, en el segundo semestre de 2024 se avanzó en el cumplimiento de una las sentencias con enfoque étnico más emblemáticas de nuestro país, cual es, la de Tugeka del pueblo Kogui.

Para contextualizar la importancia de este fallo judicial, es pertinente anotar que el mismo permitió reivindicar las afectaciones que dejó el conflicto armado al pueblo Kogui como la pérdida de la biodiversidad del territorio Tugeka y la posibilidad de acceder plenamente al mismo. La presencia de actores armados y posterior imposibilidad de hacer uso del territorio conllevó en principio un fenómeno de deforestación masiva con fines ilícitos, transformación del bosque, posteriormente ganadería, fragmentación del hábitat, entre otras afectaciones del hábitat, suelo y fuentes hídricas.

En esa medida, el avance en el cumplimiento de la sentencia de Tugeka del pueblo Kogui es la muestra del compromiso de este gobierno de respetar las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas, entender y respetar su relación con la tierra y la naturaleza

pero también de dar cuenta de los derechos del campesinado en la complejidad del conflicto y los desplazamientos que han afectado a las poblaciones rurales.

Aunado a lo anterior, el Ministerio en alianza con Agencias de Cooperación Internacional ha venido propiciando espacios de diálogo entre la institucionalidad gubernamental y judicial, y los pueblos étnicos solicitantes de restitución, para el avance en el análisis de las solicitudes caso a caso, así como en la comprensión de su cosmovisión respecto al proceso de restitución.

De igual manera, la **Superintendencia de Notariado y Registro** participa dentro del proceso de restitución de tierras en sus etapas administrativa y judicial; respecto al acatamiento de las órdenes que atañen el proceso registral en la inscripción de órdenes y el suministro de insumos de información para el recaudo de material probatorio de cada proceso, en este sentido entre junio a diciembre, se presentaron los siguientes avances: (i) **970** estudios traditicios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, presentando una mayor tendencia en los departamentos de Magdalena, Tolima, Cesar y Caquetá; (ii) se atendieron **1.568** solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a **2.453** personas consultadas y **5.180** impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados, de predios ubicados en mayor proporción en los departamentos de Santander, Antioquia, Norte de Santander y Bolívar; (iii) se dio publicidad a **1.601** alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron **1.524** folios de matrícula inmobiliaria de un total de **1.263** solicitudes recibidas, con mayor número de FMI afectados en los departamentos de Tolima, Putumayo, Antioquia y Valle del Cauca; (iv) se realizó el seguimiento a la debida inscripción de **501** órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y **3.726** de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron **269** y **1.863** respectivamente. Impactando en superior medida sobre los departamentos de Tolima, Putumayo, Antioquia y Santander. (v) Se efectuó el seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de **312** sentencias, contenidas en **653** anotaciones registrales, que afectaron a **382** folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para **188** hombres y **210** mujeres, estadística solicitada en mayor promedio en el departamento de Antioquia, Tolima, Cesar y Nariño.

A su vez, el **Consejo Superior de la Judicatura** en este componente trabaja en el fortalecimiento y optimización de la oferta de justicia en restitución de tierras; mediante acuerdos PCSJA24-12160 del 8 de abril de 2024 y PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024 fortaleció de manera transitoria, la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito de Antioquia y los circuitos de Ibagué, Mocoa, Pasto y Pereira con **9 cargos de oficial mayor** orientados a la proyección de sentencias o decisiones de fondo para la disminución del inventario de los despachos judiciales. Esta medida tuvo un costo de **\$682.255.633**, y logró la optimización de la justicia especializada en restitución de tierras en los territorios que presentan mayor congestión judicial.

Por otra parte, en sala del 27 de septiembre de 2024 se aprobó el **Plan Integral para la subespecialidad de restitución de tierras**, orientado a dar respuesta a la mora judicial en los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales desde una mirada sistémica a partir de una propuesta de acciones en el corto, mediano y largo plazo que permitan la implementación de estrategias para avanzar en la superación de los obstáculos que impiden la efectiva administración de justicia en este campo.

De esta forma se plantearon diferentes líneas de acción dirigidas al seguimiento y monitoreo a partir de información actualizada y accesible, la modernización del modelo de gestión de los despachos especializados en restitución de tierras; la construcción de comunidades de práctica que garanticen la materialización del derecho a la restitución de tierras; la identificación y multiplicación de buenas prácticas y el fortalecimiento de la oferta de justicia.

1.1. Gestión judicial en la especialidad de Restitución de Tierras

En la vigencia 2024 aumentó el ingreso de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales a la etapa judicial en un 5%, pasando de 2.831 procesos a 2.980. Esta tendencia fue más marcada en las solicitudes de la ruta colectiva, que presentaron una variación positiva del 40%, mientras que, en las solicitudes de la ruta individual el incremento fue del 3,21%.

En relación con los egresos, se observa una disminución del 3,19% (38 procesos) respecto a la vigencia anterior, particularmente se registra una variación negativa del 42,86% (3 procesos) en la ruta colectiva y del 3,19% en la ruta individual (5 procesos).

Ahora bien, respecto al inventario se evidencia un crecimiento del 6,01%, es decir, se acumularon 721 procesos durante la vigencia, cifra mayor que la reportada para el año 2023 que registró un aumento de 599 procesos (5,61%). Es importante señalar que, para la ruta colectiva, el incremento del inventario representó un 26,29% (107 procesos) y para la ruta individual un 5,29% (614 procesos).

Tabla 51.Movimiento de procesos de restitución de tierras 2023 vs 2024

Tipo de proceso	2023			2024		
	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	64	4	221	89	4	282
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	18	1	79	56	3	125
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano	5	5	0	0	0	0
Subtotal ruta colectiva	87	10	300	145	7	407
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	2744	1.220	10.984	2.835	1.185	11.598
Subtotal ruta individual	2744	1.220	10.984	2.835	1.185	11.598
Total	2.831	1.230	11.284	2.980	1.192	12.005

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2024 y 30 de enero de 2025

En síntesis, durante la vigencia 2024 aumentaron los ingresos de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales y disminuyeron los egresos, razón por la cual se acumuló más inventario que el reportado para la vigencia 2023. Al comparar los datos de la ruta individual y la ruta colectiva, se encuentra que la tendencia en los ingresos y egresos es similar; sin embargo, el crecimiento del inventario final es mayor en 31,51 puntos porcentuales (p.p.) en la ruta colectiva respecto a la ruta individual.

Por otra parte, al revisar el componente de Reparación Integral del Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MUSVI), el Consejo Superior de la Judicatura es responsable del reporte y análisis del indicador *Porcentaje de sentencias de restitución de tierras proferidas*, que relaciona los egresos por sentencias con el inventario inicial.

Tabla 52. Porcentaje de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales proferidas 2023 vs 2024

Tipo de proceso	2023			2024			Variación (en p.p)
	Inventario inicial	Egresos por sentencias	% de sentencias proferidas	Inventario inicial	Egresos por sentencias	% de sentencias proferidas	
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	176	4	2.27%	234	4	1,71%	- 0,56

Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	67	1	1.49%	81	3	3,70%	2,21
Subtotal ruta colectiva	243	5	2,06%	315	7	2,22%	0,16
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	10.272	1.220	11.88%	10.990	1184	10,77%	-1,1
Subtotal ruta individual	10.272	1.220	11.88%	10.990	1.184	10,77%	-1,1
Total	10.515	1.225	11.70%	11.305	1.191	10,54%	-1,11

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2024 y 30 de enero de 2025

En la tabla anterior se presentan los resultados su medición para la vigencia 2024 y resalta el hecho de que, en comparación con 2023, hubo una disminución de 1,11 p.p. lo que indica una leve disminución en la cantidad de sentencias proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras del 2,78% (34 sentencias) con respecto al 2023. A pesar de lo anterior, en el caso de la ruta colectiva, se observa un aumento de 0.16 p.p. en el indicador debido a que la cantidad de sentencias proferidas aumentó en un 40% y el inventario inicial se incrementó en un 29,63%.

Tabla 53.Movimiento de procesos de restitución de tierras en etapa posfallo 2023 vs 2024

Procesos de Restitución de Tierras en etapa posfallo	2023		2024		Variación	
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	2	3	9	12	350%	300%
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0	0	9	10	-	-
Subtotal ruta colectiva	2	3	18	22	800%	633,33%
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	1.588	683	1.104	472	-30,48%	-30,89%
Subtotal ruta individual	1.588	683	1.104	472	-30,48%	-30,89%
Total	1.590	686	1.122	494	-29,43%	-27,99%

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2024 y 30 de enero de 2025

En la tabla anterior se observan los datos de la etapa de posfallo, donde se registra que ingresaron¹⁴ 1.122 procesos en la vigencia 2024, lo que representa una disminución del 29,43% respecto al 2023. Sin embargo, en la ruta colectiva se evidencia que esta tendencia se revierte ya que el ingreso aumentó en un 800%. En términos de egresos¹⁵, para el año 2024 se presentó una disminución del 27,99%, pasando de 683 a 494. En el caso de los procesos de restitución de derechos territoriales, los egresos se aumentaron en un 633,33% pasando de 3 a 22.

1. Medidas de satisfacción - Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derecho humanos

1.1. Gestión judicial de los juzgados penales de circuito especializado

En la siguiente tabla se presenta el movimiento de los procesos de los juzgados penales de circuito especializado para las vigencias 2023 y 2024. Allí se evidencia el aumento de los ingresos efectivos en un 26,25% y al mismo tiempo el incremento del 31,33% en los egresos efectivos. Lo anterior incide en que los despachos de esta especialidad disminuyeron el inventario de procesos por el delito de desplazamiento forzado en un 3,09% y muestra que el proceso de fortalecimiento de la especialidad descrito en anteriores informes ha impactado de manera positiva en la gestión judicial.

Tabla 54. Estadística del delito de desplazamiento forzado reportado por los despachos penales especializados 2023 vs 2024

	2023	2024	Variación
Ingresos efectivos	59	80	26,25%
Egresos efectivos	57	83	31,33%
Egresos por sentencias	41	50	18,00%
Inventario final	167	162	-3,09%

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2024 y 30 de enero de 2025

Por otra parte, en lo relativo a las sentencias proferidas por los Jueces Penales de Circuito Especializado, se observa que en la vigencia 2024, el número de providencias aumentó en un 18% comparado con el año 2023.

¹⁴ En la etapa de posfallo el ingreso corresponde a los procesos de seguimiento que inician la etapa de trámite posterior.
¹⁵ En la etapa de posfallo el egreso corresponde al archivo definitivo del proceso cuando se cumplen tres situaciones: restitución material del bien, o la formalización de este, el acceso a proyectos productivos y el acceso efectivo a una vivienda.

1.2. Gestión judicial de las salas penales de justicia y paz

Como se muestra en la siguiente tabla, en el año 2024 registraron ingresos de 51 procesos, lo que representa una disminución del 45,16% con respecto a la vigencia 2023. Con relación a los egresos efectivos, se presentó variación negativa del 17,06%, mientras que los egresos por sentencias aumentaron, pasando de 6 a 7 en el período. Con estas tendencias se aumentó el 11,78% en el inventario final de los despachos penales de justicia y paz.

Tabla 55. Estadísticas reportadas por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento 2023 vs 2024

	2023	2024	Variación
Ingresos efectivos	93	51	-45,16%
Egresos efectivos	170	141	-17,06%
Egresos por sentencias	6	7	16,67%
Inventario final	314	351	11,78%

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2024 y 30 de enero de 2025

Entre los delitos que se judicializan en la especialidad, con ocasión del actuar de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), en la vigencia 2024 se registra un aumento del 9,67% respecto al año 2023, como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** En términos de participación, el desplazamiento forzado y el homicidio son los delitos más frecuentemente judicializados ya que suman el 84,63% (240.063) del total nacional. Por otra parte, el delito de concierto para delinquir, fue el que más aumentó, presentando una variación positiva del 110,33% con relación al 2023.

Tabla 56. Delitos judicializados por los despachos penales de justicia y paz - función de conocimiento 2023 vs 2024

Delito judicializado	Cantidad			Participación		
	2023	2024	Variación %	2023	2024	Variación p.p
Desplazamiento forzado	147.836	162.033	9,60%	57,16%	57,12%	-0,04
Homicidios - individuales	71.014	78.030	9,88%	27,46%	27,51%	0,05
Desaparición forzada	15.339	17.113	11,57%	5,93%	6,03%	0,1

Delito judicializado	Cantidad			Participación		
	2023	2024	Variación %	2023	2024	Variación p.p
Otros – Delitos	11.549	12.580	8,93%	4,47%	4,43%	-0,03
Secuestros	3.765	3.754	-0,29%	1,46%	1,32%	-0,13
Reclutamiento ilícito	3.390	3.231	-4,69%	1,31%	1,14%	-0,17
Tortura	1.372	1.360	-0,87%	0,53%	0,48%	-0,05
Violencia Sexual	1.127	980	-13,04%	0,44%	0,35%	-0,09
Exacciones	1.076	1.478	37,36%	0,42%	0,52%	0,11
Detención ilegal y privación del debido proceso	875	1.064	21,60%	0,34%	0,38%	0,04
Masacres	693	810	16,88%	0,27%	0,29%	0,02
Concierto para delinquir	581	1.222	110,33%	0,22%	0,43%	0,21
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	36	21	-41,67%	0,01%	0,01%	-0,01
Total	258.653	283.676	9,67%			

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2024 y 30 de enero de 2025

En conclusión, los datos sobre la gestión judicial, además del análisis de los indicadores evidencian una situación compleja de congestión judicial que puede impactar en la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Atendiendo a este riesgo, el Consejo Superior de la Judicatura ha implementado diferentes estrategias de mitigación que se orientan al fortalecimiento y optimización de la oferta de justicia en las subespecialidades de restitución de tierras, penal especializada y justicia y paz. Este tipo de acciones ha tenido un resultado positivo en la descongestión de algunos despachos judiciales que como los juzgados penales de circuito especializados han disminuido sostenidamente su inventario final, es decir, han venido resolviendo con mayor celeridad los conflictos planteados por la ciudadanía.

A pesar de los esfuerzos, la demanda de justicia transicional y sus complejidades, supera la capacidad institucional para dar respuesta y por esta razón la Rama Judicial se enfrentan a diferentes desafíos en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas en lo pertinente a la oportunidad en la administración de

justicia. Estos desafíos se relacionan con la asignación de recursos presupuestales para la creación de despachos y cargos en las diferentes subespecialidades, y también con la ejecución de estrategias integrales que permitan abordar la mora judicial como un fenómeno multicausal que requiere la combinación de diferentes procesos como: la modernización de los modelos de gestión de los despachos judiciales, el reordenamiento judicial, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, entre otros.

Aunado a las acciones antes referidas en materia de restitución de tierras, la **Agencia Nacional de Tierras** con base en el el Decreto Ley 902 de 2017 estableció un nuevo procedimiento, denominado “Procedimiento Único”, aplicable para la selección y adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, de los bienes fiscales patrimoniales (predios del Fondo Nacional Agrario), de predios del Fondo de Tierras y del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT). Así, se logró establecer una sola ruta jurídica para los diferentes procesos de acceso a tierras, permitiendo simplificar los trámites que, en vigencia de la Ley 160 de 1994, eran múltiples, según el tipo de bien o el programa de acceso a tierras al que se refiriera la solicitud.

2.1.1 Cumplimiento de órdenes emitidas en el marco de Procesos de Restitución de Tierras

Principales acciones y logros: se reportan las adjudicaciones a persona natural de la población víctima del conflicto armado en virtud de órdenes judiciales, en especial las emitidas por los jueces civiles del circuito o magistrados de tribunales especializados en restitución de tierras, consolidando los siguientes avances para el periodo de junio a diciembre de 2024, en el cual se tienen identificados **307** predios con órdenes judiciales así:

Tabla 57. Predios con órdenes judiciales del 1 de junio al 31 de diciembre del 2024.

No. PREDIOS	ESTADO	OBSERVACIONES
227	Cumplidas	Estas ya cuentan con una Resolución de Adjudicación expedida. Fuente: Reporte matriz 084 corte 31/012 /2024
23	Condicio- nadas o con impe- dimentos	Son órdenes judiciales que vienen de vigencias anteriores revisadas por la Agencia Nacional de Tierras respecto de las cuales se han solicitado aclaraciones al fallo, porque presentan variables que dificultan la adjudicación como: cumplimiento supeditado a actuación de otra entidad, sentencias que se encuentran surtiendo grado jurisdiccional de consulta, que se encuentran suspendidas por orden judicial y órdenes que se encuentran a la espera de pronunciamiento judicial. Así las cosas, una vez allegados los insumos o el Despacho judicial se pronuncie se dará cumplimiento a lo ordenado. Fuente: Matriz 084 corte 31/12/2024.

57	En trámite	Estas órdenes se encuentran en proceso de impulso para Diciembre 2024.

Fuente: DAT-ANT Matriz 084 corte 31/12/2024

Tabla 58. Avance histórico del cumplimiento de órdenes.

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024 (ENERO A DICIEMBRE)	TOTAL DE PREDIOS	ESTADO
225	568	269	287	1349	Cumplidas
4	7	4	23	23	Condicionadas o con impedimentos
0	0	8	57	57	En trámite
229	575	281	367	1429	

Fuente: DAT-ANT corte 31/12/ 2024

2.1.2 Cumplimiento de órdenes emitidas en el marco de Procesos de Restitución de Tierras cuyas beneficiarias son Mujeres víctimas del conflicto armado interno.

Principales acciones y logros: En virtud de lo anterior, para el periodo objeto de medición (junio a diciembre 2024), la ANT adjudicó **184** Resoluciones de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales por fallos de restitución, con un área de **1.335,6081** hectáreas, de los cuales **151** títulos fueron adjudicados a mujeres víctimas como beneficiarias únicas y/o como cónyuges, equivalente a **1.008,1135** hectáreas. El siguiente cuadro relaciona **1.349 títulos** de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales para mujeres víctimas y se desagregan de la siguiente manera por vigencias:

Tabla 59. Mujeres Víctimas atendidas por año en el proceso de adjudicación de baldíos.

MUJERES VICTIMAS ATENDIDAS POR AÑO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL Y BIENES FISCALES PATRIMONIALES		
AÑOS	NUMERO DE TITULOS ADJUDICADOS	HECTAREAS (HAS.)
2012	16	42,8425
2013	29	3684,6035
2014	38	2153,9233
2015	28	588,1923
2016	6	46,1637
2017	91	314,8310
2018	185	666,0147
2019	224	1264,5436

MUJERES VÍCTIMAS ATENDIDAS POR AÑO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL Y BIENES FISCALES PATRIMONIALES		
2020	118	824,3384
2021	125	825,6618
2022	229	1784,9221
2023	109	616,3978
2024	151	1008,1135
Total general	1349	13820,5482

Fuente: ACCTI-F-084 Matriz Órdenes Adjudicaciones-Restitución y matriz Bienes Fiscales Patrimoniales a corte 31/12/2024

2.1.3 Procedimientos en curso sobre el otorgamiento de Subsidios en sus diferentes modalidades para víctimas del conflicto armado interno

A corte de 31 diciembre 2024, se reporta un total de **2666 familias** beneficiarias de subsidios **SIDRA, SIRA y SIAT**, las cuales se encuentran en alguna de las etapas del procedimiento correspondientes a: "POR POSTULAR PREDIO", "PREDIO ACTIVO", "PREDIO MATERIALIZADO", "PROYECTO PRODUCTIVO" o "PROYECTO CERRADO". Es importante aclarar que, de las **2666 familias beneficiarias 1902** son familias en las que al menos uno de sus integrantes ha manifestado su condición de víctima del conflicto armado Interno en los términos de ley.

Tabla 60. Estado de proyecto con otorgamiento de subsidio.

Estado de Proyecto	Total familias con subsidio	Total familias víctimas de conflicto armado
PROYECTO POR POSTULAR PREDIO	886	564
PROYECTO ACTIVO	149	102
PROYECTO MATERIALIZADO	11	8
PROYECTO PRODUCTIVO	706	541
PROYECTO CERRADO	914	687
Total general	2666	1902

Fuente: SATZF – Corte a 31 de diciembre de 2024

En cuanto a los logros alcanzados hasta la fecha, se reporta la adquisición de **617** predios a través del subsidio, beneficiando a **1723** familias de diferentes modalidades de subsidio. Así mismo, en el período comprendido entre junio y diciembre del 2024, se materializaron **18** subsidios, equivalentes a **20** predios, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 61. Logros alcanzados.

Periodo	Hectáreas	Pedios	Familias
2014-2024	11963,9490	617	1723
2024 (junio a diciembre)	230,0962	20	41

Fuente: SATZF – Corte a 31 de diciembre de 2024

Por su parte, contribuyendo a las acciones en este componente, **la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental – DICAR, de la Policía Nacional** de acuerdo a las solicitudes de información efectuadas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en desarrollo de las actividades que contribuyen en lo corrido del periodo comprendido, se han realizado tres mil novecientos treinta y nueve (3.939) acompañamientos, en veintiocho (28) departamentos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 parágrafo 1º de la Ley 1448 de 2011, que han adelantado labores en terreno tales como: *“comunicaciones, georreferenciación, caracterización, inspecciones judiciales, entrevistas, entregas materiales o simbólicas, trabajo social, acercamiento a la comunidad, notificaciones, grabación de programas televisivos, proyectos productivos”*, entre otras, efectuando 09 acompañamientos helicoportados en 02 departamentos (Antioquia y Chocó) desarrollando actividades en 05 municipios (Arboletes, Cañasgordas, Necoclí, Turbo – Antioquia y Riosucio-Chocó) para la restitución de 51.838 hectáreas, y se han realizado 01 reconocimiento Aéreo en 02 municipios (Necoclí y Turbo – Antioquia), para la restitución de 225 hectáreas; representado para la Policía Nacional 30.1 horas de vuelo dispuestas para el proceso de restitución de tierras, todo esto en coordinación con el Área de Aviación Policial y apoyo de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos, a los Juzgados Especializados de Restitución de Tierras, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras Despojadas y Procuraduría Delegada para Restitución de Tierras, logrando un avance significativo del proceso en zonas de difícil de acceso, mitigación del riesgo operacional, ampliación cobertura y atención de los diferentes requerimientos judiciales que se encontraban represados.

Por lo anterior, se realizaron noventa y tres (93) sesiones del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras - CIRT, instancia de coordinación creada por la Directiva Permanente Ministerial No. 03 del 25 de enero de 2012, encargada de proveer insumos en materia de seguridad e identificación de riesgos, siendo el principal mecanismo de enlace, intercambio e integración de información de inteligencia, que orienta el planeamiento del proceso de restitución de tierras bajo los principios de progresividad y gradualidad.

De igual forma, se desarrollaron ocho reuniones preparatorias del Comité Operativo Local de Restitución de Tierras (PRE-COLR), instancia en la que se unifica el criterio por parte de la Fuerza Pública para orientar la decisión del director territorial de la Unidad de Restitución de Tierras.

Así mismo, debe indicarse que en lo corrido del segundo semestre del año 2024, la Unidad realizó 15 reuniones del Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR); instancia creada mediante el Decreto 1071 del 2015, y que tiene como finalidad la implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

Continuando con la articulación de la oferta interinstitucional, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, como gestor catastral, atendió durante el año 2024 un total de 4.530 solicitudes de un total de 4.595, relacionadas con procesos de Restitución de Tierras, incluyendo información catastral, cartográfica, peritajes, verificaciones topográficas, y suspensiones de trámites, entre otras. Gracias al trabajo con las Direcciones Territoriales, se lograron mejorar las mediciones para diferenciar claramente el año 2024 de años anteriores, depurando nuestras herramientas de monitoreo y obteniendo cifras precisas por etapa en las sentencias de la Jurisdicción Especial de Tierras, en la etapa posfallo. (Anexo 1 IGAC)

Es relevante mencionar que la mayoría de las órdenes de jueces y magistrados en procesos de restitución están dirigidas a la realización de avalúos comerciales para compensación. Al final del año, se entregaron 819 avalúos a jueces y magistrados. Los departamentos con mayor número de avalúos fueron: Cesar (14.4%), Antioquia (10.6%) y Norte de Santander (19.3%). Además, se presentaron cero incidentes de desacato por parte de los jueces y magistrados especializados, gracias a la colaboración con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), particularmente con sus Direcciones Territoriales en temas de documentación y comunicación con beneficiarios y custodios como se reporta en la siguiente tabla.

Tabla 62. Avalúos restitución de tierras realizados a nivel nacional. 2024

DEPARTAMENTO	AVALUOS ENTREGADOS	% AVALUOS REALIZADOS
ANTIOQUIA	87	10,6%
ARAUCA	5	0,6%
BOGOTA_D.C.	1	0,1%
BOLIVAR	5	0,6%
BOYACA	2	0,2%
CALDAS	42	5,1%
CAQUETA	13	1,6%
CASANARE	6	0,7%
CAUCA	47	5,7%
CESAR	118	14,4%
CHOCO	5	0,6%
CORDOBA	41	5,0%
CUNDINAMARCA	20	2,4%

DEPARTAMENTO	AVALUOS ENTREGADOS	% AVALUOS REALIZADOS
HUILA	8	1,0%
LA_GUAJIRA	6	0,7%
MAGDALENA	78	9,5%
META	17	2,1%
NARIÑO	2	0,2%
NORTE_DE_SANTANDER	158	19,3%
PUTUMAYO	13	1,6%
RISARALDA	13	1,6%
SANTANDER	21	2,6%
SUCRE	44	5,4%
TOLIMA	32	3,9%
VALLE_DEL_CAUCA	35	4,3%

*Fuente: Dirección de Gestión Catastral. Subdirección de avalúos. Corte a 31 de diciembre 2024.
Fecha: 17/01/2024*

La entrega oportuna de los avalúos comerciales se realizó en cumplimiento de la Circular Interna No. 002-1200OAJ, que estableció los lineamientos para su entrega gratuita, conforme a la Ley 1448 de 2011.

Como entidad líder en información geográfica, catastral y agrológica, el IGAC continúa mejorando los mecanismos de intercambio de datos. Actualmente, se trabaja en la implementación de anexos técnicos con la Unidad de Restitución de Tierras, como parte de los convenios 4272 de 2012 y 6349 con la ANT, facilitando el acceso a la consulta catastral y a información geográfica y agrológica para entidades como la ANT, URT y AURIV, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

Sobre implementación Decreto Ley 4633 (Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a P. Indígenas), el IGAC acompañó mesas de trabajo y desarrolló acciones para el cumplimiento de casos emblemáticos en materia de derechos étnicos, como el del Resguardo Indígena Llanos del Yarí Yaguará, inmerso en un proceso de restitución de tierras ante el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá. En este caso, el IGAC participó en varias reuniones, entregó información e insumos y presentó informes para la identificación del resguardo. Se anexan los documentos que evidencian la gestión del caso (Anexo 2 IGAC).

Asimismo, la Dirección de Gestión Catastral del IGAC acompañó procesos relacionados con medidas cautelares y órdenes judiciales emitidas por el Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras, además del seguimiento al Auto 310 de 2010 para la delimitación del territorio del Pueblo Indígena Hitnü del Resguardo San José de Lipa. Esto ha permitido identificar el estado actual de compra de predios para esta comunidad y los destinados a la

ampliación del resguardo. En el siguiente anexo se incluyen actas de reuniones y el informe técnico elaborado por el IGAC (Anexo No. 3 IGAC).

Catastro multipropósito para pueblos indígenas:

Durante el segundo semestre de 2014, el IGAC avanzó en la gestión interinstitucional para la expedición del decreto de catastro multipropósito para Pueblos Indígenas (Instrumento Normativo Protocolizado en la Mesa Permanente de Concertación - MPC), que ya cuenta con el visto bueno de varias entidades. Solo estaba pendiente la firma del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual se gestionaron reuniones con ambas carteras.

Cabe destacar que el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en los espacios de concertación técnica y protocolización del proyecto de decreto, conforme a la ruta metodológica definida. Este decreto refleja los acuerdos alcanzados en la consulta previa, libre e informada entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas.

Adicionalmente frente a este punto el IGAC ha avanzado en la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de capacidades en operación catastral multipropósito de los Pueblos Indígenas: a) Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). b) Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). c) Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). d) Autoridades Indígenas del Suroccidente (AISO). e) Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI).

Sobre implementación Decreto Ley 4635 (Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a P. Negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros):

De otra parte, el IGAC, en cumplimiento de las órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar, asistió a audiencias y gestionó aspectos relacionados con la identificación del Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque. Se anexan los documentos que evidencian la gestión del caso (Anexo 4 IGAC).

Catastro multipropósito para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

El proyecto de decreto de catastro multipropósito para estas comunidades, protocolizado en el Espacio Nacional de Consulta Previa en agosto de 2024, fue publicado en la página del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) hasta el 30 de octubre del mismo año para recibir comentarios de la ciudadanía, los cuales fueron atendidos oportunamente.

Asimismo, el Instituto ha gestionado y atendido observaciones de diversas entidades. Con estos ajustes, se espera que en el primer trimestre de 2025 se obtenga el visto bueno de las instancias competentes para avanzar en la firma y sanción del decreto.

Adicionalmente, se trabajó en la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de capacidades en operación catastral multipropósito de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: a) Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA. b) Asociación de Consejos Comunitarios y c) Organizaciones Étnico Territoriales de Nariño – ASOCOETNAR.

Acciones con enfoque diferencial: El Componente de Género del Equipo de Participación y Diálogo Social (EPDS) del IGAC lidera la transversalización del enfoque de género en los procesos institucionales. Su función responde a los retos de la Política de Catastro Multipropósito, en cumplimiento del Acuerdo Final (punto 1.1.9), las Salvaguardas de Género de la banca multilateral y el artículo 47 del Plan Nacional de Desarrollo.

Estos compromisos priorizan la recolección de información desagregada por sexo, la participación de mujeres en espacios de diálogo y la implementación de protocolos de comunicación inclusiva, no sexista y no discriminatoria.

La transversalización del enfoque de género en el IGAC se aborda como un proceso integral basado en tres ejes fundamentales: 1) Transformación de la cultura organizacional: Promover prácticas laborales que reflejen principios de igualdad y no discriminación. 2) Desagregación de la información territorial por sexo y género: Generar datos que permitan el análisis y la planificación con perspectiva de género. 3) Participación efectiva de las mujeres: Promover su representación y voz activa en procesos decisivos.

Desde este marco, el componente coordina iniciativas para incorporar el enfoque de género en la Política de Catastro, experiencia que ha servido como modelo para expandir su aplicación a otras áreas misionales del IGAC, como agrología y geografía. Esto fortalece la transversalidad del enfoque en las diversas funciones de la entidad. A nivel interno, impulsa la adopción de una cultura organizacional y mecanismos de gestión alineados con la Equidad de Género, contribuyendo a la institucionalización de este compromiso y al cumplimiento de los acuerdos de Estado, en consonancia con los convenios internacionales suscritos por Colombia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el documento (Anexo 5 IGAC), se detallan las acciones adelantadas por el IGAC en materia de enfoque de género a través de indicadores estratégicos e indicadores al interior de la Entidad que denotan el avance en este tema.

Sumado a las acciones desarrolladas por las entidades del gobierno, la **Agencia de Renovación del Territorio (ART)**, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 893 de 2017 y conforme lo dispuesto por la Resolución No. 0001318 de 2023 la ART inició el proceso, aprobó los lineamientos y la propuesta metodológica para la

construcción, adopción e implementación de la metodología para la revisión y actualización de los PATR de los PDET, en las 16 Subregiones. En donde se destacan dos fases, la primera, de construcción metodológica y alistamiento operativo, y la segunda, de ejecución de la revisión y actualización del PATR con la garantía de participación de los actores comunitarios de las diferentes subregiones. La fase ejecución de la revisión se desarrollará en tres momentos así:

Punto de partida: Este primer momento de la fase de ejecución incluye una serie de actividades que busca establecer un balance de la implementación de los PDET a la luz de sus objetivos e indicadores estratégicos; se revisan y actualizan los diagnósticos y la visión de los pactos municipales y los PATR; y se revisan y cualifican una a una las iniciativas de cada municipio y subregión con el fin de determinar su estado de avance, clasificación (étnica), niveles de competencia (municipal, departamental, nacional) nivel de impacto estratégico (priorización) y pertinencia con los enfoques diferenciales. Lo anterior como insumo para la construcción del capítulo de programas y proyectos.

La Revisión: En este momento se dan a conocer los instrumentos de planeación nacional, territoriales, y propios de los pueblos étnicos, se define la incorporación de los enfoques diferenciales en los PATR revisados y actualizados y se elabora la propuesta preliminar de estructura de programas y proyectos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, tal como lo señala el Decreto Ley 893 de 2017 y su articulación con otros instrumentos de planeación tales como los Planes Nacionales Sectoriales-PNS de la Reforma Rural Integral, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Marco de Implementación-PMR, los Planes Integrales de Reparación Colectiva-PIRC, y los Planes de Retorno y Reubicaciones, y los Planes de Vida y Etnodesarrollo, entre otros, así como la estrategia de proyectos integradores y transformadores por la ART.

Transformación territorial: Protocolización y adopción de los PATR actualizados, incluyendo el capítulo de programas y proyectos, su esquema de seguimiento y ruta de implementación.

Ilustración 3 Momentos proceso de actualización de los PATR



Siguiendo lo establecido en el artículo 4 del Decreto 893 de 2017, se abordó el proceso con un enfoque diferencial, identificando las poblaciones de especial atención y considerando el impacto particular y directo de los programas y proyectos sobre ellas. Esta perspectiva consideró el enfoque de género, curso de vida, territorial-rural, reparador y el étnico.

El enfoque reparador, se incorporó de manera transversal en la formulación e implementación de programas y proyectos, asegurando que estos contribuyan al reconocimiento del daño causado por el conflicto armado y a la reparación integral de las comunidades afectadas.

Trabajos realizados enero – junio del 2024

Durante el primer semestre de 2024, la ART consolidó la metodología y ejecutó el primer momento de actualización de los PATR. Se llevaron a cabo 170 encuentros municipales y 16 subregionales con la participación de aproximadamente 17.000 personas.

Trabajos realizados entre julio y diciembre de 2024

Tras la finalización del primer momento, se inició la consolidación y revisión de la información obtenida en los encuentros territoriales para actualizar los PATR. Se estructuraron documentos municipales y subregionales que caracterizan el territorio, su población, economía y principales indicadores de los pilares PDET.

A partir de estos diagnósticos, se definieron estrategias para abordar problemáticas y potenciar oportunidades de desarrollo. También se construyeron 170 visiones municipales y una visión subregional integral basada en la perspectiva de actores clave como colectivos de mujeres, comunidades campesinas, sector privado y comunidades étnicas.

Evaluación de cumplimiento de los objetivos PDET

Se implementó una metodología participativa para calificar el cumplimiento de los seis objetivos PDET en una escala de 1 a 5. Los resultados evidenciaron avances significativos en bienestar social, protección de la diversidad cultural, desarrollo económico campesino, integración regional, fortalecimiento organizativo y reconciliación.

Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)

Esta medida es quizá una de las que representa mayores retos para las entidades del SNARIV no solo en materia de articulación, sino también en establecimiento de una ruta de intervención adecuada que permita garantizar este derecho a las víctimas impactando positivamente en la superación de situaciones de vulnerabilidad y por lo tanto en el avance hacia la superación del ECI.

A continuación, se reportan las principales acciones que desde el SNARIV se han venido implementando en esta medida:

El **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**, con el fin de contribuir a la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado, ha venido implementando el programa IRACA, como una intervención que busca generar una atención integral legítima y adecuada para las comunidades y pueblos étnicos más vulnerables y afectados por el conflicto armado. Esto con el fin de contribuir a su pervivencia en el tiempo, a partir de una intervención con enfoque étnico diferencial que facilite oportunidades para la generación de ingresos, promueva el acceso a alimentos para el autoconsumo y enriquezca la organización social y comunitaria de las poblaciones étnicas atendidas, a través de los componentes de seguridad alimentaria /autonomía alimentaria, fortalecimiento comunitario organizacional y generación de excedentes agroproductivos.

El programa IRACA atiende hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas, que se encuentran en riesgo de desaparición física y cultural, por medio de proyectos formulados con las comunidades en autonomía/seguridad alimentaria, generación de excedentes agro-productivos y fortalecimiento social.

Durante el periodo del reporte, se contrató y empezó la ejecución de los contratos 1323 y 1328 de 2024 firmados con organizaciones de base afrodescendientes que, atendieron a 2.394 hogares (700 hogares con el contrato 1323 y 1694 hogares con el contrato 1328 de 2024) en los departamentos de Chocó y Nariño, con una inversión total de \$5.243.080.884 para la implementación del proyecto de seguridad alimentaria de las comunidades afrodescendientes y la formulación de los proyectos de generación de excedentes agro-productivos y fortalecimiento social. (Ver las siguientes tablas sobre focalización de los contratos 1323 de 2024 y 1328 de 2024 respectivamente).

Tabla 63. Focalización del contrato 1323 de 2024 del Programa IRACA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	CUPOS 2023-24
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-CONSEJO COMUNITARIO SAN FRANCISCO DE ICHO	120
CHOCÓ	RIOSUCIO	PEDEGUITA Y MANCILLA	125
CHOCÓ	RIOSUCIO	LA CUENCA DEL RÍO SALAQUÍ	120
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-LA COMUNIDAD (CUENCA DEL CORREGIMIENTO DE MUNGUIDO)	70
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-GUADALUPE (CORREGIMIENTO QUIBDÓ)	55
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-LAS MERCEDES (CORREGIMIENTO QUIBDÓ, CUENCA DEL RIO ATRATO)	90
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	120

Fuente: DPS

Tabla 64. Focalización del contrato 1328 de 2024 del Programa IRACA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	TIPO TERRITORIO COLECTIVO	CUPOS 2023-24
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ /CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RIO CHAGÜÍ	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	244
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	ALTO MIRA Y FRONTERA	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	360
NARIÑO	BARBACOAS	La Gran Minga de los Ríos Inguambi y Albí	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	126
NARIÑO	BARBACOAS	MANOS UNIDAS DEL SOCORRO / MANOS UNIDAS DEL SOCORRO UNION ALTO GUELMAMBÍ	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	244
NARIÑO	BARBACOAS	BAJO RÍO GUELMAMBÍ/ LA GRAN UNION RÍO GUELMAMBÍ	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	360
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	UNIÓN DE CUENCAS DE ISAGUALPI	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	120
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	AGRICULTORES DEL PATÍA GRANDE	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	120
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	120

Fuente: DPS

Actualmente los contratos avanzan en el proceso de ejecución del primer nivel del programa que incluye la implementación del componente de seguridad alimentaria y la formulación de los componentes de fortalecimiento social y de generación de excedentes agro-productivos.

Por otra parte, el Programa IRACA, a través del Convenio de Cooperación Internacional 686 de 2023, ha realizado una atención con enfoque diferencial, procurando la inclusión productiva a hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y de orientaciones sexuales diversas, motivándolos a participar de manera comunitaria en los talleres, prácticas agrícolas y pecuarias con el fin de lograr un mayor arraigo a su territorio y buscando la soberanía alimentaria para cada hogar.

Para este convenio se focalizaron 9.431 hogares en 14 departamentos, 26 municipios y 66 territorios étnicos (Ver la siguiente tabla). El convenio avanza en cada territorio colectivo de acuerdo con la ruta operativa del programa.

Tabla 65 Focalización Convenio de Cooperación Internacional 686/2023 del Programa IRACA

TIPO TERRITORIO COLECTIVO - RESGUARDO INDIGENAS - RI			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	ASIGNACIÓN CUPOS 2023-2024
ARAUCA	TAMÉ	LAGUNA TRANQUILA	18
ARAUCA	TAMÉ	PUYEROS	89
ARAUCA	FORTUL	CIBARIZA	50
ARAUCA	SARAVENA	VALLES DEL SOL	186
ARAUCA	SARAVENA	PLAYAS DE BOJABA	92
ARAUCA	SARAVENA	TERRITORIO ANCESTRAL DE CALAFITAS	91
CAQUETA	SOLANO	CUERAZO	20
CAQUETA	SOLANO	EL DIAMANTE	80
CAQUETA	SOLANO	EL TRIUNFO	20
CAQUETA	SOLANO	JERICO-CONSAYA	50
CAQUETA	SOLANO	PEÑAS ROJAS	20
CAQUETA	SOLANO	PUERTO NARANJO	60
CAQUETA	SOLANO	SAN MIGUEL	20
CAQUETA	SOLANO	EL PORVENIR KANANGUCHAL	30
CAQUETA	SOLANO	LA TEOFILA	60
CAQUETA	MILÁN	GETUCHA	153
CASANARE	HATO COROZAL	MORICHUITO CAÑO MOCHUELO	360
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	SANTA MARIA DE PANGALA	292
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	TIOSILIDIO	45
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	TOGOROMA/ TOGORAMA	115
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	RIO PICHIMA	95
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	RIO TAPARAL	168
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	BUENAVISTA	47
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHAGPIEN-TORDO	137
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	DOCORDO-BALSALITO	50
CORDOBA	TIERRA ALTA	RESGUARDO ALTO SINÚ	353

TIPO TERRITORIO COLECTIVO - RESGUARDO INDIGENAS - RI			
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	NUKAK	360
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	360
LA GUAJIRA	DIBULLA	KOGUI-MALAYO-ARHUACO (TUGEKA)	353
META	PUERTO CONCORDIA	CAÑO LASAL	160
META	PUERTO CONCORDIA	NAEXAL PUT	80
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	EL GRAN SABALO	200
NARIÑO	BARBACOAS	EL GRAN SABALO	200
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	GRAN ROSARIO -CALVI-LAS PEÑAS-OTROS	240
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	40
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SANTA ROSITA	200
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA DE MORRITO	15
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA DE MAIZ BLANCO	30
NARIÑO	EL CHARCO	INTEGRADO DEL CHARCO	235
NARIÑO	RICAURTE	NULPE MEDIO-ALTO RIO SAN JUAN	240
NARIÑO	RICAURTE	CUAIQUER INTEGRADO LA MILAGROSA	240
NARIÑO	RICAURTE	GUADUAL-CUMBAS-INVINA-ARRAYAN	240
NARIÑO	RICAURTE	PALMAR IMBI	120
NARIÑO	OLAYA HERRERA	RIO SATINGA (BACAO)	235
NARIÑO	OLAYA HERRERA	RIO SANQUIANGA / RESGUARDO INDÍGENA LA FLORESTA, STA ROSA, SAN FRANCISCO, RÍO SANQUIANGA	75
NARIÑO	OLAYA HERRERA	SANQUIANGUITA	25
NARIÑO	LA TOLA	SAN JUAN PAMPON	25
NARIÑO	SANTA BARBARA	EPERARA- SIAPIDAARA DE QUEBRADA GRANDE	60
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	10
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	KEJUAMBI FELICIANA	270
CHOCO	TADO	EMBERA	162
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	EMBERA	30
PUTUMAYO	ORITO	COMUNIDAD INDIGENA INGA SELVAS DEL PUTUMAYO	60

TIPO TERRITORIO COLECTIVO - RESGUARDO INDIGENAS - RI			
TOLIMA	CHAPARRAL	PARCIALIDAD INDÍGENA RIONEGRO LAS HERMOSAS	74
TOLIMA	COYAIMA	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	82
TOLIMA	COYAIMA	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	101
TOLIMA	COYAIMA	POTRERITO-DOYARE	120
TOLIMA	COYAIMA	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	143
TOLIMA	COYAIMA	CASTILLA - ANGOSTURAS	40
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	GUAYACAN-SANTA ROSA	35
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	EL TRIUNFO-CRISTAL PAEZ	420
VICHADA	CUMARIBO	AWIA TUPARRO /AWIA TUPARRO SIKUANI (MARIMBA)	120
VICHADA	CUMARIBO	NECUANĖDORRO TUPARRO /NACUANEDORRO TUPARRO	120
VICHADA	CUMARIBO	EL UNUMA	120
TOTAL, ASIGNACION DE CUPOS RESGUARDO INDIGENA			8341

Fuente: DPS

Tabla 66. Focalización convenio IRACA

TIPO TERRITORIO COLECTIVO - CONSEJO COMUNITARIO - CC			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	ASIGNACION CUPOS 2023-2024
CAUCA	GUACHENÉ	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMONO DE PALENQUE	150
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MAYORKIN Y PAPAYAL	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL RIO RAPOSO	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS MAYOR DEL RIO ANCHICAYÁ	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS TAPARAL	235
TOTAL ASIGNACION DE CUPOS RESGUARDO INDIGENA			1090

Fuente: DPS

Por último, dentro de esta medida y en el marco de la atención en Emprendimiento, se realizó la contratación para la ejecución del Apoyo en Generación de Ingresos a la población RROM, Sobrevivientes de la Unión Patriótica – Partido Comunista Colombiano UP-PCC y población afrodescendientes del Norte del Cauca.

Tabla 67. Convenios en el marco del Apoyo en Generación de Ingresos a la población RROM, Sobrevivientes de la Unión Patriótica – Partido Comunista Colombiano UP-PCC y poblaciones afrodescendientes del Norte del Cauca

No. Convenio	Fecha de inicio	Valor convenio	Tipo de Población	No. De beneficiarios	Departamentos de atención
789FIP-2024	28/10/2024	\$2.279.684.795	Afrodescendiente del Norte del Cauca	400	Norte del Cauca
843FIP-2024	07/11/2024	\$2.814.002.498	Afrodescendiente del Norte del Cauca	500	Norte del Cauca
853FIP-2024	31/10/2024	\$3.855.788.854	Sobrevivientes UP-PCC	200	Antioquia Bolívar Boyacá Caldas Cauca Cesar Cundinamarca Guajira Huila Meta Nariño Norte de Santander Santander Sucre Tólima
893FIP-2024	05/12/2024	\$2.388.289.858	Rrom-Gitanos	160	Cundinamarca Antioquia Santander Norte de Santander Nariño Tolima Córdoba Atlántico Sucre

Fuente: DPS

La atención consta de acompañamiento técnico y fortalecimiento con activos productivos, lo cual se realizará en el primer semestre de 2025.

Desde el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, se implementó la Integración de la ruta sectorial de generación de ingresos al CONPES de Soluciones Duraderas. Para tal efecto ha liderado la creación de la ruta sectorial, como un primer paso de articulación de la Política de Generación de Ingresos a nivel rural. Esta ruta tiene como objetivo promover la generación de ingresos a las víctimas del conflicto armado a partir del desarrollo rural y agropecuario mediante el impulso, articulación y fomento de la oferta institucional del sector, de la siguiente manera (ver la siguiente gráfica).

Gráfica 1 Ruta Sectorial de Generación de Ingresos.

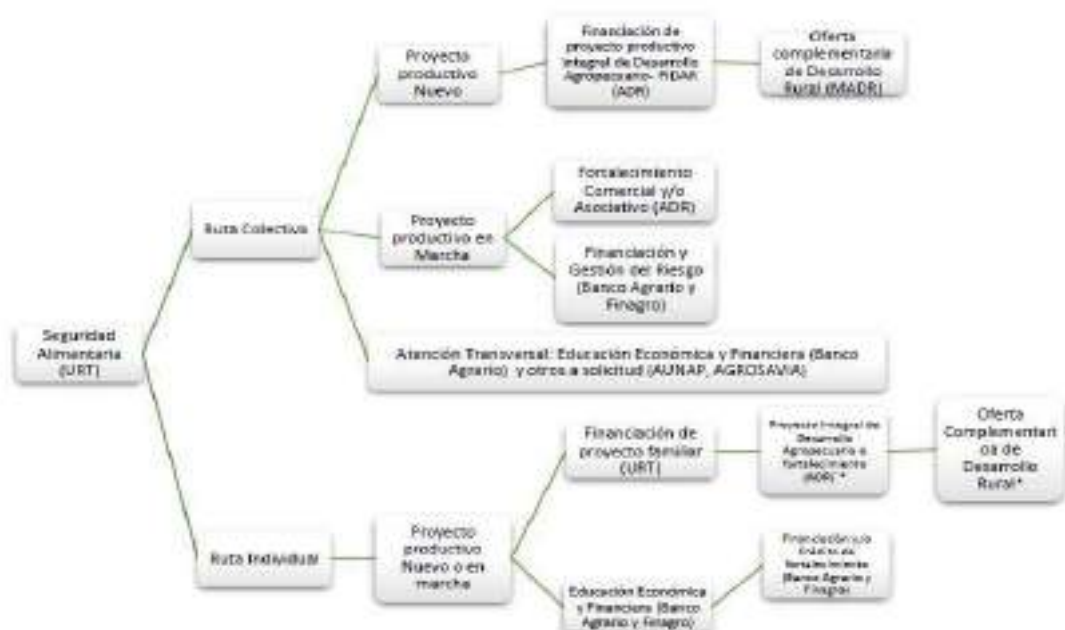


Fuente: Agencia de Desarrollo Rural. Junio 2024.

La ruta sectorial busca articular la oferta institucional del sector para el caso de restitución de tierras y derechos territoriales, iniciando por la garantía de la seguridad alimentaria como base para la generación de ingresos de la población víctima.

La participación de las entidades del sector se plantea de la siguiente manera.

Grafica. 1. Participación de las entidades del Sector Agricultura en la Ruta Sectorial de Generación de Ingresos



Fuente: Agencia de Desarrollo Rural. Junio 2024

*Se están realizando las adecuaciones institucionales pertinentes para próximas vigencias

Para la implementación de la ruta sectorial, en materia de víctimas de Ruta Colectiva, en la vigencia 2024, la UAEGRTD y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) priorizaron los siguientes sujetos colectivos objeto de restitución de derechos territoriales vía judicial: Resguardo Alto Andágueda; Consejo Comunitario Renacer Negro; Resguardo Dobida Dogibi - Territorio Ancestral De Eyaquera; Resguardo Iroka; Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí; Resguardo Arquía; Resguardo Cuti; Resguardo del Río Curiche; Comunidad Indígena Ette Ennaka - Resguardo Issa Oristunna y Asentamientos Ette Buteriya, Nara Kajamanta, Itti Takke Y Diwana; Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato -Cocomopoca; Resguardo Triunfo Cristal Páez; Resguardo Guayacán Santa Rosa; Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé.

Ahora bien, la ruta sectorial se enfoca en las categorías de implementación de modalidades de generación de ingresos, mejoramiento de productividad y competitividad. Es de resaltar, entre otros, que durante el segundo semestre de 2025 fue incorporada como parte de la apuesta rural para el Conpes de Soluciones Duraderas.

Seguimiento y cumplimiento a órdenes judiciales (T-025, Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado)

A corte de diciembre de 2024, se generó una inversión de \$ 15.347 millones de pesos en líneas productivas de producción de achiote, coco, chagras ancestrales, estímulo a las granjas integrales, la infraestructura comunitaria, entre otras; con alto impacto en los municipios donde se encuentran comunidades afectadas por el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado: Bagadó, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Tumaco, y Nariño.

Esta inversión generó un impulso a 136 unidades productivas, beneficiando a 1.201 familias y 5.114 personas atendidas.

Ahora bien, la ruta sectorial de generación de ingresos también hace parte de la apuesta estratégica de articulación del sector Agricultura de cara al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, pues como se esgrimió en el anterior acápite, el criterio inicial de priorización son precisamente las sentencias de restitución de casos emblemáticos tanto en ruta campesina como en ruta étnica, con lo que se pretende no solo cumplir los compromisos y órdenes judiciales de dichas providencias, que venían ralentizados por años; sino también que su implementación no esté sujeta a las voluntades políticas e inclusive supere las temporalidades del presente gobierno, mediante su incorporación estratégica al componente rural del CONPES de Soluciones Duraderas

Por su parte, en el componente de reparación integral, específicamente en la medida de generación de ingresos – formación para el trabajo, el Ministerio del Trabajo implementa los siguientes programas:

a. PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. “FORMÁNDONOS PARA LA PAZ TOTAL”.

Formándonos para la Paz Total es un programa de formación técnico laboral, diseñado en el marco de una ruta de inclusión laboral para las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, que permite fortalecer las competencias laborales y complementarias de los y las participantes y así mitigar barreras de acceso a la inserción laboral y/o generación de ingresos, en donde **1.852 participantes** se impactaron con el programa para el año 2024, en 30 municipios del País.

Vinculación laboral y generación de ingresos: en total de los 1852 participantes, 712 entraron a la ruta de vinculación y generación de ingresos, 575 con vinculación laboral, 110 con contrato de aprendizaje y 27 con proyecto productivo como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 68 Formación para el trabajo.

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	CUPO PARTICIPANTES ANTES	MATRICULADOS	CUPO PARTICIPANTES ANTES	ACTIVOS	TOTAL No. PARTICIPANTES ANTES	MATRICULADOS	Hombre	Mujer
1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	IME	TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	56		56		6		50	
2		MEDELLÍN		TL. EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	112	85	16	69				
				TL. EN ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO		27	8	19				
3	ARAUCA	ARAUQUITA	FUNEDO	TL. EN SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA	34		34		12		22	
4	ATLÁNTICO	SOLEDAD	TECNICOR	TL. EN AUXILIAR SEGURIDAD LABORAL	78		53		21		32	
				TL. EN AUXILIAR DE SOPORTES, SISTEMAS E INFORMÁTICA			25		13		12	

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	CUPO PARTICIPANTES ANTES	CUPO PARTICIPANTES ANTES	TOTAL No. PARTICIPANTES ANTES MATRICULADOS	
					MATRICULADOS	ACTIVOS	ACTIVOS	
							Hombre	Mujer
5	BOLÍVAR	CARTAGENA	FERNANDO ARAGÓN	TL. EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	78	42	20	22
				TL. EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO		36	7	29
6	CAQUETÁ	FLORENCIA	POLINTEC	TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	45	45	12	33
7	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS		TL. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	45	45	8	37
8	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		TL. EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34	34	9	25
9	CASANARE	YOPAL	FUNDETEC	TL. EN ASESOR DE VENTAS Y MERCADEO	45	44	11	33

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	CUPO PARTICIPANTES ANTES	CUPO PARTICIPANTES ANTES	TOTAL No. PARTICIPANTES ANTES MATRICULADOS	
					MATRICULADOS	ACTIVOS	ACTIVOS	
							Hombre	Mujer
10	CAUCA	POPAYÁN	ADVANCING SYSTEM PLUS	TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	56	30	8	22
				TL. EN SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA		26	10	16
11		SANTANDER DE QUILICHAO		TL. EN SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA	34	34	10	24
12	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	ESESCO	TL. EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	34	34	3	31
				TL. EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	78	51	3	48
13		VALLEDUPAR		TL. EN DISEÑO DE SOFTWARE		27	17	10
14	CHOCÓ	QUIBDÓ	COMFACHOCO	TL EN PROGRAMACION DE SISTEMA	45	21	3	18

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	MATRICU LADOS	CUPO PARTICIP ANTES	ACTIVOS	TOTAL No. PARTICIP ANTES	MATRICUL ADOS
				TL AUXILIAR CONTABLE			24	7	17
15	CÓRDOBA	MONTERÍA	SAN AGUSTÍN	TL. EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	112		50	9	41
				TL. EN AUXILIAR EN DEPORTE Y ENTRENAMIENTO FÍSICO			25	9	16
				TL. EN SISTEMAS Y REDES			37	15	22
16	SUCRE	SINCELEJO		TL. EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	56		28	12	16
				TL. EN AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			28	6	22
17	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ		ANDAP	TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	112		62	14

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	CUPO PARTICIPANTES ANTES	MATRICULADOS	CUPO PARTICIPANTES ANTES	ACTIVOS	TOTAL No. PARTICIPANTES ANTES MATRICULADOS
								ACTIVOS	
							Hombre	Mujer	
				TL. EN AUXILIAR EN JARDÍN INFANTIL			50	0	50
18	HUILA	PITALITO	INSTITUTO POLITÉCNICO AMERICANO	TL. EN AUXILIAR CONTABLE DE TESORERÍA Y FINANCIERO	45		26	6	20
				TL. EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA			19	1	18
19	MAGDALENA	CIÉNAGA	CETECOS	TL. EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	89		34	0	34
				TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO			55	5	50
20	LA GUAJIRA	MAICAO		TL. EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	34		13	0	13
				TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO			21	4	17

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	MATRICULADOS	CUPO PARTICIPANTES ANTES	ACTIVOS	TOTAL No. PARTICIPANTES ANTES	MATRICULADOS
21	NARIÑO	PASTO	INSTITUTO GRAN COLOMBIANO JOSE MUTIS	TL. EN AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	56	34	5	29	
				TL. EN SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA					22
22		TUMACO		TL. EN AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	45	31	2	29	
				TL. EN SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA					14
23	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	IBES	TL. EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	78	53	14	39	
				TL. EN AUXILIAR DE SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					24

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	CUPO PARTICIPANTES	CUPO PARTICIPANTES	TOTAL No. PARTICIPANTES	
					MATRICULADOS	ACTIVOS	ACTIVOS	
							Hombre	Mujer
24		OCAÑA		TL. EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	56	31	2	29
				TL. EN AUXILIAR DE SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		25	9	16
25	RISARALDA	PEREIRA	ANDAP	TL. EN SISTEMAS	67	22	10	12
				TL. EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL		22	4	18
				TL. EN AUXILIAR DE PREESCOLAR		23	4	19
26	SANTANDER	BUCARAMANGA	ANDAP	TL. EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	78	46	18	28

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	MATRICU LADOS	CUPO PARTICIP ANTES	ACTIVOS	TOTAL No. PARTICIP ANTES MATRICUL ADOS	
								Hombre	Mujer
				TL. AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA			32	4	28
27	TOLIMA	IBAGUÉ	COMPUSIS	TL. EN AUXILIAR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	56		29	8	21
				TL. EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO			27	4	23
28	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	DON BOSCO	TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50		50	8	42
29		CALI		TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	112		62	13	49
				TL. EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			50	19	31

No.	DPTO.	MUNICIPIO	IETDH	PROGRAMA DE FORMACIÓN TL	CUPO PARTICIPANTES	CUPO PARTICIPANTES	TOTAL No. PARTICIPANTES	
					MATRICULADOS	ACTIVOS	ACTIVOS	
							Hombre	Mujer
30		TULUÁ		TL. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	34	7	27
TOTAL					1854	1852	431	1421

Fuente: DPS

Enfoque diferencial

De las 1.852 personas matriculadas activas, se registró lo siguiente:

1421 mujeres, lo que corresponde al 76.73%.

431 hombres, lo que corresponde al 23.27%.

Participantes 18 – 28 años: 1199 participantes activos, esto es, 60.70%, de los cuales: Mujeres: 876, equivalente al 73.06% y Hombres: 323, esto es, 26.94%.

Vinculación Laboral: Se logró una vinculación laboral y generación de ingresos equivalente a un porcentaje total de 43,46%, discriminado de la siguiente manera:

- Contrato de trabajo 422 participantes.
- Contrato de aprendizaje 149 participantes.
- Proyecto formativo con generación de ingresos 68 participantes
- Cartas de intención de vinculación laboral 166 participantes.

Presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo: \$16.585.548. 550.00.

b. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL “FORTALECIENDO SUEÑOS: JÓVENES PARA LA PAZ”.

Programa de Orientación Vocacional con el objetivo de orientar el proyecto de vida de jóvenes mujeres y hombres víctimas del conflicto armado en el país que se encuentren en proceso de encargo fiduciario por la UARIV, mediante herramientas que permitan guiar la toma de decisiones informadas a través del fortalecimiento de capacidades e intereses propios desde procesos de formación y/o generación de ingresos.

En ese marco de acciones, la estrategia permitió, por un lado, la apropiación de una serie habilidades blandas y transversales que serán fortalecidas en el diario a vivir de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado; por otro, identificaron el proyecto de vida de los mismos, con el fin de orientarlos dentro de las dinámicas académicas, comerciales y económicas de sus regiones, frente a las diferentes prácticas económicas del territorio para la puesta en marcha de ideas de emprendimiento o la inclusión académica o la inclusión laboral, de acuerdo a sus intereses, competencias, habilidades y capacidades.

En el segundo semestre del 2024 este programa atendió a 720 Jóvenes en 13 departamentos del país (cabe destacar que del total de participantes el 54% correspondió a mujeres).

Presupuesto de inversión del Ministerio del Trabajo: \$2.017.976. 977.00.

Así mismo, el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic)**, mediante el programa **CiberPaz**, busca movilizar a los colombianos para que ejerzan su ciudadanía digital y usen la tecnología de manera consciente, empática, incluyente, segura y responsable en todo el territorio nacional. En el marco de los derechos digitales y los objetivos asociados al sector en el PND 2022-2026, se busca así mitigar el conflicto en el ciberespacio y posibilitar la garantía de los derechos digitales a través de la actuación responsable de la ciudadanía en el mundo digital. El MinTic, por lo tanto, lanzó la estrategia de divulgación y comunicación transmedia, dirigido de manera general a todos los habitantes del territorio nacional, teniendo como requisito principal un mínimo de edad de acuerdo con el programa, y que caracteriza a población Gitana o Rom, Indígenas, Población NARP, Víctimas del conflicto armado, Población con Discapacidad y Población Rural. A través de sensibilizaciones, los colombianos fortalecen sus habilidades emocionales y digitales para la construcción de una convivencia positiva en Internet, con un enfoque en la protección de los derechos humanos, ambientales, sociales y digitales. Esta iniciativa se desarrolló a través de acompañamientos a la población de instituciones y/u organizaciones (colegios, empresas públicas o privadas, organizaciones sociales, entre otros). Para 2024, se logró la sensibilización de 1.136.988 personas a nivel nacional, de los cuales, 37.254 se autoidentificaron como población víctima del conflicto armado.

Tabla 69.Sensibilización

Departamento	Número de personas sensibilizadas	Número de personas sensibilizadas que pertenecen a las etnias de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros	Número de personas sensibilizadas que pertenecen a la etnia Indígena	Número de personas sensibilizadas que pertenecen a la etnia de Pueblos Rrom	Número de personas sensibilizadas que autoidentifican como Víctimas del conflicto armado
ANTIOQUIA	55.037	536	196	0	304
ATLÁNTICO	20.813	64	26	0	116
BOGOTÁ, D.C.	217.989	423	197	10	1.276
BOLÍVAR	13.515	67	51	0	249
BOYACÁ	89.034	8	0	0	152
CALDAS	34.525	495	993	0	613
CAQUETÁ	35.272	317	181	0	10.676
CAUCA	32.301	726	685	0	688
CESAR	26.282	9	6	0	381
CÓRDOBA	29.985	2	137	0	8
CUNDINAMARCA	164.579	211	30	0	651
CHOCÓ	5.961	4.270	14	0	63
HUILA	63.563	57	74	0	1.100
LA GUAJIRA	75.937	1.508	13.666	9	911
MAGDALENA	12.835	10	6	0	14
META	18.948	68	53	0	1.289
NARIÑO	33.159	2.882	1.772	0	7.465
NORTE DE SANTANDER	22.543	20	4	0	477
QUINDÍO	5.306	38	152	0	138
RISARALDA	18.686	5	10	0	13
SANTANDER	31.511	36	8	5	219
SUCRE	10.536	5	431	0	36
TOLIMA	32.063	2	9	0	102
VALLE DEL CAUCA	38.811	4.650	111	2	1.119
ARAUCA	15	2	0	0	6
CASANARE	77	0	0	0	4
PUTUMAYO	23.262	769	3.617	0	8.843
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4.931	3.170	0	0	0

Departamento	Número de personas sensibilizadas	Número de personas sensibilizadas que pertenecen a las etnias de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros	Número de personas sensibilizadas que pertenecen a la etnia Indígena	Número de personas sensibilizadas que pertenecen a la etnia de Pueblos Rrom	Número de personas sensibilizadas que autoidentifican como Víctimas del conflicto armado
AMAZONAS	4.268	3	3.117	0	67
GUAINÍA	2.948	0	476	0	1
GUAVIARE	8.122	57	24	0	227
VAUPÉS	217	0	5	0	6
VICHADA	3.957	13	927	0	40
TOTAL	1.136.988	20.423	26.978	26	37.254

Fuente: MINTIC

La iniciativa formación de CiberPaz promovió la alfabetización digital en todo el territorio nacional, poniendo a disposición de la ciudadanía cursos de formación virtuales centrados en habilidades digitales con atención a aquellos que requieren alfabetización digital con un enfoque diferencial, la cual estuvo dirigida a los colombianos de 13 años en adelante y disponible a través de las páginas www.iniciacontic.gov.co y www.mu-heresticparaelcambio.gov.co. Para 2024, 1.978 personas se formaron en estos contenidos a nivel nacional. Cabe aclarar que para esta iniciativa no se generó la caracterización de víctimas ni de grupos étnicos.

Tabla 70. Formación de CiberPaz por Departamento

Departamento	Número de formaciones en habilidades digitales básicas (alfabetización digital)
ANTIOQUIA	4
ATLÁNTICO	47
BOGOTÁ, D.C.	91
BOLÍVAR	14
BOYACÁ	1
CALDAS	9
CAQUETÁ	0
CAUCA	2
CESAR	102
CÓRDOBA	16
CUNDINAMARCA	11
CHOCÓ	0
HUILA	934

Departamento	Número de formaciones en habilidades digitales básicas (alfabetización digital)
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	29
META	3
NARIÑO	3
NORTE DE SANTANDER	2
NO REGISTRA	22
QUINDÍO	5
RISARALDA	3
SANTANDER	40
SUCRE	3
TOLIMA	618
VALLE DEL CAUCA	6
ARAUCA	2
CASANARE	1
PUTUMAYO	2
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0
AMAZONAS	0
GUAINÍA	2
GUAVIARE	0
VAUPÉS	1
VICHADA	0
TOTAL	1.956

Fuente. MINTIC

El programa **Conectando Voces**, que promovió el uso y apropiación de las TIC, así como el desarrollo de habilidades y competencias digitales para fortalecer los procesos comunicacionales y alternativos en personas mayores de 18 años en las diferentes regiones de Colombia, este programa se implementó a través de 1 diplomado de 90 horas con tres módulos que llevaron por título:

- (i) Los medios de comunicación, la participación ciudadana y los procesos comunitarios,
- (ii) Crossmedia en los ecosistemas de información alternativos y comunitarios y
- (iii) El papel de los medios de comunicación alternativos y comunitarios en la construcción de narrativas de paz.

Con este programa se logró la formación de 2.735 personas en habilidades digitales aplicadas en periodismo comunitario y alternativo, superando la meta de 2.000 personas, prevista para 2024. Del total de personas formadas, 631 personas correspondieron a población Víctima.

Tabla 71. Conectando Voces

Departamento	Número de personas formadas	Número de personas formadas que pertenecen a las etnias de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros	Número de personas formadas que pertenecen a la etnia Indígena	Número de personas formadas que pertenecen a la etnia de Pueblos Rrom	Número de personas formadas que autoidentifican como Víctimas del conflicto armado
ANTIOQUIA	527	89	19	0	98
ATLÁNTICO	142	30	5	0	19
BOGOTÁ, D.C.	230	12	2	2	20
BOLÍVAR	122	47	5	0	47
BOYACÁ	47	1	1	0	3
CALDAS	13	0	3	0	1
CAQUETÁ	80	1	6	0	38
CAUCA	71	29	7	0	17
CESAR	85	17	23	0	20
CÓRDOBA	82	9	17	0	21
CUNDINAMARCA	56	0	0	0	2
CHOCÓ	48	39	7	0	20
HUILA	21	1	0	0	4
LA GUAJIRA	44	18	8	0	15
MAGDALENA	83	19	1	0	25
META	155	10	3	0	29
NARIÑO	39	17	6	0	13
NORTE DE SANTANDER	90	2	0	0	21
QUINDÍO	4	0	0	0	0
RISARALDA	15	2	1	0	1
SANTANDER	153	23	0	0	24
SUCRE	203	26	24	0	88
TOLIMA	76	1	5	0	15

Departamento	Número de personas formadas	Número de personas formadas que pertenecen a las etnias de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros	Número de personas formadas que pertenecen a la etnia Indígena	Número de personas formadas que pertenecen a la etnia de Pueblos Rrom	Número de personas formadas que autoidentifican como Víctimas del conflicto armado
VALLE DEL CAUCA	121	51	3	0	27
ARAUCA	45	15	0	0	12
CASANARE	42	2	0	1	11
PUTUMAYO	61	6	18	0	24
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	16	13	0	0	0
AMAZONAS	12	0	1	0	3
GUAINÍA	6	0	3	0	1
GUAVIARE	39	1	11	0	9
VAUPÉS	2	0	2	0	2
VICHADA	5	0	4	0	1
TOTAL	2.735	481	185	3	631

Fuente. MINTIC

La iniciativa **Colombia Programa** fortalece la educación digital a partir de diversas estrategias de formación que incluyen talleres presenciales, *máster* clases, encuentros colaborativos, mentorías y acompañamiento en aula. Su implementación cuenta con esfuerzos conjuntos entre el MinTic y el British Council, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional. El MinTic brindó oportunidades de desarrollo profesional para docentes mediante la promoción del pensamiento computacional en las instituciones oficiales del país, con lo que se logró la formación de 7.526 docentes de 588 sedes educativas a nivel nacional (de las cuales 420 se constituyeron como nodos de pensamiento computacional). El total de beneficiarios fue de 756.579 estudiantes en desarrollo de pensamiento computacional. Cabe aclarar que para esta iniciativa no se generó la caracterización de víctimas ni de grupos étnicos; por tanto, se presenta la información a nivel departamental.

Tabla 72 .Colombia Programa

Departamento	Docentes formados	Estudiantes beneficiados
Amazonas	39	1.121
Antioquia	782	87.231
Arauca	47	2.531
Atlántico	353	58.320
BOGOTÁ, D.C.	729	106.969
Bolívar	204	29.784
Boyacá	236	25.813
Caldas	65	8.864
Caquetá	61	3.922
Casanare	228	9.772
Cauca	88	7.650
Cesar	136	7.975
Chocó	204	14.321
Córdoba	202	38.417
Cundinamarca	472	56.134
Huila	230	14.454
La guajira	149	9.454
Magdalena	295	28.865
Meta	403	26.192
Nariño	198	16.149
Norte de Santander	325	32.351
Putumayo	46	4.872
QUINDÍO	129	8.187
Risaralda	196	14.309
Santander	854	54.702
Sucre	189	19.419
Tolima	284	21.620
Valle del Cauca	382	47.181
Total general	7.526	756.579

Fuente. MINTIC

Vivienda

El Gobierno Nacional ha implementado diversas acciones para garantizar el acceso progresivo a la vivienda digna de la población víctima del desplazamiento forzado, priorizando su sostenibilidad y reconociendo sus necesidades específicas. Con base en el déficit habitacional del país, se han desarrollado soluciones habitacionales mediante proyectos normativos clave.

De esta manera el **Ministerio de Vivienda** ha desplegado una serie de medidas que permitan avanzar en la garantía de este derecho como las que se relacionan a continuación.

Ajustes de Política de Vivienda para acceso progresivo al derecho de las víctimas a la vivienda

Desde el Gobierno Nacional se han implementado medidas y acciones para superar la vulnerabilidad de la población víctima de desplazamiento forzado, para que puedan reconstruir sus proyectos de vida digna desde una perspectiva de sostenibilidad. Se debe establecer que estas medidas se sustentan a partir del reconocimiento y toma de decisiones teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la población víctima para el acceso progresivo al derecho a la vivienda. De acuerdo con la Red Nacional de Información de la UARIV, con corte al 31 de enero de 2024, el total de víctimas del conflicto armado en Colombia se establece en 9.639.422², de los cuales 8.591.385³ son Población Víctima de Desplazamiento Forzado (PVDF), y componen 3.476.293 de hogares.

La UARIV realizó el cálculo de déficit habitacional a hogares con población víctima con corte del 31 de enero de 2023, a partir de la información reportada en la encuesta SISBÉN IV y la entrevista de caracterización adelantada por la entidad (Para la caracterización se tuvieron en cuenta 3.476.293 hogares con 6.800.129 personas víctimas de desplazamiento forzado). Con estos instrumentos se estableció que el 77% de los hogares PVDF están en déficit habitacional, de estos, el 35,3% en déficit cuantitativo y el 41,7% en déficit cualitativo.

De tal modo, la PVDF en materia de acceso progresivo al derecho a la vivienda digna y adecuada presentan un mayor número de requerimientos habitacionales asociados a mejoras habitacionales, sin dejar de lado los requerimientos asociados a acceso a vivienda a vivienda en la modalidad de adquisición como parte de las apuestas que debe apuntalar el Gobierno nacional para garantizar el goce efectivo de derechos de este grupo poblacional vulnerable.

De acuerdo con lo anterior, las soluciones habitacionales desarrolladas por el Gobierno nacional pretenden en primer lugar incorporar a la población en mayor grado de vulnerabilidad, entre estas las víctimas del conflicto armado. Para esta última población, durante el semestre del 1 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024 se incorporaron una serie de

acciones afirmativas que, de forma gradual y progresiva impacten a la población y que, conduzcan al acceso a la vivienda digna a la población víctima. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha venido avanzando en las gestiones pertinentes para la aprobación para atender esta población diferencial relacionado con los siguientes proyectos normativos:

Tabla 73 Avances en expedición de normatividad

Temática	Detalle	Estado
Vivienda usada ⁵	Modificación Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para ampliar acceso a vivienda usada para víctimas del conflicto. Publicación de propuesta el 3 de diciembre de 2024, en consolidación con MinHacienda.	En consolidación con MinHacienda
Mejoramiento ⁶	Modificación Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para incluir a víctimas del conflicto en subsidios de mejoramiento de vivienda. Consulta ciudadana el 19 de noviembre de 2024, en revisión por MinHacienda.	En revisión por MinHacienda
Autogestión ⁷	Modificación Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para priorizar a población vulnerable en autogestión de vivienda. Publicación de propuesta el 3 de diciembre de 2024, informe de observaciones publicado el 3 de febrero.	Informe de observaciones publicado

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
 Período: 1 julio 2024 – 31 diciembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

Así entre los principales proyectos normativos se encuentran, entre ellos, la modificación del programa de vivienda de interés social para facilitar la adquisición de vivienda usada, el ajuste del programa de mejoramiento de vivienda para otorgar subsidios a víctimas y la creación del programa de autogestión, que promueve estrategias comunitarias y el impulso de la economía popular, el empleo y el fortalecimiento de los encadenamientos locales de la gestión comunitaria del hábitat. Estas iniciativas buscan reducir las brechas habitacionales y garantizar el goce efectivo de derechos de esta población vulnerable.

En este contexto, es importante señalar que el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que otorga el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, son los siguientes:

- Subsidio para adquisición de vivienda VIS 20 SMLMV y VIP 30 SMLMV.
- Subsidio para vivienda nueva rural 70 SMLMV hasta 135 SMLMV.
- Subsidio para mejoramiento de vivienda desde 18 SMLMV y 22 SMLMV

Durante el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se han gestionado un total de 7.228 soluciones habitacionales a población victima en zonas rurales y urbanas, con una inversión total de \$237.743 millones, así:

- 4.077 asignados en zonas urbanas
- 1.098 asignados en zonas rurales
- 451 entregados en áreas rurales
- 1.602 entregados en zonas urbanas

Así el Ministerio de Vivienda presenta el desarrollo soluciones habitacionales enfocadas a víctimas y las acciones con enfoque diferencial.

Vivienda rural

El Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR) ha permitido priorizar la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) a la población víctima del conflicto armado y grupos étnicos, garantizando una distribución equitativa basada en la concentración de estos grupos en las regiones del país. Este mecanismo favorece la asignación del subsidio a hogares con jefatura femenina, adultos mayores y otros segmentos vulnerables. Adicionalmente, mediante la ruta de atención prioritaria, se han destinado recursos a hogares víctimas de desplazamiento forzado con sentencia ejecutoriada.

Como resultado, en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, el MVCT asignó 1.098 subsidios familiares de vivienda rural en el marco de las líneas de atención preferente para IMAGEN población víctima, discriminados así:

Tabla 74.SFVR Asignados a Víctimas en General

Líneas de Atención	No. Hogares con población Víctima Beneficiados	Inversión
Compromisos Étnicos	11	\$ 410 millones
Tradicional	927	\$ 38.095 millones
Sentencias judiciales	160	\$ 16.285 millones
Total general	1.098	\$ 54.790 millones

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Período: 1 julio 2024 – 31 diciembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

De los 1.098 subsidios asignados, 450 subsidios se asignaron en la modalidad de vivienda nueva y 648 se asignaron en la modalidad de mejoramientos de vivienda como se muestran las siguientes tablas:

La distribución de los SFVR asignados por departamento se presentan a continuación:

Tabla 75. SFVR Asignados a víctimas por Departamento

Departamentos	No. Hogares con población Víctima Beneficiados por Departamento	Recursos por Departamento
ANTIOQUIA	178	\$ 6.026 millones
ARAUCA	104	\$ 5.672 millones
BOLÍVAR	54	\$ 3.853 millones
BOYACÁ	3	\$ 273 millones
CALDAS	10	\$ 959 millones
CAQUETÁ	198	\$ 9.552 millones
CASANARE	1	\$ 91 millones
CAUCA	60	\$ 3.492 millones
CESAR	116	\$ 4.256 millones
CHOCÓ	12	\$ 565 millones
CÓRDOBA	47	\$ 4.410 millones
CUNDINAMARCA	1	\$ 91 millones
GUAVIARE	4	\$ 176 millones
HUILA	13	\$ 952 millones
LA GUAJIRA	18	\$ 435 millones
MAGDALENA	9	\$ 701 millones
META	14	\$ 1.274 millones
NARIÑO	75	\$ 2.582 millones
NORTE DE SANTANDER	23	\$ 1.967 millones
PUTUMAYO	8	\$ 728 millones
RISARALDA	6	\$ 153 millones
SANTANDER	16	\$ 856 millones
SUCRE	110	\$ 3.892 millones
TOLIMA	3	\$ 294 millones
VALLE DEL CAUCA	15	\$ 1.533 millones
Total general	1.098	\$ 54.791 millones

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Período: 1 julio 2024 – 31 diciembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

Tabla 76 SFVR Asignados a víctimas por Modalidad

Modalidad del SFVR	No. Hogares con población Víctima Beneficiados	Recursos por modalidad
MEJORAMIENTO	648	\$ 15.320 millones
VIVIENDA NUEVA	450	\$ 39.471 millones
Total general	1.098	\$ 54.791 millones

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Período: 1 julio 2024 – 31 diciembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

Con relación a vivienda rural se han **entregado a víctimas** un total de 451 soluciones habitacionales por un valor \$ 37.464 millones, de los cuales 446 son viviendas nuevas rurales y 5 mejoramientos en vivienda rural, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 77. Viviendas Rural en modalidad de nueva a Víctimas en General

Modalidad de Vivienda Nueva Rural		
Líneas de Atención	No. Viviendas con población Víctima Beneficiados	Inversión
Asociativo	2	\$ 118.336.232
Compromiso étnico - ANUC	2	\$ 182.000.000
ETCR	1	\$ 104.400.000
Mi Casa en el Campo	306	\$ 24.203.404.770
Sentencias judiciales - Andina	22	\$ 2.266.439.000
Sentencias judiciales - Caribe	48	\$ 5.039.366.998
Sentencias judiciales - Chocó (Unguía)	10	\$ 947.000.000
Sentencias judiciales - Sur	39	\$ 2.867.060.292
Sentencias judiciales - Valle del Cauca	16	\$ 1.640.445.221
Total	446	\$ 37.368.452.513

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Período: 1 julio 2024 – 31 diciembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

Tabla 78. Viviendas Rural en modalidad de mejoramiento a Víctimas en General

Modalidad de Vivienda mejorada Rural		
Líneas de Atención	No. Viviendas con población Víctima Beneficiados	Recursos
Asociativo	2	\$ 28.600.000
Comunitario	3	\$ 67.864.500
Total general	5	\$ 96.464.500

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Período: 1 julio 2024 – 30 noviembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política

Vivienda rural

Con respecto al enfoque de género que también contempla la política pública de vivienda rural, es preciso establecer que de la totalidad de SFVR asignados, 624 fueron asignados a hogares con población víctima, cuyo jefe del hogar es mujer, así:

Tabla 79 SFVR Asignados Mujeres - Víctimas

Género	Líneas de Atención	No. Hogares Víctimas	Inversión
		Mujeres	
Femenino	Compromisos Étnicos	5	\$ 190 millones
	Tradicional	562	\$ 21.194 millones
	Sentencias judiciales	57	\$ 5.818 millones
Total general		624	\$27.204 millones

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .Período: 1 julio 2024 – 31 diciembre 2024 (Corte al 31/12/2024)

Además, se entregaron 229 soluciones habitacionales en zona rural a hogares con jefatura femenina, una inversión valor de \$19.366 millones, entregados en las siguientes modalidades:

- 3 mejoramientos rurales
- 226 viviendas nuevas rurales

Vivienda urbana

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024 se gestionaron en zona urbana para población víctima un total de 5.679 soluciones habitacionales, por un valor de \$145.488 millones, por enfoques diferenciales (jefatura femenina, madres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad) se gestionó de la siguiente manera:

Mejoramientos de vivienda urbana

- Hogares con jefatura femenina:
953 mejoramientos asignados
125 mejoramientos entregados
- Madres cabeza de familia:
1.259 mejoramientos asignados
163 mejoramientos entregados
- Hogares con miembros en condición de discapacidad
62 mejoramientos asignados
16 mejoramientos entregados

Subsidios de adquisición de vivienda urbana:

- Jefatura femenina:
2.961 subsidios de adquisición de vivienda asignados
452 subsidios entregados
- Madres cabeza de familia
2.300 subsidios asignados
863 subsidios entregados
- Hogares con miembros en condición de discapacidad
44 subsidios de vivienda asignados
21 subsidios de vivienda entregados

Viviendas nuevas urbanas entregadas:

Se entregaron 878 viviendas nuevas urbanas en 11 proyectos que terminaron su fase de construcción en los años 2023 y 2024 como se relaciona a continuación.

PROGRAMA DE VIVIVENDA GRATUITA FASE II – PVGII

Fuente de Información: Equipo Técnico PVGII-SPAT con base en: Informe Semanal 420 de 04/01/2025 de Enterritorio

1.1. Avances entre julio y diciembre 2024:

a. Viviendas entregadas a los beneficiarios:

En el segundo semestre de 2024 se realizó la entrega de 878 viviendas en 11 proyectos que terminaron su fase de construcción en los años 2023 y 2024, sin embargo, por diferentes situaciones no se habían podido certificar sus viviendas con existencia y habitabilidad y se encontraba pendiente la entrega de las viviendas a los beneficiarios.

Tabla 80 Viviendas urbanas programa vivienda gratuita fase II – PVGII

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	VIP (Vivienda de interés social prioritaria)	MES DE ENTREGA	UNIDADES ENTREGADAS	FECHA DE EVENTO
1	CESAR	LA GLORIA	URBANIZACIÓN VILLA CRUZ	100	SEPTIEMBRE	97	12/09/2024
							
2	BOYACÁ	BOAVITA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL ROSAL	40	SEPTIEMBRE	40	27/09/2024
							
3	BOYACÁ	TIPACOQUE	SANTA RITA DE CASIA	80	SEPTIEMBRE	77	27/09/2024
							

4	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN IGNACIO	123	OCTUBRE	118	4/10/2024
							
5	TOLIMA	LIBANO	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	80	OCTUBRE	80	11/10/2024
							
6	NARIÑO	PUERRES	URBANIZACIÓN SAN JOSÉ	50	OCTUBRE	50	17/10/2024
							

7	TOLIMA	HONDA	PLAN DE VIVIENDA LA ESMERALDA	132	OCTUBRE	131	25/10/2024
							
8	NARIÑO	POLICARPA	URBANIZACIÓN LA CHITA	140	NOVIEMBRE	137	22/11/2024
							
9	TOLIMA	COELLO	URBANIZACIÓN VILLA SHEO	150	DICIEMBRE	150	28/12/2024
							
10	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	MIRADOR DEL FRAYLE	300	JULIO	1	29/07/2024
11	NORTE DE GSANTANDER	TIBU	FAROS DEL CATATUMBO	240	DICIEMBRE	2	16/12/2024

Fuente:Ministerio de Vivienda

b. Proyectos con viviendas con expedición de Certificados de Existencia y Habitabilidad:

En el periodo se realizó la expedición de 994 certificados de Existencia y Habitabilidad distribuidos en 11 proyectos, que corresponden a las siguientes viviendas:

Tabla 81 Certificados de habitabilidad con certificados de existencia y habitabilidad

No	ESQUEMA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y HABITABILIDAD EXPEDIDOS	FECHA EXPEDICIÓN CEH
1	PRIVADOS	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN IGNACIO	43	10/07/2024
2	PÚBLICOS	BOYACÁ	FLORESTA	ISAEM FLORESTA	28	13/12/2024
3	PÚBLICOS	CESAR	LA GLORIA	URBANIZACIÓN VILLA CRUZ	100	19/07/2024
4	PÚBLICOS	CESAR	PAILITAS	URBANIZACIÓN VILLA KAROL	20	25/10/2024
					180	8/11/2024
5	PÚBLICOS	CESAR	PELAYA	URBANIZACIÓN TRES MARÍAS	200	23/07/2024
6	PÚBLICOS	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	URBANIZACIÓN VILLA LUCILA	23	12/09/2024
7	PÚBLICOS	NARIÑO	POLICARPA	URBANIZACIÓN LA CHITA	20	09/07/2024
8	PÚBLICOS	NARIÑO	PUERRES	URBANIZACIÓN SAN JOSÉ	50	8/08/2024
9	PÚBLICOS	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	YARIGUIES III	100	12/12/2024
10	PÚBLICOS	TOLIMA	COELLO	URBANIZACIÓN VILLA SHEO	150	23/09/2024
11	PÚBLICOS	TOLIMA	LIBANO	URBANIZACIÓN SAN ANTONIO	80	29/08/2024

Fuente: Ministerio de Vivienda

Por otra parte, el **Fondo Nacional del Ahorro**, busca a través de su misionalidad contribuir al bienestar de los colombianos, convirtiendo su ahorro en vivienda, generando acceso a través de la financiación. En la actualidad se cuenta con un portafolio para la adquisición de vivienda nueva o usada; mejoramiento a través de operaciones de leasing habitacional o crédito hipotecario; para las personas que no cuentan con aportes de cesantías, se dispone del producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), el cual permite el acceso de todos colombianos al portafolio disponible.

El Fondo en desarrollo de su misionalidad establece una articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2023-2026", en especial con la quinta línea denominada "Convergencia regional" la cual pretende la "reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país". El Fondo propende en coadyuvar en la meta de reducir a un 26% el número de hogares con déficit habitacional en el país. (DNP, 2023).

Para el periodo 2023 – 2026, el Fondo aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI, articulando las metas de la naturaleza propia del negocio y las prioridades del actual PND. En el PEI 2023-2026 se han establecido 4 pilares estratégicos, y uno de ellos busca: “Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado”, como parte de las iniciativas que facultad la materialización de este pilar se establece la creación de un portafolio con enfoque diferencial y territorial tendiente a contribuir en la reducción del déficit habitacional en las diferentes regiones del país con productos y servicios diferenciados permitiendo la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas del conflicto interno armado en el componente de reparación integral establecido en la ley 1448 de 2011.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. apoyó la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley 4633/2011 (para la población indígena), 4634/2011 (para la población Rrom) y 4635/2011 (para la población negra, afrocolombiana, raizales y palenqueros). Considera fundamental orientar la estrategia y las acciones operativas y tácticas para atender cada vez mejor a los colombianos más vulnerables. Por ello, se esfuerza en ofrecer un portafolio inclusivo que facilite el acceso al crédito para todos los colombianos.

Se realizaron campañas de sensibilización y educación financiera para que los beneficiarios comprendan mejor las opciones de crédito disponibles y cómo acceder a ellas. También se promueven iniciativas que fomentan el desarrollo económico y social de estas poblaciones, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el país. El compromiso del Fondo Nacional del Ahorro S.A. con la inclusión financiera se refleja en la creación de productos y servicios adaptados a las necesidades específicas de cada grupo poblacional.

Principales acciones y logros

Vivienda: El Fondo Nacional del Ahorro S.A. contribuye al acceso a crédito y al financiamiento de vivienda a través de desembolsos de créditos para compra de vivienda a población en condición de víctima del conflicto interno armado.

Con corte al 31 de diciembre de 2024 al Fondo Nacional del Ahorro S.A., se vincularon 9.358 nuevas víctimas del conflicto interno armado, no obstante, al 31 de diciembre se tienen en total 208.824 víctimas de las cuales 96.731 son hombres, 111.846 son mujeres y 219 pertenecen a la comunidad LGTBIQ+. Además, se encuentran activas 6137 personas en condición de discapacidad y que son víctimas del conflicto interno armado al 31 de diciembre de 2024.

Del total de afiliados activos, 37.554 pertenecen a grupos étnicos donde 26.167 son afrocolombianos, 329 gitano (a) ROM, 10.612 son indígenas, 161 son palenqueros y 285 son raizales del archipiélago de San Andres y Providencia.

Tabla 82. Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico

Pertenencia étnica	Cantidad de afiliados
Afrocolombiano (Acreditado RA)	26.167
Gitano (a) ROM	329
Indígena	10.612
Palenquero	161
Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	285

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro S.A.- corte: 31 de diciembre de 2024

En este mismo periodo, el Fondo se aprobaron 1.976 créditos a personas víctimas del conflicto armado por un monto total de \$222.824 millones, donde 780 fueron para hombres, 1.193 para mujeres y 3 pertenecen a la comunidad LGTBIQ+. Respecto a la pertenencia étnica, se aprobaron 247 crédito para un afrocolombiano, 91 para indígenas.

En el segundo semestre del 2024 se desembolsaron 366 créditos a personas víctimas del conflicto armado por un valor total de \$37.685 millones, donde 156 fueron para hombres y 210 para mujeres. En relación con la pertenencia étnica, se desembolsaron 24 créditos para un afrocolombiano y 20 para indígenas.

El Plan Estratégico Institucional permitió a la entidad reafirmar su compromiso con todos los colombianos, especialmente con los más vulnerables. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. facilito el acceso a la adquisición de vivienda para las familias colombianas mediante un portafolio con un enfoque diferencial, que llevó la oferta a las poblaciones más alejadas

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. continuó adoptando medidas de atención que facilitaron el acceso a la reparación de las víctimas en el componente de reparación integral en lo correspondiente a la medida de Acceso a Vivienda, creando condiciones para que puedan llevar una vida digna. Entre las iniciativas que la entidad está implementando, se destacan: la creación de un portafolio especial de inclusión financiera y acceso al crédito con enfoque territorial y diferencial, así como el impulso del crédito para los colombianos, colombianas residentes en el exterior y "Generación FNA" que es un beneficio a la tasa para crédito solicitado por población Joven.

Se adelantaron acciones que permitieron la consolidación de una oferta institucional orientada a atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano. Estas acciones buscaron aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual establece medidas de reparación integral para las víctimas. En particular, el Fondo atendido el componente acceso a la vivienda, asegurando que las víctimas puedan acceder a soluciones habitacionales dignas y adecuadas. De esta manera, se contribuyó no solo a la reparación material, sino también a la reconstrucción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A., en su misión de contribuir al bienestar de los colombianos mediante la conversión de su ahorro en vivienda, y como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), busca restablecer derechos y atender de manera integral, efectiva y eficiente a la población víctima del conflicto armado, reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto interno y la materialización de los principios de reparación integral. El Plan Estratégico Institucional (PEI) incluye como pilar estratégico: **Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado**, cumpliendo así con el componente de reparación integral.

Por su parte, el **Departamento para la Prosperidad Social** contribuye a la medida de vivienda a través de la operación del programa para el Mejoramiento de Vivienda en el que adelanta acciones encaminadas a reducir el déficit habitacional de la población más vulnerable, a través de mejoramientos de condiciones de habitabilidad en el marco de los postulados de habitabilidad, entorno y hábitat saludable, promoviendo la participación comunitaria y el control social, y en el que, entre los potenciales beneficiarios se cuenta con Población víctima del conflicto armado que se encuentre en estado incluido en el RUV, cuyo hecho victimizante sea el desplazamiento forzado.

Con el programa de Mejoramientos de Vivienda, en 2024 se beneficiaron 278 hogares ubicados en las ciudades de Arauca en el departamento de Arauca (206), Calarcá en Quindío (3) e Ibagué en Tolima (69), con intervenciones en cocina, pisos, baños, cubiertas o habitación, incluidos en el Registro Único de Víctimas y de los cuales, 275 están clasificados en desplazamiento forzado como hecho victimizante.

De estos hogares, se tiene registros de jefatura de hogar para 207 mujeres y 71 hombres, ubicados en zona urbana o centro poblado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidencian algunos desafíos en la implementación de la Política Pública de Víctimas. Así, en lo que respecta a los mejoramientos de vivienda, se tiene como reto la ampliación y priorización de la oferta para la población víctima, enfatizando en la superación de condiciones de vulnerabilidad en materia de vivienda, pero también en la provisión de Infraestructura Social que beneficie a las comunidades con afectación del conflicto armado y que permita medidas integrales para su inclusión social como sujetos colectivos.

En este mismo sentido, el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, en el segundo semestre de 2025, avanzó en la implementación del Programa de Vivienda de Interés Social Rural. En lo correspondiente a la estrategia de autogestión, la cual surgió en cumplimiento de una orden judicial dirigida a atender 661 familias víctimas ubicadas en 21 departamentos y se desarrolló de manera articulada con la UAEGRTD; con corte al 31 de diciembre de 2024 se han construido 155 viviendas, se han efectuado 84 primeros giros, 154 segundos giros y está pendiente por iniciar trámite para efectuar pagos de 268 (En la siguiente tabla se presenta la desagregación por departamento y género de los subsidios de autogestión).

Tabla 83.Desagregación subsidios autogestión

Departamento	Subsidios otorgados	
	Femenino	Masculino
Antioquia	44	67
Bolívar	19	61
Caldas	9	17
Caquetá		1
Cauca	28	33
Cesar	12	23
Chocó	1	
Córdoba	14	18
Cundinamarca	7	4
Huila		1
La Guajira	2	2
Magdalena	37	60
Meta		1
Nariño	24	45
Norte de Santander	2	7
Putumayo	13	23
Risaralda	3	3
Santander	2	5
Sucre	7	29
Tolima	10	11
Valle del Cauca	9	7
TOTAL	243	418

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Enero 2025.

Proyecto de inversión 2025 como estrategia para dinamizar el programa de vivienda de interés social rural

Con el propósito de asegurar parte de los recursos para la indexación de subsidios otorgados a población víctima del conflicto y realizar el seguimiento a la ejecución de los mismos, se presentó proyecto de inversión al DNP para la vigencia 2025 por un valor total de \$40.000.000.000. Se está a la espera del levantamiento del concepto previo por parte de dicha entidad, para proceder de conformidad e iniciar la ejecución de indexaciones a los subsidios de las vigencias 2018 – 2019, de acuerdo con los criterios establecidos por la auditoría realizada en el año 2023.

La opción de provisión de recursos para indexación se circunscribe exclusivamente a la opción que brinda el proyecto de inversión 2025, pues lo aprobado en la sesión 86 de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural (CIVISR), no pudo ser implementado dada la congelación del presupuesto efectuada en el 2024.

Finalmente, es de resaltar el compromiso de esta Cartera para el impulso al cumplimiento de los subsidios de vivienda de interés social rural, materia del rezago de dicha política

pública, para lo cual no solo ha venido ejecutando recursos y mostrando avances en las distintas estrategias, especialmente en la de autogestión; sino que, para la vigencia 2025 solicitó al DNP un plan de inversión por un valor total de \$40.000.000.000, dirigido a la indexación de subsidios otorgados a población víctima del conflicto.

Promoción de empleo rural y urbano

En el marco de esta medida, en cuanto a empleabilidad, el **Departamento de Prosperidad Social** para la vigencia 2024, diseñó el proyecto "*Empléate para el Cambio*", un proyecto que posibilita principalmente el cierre de brechas para el acceso al mercado laboral formal de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, y la vinculación a empleos formales, contribuyendo de esta manera a la generación de ingresos de la población y la reactivación económica en los territorios.

Este proyecto tiene como objetivo la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, diseñado por la Unidad del Servicio Público de Empleo.

La ruta operativa fue diseñada para atender entre 100 y 200 personas para el primer componente (I. atención y cierre de brechas); y para el segundo componente (II. colocaciones laborales efectivas), mínimo el 20% del personal atendido en el primer componente, es decir, entre 20 y 40 personas colocadas, durante un tiempo mínimo de tres meses. Se espera que se brinde atención a un mínimo de 1.300 personas.

En ese sentido, con el proyecto "*Empléate para el Cambio*", se tienen en cuenta a las mujeres y a los jóvenes, como grupos de especial protección, de acuerdo con lo planteado en los CONPES 4080 de 2022 y CONPES 4040 del 2021, respectivamente. Así mismo, se considera la atención a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con el CONPES 4031 del 2021, en el marco de acciones para mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado: empleabilidad y eliminación de barreras y obstáculos para el acceso de las mujeres en los diferentes contextos laborales.

Como resultado de los programas de empleabilidad y haciendo uso del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II mediante INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. IMYC 01 FIP DE 2024, se adjudicó el pasado 30 de octubre de 2024 mediante Acto Contractual No. 05 a siete Operadores, por valor de \$2.728.198.980, los cuales tienen intervención en 12 departamentos.

Con el fin de lograr su objetivo, el Proyecto "*Empléate para el Cambio*", contempla una ruta operativa que pretende el resultado de dos componentes principales los cuales tienen una secuencia lógica: I. Atención y Cierre de Brechas; con las siguientes etapas: Alistamiento; Socialización, Convocatoria, Preinscripción; Inscripción (SIPE y SPE) y Cierre de Brechas

(Personales u organizacionales), y II. Colocación Laboral, con las siguientes etapas: preselección y remisión para la colocación laboral.

Tabla 84.Desagregación Acto Contractual No. 05 – Proyecto “Empléate para el Cambio”

No.	OPERADORES	Valor CONTRATO	CONTRATO	CDP 8524 de 30/04/2024		Prestador Servicios de Empleo	Personas a Atender	Colocación Laboral Total	Personas con Enfoque Diferencial
				RP	Departamentos				
1	BD GUIDANCE S.A.S BIC	\$ 419.722.920	857-FIP-2024	104624	Casanare Risaralda	BD GUIDANCE S.A.S BIC	200	52	121
2	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE SAS	\$ 209.861.460	858-FIP-2024	105324	Huila Putumayo	Agencia Privada No Lucrativa de Gestión y Colocación de Empleo ASENOF	100	30	61
3	DISTRICONS LTDA	\$ 419.722.920	859-FIP-2024	104924	Arauca Cundinamarca Guainia San Andres	Agencia Pública de Empleo - Sena	200	52	121
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S – CONSTRUIRE S.A.S.	\$ 419.722.920	860-FIP-2024	104724	Arauca Cundinamarca Guainia San Andres	Agencia Pública de Empleo - Sena	200	52	121
5	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL – IDEGO SAS	\$ 419.722.920	861-FIP-2024	105124	Meta Guaviare	Caja de Compensación Familiar Cofrem Agencia Pública de Empleo - Sena	200	52	125
6	GIN GREEN INGENIERIA NACIONAL SAS	\$ 419.722.920	862-FIP-2024	105024	Cundinamarca Vichada Amazonas San Andres	Agencia Pública de Empleo - Sena	200	52	121
7	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	\$ 419.722.920	863-FIP-2024	105424	Casanare	Asociación Integral de Trabajadores de Tauramena y del Departamento del Casanare ASOINTRA	200	60	121
TOTALES		\$ 2.728.198.980			12 Departamentos 50 Municipios		1.300	350	791
								27%	61%

Fuente: DPS

Se han preinscrito en el Proyecto Empléate para el Cambio a través de las diferentes convocatorias 8.230 personas, de las cuales cumplen los criterios de elegibilidad 5.971. Se han inscrito 471 personas para iniciar el proceso de atención.

Tabla 85 Número de inscritos en el Proyecto Empléate para el Cambio por Departamento

Contratistas	Preinscritos	Elegibles	INSCRITOS (Beneficiarios)	Inscritos por Departamento							
				Arauca	Casanare	Cundinamarca	Huila	Meta	Putumayo	Risaralda	San Andrés
BD GUIDANCE	911	408	51		12					39	
CONSTRUIRE	286	210	84	67		8					9

Contratistas	Preinscritos	Elegibles	INSCRITOS	Inscritos por Departamento							
			(Beneficiarios)	Arauca	Casanare	Cundinamarca	Huila	Meta	Putumayo	Risaralda	San Andrés
DISTRICON S	506	348	91	25		53					13
ECOSSIS	4.517	3.835	57		57						
GIN INGENIERIA	675	317	95			78					17
IDEGO	1.011	612	39					39			
PREVENTION WORLD	324	241	54				44		10		
Total	8.230	5.971	471	92	69	139	44	39	10	39	39

Fuente: DPS

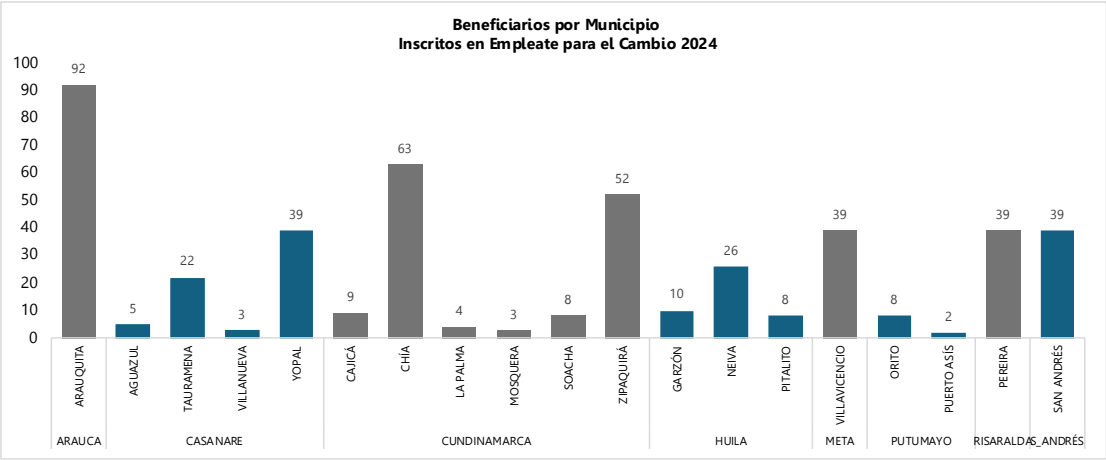
De las 471 personas inscritas en el Proyecto, 334 son mujeres y 137 hombres. 17 son mujeres víctimas y 7 hombres víctimas. En lo referente a discapacidad, se cuenta con 33 mujeres y 13 hombres con discapacidad.

Tabla 86. Inscritos al Proyecto Empléate para el Cambio, según sexo, víctimas y discapacidad

Inscritos Según el Sexo, Víctimas y Discapacidad por Departamento de Atención						
Contratistas	HOMBRE	MUJER	Hombres Víctimas	Mujeres Víctimas	Hombres Discapacidad	Mujeres Discapacidad
ARAUCA	32	60	3	5	5	5
CASANARE	30	39	1	1	1	4
CUNDINAMARCA	17	122	1	1	1	12
HUILA	14	30	1	2	1	2
META	9	30	0	3	3	7
PUTUMAYO	7	3	0	0		
RISARALDA	13	26	1	5	2	3
SAN ANDRÉS	15	24	0	0		0
TOTAL	137	334	7	17	13	33

Fuente: DPS

Gráfica 2. Inscritos al Proyecto Empléate para el Cambio, por municipio.



Fuente: DPS

Gráfica 3. Datos Inscritos por Municipio

Municipio	Inscritos
ARAUCA	
ARAUQUITA	92
CASANARE	
AGUAZUL	5
TAURAMENA	22
VILLANUEVA	3
YOPAL	39
CUNDINAMARCA	
CAJICÁ	9
CHÍA	63
LA PALMA	4
MOSQUERA	3
SOACHA	8
ZIPAQUIRÁ	52
HUILA	
GARZÓN	10
NEIVA	26
PITALITO	8
META	
VILLAVICENCIO	39
PUTUMAYO	
ORITO	8
PUERTO ASÍS	2
RISARALDA	
PEREIRA	39
S. ANDRÉS	
SAN ANDRÉS	39
T_Inscritos	471

Fuente: DPS

Actualmente, el proyecto Empléate para el Cambio se encuentra en operación hasta el 31 de mayo de 2025. Para más información, las personas y empleadores interesados pueden acceder a través de la página web de Prosperidad Social. <https://prosperidadsocial.gov.co/sgsp/gestion-y-articulacion-de-la-oferta-social/empleabilidad/empleate-para-el-cambio/>

Aunadas a estas acciones, en la medida de promoción de empleo rural y urbano, el **Ministerio del Trabajo** desarrolla los siguientes programas:

- a. PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS EN ZONAS RURALES. “EL CAMPO ES PÁZ TOTAL”.

El objetivo del programa es implementar y/o fortalecer, innovar y consolidar emprendimientos rurales, agropecuarios y no agropecuarios para familias víctimas del conflicto armado por medio de la innovación agropecuaria, la extensión agropecuaria, la entrega de activos y la generación de vínculos comerciales.

FASE I

Esta etapa conto con 509- participantes y se desarrolló en los departamentos de Choco, Bolívar, Cauca, Guajira y Antioquia, en donde se desarrollan los siguientes aspectos:

- Identificación de línea productiva y su implementación.
- Selección y caracterización de los nuevos participantes.
- Entrega de activos productivos.
- Vinculación a procesos formativos y comerciales.
- Acompañamiento técnico.

FASE II

Esta etapa conto con 509 participantes, los cuales recibieron asistencia técnica en, empoderamiento comercial, entrega de activos productivos, acompañamiento técnico, Procesos formativos en y fortalecimiento de organizaciones de base, capacidades organizacionales y asociativas.

FASE III

Esta etapa contó con 485 participantes los cuales recibieron asistencia técnica en Afianzamiento de las líneas de comercialización, creación, mejoramiento y registro de marca de

los productos, Acompañamiento técnico, Procesos formativos en fortalecimiento en capacidades financieras y organizacionales. Además, se está realizado la entrega de activos productivos.

Presupuesto de inversión del Ministerio del Trabajo: \$ 12.775.033.00.oo

b. GENERACIÓN DE INGRESOS INDIVIDUAL URBANO Y SEMIURBANO 2023 "HAGO, TRANSFORMO, CREZCO".

El objetivo del programa es Formular, viabilizar y/o implementar planes de negocios de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, que han sido priorizadas por el Ministerio de Trabajo de forma tal que se genere un fortalecimiento productivo de las unidades productivas.

El programa se desarrolló a través de tres grupos poblacionales así:

GRUPO A: Corresponde a 352 personas víctimas del conflicto armado que cursaron la fase I en la vigencia 2023, con los cuales se programaron las actividades de formación virtual en capacidades comerciales con implementación de estrategias de comercialización. Adicionalmente se buscó la consolidación de vínculos comerciales entre las personas participantes con el objetivo de desarrollar esquemas de organización territorial que los relacionen a cadenas de valor. De las 352 personas participantes se fortalecieron a través de la entrega de activos productivos para 300 personas, y las 52 personas restantes se les hará entrega de los activos en la vigencia 2025. Se desarrolló en tres departamentos, así: Cundinamarca, Atlántico y Valle del Cauca.

Grupo B: Corresponde a 296 personas a las cuales se realizó entrega de activos productivos. Estas personas hacen parte del grupo que no alcanzó a recibir activos en el marco de la ejecución del programa de generación de ingresos urbano en el año 2023. La entrega de activos se desarrolló en 15 departamentos, así: Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle Del Cauca.

Grupo C: Este grupo corresponde a 85 personas. Con este grupo de personas se realizaron actividades de seguimiento y acompañamiento técnico, que consta de tres asistencias técnicas virtuales personalizadas, direccionadas a atender las necesidades específicas de refuerzo, a través de intervenciones de capacitación aplicadas progresivamente, utilizando metodologías de monitoreo, aprendizaje activo y de tipo vivencial que facilitaron una transferencia efectiva de experiencias prácticas. Se desarrolló en 15 departamentos, así: Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle Del Cauca.

Presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo: \$ 5.792.187.457.oo

A su vez, en este componente, el SENA puso a disposición de la población las siguientes estrategias y servicios.

Estrategia Acceso Preferente

Como una acción reparadora y diferencial se continuó con la estrategia Acceso Preferente a la Formación técnica y tecnológica, mediante la cual se impulsa y prioriza a la población víctima de la violencia, con un porcentaje del 20% del total de los cupos ofertados en cada convocatoria abierta para la formación titulada. Durante la vigencia de junio a diciembre 2024, se logró la matrícula de 120.794 aprendices caracterizados como población víctima incluidos en el RUV, de los cuales 72.744 son mujeres y 48.325 son hombres.

Fondo Emprender

El 9 de abril de 2024, en Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, se dio apertura a la Convocatoria Nacional No. 111 del *Fondo Emprender*, cuyo objetivo es asignar recursos de capital semilla a iniciativas empresariales presentadas por la población víctima y vulnerable, con un presupuesto de \$3.000 millones de pesos, la cual se cerró el 29 de mayo.

Como resultado, durante el periodo comprendido entre junio de 2024 a diciembre de 2024, el Fondo Emprender del SENA asignó 2.187 millones de pesos en recursos de capital semilla para impulsar 22 nuevos emprendimientos liderados por población víctima de la violencia en 14 regiones del país, fortaleciendo así, el tejido empresarial a través del apoyo para la creación de empresa y la generación 82 empleos formales, con un impacto directo en 19 emprendedores víctimas del desplazamiento forzado y, 3 de otros hechos victimizantes.

Las regiones con mayor asignación de recursos y generación de empleo incluyen Huila (498,8 millones, 20 empleos, 2 2 proyectos de víctimas beneficiadas), Sucre (200 millones, 8 empleos, 2 víctimas), Cundinamarca (198,7 millones, 8 empleos en 2 proyectos) y Meta (197,6 millones, 7 empleos en 2 proyectos). Esto evidencia el compromiso de la entidad impactando en términos de empleo y fortalecimiento empresarial que, promueven la inclusión productiva y el desarrollo sostenible de las víctimas del desplazamiento por conflicto armado, brindando herramientas para la independencia económica y la formalización laboral. Todo esto en línea con la política nacional de reparación e inclusión para la generación de oportunidades reales para esta población, asegurando su participación en la economía y el desarrollo del país.

Tabla 87. Proyectos aprobados Fondo Emprender junio 2024 - diciembre 2024

REGIONAL	TOTAL	RECURSOS ASIGNADOS	EMPLEOS POTENCIALES
Antioquia	1	\$ 100.000.000,00	4
Arauca	1	\$ 100.000.000,00	4

REGIONAL	TOTAL	RECURSOS ASIGNADOS	EMPLEOS POTENCIALES
Bolívar	1	\$ 100.000.000,00	2
Boyacá	1	\$ 100.000.000,00	4
Caquetá	1	\$ 100.000.000,00	4
Cundinamarca	2	\$ 198.736.068,00	8
Guaviare	1	\$ 99.787.500,00	4
Huila	5	\$ 498.800.000,00	20
Meta	2	\$ 197.600.000,00	7
Nariño	1	\$ 98.800.000,00	3
Norte de Santander	1	\$ 98.800.000,00	3
Risaralda	1	\$ 100.000.000,00	4
Sucre	2	\$ 200.000.000,00	8
Valle del Cauca	2	\$ 194.710.626,00	7
TOTAL	22	\$ 2.187.234.194,00	82

Fuente: Informe estadístico Coordinación Nacional de Emprendimiento

Feria Nacional de Emprendimiento “Sembradores de Paz”:

En la vigencia del presente informe se desarrollaron dos grandes ferias de emprendimiento de población víctima “Sembradores de Paz”, llevada a cabo manera presencial y simultánea en 32 regionales del SENA. So lograron ventas por un valor de \$237.681.000 en 500 unidades productivas (UP), con una asistencia de más de 28 visitantes a nivel nacional. En términos de sectores económicos, el 51% pertenecían al sector comercial, el 31% al industrial, el 11% al de servicios, el 6% al agropecuario y el 1% al de construcción.

Articulación Interinstitucional a Nivel Regional

El SENA, como entidad perteneciente al SNARIV y con el fin de dar valor agregado al servicio de emprendimiento brindado a la población víctima de la violencia, a nivel regional adelantó acciones de articulación interinstitucional, entre las que se destacan:

Regional Sucre: Se realizó la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Fundación Capital, Fundación Promi, Fundación Capital, Colombia Productiva, Crecer Juntos y Unidad para las Víctimas y SENA con el objeto de fortalecer la

atención brindada a las mujeres víctimas del conflicto armado en los municipios de Sincelejo, Morroa y Tolú viejo a través del Programa “Mujeres y Comercios más productivos” a las cuales por parte del SENA, y en el marco de su misionalidad se les brindó asesoría y acompañamiento para la formulación de 10 planes de negocios y visitas técnicas para el fortalecimiento de las unidades productivas en confección, gastronomía, manipulación de alimentos, marroquinería, mercadeo y ventas, peluquería y otros tratamientos de belleza y Arte y Crochet; Esta alianza se inició en agosto 2024 y se acompañará con visitas técnicas a las unidades productivas que recibieron recursos por arte de los aliados, representados en activos productivos (maquinaria e insumos) por valor de \$4.500.000 cada una.

Regional Amazonas: Alianza interinstitucional entre la Secretaria de Gobierno - oficina de víctimas y el SENA Regional Amazonas, con el fin de articular acciones encaminadas a la atención de 40 personas de población víctima desplazada, a las cuales se les brindó asesoría para la formulación de planes de negocios en diferentes sectores económicos (industrial, servicios, agropecuario, comercio, entre otros) y el acompañamiento para la creación o fortalecimiento de 12 unidades productivas. Asimismo, se brindó formación complementaria en gestión de mercado, comercialización y ventas, basado en el modelo canvas.

Por parte de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Amazonas, se asignó un presupuesto de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000,00) beneficiando dos (2) unidades productivas (incentivo y fortalecimiento) producción de pollos avícolas y restaurante con la entrega del recurso individual de seis millones de pesos (\$6.000.000,00) para c/u y 10 beneficiarios para la creación de unidades productivas por valor de \$11.800.000 c/u, representados en equipos, materias primas o insumos para la creación o fortalecimiento de las unidades productivas los cuales fueron entregados el día 30 de diciembre de 2024.

Regional Antioquia: Se realizaron alianzas interinstitucionales con Pastoral Social y la Alcaldía de Medellín para 48 emprendedores, que cumplieron con los requisitos iniciales establecidos para poder participar del recurso económico brindado por el programa Autonomía Económica de la Alcaldía de Medellín, por parte del SENA. Se asesoró la formulación de 48 planes de negocios, se impartieron talleres de sensibilización al emprendimiento, de conciencia financiera, de contabilidad básica, con una intensidad horaria de 16 horas. La asesoría se realizó individualmente a cada emprendedor para revisión y entregar a la Pastoral Social quienes, a través de una mesa técnica de evaluación de la presentación de cada emprendedor, socializaron cada proyecto para entregar el recurso económico. La inversión total fue de 96 millones de pesos, de los cuales cada emprendedor recibió un monto de 2 millones de pesos, para la unidad productiva en actividades como: confección de prendas de vestir y elaboración de alimentos, Estética y Belleza • Artesanías • Elaboración de accesorios. • Comercialización de productos de prendas de vestir. • Comercialización de Alimentos.

Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial

En el marco de la reparación y atención a las víctimas del conflicto armado, las instituciones financieras han desempeñado un papel fundamental en la inclusión económica y social de esta población. En este contexto, el **Banco Agrario de Colombia** ha desarrollado e implementado diversas estrategias para facilitar el acceso a servicios financieros, promover la bancarización y generar oportunidades de desarrollo para las víctimas; razón por la cual, a través de iniciativas como líneas de crédito preferenciales, programas de educación económica y financiera, alianzas con entidades gubernamentales y sociales, el Banco ha buscado mitigar las barreras económicas que enfrentan las víctimas del conflicto. Estas estrategias no solo han permitido mejorar su bienestar financiero, sino que también han contribuido a la reconstrucción de sus proyectos de vida y a su integración productiva en la sociedad.

Las víctimas del conflicto armado suelen enfrentar varias barreras para acceder a crédito o a otro producto financiero como los productos del pasivo, una de las principales razones que desde la experiencia del Banco encontramos son:

- **Demostración de la tenencia de la tierra:** muchas de las víctimas dentro de su creencia, aseguran que si la tierra no es propia no pueden acceder a créditos, este es uno de los principales desafíos del Banco y como acción se les explica que el Banco puede financiar proyectos productivos en tierras en las que se demuestren la tenencia mediante arriendo, usufructo, comodato, etc.
- **Falta de garantías:** para mitigar esta barrera el Banco tiene a la disposición, el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), y para el caso de las víctimas puede llegar hasta del 100% del cubrimiento y con una comisión más favorable para estas.
- **Tasas de interés elevadas:** para flexibilizar el acceso al crédito, el Banco da a conocer y dispone de las líneas de redescuento FINAGRO con las mejores condiciones crediticias en todos los espacios comerciales, tasas muy favorables y mejor cobertura de la garantía.

Con el fin de profundizar en los territorios y tener mayor atención en la población calificada como víctima del conflicto, el Banco para el 2025 diseñó una campaña con los clientes del Banco que solo tienen productos de captación (cuenta de ahorros, cuenta corriente o CDT), asegurando que la fuerza comercial contacte a esas personas y dé a conocer el portafolio, con los beneficios que tenemos, para identificar necesidades y lograr financiar los proyectos productivos.

A continuación, se presentan las principales acciones y logros asignadas al Banco como entidad responsable, para el componente reparación integral y la medida: *líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial*, así como la información que evidencia la aplicación de enfoques diferenciales en la implementación de la mencionada medida.

Con base en lo anterior, se describe una lista de acciones y estrategias, que se han desarrollado desde la Entidad para atender la población calificada como víctima del conflicto:

- Atención a clientes y usuarios a través de los distintos canales de atención para la realización de transacciones financieras y solicitud de productos. El Banco, tiene a disposición 793 Oficinas, 140 BAC + Cerca, 642 Corresponsales Bancarios propios, 9.926 Corresponsales en alianza con Redes Masivas, 816 Cajeros Automáticos Corporativos ubicados en las Oficinas del Banco y 1.505 en alianza con Servibanca. Además, contamos con canales digitales como la Banca Virtual y Banco Agrario App, así como iniciativas digitales como el Botón Solicita tu crédito, vitrina digital y portal referidos a través de Corresponsales Bancarios.
- Empleo de la base de víctimas "VIVANTO" para validar la calidad de víctima y poder presentar y radicar las solicitudes de crédito bajo las condiciones establecidas para estos. Todas las oficinas del Banco tienen acceso a la herramienta administrada por la Unidad para las Víctimas llamada VIVANTO, la cual se utiliza para consultar en línea si la persona es víctima del conflicto y de esta forma poder disminuir los tiempos de respuesta y dar una atención adecuada y oportuna.
- Participación integral en todas las jornadas convocadas por la Unidad para las Víctimas, con el objetivo de dar a conocer nuestra oferta institucional y establecer alianzas estratégicas.
- Asistencia a los Subcomités de Restitución y de Indemnización Administrativa como invitados, y coordinación de jornadas en territorio con los líderes de las víctimas que asisten a los comités.

En las jornadas en territorio, participamos con las siguientes actividades:

- ✓ Capacitación en Educación Económica y Financiera.
- ✓ Capacitación en derechos de la Mujer Rural - Ley 731 de 2002.
- ✓ Presentación de la oferta institucional del Banco
- ✓ Presentación de la oferta a víctimas del Conflicto Armado Interno.
- ✓ Capacitación en acceso al crédito
- ✓ Capacitación en Asociatividad

Así mismo, con el fin de agilizar y mejorar la atención a los clientes y principalmente la población víctima del conflicto, en el año 2019 el Banco suscribió un convenio de cooperación con la UARIV, mediante el cual dicha entidad suministra al Banco una herramienta tecnológica de consulta, para que la fuerza comercial del Banco en las oficinas, puedan

consultar en línea si un cliente potencial o actual del Banco está incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV) y de esta manera el asesor comercial pueda ofrecer las líneas de crédito que cuentan con beneficios especiales para esta población. Es importante mencionar que el Banco atiende a la población víctima del conflicto con todo el portafolio y la oferta institucional, incluyendo todas las líneas de créditos que tiene implementadas; con esto, el Banco Agrario busca aportar valor y crecimiento a los clientes y particularmente a la generación de ingresos de la población vulnerable.

Desde otra perspectiva, es importante destacar que el Banco realizó la implementación de las Líneas Especiales de Crédito (LEC), en las cuales se incorporan tasas de interés más bajas para las solicitudes de crédito que apliquen por cada línea, cuando el productor agropecuario tenga la condición de víctima del conflicto armado interno. Al respecto, se presenta el total de créditos desembolsados a personas calificadas como víctimas del conflicto, mediante las diferentes líneas dispuestas en el periodo comprendido entre 1 de junio al 31 de diciembre del 2024, como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 88.Desembolsos por la línea de crédito realizados a población víctima del conflicto. jun-dic 2024

LINEAS DE CRÉDITO	Núm.. Clientes	Núm.. Obs.	Monto Desem.
2024	48.621	49.282	783.940
Bancóldex	134	134	508
LINEAS DE RECURSOS BANCOLDEX	134	134	508
Finagro	30.505	31.044	558.923
LINEA ORDINARIA FINAGRO PARA POBLACION VICTIMA	15.661	15.987	299.522
LINEA ORDINARIA FINAGRO	6.843	6.960	126.636
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO DESARROLLO PRODUCTIVO - LEC	6.563	6.633	106.832
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC VICTIMAS	1.372	1.398	22.342
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO REFORMA AGRARIA	40	40	3.522
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEM	26	26	70
Recursos Propios	17.982	18.104	224.509
LINEAS DE RECURSOS PROPIOS	17.982	18.104	224.509
Total general	48.621	49.282	783.940

Fuente: Vicepresidencia Banca Agropecuaria, Banco Agrario de Colombia S.A.

Así mismo, la población víctima ha podido acceder a las diferentes líneas dispuestas por FINAGRO y el Banco, las cuales cuentan con una tasa especial. Por lo anterior, se presenta el total de créditos desembolsados mediante las mencionadas líneas FINAGRO. Como se relaciona en la siguiente tabla

Tabla 89. Desembolsos por la línea de crédito realizados a población víctima del conflicto. jun-dic 2024.

LINEAS DE CRÉDITO	Num. Clientes	Num. Obs.	Monto Desem.
2024	23.636	24.058	432.217
Finagro	23.636	24.058	432.217
LINEA ORDINARIA FINAGRO PARA POBLACION VICTIMA	15.661	15.987	299.522
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO DESARROLLO PRODUCTIVO - LEC	6.563	6.633	106.832
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC VICTIMAS	1.372	1.398	22.342
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO REFORMA AGRARIA	40	40	
Total general	23.636	24.058	432.217

Fuente: Vicepresidencia Banca Agropecuaria, Banco Agrario de Colombia S.A.

En igual medida, con respecto a la aplicación de enfoques diferenciales (Género y adultos mayores) a población víctima, nos permitimos suministrar la siguiente información:

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, en cuanto al grupo etario, se desembolsaron 3.883 créditos para adultos mayores por \$70.909 millones con un monto promedio de \$18.261.000 y para el joven el monto promedio era de \$14.839.000, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 90. Desembolsos por grupo etario realizados a población víctima del conflicto. jun-dic 2024.

LINEAS DE CRÉDITO	Num. Clientes	Num. Obs.	Monto Desem.
2024	23.636	24.058	432.217
Joven	2.821	2.845	42.449
Adulto mayor	3.804	3.883	70.909
Otras edades	17.011	17.330	318.860
Total general	23.636	24.058	432.217

Fuente: Vicepresidencia Banca Agropecuaria, Banco Agrario de Colombia S.A.

Por otro lado, para los desembolsos en el grupo etario por departamentos, se refleja mayor participación en el departamento de Antioquia con 4.677 créditos por \$83.394 millones correspondiendo a un 19%, seguido de Nariño con 3.461 créditos desembolsados por un valor de \$52.407 millones con el 14% de participación, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 91. Desembolsos en el grupo etario por departamentos.

DEPARTAMENTO	Adulto mayor		Joven	Otras edades			TOTAL	
	Monto Desembolsado		Num. Obs.	Monto Desem.	Num. Obs.	Monto Desem.	Num Obs.	Monto Desem.
2024	3.883	70.909	2.845	42.449	17.330	318.860	24.058	432.217
ANTIOQUIA	861	15.425	496	6.929	3.320	61.040	4.677	83.394
ARAUCA	54	1.205	88	1.598	497	11.323	639	14.125
ATLÁNTICO	1	8	2	18	7	94	10	120
BOGOTÁ D.C.	0	0	1	35	8	149	9	183
BOLIVAR	186	3.665	136	2.559	759	15.937	1.081	22.161
BOLÍVAR	3	265	0	0	4	69	7	334
BOYACÁ	54	1.154	24	464	191	3.104	269	4.722
CALDAS	136	1.900	46	737	474	8.473	656	11.111
CAQUETA	99	2.712	76	1.199	549	14.812	724	18.723
CASANARE	59	1.734	52	1.025	250	6.184	361	8.943
CAUCA	294	4.415	193	2.061	1.329	19.359	1.816	25.835
CESAR	124	3.814	117	2.169	619	13.632	860	19.615
CHOCO	138	2.495	139	1.752	651	11.061	928	15.308
CORDOBA	125	2.090	76	1.082	515	9.603	716	12.774
CUNDINAMARCA	211	3.332	133	2.135	675	12.486	1.019	17.953
GUAINIA	0	0	0	0	3	24	3	24
GUAVIARE	29	557	30	449	149	3.393	208	4.400
HUILA	87	1.636	32	355	425	6.216	544	8.207
LA GUAJIRA	37	693	15	191	98	1.839	150	2.723

MAGDALENA	59	988	51	675	235	4.536	345	6.199
META	100	2.161	132	2.289	616	15.202	848	19.652
NARIÑO	434	7.108	459	5.738	2.568	39.561	3.461	52.407
NORTE DE SANTANDER	136	2.666	182	3.337	898	17.857	1.216	23.860
PUTUMAYO	93	1.504	94	1.301	525	9.334	712	12.139
QUINDIO	14	162	6	345	41	646	61	1.153
RISARALDA	59	527	5	57	137	1.358	201	1.942
SANTANDER	119	2.337	53	877	433	9.361	605	12.574
SUCRE	127	2.708	68	1.089	486	8.895	681	12.692
TOLIMA	153	2.326	96	1.319	542	8.219	791	11.864
VALLE DEL CAUCA	90	1.319	41	618	315	4.831	446	6.767
VICHADA	1	6	2	45	11	263	14	314
Total general	3.883	70.909	2.845	42.449	17.330	318.860	24.058	432.217

Fuente: Vicepresidencia Banca Agropecuaria, Banco Agrario de Colombia S.A.

Finalmente, con respecto a los desembolsos a víctimas por género, durante el periodo de junio a diciembre del 2024, se desembolsaron 14.095 créditos a hombres, lo que corresponde a un 58% de los créditos otorgados y 9.963 créditos a mujeres, lo que corresponde a un 42%, siendo los departamentos de Antioquia y Nariño, aquellos en los que se presentó mayor número de desembolsos para ambos casos. Ver anexo Tabla 5. Desembolsos de víctimas por género.

De esta manera el Banco Agrario durante el periodo reportado desarrolló las siguientes acciones:

- Además del crédito, el Banco ha implementado estrategias de educación económica y financiera para ayudar a las víctimas del conflicto a gestionar mejor sus recursos y garantizar el buen uso de sus préstamos, estos programas están diseñados para que se puedan desarrollar de forma virtual o presencial.
- De forma particular, a la fecha el Banco cuenta con un amplio portafolio para atender a la población víctima en todos los sectores productivos de la economía, con tasas diferenciales, cubrimientos de garantías y cobro de las comisiones de estas garantías más favorables, otorgando facilidades como adaptabilidad a los periodos de gracia, amortización y plazo del crédito según su actividad o necesidad.

- Así mismo, resulta pertinente destacar la presencia del Banco en los territorios mediante el canal de oficinas propias y corresponsales bancarios, llegando casi al 100% del país, facilitando la atención y asesoría integral especializados en cada segmento.
- Finalmente, es pertinente advertir que uno de los principales focos y objetivos del Banco para el 2025, es continuar con el trabajo articulado en territorio, con los enlaces territoriales de la Unidad de Víctimas, a quienes ya se han capacitado en el portafolio, con el propósito de divulgar la oferta del Banco en la población víctima.

Como parte del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (art. 241 del Decreto 4800 de 2011), la **Superintendencia Financiera de Colombia** participa como miembro del Grupo de Medidas Financieras que tiene como objetivo orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, particularmente en el acceso a medidas financieras que, como mecanismos de reparación, permitan a la población víctima del conflicto armado tanto restablecer su capacidad productiva, como aliviar las cargas que se hayan visto en la necesidad de soportar fruto de la existencia de obligaciones financieras incumplidas por cuenta de la ocurrencia de hechos victimizantes.

Dentro de las actividades adelantadas por esta Superintendencia para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024, se han adelantado acciones tendientes a difundir las medidas contenidas en la Circular Externa 021 de 2012 frente a la categoría de “riesgo especial”, prevista por el legislador nacional a través de la Ley de Víctimas.

Para tales efectos, se adelantaron actividades de difusión virtual a todos los colaboradores de territorio de proyectos productivos de la Unidad de Restitución de Tierras, las cuales tuvieron lugar los días 21 y 23 de agosto y 17 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se llevó a cabo una socialización de la oferta del Grupo de Medidas Financieras a los miembros de los grupos denominados de emprendimientos, proyectos y de inversión adecuada de los recursos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, jornada que tuvo lugar bajo una modalidad mixta (presencial y virtual) del día 22 de agosto de 2024.

Ahora bien, resulta pertinente señalar que, en adición a estos ejercicios, esta Superintendencia ha efectuado labores de divulgación del contenido de la Circular Externa arriba mencionada con los intermediarios financieros, con el propósito de promover su conocimiento entre sus funcionarios, para así garantizar la efectividad de tales medidas de crédito en favor de las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, en adición a tal propósito se remitió el 9 de agosto de 2024 (radicado 2024114200-000-000) comunicación dirigida a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria – en la que, además de solicitar formación y capacitación de la fuerza comercial de sus agremiadas, se solicitó incluir esta temática dentro de sus programas y campañas de educación financiera.

Fruto de ello, esta Autoridad participó en el Comité de Educación Financiera de la Asobancaria el 6 de septiembre de 2024, con el fin de divulgar entre sus agremiados el alcance de las medidas previstas en los artículos 128 y 129 de la Ley 1448 de 2011, así como de la Circular Externa 021 de 2012.

Ahora bien, en lo que respecta a las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten a esta Superintendencia en materia de protección del consumidor financiero, se informa que del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024, esta Autoridad tuvo noticia de 31 quejas asociadas con población víctima de conflicto armado bajo la categoría “incumplimiento beneficios ley de víctimas (inconvenientes por el otorgamiento del contrato, no reconocimiento categoría especial, sin recalificación categoría especial)”, haciendo énfasis en los siguientes productos:

Tabla 92. Quejas por producto financiero.

Producto	Quejas	%
Crédito Consumo	10	32%
Otros productos de Establecimientos de Crédito y SEDPE	8	26%
Microcrédito	4	13%
Tarjeta de Crédito	4	13%
Crédito de Vivienda	3	10%
Cuenta de Ahorro	2	6%
Total	31	100%

Fuente. Superintendencia Financiera

Tabla 93. Instancia receptora de la queja.

Instancia	Quejas	%
Entidad vigilada	25	81%
SFC	3	10%
Defensor Consumidor Financiero	31	100%

Fuente. Superintendencia Financiera

De las quejas recibidas, se evidencia que 25 fueron presentadas a instancias de la entidad vigilada, 3 fueron presentadas directamente ante esta Autoridad y 3 fueron presentadas ante el Defensor del Consumidor Financiero.

Valga la pena precisar que, conforme con el artículo 11.2.1.4.11 del Decreto 2555 de 2010, norma modificada por el Decreto 2399 de 2019, es la Delegatura para el Consumidor Financiero la encargada de tramitar las reclamaciones o quejas que se presenten ante la SFC contra las entidades vigiladas por parte de los consumidores financieros, así como de

supervisar los mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones y quejas que está a cargo de las entidades vigiladas, en la medida en que son éstas quienes prestan de forma directa el producto o servicio a los consumidores.

Respecto a las quejas o inconformidades, el Capítulo II, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica de esta Superintendencia, establece que la competencia de esta Autoridad se refiere a aquellas que tienen que ver con:

"(...) 8.1.1. Las posibles violaciones a normas jurídico-financieras por cuyo cumplimiento deba velar la SFC.

8.1.2. La actividad de los directores, representantes legales, accionistas y revisores fiscales en lo que concierne a la administración de las entidades vigiladas y al manejo de sus bienes.

8.1.3. El incumplimiento por parte de los defensores del consumidor financiero a las obligaciones previstas en el Título I de la Ley 1328 de 2009 relativas al régimen de protección al consumidor, así como las contenidas en el Título 2 del Libro 34 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, referidas a la misma materia, las contenidas en las instrucciones impartidas por esta Superintendencia y las demás que les sean aplicables.

El trámite de quejas o reclamaciones contra entidades vigiladas que se adelanta a través de la SFC como instancia para su presentación se surte con estricta observancia del principio de responsabilidad en la atención de las quejas consagrado en el literal d) del art. 3 de la ley 1328 de 2009 y del deber especial a cargo de las entidades vigiladas de atender y dar respuesta a las mismas, previsto en el literal k) del art. 7 de la referida Ley, y conforme al marco de competencias consignado en el num. 3 del art. 11.2.1.4.10 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, según el cual la SFC dirige el trámite de las quejas o reclamaciones interpuestas por los consumidores financieros.

En virtud de lo anterior, una vez recibida la queja o reclamación, la SFC dará traslado de la misma a la entidad vigilada respectiva, con el propósito de que ésta atienda y dé respuesta oportuna y de fondo e informe sobre la gestión de la misma a esta SFC conforme a los procedimientos establecidos para el efecto. (...)"

Así las cosas, es la entidad vigilada la obligada legalmente para atender la queja o reclamo presentado por el consumidor financiero, mientras que la SFC, en ejercicio de sus funciones de supervisión, verifica que la respuesta que suministre la entidad sea transparente, clara, suficiente, oportuna, de fondo y que resuelva todos los puntos planteados por el consumidor financiero, claro está, dentro del alcance de las competencias expresamente asignadas que por mandato de ley se circunscribe a sus entidades vigiladas.

Finalmente debe reiterarse que, esta Superintendencia en desarrollo de sus funciones administrativas señaladas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010, modificado

parcialmente con el Decreto 2399 de 2019, no está facultada para reconocer o negar derechos, señalar responsabilidades, ordenar el pago de indemnizaciones, disponer la realización de negociaciones, declarar el incumplimiento de obligaciones, establecer las consecuencias de incumplimientos, ni otras atribuciones para la solución de controversias particulares, que son propias de los jueces de la república, por lo que el afectado o interesado podrá acudir ante la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de este Organismo para ejercer la acción de protección al consumidor consagrada en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, con las cargas y pruebas que ello demanda por tratarse de un auténtico proceso judicial.

Los principales productos respecto de los cuales las víctimas del conflicto presentaron queja o inconformidad durante el periodo objeto del presente informe son créditos de consumo, otros productos de establecimientos de crédito y SEDPE, tarjetas de crédito, microcrédito, cuentas de ahorros y créditos de vivienda.

Sigue siendo uno de los principales desafíos de esta Superintendencia el promover un mayor acceso a la población víctima del conflicto armado de las medidas que en materia financiera y crediticia existen a favor de dicho segmento poblacional, a fin de dotarles de herramientas que les permita aliviar sus cargas financieras y restablecer su capacidad productiva, así como de poder brindarle información en materia de educación financiera que les permita identificar los riesgos y oportunidades financieras existentes en el mercado, así como los derechos que les asisten como consumidores financieros y la manera de hacerlos valer ante esta Autoridad.

En esa misma línea de trabajo, con el propósito de dar continuidad al mandato legal señalado en el artículo 38 de la Ley 418 de 1997 y a la ejecución de la política pública, el **Fondo Nacional de Garantías** (FNG) se adhiere también a los ejes transversales establecidos en el artículo 4 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 del 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, específicamente y para el caso puntual al de paz total que dice así:

“1. Paz total. Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.”

Así, desde el FNG se expidió la Circular Normativa externa No. 11 de julio 10 del 2015 y la Circular externa 13 del 2022, en donde el FNG pone a disposición el programa especial de garantías para las víctimas de la violencia, con el objetivo de beneficiar a las personas naturales que hayan sufrido perjuicios en su vida, integridad personal y/o bienes como consecuencia de actos relacionados con el conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres, entre otros, tal como se establece en la Ley 1448 de 2011.

Este programa está dirigido a las víctimas de actos violentos previstos en la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, prorrogada por la Ley 1106 de 2006 y extendida por la Ley 1421 de 2010. El programa especial ofrece una cobertura del 70% sobre el saldo insoluto del crédito. En cuanto a la comisión en la Circular Normativa Externa No. 013 de octubre 7 de 2022, se ajustó la comisión de los dos productos al 3.70% + IVA.

Para acceder a estos dos productos de garantía, las personas deben comprobar ante los intermediarios financieros, su inclusión en el registro único de víctimas. Para obtener esta inclusión el interesado deberá presentar una solicitud acudiendo a los Centros Regionales de Atención y Reparación, o a las oficinas regionales de la Procuraduría, la Defensoría o las personerías municipales.

Productos de Garantía del FNG: Para atender a estos beneficiarios, el FNG ha establecido tres productos de garantía, uno dirigido a Microempresas, otro a Pymes y uno final a paz total.

- a) **Primer producto - Víctimas de la violencia EMP060 – Microcrédito. Monto Máximo del producto de garantía:** Serán garantizables bajo este producto, los créditos otorgados a cada deudor hasta 25 SMMLV por intermediario financiero. **Plazo del Crédito:** El que acuerden el intermediario financiero y el deudor **Tipo de cartera:** Microcrédito. **Tipo de Recursos:** Este producto de garantía podrá ser utilizado para respaldar créditos con recursos propios o recursos de redescuento. **Destino del Crédito:** Serán garantizables por el FNG las operaciones de crédito destinadas a financiar capital de trabajo, reposición de maquinaria y equipo, equipamiento, reparaciones locativas, reparación y reconstrucción de inmuebles destinados a actividades comerciales e industriales, reposición de vehículos siniestrados por la suma no cubierta por el seguro, que hayan sido afectados en el momento del acto violento o atentado terrorista.
- b) **Segundo producto - Víctimas de la violencia EMP042 – Pymes. Monto Máximo del producto de garantía:** Serán garantizables bajo este producto, los créditos otorgados a cada deudor hasta 500 SMMLV por intermediario financiero. **Plazo del Crédito:** El que acuerden el intermediario financiero y el deudor. **Tipo de cartera:** Comercial. **Tipo de Recursos:** Este producto de garantía podrá ser utilizado para respaldar créditos con recursos propios o recursos de redescuento.

Destino del Crédito: Serán garantizables por el FNG las operaciones de crédito destinadas a financiar capital de trabajo, reposición de maquinaria y equipo, equipamiento, reparaciones locativas, reparación y reconstrucción de inmuebles destinados a actividades comerciales e industriales, reposición de vehículos siniestrados por la suma no cubierta por el seguro, que hayan sido afectados en el momento del acto violento o atentado terrorista.

Comisiones para los productos de garantías para víctimas:

A continuación, se establecen las tarifas para los productos de garantía mencionados anteriormente:

Tabla 94. Tarifas para microempresas (personas naturales).

Tipo de Empresa	Código Producto y Modalidad	Nombre Producto	Cobertura de Garantía del FNG	Reclamación Pago y Recuperación	Comisión Anual Anticipada
Microempresas (personas naturales)	EMP060 Automática	Garantía Víctimas de la Violencia Microcrédito	El 70% sobre el saldo insoluto de capital de crédito	Sin Recuperación de Cartera	3.70% + IVA

Fuente FNG

Tabla 95. Tarifas para Pymes (Personas Naturales).

Tipo de Empresa	Código Producto y Modalidad	Nombre Producto	Cobertura de Garantía del FNG	Reclamación Pago y Recuperación	Comisión Anual Anticipada
Pymes (personas naturales)	EMP042 Automática	Garantía Víctimas de la Violencia Microcrédito	El 70% sobre el saldo insoluto de capital de crédito	Con Recuperación de Cartera	3.70% + IVA

Fuente FNG

Respecto del primer producto- Víctimas de la violencia EMP060 – Microcrédito, para el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, se movilizaron 86 garantías, que corresponde a un total de \$830.950.000, en donde 61 mujeres y 25 hombres fueron beneficiarios. Los departamentos en donde más se movilizaron las garantías fueron en Choco 23 y Cundinamarca 23, seguidos de Arauca 9, Antioquia 8, Norte de Santander 7, Huila 4, Cauca 4, Magdalena 2, Nariño 2, Boyacá 1, Caldas 1, Cesar 1 y Valle del cauca 1. Finalmente, a través del programa se logro llegar a 81 municipios de categoría 6, lo cual corresponde al 94.1%.

c) Tercer producto – Programa de Paz Total que, a su vez, se compone de cuatro productos; (i) producto EMP023 – Microcrédito para Crecer, (ii) producto EMP319 – Unidos por

el Cambio Crédito, (iii) producto EMP320 – Unidos por el Cambio Cupos y el (iv) producto EMP231 – Microcrédito Productivo de Alto Monto, en donde se respaldaron un total de 713.273 operaciones alcanzando un valor de movilización de 3,7 billones, beneficiando a 643.644 colombianos, el 55% de las personas que accedieron a las garantías del programa de paz total eran mujeres, en total se respaldaron 390.903 créditos a mujeres empresarias. De los clientes de paz total que se cruzaron con la base de víctimas, se encontraron 2.278 víctimas beneficiadas. El 35% de las operaciones garantizadas, fueron otorgadas en municipios de categorías 5 y 6, con un beneficio para 232.130 personas en municipios vulnerables. Las personas categorizadas en condición de vulnerabilidad por el SISBEN fueron respaldadas por el FNG alcanzando un valor de movilización de 1,35 billones. Finalmente, a través del programa se logró llegar a 972 municipios en categorías 5 y 6.

En conclusión, los retos que se presentan en la implementación de la política pública tienden a ser por conceptos asociados a la inclusión financiera, relacionados con factores externos, que impiden que los grupos poblacionales menos favorecidos o en condiciones de vulnerabilidad tengan acceso al sistema. En el último reporte de inclusión financiera que realizó la Banca de Oportunidades junto con la Superintendencia Financiera de Colombia, se evidencia que, en los municipios rurales, hay menor acceso y uso del crédito.

Adicionalmente, aspectos como la educación financiera, afectan cuando hay desconocimiento, o mejoran cuando se conocen los fundamentos claves de una vida financiera.

El FNG, comprendiendo estas dificultades, ha procurado acercarse oportunamente a aliados estratégicos como cooperativas, microfinancieras y otras entidades financieras, quienes han desarrollado modelos operativos claves para mejorar la inclusión financiera. Por lo tanto, el FNG ha diseñado productos enfocados especialmente a las víctimas del conflicto, así como productos para la economía popular y microcrédito, con coberturas y tarifas competitivas, permitiendo que los intermediarios financieros tengan mayor confianza para la aprobación de créditos.

Es por ello, que el FNG creó el Programa Paz Total, con el fin de mantener una propuesta de valor que continúa dirigiendo esfuerzos notables hacia los microempresarios, ajustando los productos que enmarcan una oferta clave para las microempresas. Varios productos del portafolio del FNG nacieron como parte de la iniciativa para promover el acceso de personas naturales y jurídicas a líneas de crédito con mejores condiciones para promocionar el crecimiento y desarrollo de las microempresas.

Por lo tanto, el FNG ajustó los productos que enmarcan una oferta clave para las microempresas. Dado esto, en concordancia con el propósito del Gobierno Nacional de continuar impulsando la economía, se incluyeron a este programa los productos EMP023 – Microcrédito para Crecer, EMP319 – Unidos por el Cambio Crédito, EMP320 – Unidos por el Cambio Cupos y el EMP231 – Microcrédito Productivo de Alto Monto, con el propósito de realizar un aporte importante a la política pública.

Continuando con la articulación de la oferta Institucional en esta medida, el **Banco de Comercio Exterior (Bancóldex)**, desarrolló las siguientes líneas de trabajo en este componente:

- **Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento en convenio con la UARIV**

Durante el período comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2024, Bancóldex y la UARIV finalizaron el proceso de negociación del convenio interadministrativo que permitió la implementación de la línea de redescuento estipulada en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, denominada: Línea de crédito “Asciende”: Empresas de víctimas del conflicto armado interno en Colombia 2024, mediante la Circular Externa 016 del 28 de noviembre de 2024, la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de las líneas de redescuento del portafolio de Bancóldex, diferentes a la línea en convenio con la UARIV**

Bancóldex como banco de desarrollo empresarial, dispone de un amplio portafolio de líneas de crédito de redescuento para el fortalecimiento de la actividad empresarial y productiva de los empresarios colombianos a las que pueden acceder por demanda, independientemente del grupo poblacional, a través de la red de intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para el período comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2024, con recursos de las líneas de crédito del portafolio de Bancóldex diferentes a la línea en convenio con la UARIV, se desembolsaron \$91.342.440.550, correspondientes a 15.341 empresarios de la población víctima, ubicados en 682 municipios de los 32 departamentos (cifras obtenidas de realizar el cruce del Registro Único de Víctimas – RUV con corte al 1° de septiembre de 2024, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, con cortes al 31 de diciembre de 2024, bajo el acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información que opera entre Bancóldex y la Red Nacional de Información -RNI de la UARIV, desde 2015), cuyas operaciones de crédito equivalen a 15.826.

En relación con las cifras totales reportadas en el párrafo anterior, a continuación, se detalla el valor de los desembolsos por género, pertenencia étnica, discapacidad y cobertura en municipios PDET, ZOMAC e índice de ruralidad, así:

- **Financiación por género**

El 58% de los recursos desembolsados se destinaron a la financiación de empresas lideradas por mujeres por un valor de \$52.965.380.577, beneficiando a 9.360 empresarias. Así mismo, \$38.202.975.927 fueron desembolsados a 6.020 empresas lideradas por hombres

lo que equivale al 41,8% del total desembolsado, el 0.2% restante, es decir, \$174.084.046 se desembolsaron a 15 empresas lideradas por empresarios de la población LGBTI.

- **Financiación por grupos étnicos**

Durante el período señalado, 3.618 empresarios con pertenencia étnica, ubicados en 325 municipios de los 32 departamentos del país, recibieron recursos por \$18.279.160.143; el 54% del total de empresarios financiados corresponde a empresarios de la población negra afrocolombiana, 44% a población indígena y el 2% restante, a empresarios de la población raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, palenquera y pueblo Rrom. Asimismo, es importante señalar que, del total desembolsado a la población étnica, \$11.127.041.625 que corresponde al 61% de los recursos desembolsados, fueron otorgados a empresas lideradas por mujeres de dichos grupos.

- **Financiación a empresarios con discapacidad**

Frente a este punto, es importante destacar que del total de empresarios financiados se identificaron 657 empresarios con discapacidad, los cuales recibieron recursos por \$3.389.578.704. Dichos empresarios se encuentran ubicados en 212 municipios de 31 departamentos.

- **Financiación por cobertura**

Durante el periodo señalado, se financiaron 9.460 empresarios ubicados en 248 municipios denominados PDET y ZOMAC; los empresarios ubicados en esos municipios recibieron recursos por \$51.152.241.753 y el 61% de esas empresas son lideradas por mujeres. Asimismo, el 51% del total de municipios cubiertos son de categoría rural y rural dispersa, en estos municipios se financiaron a 5.027 empresarios por valor de \$28.384.404.635.

- **Otras cifras de atención**

Por otra parte, la Oficina de Servicio al Cliente de Bancóldex informó que a través de los diferentes canales dispuestos por la Entidad se atendieron a 505 personas que se identificaron como población víctima, a quienes se les brindó información sobre la forma de operar de Bancóldex, cuál es la oferta de Bancóldex como entidades que hace parte del SNARIV y adicionalmente, la generalidad de otras alternativas de financiación disponibles con otras líneas del portafolio de Bancóldex. (Cifras con base en el reporte de la Oficina de Servicio al Cliente de Bancóldex y el resultado del cruce del RUV.)

Además, es importante mencionar que Bancóldex dispone de servicios no financieros que buscan el fortalecimiento de las capacidades de los empresarios a través de actividades de educación y/o servicios de asistencia, con énfasis en temas financieros. Estos servicios se ofrecen bajo la modalidad de talleres, *webinars*, asesorías personalizadas, herramientas de autogestión o cursos asincrónicos disponibles en Conecta Digital

(<https://conectadigital.bancoldex.com/>), el canal virtual de acceso a los servicios no financieros de Bancóldex.

A través de dicho canal, durante el período comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2024, se beneficiaron 27 empresarios de la población víctima. De este grupo, tres accedieron a recursos de crédito por \$91.815.880. (Cifras obtenidas del cruce de la base de datos de empresas beneficiarias de servicios no financieros, suministrada por la Dirección de Servicios no financieros de Bancóldex, contra el RUV y posteriormente con la base de desembolsos de Bancóldex para el corte referido.)

Con el objetivo de seguir apoyando a los empresarios de la población víctima con los recursos de línea de crédito estipulada en la ley, es importante que se explore la posibilidad de agilizar los procesos administrativos para el estudio y formalización del convenio interadministrativo que permita la implementación de la línea de crédito, en lo posible, antes de que culmine el primer trimestre de su vigencia. Lo anterior, con el fin de contar con un tiempo prudencial para que Bancóldex realice la correspondiente gestión comercial con la banca de primer piso e identificar en el menor tiempo posible los intermediarios financieros que estarían interesados en la implementación de la línea en su portafolio y de esta manera, poder direccionar los empresarios a dichos establecimientos para la demanda de los recursos de crédito. Asimismo, que en la estructuración de la línea de crédito mencionada se incluyan subcupos para la financiación de los empresarios de la población víctima de los grupos poblacionales con enfoque diferencial.

Por otra parte, es indispensable que la UARIV genere tanto los espacios de articulación con las entidades relacionadas con la generación de ingresos, como la respectiva convocatoria de la población víctima con actividad empresarial y productiva, con el fin de llevar a cabo la socialización de la oferta y brindar la respectiva orientación para el acceso de los recursos de crédito.

Así mismo, Bancóldex reitera su compromiso de continuar fortaleciendo la oferta integral de servicios financieros y no financieros que permita el fortalecimiento del sector microempresarial, buscando nuevas alternativas de financiación que promuevan la inclusión financiera y crediticia para los empresarios colombianos, incluidos los de la población víctima, y que contribuya con la generación de ingresos de esta población, a través de la creación de nuevos empleos y en general con la sostenibilidad de su actividad empresarial y el desarrollo en sus regiones.

En éste mismo sentido, **FINAGRO**, en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, realizó las siguientes acciones desarrolladas en cumplimiento del componente de Reparación:

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento con recursos FINAGRO.

El acceso al financiamiento es un factor clave para impulsar el desarrollo económico y social de la población víctima del conflicto armado. Con la línea de crédito con recursos propios, para el periodo comprendido entre 1° de junio al 30 de diciembre de 2024, se desembolsaron 26.477 operaciones para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios por valor de \$464.022 millones de pesos estos fueron desarrollados por la población calificada como víctima, ubicados en 30 departamentos siendo los más representativos:

Tabla 96.Desembolso por Departamento.

DEPARTAMENTO	#OPERACIONES	VR. CREDITO
<i>Antioquia</i>	<i>5.821</i>	<i>\$ 100.730.850.588</i>
<i>Nariño</i>	<i>3.658</i>	<i>\$ 52.046.123.427</i>
<i>Norte de Santander</i>	<i>1.680</i>	<i>\$ 30.116.431.389</i>
<i>Cauca</i>	<i>2.171</i>	<i>\$ 29.239.629.441</i>
<i>Meta</i>	<i>898</i>	<i>\$ 23.713.288.587</i>
<i>Bolivar</i>	<i>1.131</i>	<i>\$ 23.202.346.276</i>
<i>Cesar</i>	<i>990</i>	<i>\$ 21.781.805.827</i>
<i>Chocó</i>	<i>1.057</i>	<i>\$ 17.368.810.197</i>
<i>Arauca</i>	<i>775</i>	<i>\$ 16.942.511.716</i>
<i>Caquetá</i>	<i>726</i>	<i>\$ 16.085.861.284</i>

Fuente FINAGRO. Cifras en millones de pesos

De las 26.477 operaciones de crédito realizadas, los sectores más representativos fueron ganadería, café, plátano, cacao, otros frutales y otros pecuarios. Esta diversificación asegura un impacto significativo promoviendo la sostenibilidad de los proyectos y el desarrollo integral de dicha población.

Tabla 97. Operaciones por sector.

SECTOR	#OPERACIONES	V.R CREDITO
<i>Ganadería</i>	<i>165</i>	<i>\$ 149.386.584.293</i>
<i>Café</i>	<i>100</i>	<i>\$ 73.061.900.145</i>

<i>Platano</i>	<i>110</i>	<i>\$ 68.504.764.464</i>
<i>Cacao</i>	<i>91</i>	<i>\$ 24.417.340.898</i>
<i>Otros Frutales</i>	<i>94</i>	<i>\$ 20.779.771.877</i>
<i>Otros Pecuarios</i>	<i>86</i>	<i>\$ 147.056.673.751</i>

Fuente FINAGRO. Cifras en millones de pesos

Estas colocaciones por sectores impactan positivamente en mejoras a la producción, en la sostenibilidad alimentaria y contribuye a la estabilidad económica.

Del total de los recursos desembolsados por la línea de víctimas del conflicto armado, se colocaron 10.826 créditos agropecuarios a mujeres víctimas, por un monto total de \$174.473 millones de pesos que equivalen al 37.60%. Este enfoque reafirma el compromiso con la inclusión financiera de las mujeres víctimas, que enfrentan barreras adicionales para acceder a recursos económicos y oportunidades de desarrollo.

En el mismo periodo se han colocado un total de 20.526 operaciones de crédito agropecuarios específicamente dirigidos a víctimas en los municipios PDET (programas de desarrollo con enfoque territorial). El monto de estos créditos asciende a \$351.973 millones de pesos desarrollados en 19 departamentos favoreciendo 170 municipios PDET. Estas operaciones han sido claves para fortalecer las actividades productivas locales, y asegurar que los recursos lleguen a las áreas más necesitadas, fomentando la equidad y el acceso al financiamiento.

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima convenio UARIV

FINAGRO celebró Convenio Interadministrativo No. 1852 de 2024 con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, por valor de \$1.569.668.500,00, este convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado en el Decreto 1084 de 2015), prorrogada mediante ley 2078 de 2021, y demás normas aplicables a la materia.

Para el periodo comprendido entre 1º de junio al 30 de diciembre de 2024, con los recursos de la línea de crédito para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios en convenio con la UARIV, se desembolsaron 1.399 operaciones por valor de \$22.742 millones de pesos y con subsidio en tasa de \$1.570 millones de pesos para proyectos desarrollados por Población calificada como víctima, ubicados en 27 departamentos, siendo los más representativos:

Tabla 98. Línea de proyectos agropecuarios.

DEPARTAMENTO	#OPERACIONES	VR. CREDITO
<i>Antioquia</i>	329	\$ 4.987
<i>Nariño</i>	197	\$ 2.615
<i>Cauca</i>	117	\$ 1.498
<i>Norte de Santander</i>	78	\$ 1.432
<i>Bolívar</i>	52	\$ 1.255
<i>Meta</i>	56	\$ 1.197
<i>Cesar</i>	51	\$ 1.057
<i>Chocó</i>	55	\$ 883
<i>Caquetá</i>	46	\$ 856
<i>Putumayo</i>	51	\$ 802

Fuente FINAGRO . Cifras en millones de pesos

Del total de los recursos desembolsados, \$22.742 millones de pesos, se otorgaron \$9.562 millones de pesos para financiar 615 proyectos desarrollados por Mujeres y \$13.180 millones de pesos, que equivalen al 57.95%, fueron colocados a proyectos desarrollados por hombres.

Debido a que esta línea de crédito permite financiar los proyectos productivos que están directamente relacionados con el conjunto de actividades que desarrollan en una finca y todos los eslabones de la cadena productiva, podemos observar que los sectores más favorecidos se encuentran:

Tabla 99. Sectores más favorecidos.

SECTOR	Cantidad	Valor Credito
<i>Agrícola</i>	987	\$ 14.107
<i>Pecuario</i>	307	\$ 6.971
<i>Unidad Campesina</i>	73	\$ 1.199
<i>Pesquero y acuícola</i>	21	\$ 339
<i>Actividades Rurales</i>	11	\$ 125

Fuente FINAGRO. Cifras en millones de pesos

En el mismo periodo se han colocado un total de 589 operaciones de crédito agropecuarios específicamente dirigidos a víctimas en los municipios PDET (programas de desarrollo con enfoque territorial). El monto de estos créditos asciende a \$9.987 millones de pesos desarrollados en 19 departamentos favoreciendo 136 municipios PDET.

Retornos y Reubicaciones

La reparación de efectiva se alcanza mediante la implementación y sostenibilidad en el tiempo de los planes de retorno, reubicación o integración local. En este sentido, la articulación de acciones de las entidades del SNARIV son fundamentales considerando que el desplazamiento forzado constituye uno de los hechos victimizantes que ha afectado a un mayor número de víctimas en el país, especialmente en zonas rurales, y requiere de un mayor esfuerzo de las entidades estatales para reparar y recomponer las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado.

Por su parte, la UARIV, entre el 01 de junio y el 31 de diciembre del presente año, dio continuidad a la implementación de las resoluciones por medio de las cuales se operativiza el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado. De acuerdo con las líneas que se desarrollan en el marco del acompañamiento al Retorno, Reubicación e Integración Local, para este periodo se presentaron los siguientes logros:

- Se acompañaron en el marco de la ruta individual, (1376 hogares en proceso de retorno, reubicación o integración local. De estos, 138 hogares registran en el repositorio de información institucional con pertenencia étnica, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera y 37 hogares, registran con pertenencia étnica indígena.
- Asimismo, 1.285 hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres, para su proceso de retorno o reubicación en el marco de la ruta individual establecida en la resolución 3320 de 2019, con una inversión estimada de \$2.505.750.000.
- De estos 1285 hogares, 532 corresponden a 290 municipios PDET, con una inversión estimada de \$1.037.400.000.
- Asimismo, se identificaron dentro de estos hogares beneficiarios a 875 con jefatura femenina, los cuales han recibido con una inversión estimada de \$1.608.750.000.
- En coordinación con entidades territoriales, la Unidad para las Víctimas avanzó en la formulación y aprobación de 24 planes de retorno comunitario no étnicos, generando así las articulaciones territoriales para la garantía de derechos, así como la contribución a la estabilización socioeconómica de los hogares en clave de soluciones duraderas.
- Por otro lado, se logró el cierre de 13 planes de retornos comunitarios, fomentando así escenarios de reconstrucción de proyectos de vida de la población víctima de desplazamiento forzado.

- En línea con lo anterior, la UARIV concurrió en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los hogares retornados, mediante la entrega de 154 esquemas especiales de acompañamiento comunitario.
- Al cierre de la vigencia 2024, se logró la formulación de 41 planes de retorno y reubicación, en el marco del dialogo y la concertación con comunidades étnicas y no étnicas.

Las acciones desarrolladas para implementar el componente de retorno y reubicación se orientan al fortalecimiento del carácter comunitario de la elaboración de los planes, ya que permite identificar eficazmente las acciones necesarias para **restablecer** los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, promoviendo la participación de las comunidades en los diferentes momentos de la ruta de acompañamiento.

En este sentido, para fortalecer las acciones orientadas a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada, en municipios que han sufrido los impactos del conflicto armado, en 2024 la UARIV se propuso focalizar la entrega de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (Unidades Productivas) con una inversión de aproximadamente \$**18.083.314.000**, con un total de **2.000** entregas pendientes para entrega en la vigencia 2025.

Es importante señalar que, en el proceso de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF), se destaca una característica para la priorización y es la identidad de género; comprendiendo que las mujeres cabeza de familia son una población significativa y resiliente que requiere un impulso socioeconómico para mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos. De las **19.646** unidades de negocio entregadas, **11.948** se han entregado a mujeres jefes de hogar (corte de la información a diciembre de 2024).

Como avances más representativos se identifican:

- i. La garantía de acompañamiento psicosocial desde el inicio del proceso de retorno o reubicación, esto es, desde que se verifica el principio de voluntariedad
- ii. El fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad en retornos y reubicaciones para la implementación de los planes y la operación de los esquemas especiales de acompañamiento
- iii. El fortalecimiento de las rutas de articulación interna de la UARIV y articulación externa con otras entidades del Estado
- iv. La armonización de esta propuesta con la estrategia de soluciones duraderas, reconociendo que, como lo señala Naciones Unidas, su logro es un proceso gradual, progresivo y complejo. El conjunto de estas modificaciones permitirá a la UARIV seguir avanzando en la superación de las falencias identificadas por la Corte en relación con este componente.

Los desafíos están orientados a fortalecer las acciones que permitan la sostenibilidad de los procesos de retornos y reubicaciones a los hogares acompañados y con la plena garantía

de sus derechos. Esto, en la medida que dicho acompañamiento no se agota con el traslado de la persona u hogar, y que se debe propender por la superación de situación de vulnerabilidad.

De igual manera, en cuanto a atención a víctimas en el exterior, durante el segundo semestre de 2024, la UARIV recibió y gestionó diferentes solicitudes de acompañamiento al retorno como se relacionan a continuación.

- Desde la Unidad se recibieron **1.268** solicitudes de acompañamiento al retorno, de estas **62** retornaron efectivamente, **2** desistieron de la intención de retorno, **296** son retornos extemporáneos, se identificaron **148** casos que no cumplían criterios y **756** mantienen su intención de retorno.

Tabla 100.Solicitudes de acompañamiento de retorno

Mes	Retornos Efectivos	Retornos Extemporáneos	Retorno No Efectivo	Continúan con intención de retorno	No aplica para acompañamiento al retorno	Contacto no efectivo	Casos recibidos
junio	10	37	0	56	5	0	108
julio	17	47	2	91	16	0	173
agosto	10	44	0	65	16	3	138
sept	7	56	0	128	18	0	209
oct	7	49	0	191	30	0	277
Nov	9	46	0	121	52	1	229
Dic	2	17	0	104	11	0	134
Total	62	296	2	756	148	4	1268

Fuente: UARIV

En el mismo sentido, para fortalecer los procesos de retornos, el **ICBF**, cuenta con 126 Unidades Móviles en todo el país, con la operación de 126 equipos interdisciplinarios, integrados por 529 profesionales, las acciones de estos en la tarea de adelantar acciones protectoras a la niñez desplazada durante el periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2024, consistió en brindar acompañamiento psicosocial a 3.521 niñas, niños y adolescentes en etapa de retorno a su lugar de origen y reubicación para quienes no lograron retornar.

Por su parte, el **Ministerio de Vivienda**, en el marco de la implementación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR), desarrolló las siguientes acciones de acompañamiento realizadas a las comunidades:

Proceso de retorno pueblo indígena Emberá: Desarrolló una caracterización del territorio Alto Andágueda con los siguientes componentes: i) reconocimiento de la zona, identificación

de enlaces territoriales, puntos de referencia. II) Información sobre la población. III) Información servicios públicos y conectividad. IV) identificación de fuentes de materiales para la construcción y, transportes de carga pesada. V) información social, VI) Diseño participativo para la selección de las tipologías de vivienda rural. Se identificaron los accesos a comunidades vecinas de Rio Colorado, Península, Ocutumbo y Alto Moindó, identificación y ubicación del sistema de equipamientos al interior del territorio de Cascajero, así como los sistemas constructivos y la calidad de estos.

Pueblo Emberá Risaralda (Consejo Regional Indígena de Risaralda – CRIR): En el marco de la Minga Por la Vida y La Paz de las comunidades indígenas Emberá pertenecientes al Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIR), se asumió el compromiso de destinar \$50.000 millones para adelantar mejoramientos de vivienda y construcción de vivienda nueva con la asignación de subsidios. Se continúan sumando esfuerzos con esta comunidad para continuar el proceso que implica esta asignación.

Reubicación Corregimiento de Playa Murri en Vigía del Fuerte – Antioquia: Con el fin de llevar a cabo la reubicación de 145 familias de la comunidad de Playa de Murri en el municipio de Vigía del fuerte, fue suscrito el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 005 de 2023 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, el municipio de Vigía del Fuerte, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, con el objeto de “Aunar esfuerzos financieros, técnicos y jurídicos para el desarrollo del proyecto de viviendas de interés social rural con cargo a los recursos administrados a través del fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, para los hogares priorizados y habilitados en el corregimiento de Murri, en el municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia”. Actualmente este proyecto se encuentra en la etapa de pre-construcción, en específico en el trámite de licencias ambientales como hito clave para el inicio de obra.

A su turno, el **Departamento de Prosperidad Social**, en el marco de retornos y reubicaciones, dentro de su oferta programática, cuenta con el programa Familias en su Tierra – FEST, el cual se configura como esquema especial de acompañamiento a través del cual se atiende hogares víctimas de desplazamiento forzado, que han retornado o han sido reubicados en condiciones de seguridad y dignidad en zonas rurales de Colombia. Este programa funciona como una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la UARIV.

En el marco del convenio de asociación No. 440 de 2022, durante el segundo semestre de 2024, 960 hogares participaron en las actividades de acompañamiento técnico y entrega de incentivos de Familias en su Tierra. A través de su participación en encuentros y visitas, se fortalecieron y desarrollaron competencias orientadas al acceso a alimentos para autoconsumo, la generación de ingresos, el mejoramiento de condiciones de habitabilidad y la integración social y comunitaria. Al cierre de 2024, los hogares habían recibido los incentivos correspondientes a los componentes Cosechando mi huerta para el montaje de

sus Unidades de Producción para el Autoconsumo y, las dotaciones de los escenarios comunitarios del componente Fortalecimiento Social y Comunitario.

El 31 de diciembre de 2024, fue aprobada por el Ministerio de Hacienda la Vigencia Futura, notificada mediante Radicado No. 2-2024-073679 del 31 de diciembre de 2024. Esta era requerida para la contratación de los operadores a cargo de la intervención, tanto de FEST en su fase X como la intervención del Alto Andagueda. Con dicha aprobación, el mismo 31 de diciembre 2024, se suscribe el Convenio Especial No 921 FIP de 2024 – FEST Resguardo Tahamí del Alto Andagueda, Pueblo Emberá Katío con la Asociación de Cabildos indígenas Embera Wounaan, Katio, Chami y Tule del Departamento del Chocó - OREWA, para la atención de 624 hogares. Por otra parte, se suscribió el Convenio Especial No 920 FIP de 2024- FEST X con el Operador Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia (FUPAD Colombia), para la atención de 28.586 hogares.

En cuanto a la aplicación del enfoque de género, el programa FEST implementa acciones de acompañamiento técnico como talleres y visitas, en las que se abordan temas relacionados con la planeación y puesta en marcha de iniciativas que contribuyen con el ejercicio de los derechos de las mujeres y sus familias; tales como: proyectos productivos, Unidades de producción para autoconsumo, mejoramiento de la vivienda e iniciativas comunitarias, y se abordan temáticas como la resignificación de los roles en las tareas del hogar y el cuidado de los miembros de la familia, la implementación de prácticas de crianza amorosa y la participación ciudadana en cabeza de las mujeres. Esta última, a través de la designación de representantes de los hogares para participar en los espacios de control social del programa, priorizando a mujeres cabeza de hogar, para que ellas lideren la representación de los hogares vinculados del programa FEST.

En el caso del programa Familias en su Tierra, la sostenibilidad de las acciones que se desarrollan tanto por el programa en si mismo, como en el marco de los planes de retorno y reubicación formulados por las comunidades en los territorios, representa un reto, el cual requiere de una coordinación intencionada, que potencie la concurrencia y complementariedad de las acciones que desde las diferentes entidades se realizan en los territorios.

La suscripción de los convenios a través de los cuales se operará la décima intervención de FEST permitirá fortalecer las condiciones socio-económicas de 29.560 hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional. Lo anterior, a través del acompañamiento técnico y la entrega de incentivos orientados al acceso a alimentos para autoconsumo, la generación de ingresos, el mejoramiento de condiciones de habitabilidad y la integración social y comunitaria.

Finalmente, se registra que en este componente el **SENA** apoyó el proceso de retorno y reubicación de la población Emberá al departamento de Risaralda, que se realizó los días 11 y 12 de diciembre del 2024. Para la vigencia 2025, desde la Regional Risaralda se pone a disposición toda la oferta institucional, que está sujeta a las demandas de la población y

a los acuerdos que se establezcan con los representantes indígenas en los espacios de concertación que disponga la UARIV para este fin. En este sentido, el SENA, a través de la Regional Risaralda, realizará los acercamientos pertinentes para concretar la oferta institucional mencionada anteriormente.

Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria

Desde el **Ministerio de Salud y Protección Social** debe señalarse que, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, durante el segundo semestre de 2024 se logró el cumplimiento de la Meta de atención planteada en el CONPES 4031 de 2021, teniendo en cuenta que se logró la atención de 161.836 persona a través del componente de atención psicosocial del PAPSIVI. (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas).

Adicionalmente, dicho proceso se ha continuado con la implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI, el cual se da a través de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Bajo esta perspectiva, se destaca entonces que el principal logro del segundo semestre del año 2024 fue brindar atención psicosocial con un enfoque reparador, de manera ininterrumpida, con lo que se logró el cumplimiento de las metas de política planteadas.

Es preciso señalar que los procesos de coordinación Nación-Territorio, de formación al talento humano y de acompañamiento a la participación de las víctimas se han desarrollado conforme a la planeación de la entidad y justamente se reflejan en el óptimo avance del proceso de atención, tanto en su cobertura poblacional, como en la calidad de las intervenciones.

Transversalización del Enfoque Diferencial

Es importante mencionar que la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, que dispone de mecanismos para identificar las necesidades de atención y las particularidades diferenciales de las personas que reciben la atención. Específicamente, en las fichas de registro para la atención psicosocial se identifican las siguientes variables:

1. Tipo de documento: (CC) Cédula de Ciudadanía, (TI) Tarjeta de Identidad, (RC) Registro Civil. (CE) Cedula de extranjería. (SI) Sin identificación.
2. Sx Sexo: (H) Hombre, (M) Mujer, (IT) Intersexual.
3. IG. Identidad de Género: (M) Masculino. (F) Femenino, (TS) Transexual, (NI) No Informa
4. OS. Orientación Sexual: (Het) Heterosexual, (Hom) Homosexual, (Bis) Bisexual, (NI) No Informa

5. Etn: Pertenencia étnica: (N) Negro; (A) Afro; (R) Raizal; (Pa) Palanquero; (I) Indígena; (Ro) Rrom; (N) Ninguna; (NI) No Informa
6. Disc: ¿Con Discapacidad?: (S) Si, (N) No

A partir de estas variables se cuenta con una identificación de las particularidades demográficas de quienes participan de los procesos de atención psicosocial. Es importante precisar que la información acerca de la identidad y orientación sexual es información que brinda el o la participante de manera voluntaria y se registra bajo la premisa de auto reconocimiento.

El profesional psicosocial realiza un análisis tomando como base la información de auto reconocimiento acerca de las condiciones diferenciales, así como la identificación de necesidades particulares, permitiéndole formular un plan de trabajo acodado con la víctima, desde una perspectiva diferencial y con un abordaje interseccional.

Considerando lo anterior, dentro de la Estrategia de atención psicosocial se han diseñado orientaciones metodológicas, que como su nombre lo indica, orientan al profesional para brindar una atención psicosocial que se adecue a las particularidades propias de las personas a atender.

De esta manera se dispone de 70 orientaciones que van desde la atención individual (32 orientaciones), familiar (21 orientaciones), a la comunitaria (17 orientaciones), abarcando numerosas temáticas que se han identificado como pertinentes en la atención a víctimas del conflicto, muchas de ellas aplicables a diversos grupos y otras diseñadas específicamente para dar respuesta a componentes y delitos específicos, incluido el delito de desaparición forzada.

Lo anterior permite que el cumplimiento del objetivo del programa, que no es otro que la mitigación de los posibles daños (afectaciones) ocasionados debido al hecho victimizante, en tanto no haya una restricción sobre el acceso a ese hecho. Esto significa que a partir de las premisas de auto reconocimiento antes mencionadas, un Plan de Atención Psicosocial se construye de manera conjunta entre la víctima y el profesional psicosocial, en dirección a abordar una afectación específica, dejando abierta la posibilidad de que, en el marco de la voluntad y necesidad de las víctimas, se establezcan diferentes planes de atención, en un transcurso de tiempo ilimitado, que respondan necesidades psicosociales vigentes de éstas.

Con ello se garantiza que el proceso de atención sea abierto y centrado en las afectaciones generadas por los hechos victimizantes, permitiendo el ingreso autónomo y a voluntad, por las veces que la víctima considere necesario.

IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE REHABILITACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL

Implementación del Componente Psicosocial

Con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 '*Colombia, potencia mundial de la vida*', el Ministerio de Salud y Protección Social está realizando una revisión y verificación técnica de los Lineamientos construidos, de acuerdo con las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional. Esta armonización de instrumentos se hace necesaria toda vez que, tanto los Lineamientos de operación del PAPSIVI debe tener en cuenta lo siguiente: (i) disposición de los prestadores de servicios de salud en el territorio, la configuración de sus redes de servicios y la capacidad legal y administrativa para apropiar, administrar y ejecutar los recursos del SGSSS para el PAPSIVI, (ii) la responsabilidad de creación y configuración de los Equipos de Atención Integral PAPSIVI y la disposición contractual respecto de los gestores comunitarios en los territorios, y (iii) posibles modificaciones sobre los mecanismos de financiación del PAPSIVI con recursos de concurrencia de las entidades territoriales y la administración de los mismos por parte de ADRES en el territorio.

Dado que los Lineamientos han estado cursando una serie de modificaciones el Ministerio de Salud y Protección Social adelantó las acciones de alistamiento institucional que permitieron dar continuidad a la implementación del PAPSIVI. Así las cosas, en aras de garantizar la atención de víctimas del conflicto armado, este Ministerio expidió la Resolución 1912 de 2023, mediante la cual se asignaron \$41.963.948.988, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 223 Empresas Sociales del Estado, con cobertura en 259 municipios priorizados del país, con la cual se proyecta atención de **98.956 personas atendidas**. La ejecución de lo antes señalado se realizó durante el 2024.

Igualmente, se expidió la Resolución 820 de 2024, mediante la cual se asignaron \$44.356.531.970, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 252 Empresas Sociales del Estado, con cobertura en 298 municipios priorizados del país, con la cual se proyecta atención de **59.523 personas atendidas**.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta los compromisos de las entidades territoriales relacionados con la implementación de la Ley 1448 de 2011 y en el contexto de los compromisos de corresponsabilidad y concurrencia, se logró la atención de **3.384** personas a través de la destinación de recursos propios de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Guainía, Huila, Meta, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Es importante tener en cuenta que esta asignación directa a las E.S.E contribuye a garantizar la continuidad en la atención como respuesta a la solicitud de las víctimas. En ese sentido, la implementación del programa PAPSIVI a través de las E.S.E, transforma la respuesta integral para que la atención psicosocial garantizando la articulación de la medida

de rehabilitación y el cuidado del Derecho Fundamental a la Salud desde la atención primaria.

Por último vale señalar que en este marco, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1540 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas rurales y apartadas, con el fin de dar cumplimiento a órdenes administrativas y judiciales". Se asignaron \$4.116.164.856 a seis Entidades Sociales del Estado en cinco departamentos, que serán ejecutados durante la vigencia 2025.

Por su parte, la **Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE), de la Policía Nacional**, implementa una variedad de actividades tanto individuales como grupales con el propósito de realizar una atención psicológica individual y grupal. En el marco de la implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP), este es un pilar fundamental para nuestra población vulnerable, que incluye viudas, huérfanos, padres de funcionarios fallecidos y funcionarios en condición de discapacidad. Durante el segundo semestre de 2024, se beneficiaron 164 personas entre viudas, huérfanos, padres y madres de funcionarios fallecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo en mención se han realizado las siguientes actividades, así:

- Lanzamiento de la carrera por la Policía Nacional en el teatro Cafam de bellas artes en la ciudad de Bogotá, donde participaron 20 personas.
- Actividad de Paraciclismo, Gran Fondo Musical, en la ciudad de Ibagué, con la participación de 26 beneficiarios del proyecto Héroes por Vocación "Dios y Patria".
- Segunda carrera por la Policía en la ciudad de Miami – Florida, con la participación de 30 beneficiarios del proyecto Héroes por Vocación "Dios y Patria".
- Actividades deportivas – culturales a nivel nacional e internacional, personal con discapacidad beneficiando a 380 personas, así como la conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad en MEBOG, MESAN, MEVIL, MECAL, MEBUC y MEVAL, en la cual se vincularon 410 beneficiarios del proyecto Héroes por Vocación.
- Actividad Campamento de Paraciclismo del personal beneficiario del programa Héroes por Vocación "Dios y Patria", en Paipa (Boyacá) y Honda (Tolima). Se beneficiaron 20 personas.

De igual manera complementando las acciones desarrolladas en esta medida, la **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)** asistió técnicamente el proceso

de articulación y coordinación de acciones interinstitucionales para la construcción y el desarrollo de una estrategia orientada a generar condiciones habilitantes para la reconciliación y la convivencia, en el marco del Comité Técnico del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia (liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)). De esta manera se logró:

- Fortalecer la gestión del conocimiento en torno al uso e impacto de estrategias y/o acciones psicosociales orientadas a la reconciliación y la convivencia, implementadas por otras entidades/dependencias, para el fortalecimiento y/o ajuste a las propias, a partir de 5 transferencias metodológicas y la socialización de 3 estrategias programáticas.
- Concertar la estrategia de articulación denominada "*Diálogos para la Reconciliación*" para contribuir a la convivencia pacífica y la reconciliación con víctimas, firmantes y comunidades.
- Identificar oportunidades de sinergia técnica y territorial entre estrategias orientadas a la reconciliación y la convivencia con enfoque psicosocial.

Aunado a lo anterior, la **UARIV**, brinda acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entrega digna. Durante el período reportado se brindó acompañamiento psicosocial a **20.867** víctimas del conflicto armado en Colombia, quienes han recibido atención psicosocial mediante la Estrategia de Recuperación Emocional.

Con la implementación de las estrategias, se constituyó una línea técnica que le permitió al Grupo de Enfoque Psicosocial, atender los impactos psicosociales ocasionados por o en relación con el conflicto armado, incluso, del anterior total se dio cobertura a sujetos de especial protección constitucional así: 4.530 (22%) corresponden a víctimas que refirieron tener pertenencia étnica, 495 (2%) corresponden a víctimas que refirieron tener algún tipo de discapacidad, 96 (0.4%) corresponden a víctimas que refirieron tener orientación sexual no hegemónica y 12.198 (58%) corresponden a mujeres.

En relación con el número de familiares con garantía de participación en procesos de búsqueda y entrega digna realizados de 01 de junio a 31 de diciembre de 2024, se tienen: **1243** familiares de **526** víctimas directas de desaparición forzada y homicidio, este acompañamiento psicosocial se realizó en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres, brindando herramientas de contención emocional que permite la elaboración de momentos de alto impacto emocional, así como propiciar espacios para el desarrollo de ritos y homenajes a la memoria según cada costumbre. El acompañamiento psicosocial ha permitido la elaboración de acciones de memoria para las víctimas de desaparición forzada, generando un espacio reparador donde se ha dignificado la verdad y el buen nombre de las víctimas del conflicto armado.

Indemnización Administrativa

El Gobierno del Cambio se planteó la meta ambiciosa de cumplir la deuda histórica con las víctimas del conflicto armado en materia de indemnización. Para el efecto, en el artículo 8º del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, se contempló un plan de acción para la aceleración de pagos de indemnizaciones administrativas, a través del cual, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, se diseñaron herramientas técnicas, operativas y presupuestales para cumplir con este propósito.

Como consecuencia de lo anterior, durante la vigencia 2024, en un esfuerzo presupuestal sin precedentes, para las indemnizaciones administrativas se asignó un presupuesto de 2,64 billones, que permitirán un avance histórico y garantizarán el cumplimiento de la meta ambiciosa y significativa trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”: 165.000 víctimas indemnizadas administrativa y judicialmente durante la vigencia 2024, y 600.000 al finalizar el cuatrienio.

En virtud de este mandato, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024, la **UARIV** ha ordenado el pago de **222.745** indemnizaciones a **212.626** personas únicas, con un presupuesto de \$ 1.854.431.765.257. Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad), dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez.

Este avance permitió que, desde 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el acumulado total de indemnizaciones alcanzara la cifra de 1.734.289 personas, 1.855.958 indemnizaciones y \$ 13.370.163.398.860, lo que constituye un hito sin precedentes en materia de reparación en el mundo, pues ningún otro Estado que adelante programas masivos de reparación han indemnizado a un porcentaje tan alto de su población.

Gracias a esta asignación presupuestal, la más alta en la historia de la política de víctimas, la UARIV ha avanzado en sólo dos años y medio en el cumplimiento del 75% de la meta de personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio.

De acuerdo con los enfoques diferenciales, las cifras de personas indemnizadas en el periodo 1 de junio a 31 de diciembre de 2024 se distribuyen así: **123.237** son mujeres, que representan el 55,33% del total; **73.301** personas tienen alguna pertenencia étnica, entre indígenas, negros o afrocolombianos, palenqueros, raizales o gitanos. Esto equivale al 34,5% del total de personas indemnizadas.

Dentro de estas indemnizaciones, con corte al 31 de diciembre de 2024, se resalta que se realizó la constitución de **72.055** encargos fiduciarios por un valor de \$ 460.373.646. El

encargo fiduciario es la fórmula a través de la cual se otorga la indemnización por vía administrativa a los niños, niñas y adolescentes, como lo ordena el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de salvaguardar sus recursos hasta que alcancen la mayoría de edad. Frente a esto último, con corte al 31 de diciembre, se ordenó el pago de 27.855 encargos fiduciarios por un valor de \$120.370.628.525 a jóvenes que alcanzaron la mayoría de edad y se les había constituido el encargo fiduciario.

Finalmente, la UARIV resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política, lo cual redundó en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

De igual manera, durante el segundo semestre de 2024, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas avanzó en la entrega de medidas de reparación a víctimas en el exterior, incluyendo indemnizaciones, talleres formativos y actividades conmemorativas. Estas acciones fortalecieron el reconocimiento de sus derechos, promovieron su participación y contribuyeron a la reconstrucción del tejido social como se puede evidenciar a continuación:

- En el marco de la entrega de la medida de indemnización, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Reparación Individual, se han realizado **1.636** giros por concepto de indemnización administrativa a **1.542** víctimas en el exterior por un valor de **\$16.929.461.640** COP.
- En el segundo semestre de 2024 se realizó **cinco talleres virtuales dirigidos a víctimas en el exterior**, con temáticas asociadas a reparación simbólica, fortalecimiento organizativo y la transversalización del enfoque diferencial. Estos talleres fueron: 1. Memoria en contextos de conflicto armado, 2. Prácticas sociales y culturales, 3. Liderazgo resolución de conflictos y participación, 4. enfoques diferenciales y 5. formulación de proyectos. Se obtuvo como resultado **89 víctimas participantes** en los talleres, de estas 65,2% hombres y 34,8% mujeres y según pertenencia étnica 32,6 % Afrocolombianos, 15,7% indígenas, 6,7% negros, 35% ninguno) ubicadas en **14 países**, dichos talleres fueron certificados por la entidad.
- En diciembre de 2024, en el marco del 10 de diciembre "*Día de los Derechos Humanos*", se publicó el concurso "**Visibles**" dirigido a todas las víctimas del conflicto, que busca reconocer, apoyar y visibilizar iniciativas artísticas y culturales lideradas por víctimas del conflicto armado en diferentes regiones del país y en el exterior. Esta actividad resalta su diversidad, fomenta su circulación, vincula con actores estratégicos y amplía su reconocimiento a nivel regional, nacional e internacional, con el fin de contribuir a la construcción de paz, la memoria, la reparación individual y del tejido

social. Los resultados serán informados en el mes de febrero de 2025 y las piezas elegidas serán expuestas en el marco de la conmemoración del 9 de abril, “Día Nacional de Memoria y Solidaridad con las Víctimas”.

- Se involucraron a víctimas en el exterior para participar en el marco de la conmemoración del 20 de junio (*Día Internacional de las Personas Refugiadas*) y 25 de noviembre (*Día de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*). Estas conmemoraciones contribuyeron con la medida de satisfacción de las víctimas.
- Se gestionó y se implementó el curso de costura y manejo de máquina plana en articulación con el Sena, para mujeres víctimas que viven en Esmeraldas-Ecuador. **16 mujeres fueron certificadas.**

Las acciones desarrolladas fortalecieron la reparación integral de las víctimas en el exterior, promoviendo su reconocimiento, participación y acceso a medidas de indemnización y formación. Estos esfuerzos contribuyen a la construcción de memoria.

Medidas de Satisfacción

La UARIV avanzó en la implementación de las medidas de satisfacción dentro del componente de la reparación integral, a través del enfoque sociocultural; garantizando una efectiva integralidad del derecho de reparación de las víctimas del conflicto armado.

Razón por la cual, desde la UARIV se ve materializado este derecho de la población víctima del conflicto armado bajo la puesta en marcha de los siguientes procedimientos creados en el Sistema Integrado de Gestión:

Reconocimiento de responsabilidad y otros actos de dignificación.

- Diálogos Transformadores
- Conmemoraciones y/u otros actos de dignificación
- Tejiéndonos

El desarrollo de cada uno de estos procesos garantiza la transversalización de los enfoques diferenciales, contribuyendo de manera especial y diferenciada al fortalecimiento de sus proyectos de vida y su capacidad de agencia. Ejemplo de ello, es la priorización en cada vigencia frente al desarrollo de conmemoraciones que aborden cada grupo etario, de género, personas en condición de discapacidad y étnico. Por esto se logró a diciembre del 2024, en materia de medidas de satisfacción, el cumplimiento de los indicadores trazados en el plan de acción de la entidad que aportan al cumplimiento de la política pública de víctimas:

El desarrollo de procesos conmemorativos y/o actos simbólicos y/o de dignificación en articulación con las entidades que conforman el SNARIV en el marco de las fechas

significativas y/o representativas Día mundial de las personas refugiadas_ 20 de junio, Día de la ciudadanía LGBTIQ+_ 28 de junio, 9 de agosto_ Día Internacional de los Pueblos Indígenas; 10 de octubre_ Día del Veterano de la Fuerza Pública, Día nacional contra la Desaparición Forzada_ 30 de agosto; Día internacional de la Eliminación de toda violencia contra las mujeres_ 25 de noviembre, Día Internacional de las personas con discapacidad_ 3 de diciembre, Día Internacional de los DD.HH_ 10 de diciembre y conmemoraciones locales; acciones desarrolladas en el territorio nacional materializando 143 actos públicos de recordación y de posicionamiento de las memorias de las víctimas y sus formas de resistencia y afrontamiento.

Para el desarrollo de estos procesos restauradores se contó con la apropiación de 1.467.079.920 durante esta vigencia fiscal para el desarrollo de actos conmemorativos y/o de dignificación implementados.

- La atención de 11.311 víctimas individuales incluidas en el RUV que accedieron a las diferentes estrategias y/o programas con que dispone la entidad para la materialización de su medida de satisfacción como componente simbólico de la reparación integral.
- La implementación de 16 procesos que atienden la medida de satisfacción en cumplimiento de órdenes judiciales atribuidas por competencia misional a la Unidad para las Víctimas, Algunas de estas sentencias fueron emitidas bajo la ley de Justicia y Paz contra el Bloque Catatumbo, Bloque Norte, Ejército Revolucionario Guevarista, Bloque Centauros y Héroes del Llano, Frente Héctor Julio Peinado Becerra, Bloque Héroes de Granada.

Contando con un presupuesto apropiado en el 2024, para el cumplimiento de estas órdenes y/o exhortos que se disponen como medidas de satisfacción y GNR en sentencias emitidas bajo los mecanismos transicionales de ley de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz de 723.298.440.

Desde el **Centro Nacional de Memoria Histórica** se implementaron medidas de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyan la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes. Se han adelantado 28 acciones de reparación simbólica.

Dado que estas medidas de reparación no necesariamente responden a un principio de anualidad, su avance para el corte de este informe corresponde a la siguiente ejecución: 11 se encuentran en la etapa de priorización y análisis de acciones; una con un progreso del 15% que corresponde a la construcción de los documentos de contexto; una con progreso de 30% que equivale a la concertación; ocho cuentan con un avance del 50% evidenciando la culminación de la primera fase del proceso; siete se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección técnica.

Así mismo, en el desarrollo de acciones en esta medida, la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)**, desde la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario avanzó en el cumplimiento de 7 medidas de satisfacción correspondientes a 6 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y 1 Acuerdo de Solución Amistosa, en la que se definieron e identificaron las entidades responsables de asumir el cumplimiento de las órdenes establecidas por la Corte IDH, en la sentencia correspondiente al caso Arboleda Gómez vs. Colombia. Por otra parte, se presentó la propuesta de estrategia para impulsar el seguimiento a las Medidas Cautelares y Provisionales de los órganos del Sistema Interamericano de DDHH, la cual debe ser implementada a partir del 2025.

Con estas medidas, el Estado colombiano centró sus esfuerzos en las víctimas de violaciones a derechos humanos y reconoció su responsabilidad ante situaciones relacionadas con niñas víctimas de abuso sexual, personas víctimas de desaparición forzada, organizaciones sociales víctimas de amenazas, persecuciones, hurtos y homicidios por causa de su labor, entre otros.

Por otra parte, en la reparación a la comunidad de El Aro (Ituango - Antioquia), se llevó a cabo un trabajo articulado con la UARIV y la Gobernación de Antioquia, para la realización de un taller psicosocial y la posterior entrega de la placa conmemorativa de las víctimas de las masacres ocurridas en ese territorio.

Otra de las entidades que desempeñan una importante labor en la implementación de medidas de satisfacción es el **Archivo General de la Nación**, que dentro de las principales apuestas para el año 2024 resalta el programa Archivos para la Paz, mediante el cual el AGN busca acercarse a organizaciones comunitarias y sociales de base defensoras de los Derechos Humanos y los Derechos de las Víctimas que se localicen o desarrollen sus actividades en municipios cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de alta incidencia del conflicto, con el propósito de identificar sus archivos y obtener información acerca del estado en que éstos se encuentran.

Dentro de los logros destacados del Programa Archivos para la Paz durante el 2024 se encuentran:

- Presencia del AGN en el territorio: A través de los 6 enlaces territoriales el AGN hizo presencia directa en los municipios priorizados.
- Cobertura ampliada: El programa ha llegado a 6 regiones (Catatumbo, Montes de María, Orinoquía, Pacífico Sur y Sierra Nevada, Perijá y Urabá Antioqueño, 12 departamentos (Norte de Santander, Bolívar, Córdoba, Sucre, Meta, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Cesar, La Guajira, Magdalena y Antioquia y 28 municipios PDET, ZOMAC y/o zonas históricamente excluidas.
- Participación de 71 organizaciones: Involucramiento de organizaciones comunitarias, sociales y de derechos humanos.

- Caracterización técnica: Elaboración de un informe técnico de caracterización sobre las prácticas y saberes en el manejo de información de las organizaciones comunitarias, sociales y de Derechos Humanos participantes.
- Diseño y desarrollo del curso “Archivos Comunitarios y Memorias para la Construcción de la Paz”: En colaboración con la Escuela Interamericana de Archivística de la Universidad de Antioquia y Memoria Abierta de Argentina, se diseñó un curso que articula tres estrategias didácticas: i) encuentros virtuales sincrónicos; ii) actividades autónomas para los participantes; iii) acompañamiento pedagógico territorial con el apoyo de los enlaces territoriales del programa.
- Alta inscripción y participación en el curso: Más de 1.300 personas inscritas en el curso “Archivos comunitarios y memorias para la construcción de la paz”, con la participación de más de 1.294 asistentes en cada una de las seis sesiones realizadas.
- Acompañamiento técnico en archivo, memoria y gestión de la información: Se hizo acompañamiento técnico a las organizaciones para apoyarlas en la implementación de las buenas prácticas en archivos, memorias y gestión de la información, esto de acuerdo con las necesidades identificadas durante la etapa de diagnóstico y el proceso de formación. Los profesionales del Archivo General de la Nación han iniciado con un asesoramiento personalizado según las necesidades de cada organización.
- Acciones comunicativas. Se elaboraron diversos materiales de difusión, como dos podcasts, tres *reels* y un artículo para resaltar el trabajo y las experiencias de las organizaciones en materia de archivos, memorias y gestión de la información. Esta actividad permitió la difusión de narrativas y prácticas asertivas en el manejo de la información de las organizaciones priorizadas en desarrollo del Programa Archivos para la Paz.

Oferta institucional de capacitación:

El AGN ha continuado con la realización de acciones encaminadas a extender la implementación de la normatividad archivística en general y particularmente la aplicable a los Archivos de DD.HH.

Se realizaron seis socializaciones relacionadas con los Archivos de DD. HH, así:

Tabla 101. Socializaciones relacionadas con el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

No.	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
1	Facebook Live Identificación de archivos de DD. HH	Público en general	19 de julio	48
2	Criterios para la identificación y valoración de los archivos de Derechos Humanos DD. HH: Protocolo	Jornadas Territoriales: Cesar, Magdalena, Guajira, Riohacha, Santa Marta municipios ZOMAC,	25-26 de julio	134

No.	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
		PDET y territorios excluidos		
3		Alcaldía Municipal Pajarito, E.S.E Hospital María Angelines, Personería Municipal de Cota y Alcaldía Municipal de Falan	17 de septiembre	10
4		Unidad para las Víctimas	15 de octubre	17
5		Alcaldía Municipal de Atrato	22 de octubre	10
6	Política de Archivos y Derechos Humanos	Público en general	27 de noviembre	23
7	Seminario XXXII Seminario SNA, Los Archivos y Las Otras Memorias Posibles	Público en general	6-11 de noviembre	434

Fuente AGN

Asimismo, se llevó a cabo asistencia técnica con respecto de los lineamientos que se debe tener en cuenta para la elaboración del protocolo de archivos de DD. HH, entidad Hospital Universitario de Neiva, 5 de diciembre de 2024.

Curso Virtual Auto Gestionable sobre criterios para la identificación y la valoración de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, cuyo objetivo es brindar a los participantes las herramientas conceptuales y metodológicas para la identificación y valoración de ADDHH de acuerdo con la normatividad archivística vigente, con los siguientes participantes:

- o 2-22 de julio de 2024. 196 participantes.
- o 2-21 de septiembre de 2024. 187 participantes.
- o 9-30 de septiembre de 2024. 44 participantes. Consejos Territoriales de Archivo.
- o 5-25 de noviembre de 2024. 256 participantes.

Curso Virtual Auto Gestionable: Archivos Comunitarios y Memorias para la construcción de Paz. 1294 participantes.

Por otra parte, se encuentran las acciones relacionadas con el Fondo Documental de la Comisión de la Verdad, que fue entregado al AGN en transferencia secundaria en mayo de 2023 por parte de la Comisión de la Verdad en Liquidación. Esta entidad definió como entidad legataria a la JEP, que es quien recibió el fondo titular y al AGN como entidad custodia y administradora para garantizar su preservación y acceso. El Fondo Documental

es parte esencial del Legado de la Comisión de la Verdad, así como el Informe final y la Transmedia digital.

El fondo documental 80% nativo digital, 20% en papel, que ya está digitalizado. Se recibió en su mayoría descrito. Es un fondo donde la gran mayoría de documentos son públicos y están disponibles en la *web* en el archivo del esclarecimiento (Transmedia digital).

Contenido: todos los documentos producidos por la Comisión durante su mandato (metodologías, informes, piezas de comunicación, 16.000 testimonios, bases de datos) y documentos recibidos de la sociedad civil (informes, casos, copias de archivos, bases de datos) y documentos recibidos de entidades del estado (ministerios, Fiscalía, UARIV, CNMH, etc).

Durante el segundo semestre de 2024, desde el AGN se continuaron las mesas técnicas con la JEP en las que se avanzó en la preparación de la información para la copia que se entregará en 2025 al gobierno suizo como copia pasiva digital de seguridad. Además, se avanzó en concertar las formas de respuesta a los PQR que llegaron para solicitar acceso al fondo. Así mismo se definió la ruta de divulgación y acceso al fondo y las necesidades de intervención archivística que se necesitan para seguir disponiendo la información para la consulta mientras se garantiza la seguridad de esta y de las personas productoras. Así desde el AGN se aporta a la garantía del derecho al acceso a la información a un fondo fundamental para continuar comprendiendo los procesos de violencia que se han vivido en el país, así como el acceso a información relevante para la búsqueda de personas desaparecidas, el acceso a información sobre despojo de tierras y en general información para la reparación y la memoria colectiva.

De igual manera, frente al diagnóstico Integral del Fondo Documental Del Extinto DAS en Custodia del AGN, en cumplimiento del Auto OPV 182 de 2023 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN) desarrolló en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 y el 31 de diciembre 2024, el diagnóstico integral del fondo documental del extinto DAS en custodia del AGN. El diagnóstico se elaboró con el fin de conocer y presentarle a la JEP y a las partes interesadas, las conclusiones de las necesidades del fondo documental en materia archivística, así como las tareas a desarrollar en la fase de intervención que iniciará en el 2025, en aras de contribuir con una consulta y acceso a la documentación e información más sencilla y eficiente, aportando a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

El proceso se desarrolló cumpliendo las siguientes 4 etapas: 1. Planeación y levantamiento de la información. 2. Recolección y análisis de información. 3. Matriz DOFA, aspectos críticos y recomendaciones. 4. Control de Calidad.

Previo al desarrollo de las etapas 2 a la 4, se realizó la construcción de fichas técnicas por cada uno de los componentes identificados con el fin de recolectar la información en herramientas que facilitaran no solo la recolección de datos, sino también el análisis y el procesamiento de estos. Es pertinente mencionar que el diagnóstico identificó el número total de

unidades de conservación, los diferentes formatos de almacenamiento de información (papel, fotografías, negativos, medios digitales y electrónicos, etc.), el estado de conservación documental y sus necesidades, los instrumentos archivísticos existentes y los medios electrónicos y sistemas de información del fondo, entre otros. De igual forma, se estableció la relación de dicho archivo con los derechos humanos y la memoria histórica, y la necesidad de analizar el levantamiento de la reserva legal de los archivos de inteligencia y contrainteligencia con más de 30 años de haber sido producidos.

El fondo documental en custodia del AGN está conformado por 57.425 unidades de conservación (conformado por archivo en papel, fotografías, negativos, entre otros), equivalentes a 14.364,88 metros lineales. Cuenta con 47.829 medios electrónicos, compuesto por computadores, CPU'S, discos, disquetes, servidores, cintas, DVD, cd, entre otros, los cuales necesitan procesos de intervención archivística muy específicos con el fin de poder acceder a la información de forma segura.

Como resultado del diagnóstico, es claro que al fondo documental se le deben aplicar todos los procesos archivísticos que aseguren la preservación documental (inventario documental-cuadro de clasificación documental, ordenación documental, descripción documental, rotulación, descripción ISADG, digitalización, entre otros), y más aún el acceso y la consulta de la documentación e información. En aras de continuar aportado a los procesos de verdad y justicia, y de reducir los tiempos de acceso a la información, se propone iniciar con la fase de *digitalización en estado natural del fondo documental*, lo cual les permitirá a las víctimas un acceso más efectivo no solo a la documentación, sino a la información necesaria. Es pertinente aclarar, que los procesos de intervención archivística toman un mayor tiempo que la digitalización en estado natural, así como un costo económico superior, pero es de resaltar que estos procesos deben ser desarrollados una vez se avance en la digitalización en estado natural.

- El Programa Archivos para la Paz Archivos para la Paz enlaza el territorio con la nación al desarrollar acciones que destacan la importancia de las memorias colectivas en la construcción de una sociedad más equitativa y justa, garantizando la preservación y divulgación de los archivos como herramientas esenciales para la justicia, la verdad y la reconciliación en el contexto colombiano.
- o El AGN continuará impartiendo capacitación y asistencia técnica sobre identificación de archivos de DD. HH en municipios ZOMAC - Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado y municipios PDET - Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas de acuerdo con el programa de capacitación archivística vigencia 2025.
- o Desde el AGN se aporta a la garantía del derecho al acceso a la información a con el fondo fundamental de la Comisión de la verdad, para continuar comprendiendo los procesos de violencia que se han vivido en el país, así como el acceso a información relevante para la búsqueda de personas desaparecidas, el acceso a información sobre

despojo de tierras y en general información para la reparación y la memoria colectiva.

- o Al fondo Documental Del Extinto DAS se le deben aplicar todos los procesos archivísticos que aseguren la preservación documental (inventario documental-cuadro de clasificación documental, ordenación documental, descripción documental, rotulación, descripción ISADG, digitalización, entre otros), y más aún el acceso y la consulta de la documentación e información.

De igual manera, en este componente, el Ministerio de Relaciones Exteriores reporta que durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2024 se llevaron a cabo 83 acciones que dan cumplimiento a la medida de satisfacción y que de acuerdo a los indicadores estratégicos del Mecanismo único de Seguimiento a Víctimas – MUSVI, registra avances como se ven en la siguiente tabla.

Tabla 102. Acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas.

INDICADORES ESTRATÉGICOS - MUSVI-	ACCIONES Y LOGROS	AVANCES SIGNIFICATIVOS
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL. Número de actos simbólicos y de dignificación implementados con víctimas en el exterior.	Se ha contribuido en el desarrollo y materialización de las medidas de satisfacción entendidas “como acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima”, con la materialización de las conmemoraciones y actos de dignificación a todos los connacionales víctimas en el exterior, gestionadas y organizadas entre las personas víctimas y/o las organizaciones de víctimas.	Se evidencia un avance del 351% en referencia a las acciones en cumplimiento a la medida de Satisfacción en lo corrido del 2024 con corte a diciembre 2024.

Fuente. MUSVI – DNP

Uno de los principales desafíos en la implementación de la política pública en esta medida es el desconocimiento de la implementación de garantías de no repetición en beneficio de las víctimas y la comunidad colombiana radicada en el exterior. Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre se inició con la implementación de estas garantías en el exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011. Sin embargo, en el proceso se evidenció el desconocimiento por parte de los funcionarios en la realización de estas actividades para las cuales existe un presupuesto asignado al proyecto de inversión. Se presenta como desafío la capacitación constante a todos los funcionarios implicados de tal manera que se logre una ejecución plena de este indicador, lo que se realizará durante la vigencia 2025 de manera constante-.

Finalmente, en el marco de las apuestas estratégicas de la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)**, los principales avances alcanzados durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024 en este componente se relacionan a continuación:

Refinamiento de la caracterización y alimentación del universo de personas dadas por desaparecidas

Se resalta que, para el período comprendido, la Entidad realizó una actualización del Universo de Personas dadas por Desaparecidas, como resultado, este se actualizó a 124.734 el número de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo anterior, se pasó de un Universo de Personas dadas por Desaparecidas de 111.640 a 124.734 entre la versión 5 y 6.

De igual manera, se ha avanzado en el desarrollo de un algoritmo de transformación de equivalencia fonética que mejore la capacidad del procedimiento para discernir nombres equivalentes. Este nuevo código fue escrito en python para minimizar el tiempo de ejecución. Asimismo, el algoritmo de formación de pares y el cálculo de las métricas de similitud fueron reescritos a este lenguaje.

Incorporación y fortalecimiento de la participación en el proceso de búsqueda

Para la implementación de mecanismos de participación que retroalimentan el Plan Nacional de Búsqueda y los diferentes Planes Regionales de Búsqueda, la Entidad cuenta con una visión estratégica 2024 -2028, mediante la línea denominada "*línea de participación integral con enfoque diferencial*", la cual busca contar con tres productos estratégicos:

A. Estrategia de Contacto Permanente con Familias, Personas, Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas que Buscan.

La estrategia busca garantizar el derecho a la búsqueda, reparación, verdad y justicia mediante acciones diferenciales de contacto, acceso a la información y participación.

Para ello, se caracteriza a las personas y organizaciones buscadoras, se brinda acompañamiento, y se reducen barreras desde enfoques de género e interseccionales.

La ejecución incluye 10 contratistas que realizan contactos efectivos y actualizan información, un Equipo de Tejido y Diálogo Social con 31 personas desplegadas territorialmente para priorizar enfoques diferenciales, y la Unidad Móvil "La Ruta BUScadora", que facilita pedagogía, toma de muestras genéticas y recolección de información en zonas rurales.

A diciembre de 2024, se realizaron más de 7.800 contactos, identificando nueva información en 1.680 casos, con un 69% de mujeres contactadas que no tenían avances previos. La Unidad Móvil recorrió 71 municipios en 7 departamentos, atendiendo a 1.146 personas, recibiendo 280 solicitudes y tomando 314 muestras biológicas. En el corredor amazónico, se recuperaron 19 cuerpos, se realizó una entrega digna y se restableció el contacto con una persona indígena.

B. Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda

En el marco del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, la UBPD realizó una convocatoria del 20 al 28 de junio de 2024, recibiendo 730 inscripciones: 626 de personas naturales y 104 de organizaciones. El formulario de inscripción recopiló datos personales y sociodemográficos, destacando que el 60% de los inscritos son mujeres y que los departamentos con mayor participación fueron Casanare, Antioquia, Atlántico y Norte de Santander.

La Red ha avanzado en el intercambio de conocimientos sobre documentación de casos, archivos personales, toma de muestras genéticas y caracterización de puntos de interés forense. Actualmente, apoya financieramente 22 iniciativas, priorizando actividades lideradas por mujeres, y se encuentra en fase de implementación del piloto.

C. Incorporación de los enfoques diferenciales y de género

La UBPD ha implementado tres líneas estratégicas clave para incorporar los enfoques diferenciales, étnicos y de género en sus procesos. Estas líneas son: la incorporación interna dentro de la UBPD, la incorporación en la investigación humanitaria y extrajudicial, y la incorporación en la participación de las personas buscadoras.

En el ámbito interno, la UBPD ha fortalecido su arquitectura institucional para garantizar que los enfoques diferenciales y de género sean una parte integral de su funcionamiento. En particular, la Resolución 1300 de 2024 establece la Política Interna de Género, que junto con el Protocolo “La Ruda”, se centra en la atención de casos de violencias basadas en género y discriminación. Además, se crearon dos instancias clave: la Comisión de Género y Diversidad, que incluye comisionadas/os de todas las áreas de la UBPD, y el Grupo de Análisis de Casos de Violencias Basadas en Género y Discriminación. También se ha contratado a 33 profesionales en territorio para garantizar la implementación efectiva de los enfoques diferenciales y de género en las diversas actividades de la UBPD.

En cuanto a la investigación humanitaria y extrajudicial, se han realizado varias acciones estratégicas para asegurar que los enfoques diferenciales sean aplicados.

Una de estas acciones ha sido la caracterización de los enfoques diferenciales, étnicos y de género en el Sistema de Información BUSQUEMOS, lo que facilita el análisis de datos y la actualización de la información relevante para la búsqueda y la investigación. Además, se

han impulsado iniciativas como la estrategia para la búsqueda de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas durante el conflicto armado. Ello ha promovido un análisis interseccional, abordando desapariciones relacionadas con actividades/oficios como el trabajo sexual, o con características específicas, como la pertenencia étnica. También se destaca el Primer Diagnóstico para la incorporación de estos enfoques en la UBPD, lo cual es crucial para evaluar y mejorar las prácticas institucionales.

Un aspecto fundamental en la implementación de estos enfoques ha sido garantizar la participación activa de las personas buscadoras en los procesos. La UBPD ha desarrollado una ruta integral para garantizar la participación y transversalización de los enfoques diferenciales, de género, étnico y territorial en todas sus acciones. Esta ruta incluye componentes como el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los grupos internos de trabajo territorial, diseñando metodologías y herramientas para asegurar que la participación de las personas buscadoras se realice de manera equitativa y no discriminatoria. La UBPD también ha trabajado en el fortalecimiento del diálogo político y técnico con organizaciones sociales de mujeres, personas LGBTIQ+, y defensoras de derechos de la niñez, garantizando el cumplimiento de los protocolos de relacionamiento con pueblos y comunidades étnicas.

Entre los mecanismos de participación identificados por la UBPD se incluyen diversas acciones que aseguran la inclusión de mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad y otros sujetos de especial protección constitucional en todos los procesos de búsqueda. Esto abarca actividades pedagógicas, la presentación de solicitudes de búsqueda, la recolección de información para planes de búsqueda, y la realización de actividades de diálogos con organizaciones dedicadas a la búsqueda.

Asimismo, se han habilitado espacios seguros y confidenciales para recibir aportes de información y se han realizado diversas acciones humanitarias, como la toma de muestras y la prospección de lugares.

En términos de participación, la UBPD ha logrado realizar 6.298 diálogos de fortalecimiento, con la participación de 4.465 personas buscadoras. Estas acciones reflejan el compromiso de la entidad por asegurar que todas las voces sean escuchadas y que las acciones de búsqueda se lleven a cabo de manera inclusiva y respetuosa con los derechos humanos.

Implementación del Sistema Nacional de Búsqueda - SNB

El 29 de abril de 2024 se adoptó el Decreto 532 de 2024, que establece la estructura, composición y funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB). Desde su implementación, se han realizado cuatro sesiones de la Comisión Intersectorial, la instancia máxima del SNB, en las que participaron representantes de la Comisión Asesora y la sociedad civil. Durante estas sesiones se aprobaron acuerdos clave como el reglamento de la Comisión, los lineamientos para la participación de la sociedad civil y la hoja de ruta para la formulación participativa de la política pública integral.

En la cuarta sesión, celebrada en diciembre de 2024, se presentó la primera versión del diagnóstico técnico y normativo de la política pública.

La UBPD, en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda, lidera la formulación participativa de la Política Pública Integral (PPI), que busca abordar la atención, prevención, búsqueda, identificación y entrega digna de los cuerpos de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado. Actualmente, la UBPD se encuentra en la fase 3 de la Hoja de Ruta, centrada en la consolidación del diagnóstico y en la formulación participativa de la política. Este proceso ha involucrado a actores clave como las víctimas, organizaciones sociales y entidades competentes en la búsqueda.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2024, se llevaron a cabo 24 encuentros territoriales presenciales en todo el país, en los que participaron 1.104 personas, el 62,3% de ellas mujeres. Además, se utilizaron otros mecanismos de participación como el botón de participación ciudadana en línea, entrevistas semiestructuradas y grupos focales con personas buscadoras tanto en el territorio como en el exterior.

Estos espacios permitieron recoger problemas, propuestas y soluciones clave que aportaron al avance de la formulación de la política pública integral.

Entre septiembre y noviembre de 2024, los comités técnicos del SNB elaboraron diagnósticos técnicos en áreas fundamentales como atención integral, prevención, búsqueda e identificación, y acceso e intercambio de información. Estos insumos serán fundamentales para la construcción de la política pública, asegurando que se aborden de manera efectiva las necesidades de las víctimas y sus familias, con un enfoque inclusivo y participativo que promueva la no repetición de la desaparición forzada.

Avances en la respuesta a las víctimas

- Identificación de lugares

Como parte de la implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas (RNFCIS), así como a la intervención de lugares de disposición de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, la UBPD ha logrado, con corte al 31 de diciembre de 2024, la identificación de 8421 lugares de disposición referidos, se ha logrado determinar 389 lugares de disposición de cuerpos presuntos, 658 lugares de disposición de cuerpos confirmados y se han descartado 323 sitios, lo anterior correspondiente a las acciones de búsqueda de la UBPD.

- Cuerpos recuperados

La UBPD con corte a 31 de diciembre de 2024 ha recuperado 2.490 cuerpos, de los cuales 2.105 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico-legales

correspondientes y en lo posible establecer la identificación. De los 385 cuerpos no entregados al INMLCF, 294 corresponden a cuerpos abordados a través de la metodología de Verificación de Correspondencia de Información Post Mortem realizado por los expertos de identificación de la Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación, cuyos cuerpos son almacenados en los lugares de disposición asignados por cada uno de los Cementerios intervenidos , 51 cuerpos se encuentran en custodia de la UBPD, 30 cuerpos pendientes por abordaje con verificación de correspondencia en sitio de disposición y 10 cuerpos y/o evidencias abordados directamente en laboratorio por la UBPD.

- Entregas dignas

En los roles de dirección, coordinación o contribución con otras entidades u organismos, desde la creación de la Entidad y a 31 de diciembre de 2024, se han llevado a cabo 418 entregas dignas de personas halladas fallecidas a sus familias y organizaciones acompañantes, que han contribuido con un enfoque humanitario a la dignificación, al derecho a la reparación y a la participación efectiva.

Adicionalmente, en el periodo comprendido entre 01 de junio 2024 a 31 de diciembre de 2024, se han realizado 131 entregas dignas.

- Personas encontradas con vida

A corte del 31 de diciembre de 2024, la UBPD ha logrado encontrar a 160 personas con vida, y ha facilitado el reencuentro de 34 de ellas con sus seres queridos.

Reparación Colectiva

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco del Plan de desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”, la UARIV a través de la Subdirección de Reparación Colectiva proyecta avanzar con la contribución de la Reparación Integral de los 417 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) de los cuales 320 son de pueblos comunidades indígenas y 97 pertenecientes a pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

En este sentido, se precisan los avances que se han logrado en términos de reparación colectiva son los siguientes:

A continuación, se presentan los principales logros del programa de reparación colectiva del periodo comprendido entre junio a diciembre de 2024:

- 85 fichas de identificación elaboradas de las cuales 78 son de comunidades étnicas y 7 de comunidades campesinas, organizaciones y grupos. Acumulando durante la vigencia 122 fichas de identificación.

- Se avanzó con el desarrollo de jornadas lo que permitió el cierre de ciento treinta y seis (136) alistamientos de los cuales 120 corresponden a comunidades étnicas (92 pertenecientes a comunidades indígenas y 28 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera); 8 comunidades campesinas y ocho organizaciones y grupos. Acumulando durante la vigencia 2024, 143 cierres de alistamiento.
- Se avanzó con el cierre de setenta y cuatro (74) caracterizaciones del daño. (52 comunidades indígenas y 22 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera). Acumulando durante la vigencia 2024, 76 cierres de caracterización del daño.
- Se logró avanzar con el cierre de quince (15) diagnósticos del daño. (11 comunidades campesinas y cuatro organizaciones y grupo).
- Se logró la protocolización de 52 Planes integrales de Reparación Colectiva; así mismo se logró aprobar a través del Comité Territorial de justicia Transicional 23 Planes Integrales de Reparación Colectiva.
- Se indemnizaron ocho sujetos de reparación colectiva, con una inversión cercana de \$5.245 millones de pesos. Acumulando durante la vigencia 18 sujetos de reparación colectiva con indemnización, cuya inversión se aproxima a los \$ 10.662 millones de pesos.
- Se avanzó con la culminación de tres planes integrales de reparación colectiva al lograr la implementación de las medidas de reparación como restitución, garantías de no repetición, satisfacción, rehabilitación e indemnización. Acumulando durante la vigencia 2024 tres sujetos de reparación colectiva. 1. COMUNIDAD KANALITOJO (PUEBLOS SIKUANI, AMORUA Y SALIVA); 2. BELLAVISTA; 3. ARENILLO – PRADERA.
- Se logró la implementación de 309 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de satisfacción, garantías de no repetición, restitución, rehabilitación, beneficiando a 116 Sujetos de Reparación Colectiva étnicos, 54 de ellos ubicados en municipios PDET.
- Fortalecimiento organizacional y avance en la ruta de reparación colectiva de los 4 sujetos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).
- Empoderamiento y representatividad de las mujeres en espacios de toma de decisiones del programa de reparación colectiva como los son los comités de impulso y grupos de apoyo.

Respecto a las acciones implementadas en materia de Enfoques Diferenciales e Interseccionalidad en la UARIV se viene trabajando desde la vigencia 2023, en las estrategias para la aplicación de enfoques diferenciales, especialmente en todas las fases de la ruta, estas estrategias se consolidan en los instrumentos que maneja la Subdirección de Reparación Colectiva e incluyen:

- **Análisis de Género en el Diagnóstico del Daño:** se realiza un análisis exhaustivo sobre cómo el daño afecta de manera diferencial a mujeres, hombres, personas transexuales, transgénero, homosexuales, lesbianas, intersexuales y otras orientaciones sexuales e identidades de género en la comunidad. Se identifican las formas específicas de violencia de género durante el conflicto armado y los desafíos particulares que enfrentan en el proceso de reparación. Para ello, se implementa la contratación de personal con enfoque de género así abordar con rigurosidad la identificación de casos de violencia sexual.
- **Derechos de las Personas con Discapacidad:** se realiza un análisis exhaustivo sobre cómo el conflicto armado ha impactado a las personas con discapacidad y cómo abordar estas afectaciones en el proceso de reparación. Para garantizar la inclusión, se identifica la necesidad de considerar la accesibilidad de los espacios físicos para asegurar la participación plena, y se proporciona asistencia mediante profesionales capacitados en lenguaje de señas y Braille.
- **Derechos de las y los NNA:** se considera cómo el conflicto armado ha afectado los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad, incluyendo exposición a la violencia, reclutamiento forzado, separación de sus familias, acceso a la educación y atención médica, entre otros aspectos. Para garantizar la inclusión y representación de las voces de los NNA, se facilita la participación de hijos e hijas de las víctimas, con el fin de identificar sus necesidades específicas y priorizar su bienestar.
- **Enfoque de Interseccionalidad:** reconoce que las personas pueden experimentar múltiples formas de discriminación o desventaja debido a la intersección de diferentes ubicaciones en las matrices de opresión, identidades como género, racialización, etnia, territorio de origen, orientación sexual, discapacidad, etc. Analizando cómo estas intersecciones impactan en la naturaleza y la magnitud del daño sufrido por los diferentes sujetos de reparación colectiva.
- **Capacitación y Sensibilización:** se proporciona capacitación y sensibilización sobre género, racialización, interseccionalidad y derechos humanos a todos los actores involucrados en el proceso de reparación colectiva, incluyendo funcionarios de la UARIV.

Se insta que, al integrar estas perspectivas en el diagnóstico del daño y el diseño de medidas de reparación colectiva, se puede garantizar que el proceso sea inclusivo, equitativo y sensible a las necesidades y derechos de todos los grupos afectados.

Por su parte, el **Ministerio de Defensa Nacional**, le corresponde en el marco de la Ley 1448 de 2011 y de una de las instancias establecidas en el Decreto 4829 de 2011, la articulación interinstitucional cuya información en materia de seguridad e identificación de riesgos, constituye un insumo importante en el marco de la Política de restitución de Tierras.

Como parte de esa articulación, se debe adelantar la definición de áreas geográficas por municipios, veredas y corregimientos en las cuales se realiza el estudio de las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y así lograr articulación en la planeación y ejecución al proceso gradual y progresivo de restitución y formalización de tierras.

Así las cosas, desde el Sector Defensa como respuesta integral para el componente de seguridad en la Política de restitución de tierras, en coordinación y articulación entre la Fuerza Pública y la Unidad de Restitución de Tierras, se ha dispuesto el acompañamiento de un promedio de 15.000 salidas en labores de terreno propias del proceso de restitución, en cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, en el marco de 9.200 Sentencias en 747 municipios, restituyendo 252.425 hectáreas, en beneficio de 43.417 personas.

Así mismo, la **Agencia Nacional de Tierras** En cumplimiento del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC de ANUC, Respecto al proceso de compra de tierras, conforme al plan de trabajo concertado junto a ANUC Nacional, para la vigencia 2024 se priorizaron para avanzar en la ruta de compra un total de **358 Folios** de Matricula Inmobiliaria en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, la Guajira, Magdalena, Meta y Sucre. Así mismo se realizó la entrega provisional de **47 predios**, los cuales comprenden un total de **4.282 hectáreas**, en los cuales la entidad se encuentra avanzando en el proceso de adjudicación definitiva.

En cuanto al proceso de adjudicaciones especiales adelantadas en beneficio de la organización campesina para el semestre objeto de medición, se informa que se adjudicaron un total de **12 predios** que comprenden 860 hectáreas.

De igual manera, el **Ministerio del Trabajo** en el componente de reparación colectiva el Ministerio del Trabajo desarrolla el siguiente programa:

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA RUTA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO A SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL "LA COMUNIDAD: MI CAUSA".

El programa de Reparación Colectiva se implementa por bianualidades, con el objetivo de restituir las capacidades de empleabilidad, autoempleo y generación de ingresos de los sujetos colectivos víctimas del conflicto armado, a través del apoyo al auto sostenimiento de los colectivos, como una de las medidas de la reparación integral. En su intervención, se fomenta, además, el desarrollo de negocios inclusivos rurales agropecuarios y no agropecuarios, motivados hacia el crecimiento comercial, con énfasis en el mejoramiento técnico, social y empresarial para su inserción comercial efectiva, a partir de prácticas económica y ambientalmente sostenibles.

Para el periodo 2024 se continuó con el fortalecimiento de los perfiles productivos, los cuales se concentraron en actividades pecuarias, agrícolas y artesanales, como se muestra en la siguiente tabla y los procesos de comercialización como la consolidación del plan de asistencia técnica en los siguientes ítems: Mitigación ambiental, Adaptación agroclimática, Formación técnica productiva, social, empresarial, comercial y administrativa.

Tabla 103 Sujetos de Reparación Colectiva 2024

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
1	Pueblo Pijao de Ataco	Ataco	Tolima	Procesamiento de productos lácteos
2	Corregimiento El Líbano	Pradera	Valle del Cauca	Producción transformación y comercialización de plantas aromáticas, medicinales y condimentarias
3	Comunidad Indígena Sabaleta	Carmen de Atrato	Chocó	Piscicultura (Tilapia)
4	Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera	San Andrés de Tumaco	Nariño	Fortalecimiento de la estrategia comercial del cacao transformado en chocolate de mesa
5	Resguardo Yarinallal San Marcelino –Pueblo Indígena Kichwa	San Miguel	Putumayo	Piscicultura (Cachama)
6	Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera	San Andrés de Tumaco	Nariño	Fortalecimiento de la estrategia comercial del cacao transformado en chocolate de mesa
7	Cabildo Indígena Tenteya	Orito	Putumayo	Piscicultura (Tilapia, Cachama y Sábalo)

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
8	Pueblo Awá Zona Telembí (Tortugaña, Piedras Verdes,	Barbacoas	Nariño	Producción porcícola cerdos en pie
	Planadas, Torqueria Pugande, Pipalta Palvi, Walsapi)			
9	Cabildo Awá La Cabaña	Puerto Asís	Putumayo	Producción y transformación de plátano verde dominico y hartón
10	Comunidad Afrocolombiana El Perro	Valledupar	Cesar	Cerdos en pie. Diferentes etapas, destete, levante y ceba.
11	Comunidad Afrocolombiana El Alto De La Vuelta	Valledupar	Cesar	Comercialización de cerdos en pie
12	Consejo Comunitario Guapi Abajo	Guapi	Cauca	Establecimiento de cultivos de musáceas, papa-china, caña panelera
13	Comunidad Indígena Del Resguardo Piskwe Tha Fxjw	Páez	Cauca	Producción de gallinas ponedoras

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
14	Mondo-Mondocito	Tadó	Chocó	Policultivo o centro de acopio de plátano primitivo y banano.
15	Consejo Comunitario La Nueva Esperanza Del Hoyo	Patía	Cauca	Policultivo o centro de acopio de plátano primitivo y banano.
16	Resguardo Indígena Tahami Del Alto Andágueda	Bagadó	Chocó	Producción de grano de café
17	Comunidad del Pueblo Indígena Ette Ennaka	Santa marta	Magdalena	Elaboración de artesanías
18	Comunidad del Corregimiento El Queremal	Dagua	Valle del Cauca	Venta de cerdos en pie
19	La Comunidad de Campo Alegre y Rosario	Cajibío	Cauca	Fortalecimiento del cultivo de la caña panelera
20	Corregimiento de El Palo	Caloto	Cauca	Producción de huevos de gallina
21	Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas	Santander de Quilichao	Cauca	Ganado doble propósito
22	Consejo Comunitario La Larga	Riosucio	Chocó	Producción y comercialización de arroz

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
23	Resguardo Calle Santa Rosa (Comunidad Las Peñas, La Sierpe, Centro Calle Santa Rosa - Esperara Siapidara)	Timbiquí	Cauca	Producción de cerdo, levante, ceba y para venta en pie
24	Consejo Comunitario Renacer Negro	Timbiquí	Cauca	Piscicultura - (Tilapia y cachama)

Fuente:

Tabla 104 Iniciativas Productivas y Fortalecimiento Económico de Comunidades Étnicas en Colombia

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
1	Pueblo Pijao de Ataco	Ataco	Tolima	Procesamiento de productos lácteos
2	Corregimiento El Líbano	Pradera	Valle del Cauca	Producción transformación y comercialización de plantas aromáticas, medicinales y condimentarias
3	Comunidad Indígena Sabaleta	Carmen de Atrato	Chocó	Piscicultura (Tilapia)

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
4	Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera	San Andrés de Tumaco	Nariño	Fortalecimiento de la estrategia comercial del cacao transformado en chocolate de mesa
5	Resguardo Yarinall San Marcelino –Pueblo Indígena Kichwa	San Miguel	Putumayo	Piscicultura (Cachama)
6	Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera	San Andrés de Tumaco	Nariño	Fortalecimiento de la estrategia comercial del cacao transformado en chocolate de mesa
7	Cabildo Indígena Tenteya	Orito	Putumayo	Piscicultura (Tilapia, Cachama y Sábalo)
8	Pueblo Awá Zona Telembí (Tortugaña, Piedras Verdes, Planadas, Torquería, Pugande, Pipalta, Palvi, Walsapi)	Barbacoas	Nariño	Producción porcícola cerdos en pie
9	Cabildo Awá La Cabaña	Puerto Asís	Putumayo	Producción y transformación de plátano verde dominico y hartón

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
10	Comunidad Afrocolombiana El Perro	Valledupar	Cesar	Cerdos en pie. Diferentes etapas, destete, levante y ceba.
11	Comunidad Afrocolombiana El Alto De La Vuelta	Valledupar	Cesar	Comercialización de cerdos en pie
12	Consejo Comunitario Guapi Abajo	Guapi	Cauca	Establecimiento de cultivos de musáceas, papa-china, caña panelera
13	Comunidad Indígena Del Resguardo Piskwe Tha Fxjw	Páez	Cauca	Producción de gallinas ponedoras
14	Mondo-Mondocito	Tadó	Chocó	Policultivo o centro de acopio de plátano primitivo y banano.
15	Consejo Comunitario La Nueva Esperanza Del Hoyo	Patía	Cauca	Policultivo o centro de acopio de plátano primitivo y banano.
16	Resguardo Indígena Tahami Del Alto Andágueda	Bagadó	Chocó	Producción de grano de café
17	Comunidad del Pueblo Indígena Ette Ennaka	Santa marta	Magdalena	Elaboración de artesanías

N	SRC	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERFIL PRODUCTIVO
18	Comunidad del Corregimiento El Queremal	Dagua	Valle del Cauca	Venta de cerdos en pie
19	La Comunidad de Campo Alegre y Rosario	Cajibío	Cauca	Fortalecimiento del cultivo de la caña panelera
20	Corregimiento de El Palo	Caloto	Cauca	Producción de huevos de gallina
21	Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas	Santander de Quilichao	Cauca	Ganado doble propósito
22	Consejo Comunitario La Larga	Riosucio	Chocó	Producción y comercialización de arroz
23	Resguardo Calle Santa Rosa (Comunidad Las Peñas, La Sierpe, Centro Calle Santa Rosa - Esperara	Timbiquí	Cauca	Producción de cerdo, levante, ceba y para venta en pie
	Siapidara)			
24	Consejo Comunitario Renacer Negro	Timbiquí	Cauca	Piscicultura - (Tilapia y cachama)

Fuente Ministerio del Trabajo

Enfoque diferencial

De los 24 sujetos de reparación colectiva, 20 sujetos pertenecían a etnias indígenas (en cumplimiento del Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral

y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas), dos a comunidades negras, dos a campesinas. En la caracterización realizada a los integrantes de los SRC, el 54% se identificó como indígenas, el 35% afrocolombianos y el 11% campesinos.

Presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo: \$ 9.939.032.264.00

Por su parte, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas pusieron en funcionamiento el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB). Adicionalmente, para la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda, entre el 16 de octubre y el 14 de noviembre de 2024, esta Cartera Ministerial estuvo a cargo de ocho espacios de recolección participativa de insumos, con diferentes actores estratégicos y con la participación de 342 de las víctimas de desaparición en las ciudades de Santa Marta, Montería, Popayán, Tumaco, Pasto, Quibdó, Yopal y Cali, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 105 Participación en Espacios estratégicos

Ciudad del Evento	Fecha del evento	Número de Participantes
Santa Marta	16/10/2024	28
Montería	18/10/2024	50
Popayán	22/10/2024	34
Tumaco	28/10/2024	44
Pasto	30/10/2024	45
Quibdó	06/11/2024	51
Yopal	05/11/2024	60
Cali	14/11/2024	30

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024

Asimismo, la **Fiscalía General de la Nación**, con el propósito de impulsar las investigaciones por hechos de violencia sexual cometidos en contra de mujeres indígenas en situación de desplazamiento ha desplegado las siguientes acciones:

Gestión del Grupo de Tareas Especiales para la Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual en el marco del conflicto armado: Se destaca el avance en dos componentes: (i) la verificación de las investigaciones vinculadas con los autos de seguimiento y la consolidación de medidas administrativas y estratégicas para su impulso, y (ii) el fortalecimiento de la articulación con las instancias de seguimiento y de judicialización.

Creación de la Unidad Especial de Investigación de delitos Priorizados, cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes cuya gestión se precisó en la página 4 del presente documento.

Aplicación de instrumentos institucionales para fortalecer las investigaciones en las que son víctimas personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. Dentro de ellos se destacan: (i) la Guía de Articulación Interjurisdiccional para el impulso de casos o situaciones que afectan al Pueblo Nukak Maku. Esta guía, socializada durante el año 2024 con las comunidades de Agua Bonita y la Libertad, fue un instrumento creado para la articulación e impulso de casos o situaciones que afectan a los pueblos Jiw y Nukak y se construyó con base en los aprendizajes adquiridos en la ruta itinerante realizada a inicios del año 2023, y (ii) el Documento orientador para la atención de delitos relacionados con los pueblos Jiw y Nukak del departamento del Guaviare que precisa el contexto histórico de los pueblos indígenas, presenta recomendaciones de trabajo para las actividades investigativas con miras a identificar y prevenir acciones con daño, así como fortalecer el enfoque diferencial indígena en la atención e investigación de delitos cometidos contra estas poblaciones de especial protección.



Componente de **participación**

La participación efectiva de las víctimas es un componente esencial en la formulación e implementación de la política pública que las concierne. Su reconocimiento como sujetos de derecho no solo fortalece la ciudadanía activa, también promueve su agenciamiento y contribuye a la superación de su condición de víctimas. En este sentido, la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas se ha consolidado como un espacio fundamental de interlocución e incidencia, permitiendo orientar las acciones estatales en función de sus necesidades y demandas.

Este apartado expone los avances institucionales en el fortalecimiento de la participación de las víctimas, precisando los espacios y mecanismos creados, así como el grado de incidencia efectiva de sus organizaciones y liderazgos en la toma de decisiones sobre política pública.

Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional, de Víctimas)

Desde la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en cumplimiento de las disposiciones normativas; durante el segundo semestre de 2024, se realizaron actividades de asistencia técnica a las mesas de participación y a las víctimas del conflicto armado y, por otra parte, de acompañamiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas - SNARIV de orden nacional y territorial en el análisis e incorporación de las propuestas generadas por los diferentes espacios de participación.

I. Asistencia técnica a las Mesas de Participación Efectiva Municipales y Departamentales de cara a la elaboración de los planes de desarrollo, de acción, de trabajo y reglamentos internos a nivel territorial.

En el marco de la asistencia técnica a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas para cualificar y mejorar su incidencia en la implementación de la Política Pública de Víctimas, se llevaron a cabo:

Jornadas de fortalecimiento

Finalizando el cierre de la vigencia, se logró el cumplimiento de la meta anual, relacionada con la realización de **198 jornadas**, abarcando municipios, departamentos y el distrito. Las actividades incluyeron asistencia técnica, seguimiento a planes de trabajo, socialización de protocolos y capacitación en temas de normatividad y derechos de las víctimas, apoyo a la construcción del Plan de trabajo, construcción, socialización, validación de los Planes de Acción Territorial (PAT), capacitación sobre la Ley 2343 de 2023, actualización del Reglamento Interno, socialización del protocolo de atención en ruta, socialización de Planes de Prevención y Contingencia, concertación de Plan Contingencia, socialización del programa PAPSIVI, elaboración del Plan de Contingencia y Plan de Prevención, encuentros de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, incidencia Política Pública de Víctimas, resultados

certificación territorial, criterios de certificación, capacitación en formulación de proyectos, capacitación en Acción de Tutela y derechos de petición y empoderamiento femenino.

Es de señalar que, a nivel municipal y departamental, se focalizaron el 10% de las mesas Municipales y el 100% de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de las Víctimas.

Asistencia técnica

Así mismo, finalizando la vigencia se lograron **32 asistencias** técnicas a las Mesas Departamentales de Participación Efectiva y a la Mesa Distrital, para un total de 33 asistencias técnicas. Estas se llevaron a cabo a través de la metodología construida por la Subdirección de Participación, que permitió fortalecer a los integrantes de las mesas y representantes a los espacios de participación y subcomités técnicos de seguimiento, en el marco del cumplimiento del protocolo de participación de víctimas para el planteamiento de propuestas y observaciones, tanto en las instancias de coordinación y decisión nacionales como territoriales.

Con este objetivo se priorizaron las temáticas, tales como, la socialización de la Ley 2343 de 2023, del Protocolo de Participación de NNA, plan de trabajo de las mesas de participación, se revisaron aspectos normativos clave y se generaron espacios para preguntas y aclaraciones, fortaleciendo el conocimiento técnico de los participantes.

Igualmente, a través de una combinación de actividades psicosociales, dinámicas grupales y sesiones pedagógicas, se promovió el desarrollo emocional, el liderazgo, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos entre los asistentes. El proceso permitió que los delegados acordaran y aprobaran puntos esenciales del plan de trabajo, mientras consolidaban una visión compartida para avanzar en la efectividad de su labor dentro de las mesas de participación. Este esfuerzo integral contribuyó significativamente al fortalecimiento de las mesas distritales como espacios.

Socialización del Protocolo de Participación para Niñas, Niños y Adolescentes: El protocolo fue socializado ampliamente en múltiples mesas departamentales, distritales y municipales, asegurando la cobertura nacional de la estrategia y la alineación con la Resolución 0623 de 2014.

Las actividades realizadas buscan garantizar el reconocimiento de los de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, promoviendo su participación efectiva y segura en la construcción de políticas públicas y procesos de reparación integral.

Con los espacios de socialización se demostró la importancia de la articulación entre Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, Direcciones Territoriales y otros actores clave, resaltando la necesidad de apoyo continuo para superar las barreras mencionadas. Por otra parte, se identificaron barreras como la falta de conocimiento del protocolo por parte de las

Alcaldías, limitaciones en recursos económicos y espacios físicos y la ausencia de seguimiento adecuado. Esto señala una necesidad crítica de divulgación y apoyo institucional.

Desarrollo de la Estrategia de Comunicación y Formación Masiva para Víctimas de Conflicto Armado

El diseño de la estrategia de comunicación y **formación “Transformaremos... Paz es lo que haremos”** estuvo a cargo de la Dirección de Gestión Interinstitucional (DGI), y la implementación de dicha estrategia tiene como responsable a la Subdirección de Participación para la vigencia 2024. Para avanzar en el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y formación, la Subdirección de Participación realizó diferentes acciones en articulación con diferentes áreas de la Unidad para las Víctimas, con los siguientes resultados al cierre 2024:

- Se inscribieron a la formación un total de **3.031 personas**, de las cuales 1.860 personas son incluidas como víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Fortalecimiento a la población víctima como sujeto político a través de los contenidos pedagógicos sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (cómo funciona, a dónde puede acudir, mecanismo, rutas y restauración de derechos, enfoques diferenciales, memoria histórica, entre otros), así como a la comunidad en general fomentando el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

II. Acompañar a las entidades del SNARIV de orden nacional y territorial en el análisis e incorporación de las propuestas generadas por los diferentes espacios de participación.

Jornadas de participación

La UARIV acompañó los procesos de construcción colectiva e incidencia política a través de los espacios de participación, de las víctimas organizaciones y no organizadas, con el propósito de que sus observaciones y propuestas sean recibidas, analizadas, incorporadas y con respuesta por las entidades del orden nacional y territorial del SNARIV.

Este acompañamiento técnico **buscó implementar los planes de trabajo** de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en todos los niveles, según el Protocolo de Participación (Resolución 01668 de 2020), garantizando los recursos técnicos, logísticos y presupuestales para su cumplimiento. De manera complementaria, se fortalecieron las capacidades de acompañamiento y técnicas con enfoque territorial, étnico, diferencial y de género con las víctimas no organizadas.

Para el desarrollo de las jornadas se dispusieron las garantías técnicas, logísticas y presupuestales a las Mesas Efectivas de Participación Efectivas de Víctimas, con el fin de contribuir con su fortalecimiento y seguimiento a la incidencia de la Política Pública de Víctimas, en temas relacionados con la Ley 1448 de 2011, Ley 2343 de 2023, Protocolo de Participación

Resolución 1668 de 2020, Protocolo de Participación Niños, Niñas y Adolescentes, Protocolo de Participación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera (Resolución 1236 de 2024), Ley 2421 de 2024 y seguimiento al plan de trabajo de las mesas, entre otros temas de participación

A lo largo de las jornadas se logró evidenciar el fortalecimiento de las Mesas de Participación Efectivas de Víctimas, resaltando logros en la socialización de normativas y en la planeación participativa.

Organizaciones de víctimas que participan y realizan incidencia en diferentes espacios y procesos sociales

La Subdirección de Participación brindó acompañamiento técnico a las organizaciones de víctimas desde las Direcciones Territoriales, cumpliendo con la ampliación de las capacidades técnicas para la incidencia política en las instancias de participación, la integración y la participación social en sus comunidades, la articulación con los Planes de Acción Territorial (PAT), y la generación de iniciativas para el restablecimiento de derechos e incorporación de rutas de atención en la oferta institucional, así como, la ampliación del espectro de los diferentes escenarios de participación para que las voces de las víctimas en sus diferentes roles, sean escuchadas y tenidas en cuenta en el construcción colectiva de acciones afirmativas en el derecho a la participación.

Fortalecimiento de la Mesa Nacional para lograr su posicionamiento como sujeto político de incidencia en la Política Pública de Víctimas

Al cierre 2024, respecto a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas (MNPEV), se dio cumplimiento al plan de trabajo con la ejecución de 69 espacios de participación apoyados y acompañados técnica, logística y presupuestalmente por la Subdirección de Participación. Se destacan las siguientes acciones:

- Garantías para la participación en el proceso de elección de las y los representantes de la MNPEV para la conformación de los subcomités del SNARIV y otras delegaciones;
- Proceso de fortalecimiento de los Planes de Trabajo de la Mesa Nacional y las mesas departamentales;
- Socialización de las normativas vigentes como la Ley 2343 y el protocolo de Participación de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (Resolución 0623 de 2014), en diferentes espacios a nivel nacional, departamental y municipal; socialización del Protocolo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los diferentes espacios de la Mesa Nacional y se garantizó la participación de los delegados de acuerdo con el Protocolo de Participación;

- Acompañamiento para el diálogo entre la Mesa Nacional y las entidades competentes con el propósito de articular acciones de incidencia en temas de Género, Educación, Salud, Vivienda y Seguridad;
- Se realizaron 16 comités temáticos por hecho victimizantes y enfoque diferencial, donde se construyeron propuestas y recomendaciones orientadas al desarrollo de acciones del plan de trabajo 2025;
- Garantías de participación para que la Secretaría Técnica de la Mesa Nacional, socializara la Ley 2421 de 2024;
- Gestión de los espacios técnicos para la construcción del capítulo de víctimas con los delegados de la Mesa Nacional, en el marco del XI Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley de Víctimas.
- Resultados estratégicos: Durante la vigencia 2024, se realizaron seis (6) sesiones plenarias de la Mesa Nacional de Participación y una (1) sesión plenaria extraordinaria.

Tabla 106 Sesiones Plenarias de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas – MNPEV (2024)

Plenarios de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV	Primer Plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV / Bogotá D.C.	mar-24
	Segundo Plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV /Armenia, Quindío	may-24
	Primera sesión plenaria extraordinaria de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV / Bogotá D.C.	jun-24
	Tercer Plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV /Puerto Asís, Putumayo	ago-24
	Cuarto Plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV / Tibasosa, Boyacá	sep-24
	Quinto Plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV / San Juan de Nepomuceno, Bolívar	oct-24
	Sexto Plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV / Bogotá D.C.	dic-24

Fuente: UARIV

Con respecto al Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional, se adelantaron 9 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria en la ciudad de Bogotá, así como un encuentro de Coordinadores de la

Mesas de Participación, espacios para los cuales se brindaron las garantías de participación por parte de la entidad conforme lo establece la Resolución 01668 de 2020.

Participación Efectiva de Víctimas

La Unidad para las Víctimas, en el marco de sus actividades de acompañamiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV) a nivel nacional y territorial, ha facilitado el análisis e incorporación de las propuestas surgidas en los distintos espacios de participación. Esto ha permitido un seguimiento a la implementación del sistema de participación de víctimas, el fortalecimiento de los procesos de construcción colectiva con diversos actores y el apoyo a la incidencia de las víctimas en los ámbitos local, distrital y departamental, asegurando una comunicación efectiva con los espacios nacionales de incidencia.

Asimismo, estas acciones han permitido que las víctimas se consoliden como actores activos en la construcción colectiva de la política pública de víctimas y en la reestructuración institucional, a través del conocimiento del funcionamiento y la composición del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Por último, en relación con la Mesa Nacional de Participación, se destaca la implementación del Plan de Trabajo 2024 de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, resultado de un proceso de concertación entre las partes. Este plan se orienta al fortalecimiento de la incidencia en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas, con la definición de nueve ejes temáticos.

III. Ajuste e implementación de los Protocolos de Participación

La Unidad para las Víctimas brindó el apoyo técnico para la construcción del Protocolo para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado en el Espacio Nacional de Consulta Previa -Resolución 03216 de 2024-, en proceso de implementación; y en la elaboración de la propuesta para la reglamentación del Decreto 4634 de 2011 y el nuevo protocolo de participación efectiva del Pueblo Rrom y Gitano.

IV. Participación de las víctimas en los Comités Territoriales de Justicia Transicional

Como lo establece la Circular 00055 de 2024, a continuación, se evidencia la participación de **3043 representantes de víctimas** en las sesiones de los Comités Territoriales de Justicia Transicional al cierre de la vigencia 2024, como se indica en la siguiente tabla según reporte de la Subdirección Coordinación Técnica Nación Territorio, relacionado por Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas:

Tabla 107 Participación de Representantes de Víctimas por Dirección Territorial

DIRECCIÓN TERRITORIAL	TOTAL REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS QUE PARTICIPARON
ANTIOQUIA	501
ATLANTICO	73
BOLIVAR Y SAN ANDRES	57
CAQUETA Y HUILA	194
CAUCA	85
CENTRAL	313
CESAR Y GUAJIRA	131
CHOCO	29
CORDOBA	96
EJE CAFETERO	140
MAGDALENA	85
MAGDALENA MEDIO	113
META Y LLANOS ORIENTALES	171
NARINO	237
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	134
PUTUMAYO	62
SANTANDER	315
SUCRE	89
URABÁ	55
VALLE DEL CAUCA	163
TOTAL GENERAL	3043

Fuente: UARIV

El desarrollo de las actividades descritas ha permitido un seguimiento a la implementación del sistema de participación de víctimas, el acompañamiento a los procesos de construcción colectiva con la participación de los diferentes actores y el apoyo a la participación e incidencia de las víctimas a nivel local, distrital y departamental, garantizando una efectiva comunicación con los espacios nacionales de incidencia de las víctimas. Así mismo, permitieron la transformación a las víctimas como parte activa de la construcción colectiva de la política pública de víctimas y reestructuración institucional, por medio del conocimiento del funcionamiento y las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. Por último, en cuanto a la Mesa Nacional de participación, se destaca la implementación del Plan de Trabajo 2024 de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas como resultado de la concertación entre las partes, que se enfocó en el fortalecimiento para la incidencia en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas, con la definición de 9 ejes temáticos.

Por su parte, la **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)** en el marco del Convenio de Asociación suscrito con la Fundación FINSOCIAL "Juntos, Hoy Es Posible", *120 personas (117 mujeres y 3 hombres) víctimas de la violencia con unidades de economía popular en cocina tradicional*, fortalecieron sus capacidades en liderazgo, resolución pacífica de conflictos, empatía y solidaridad, así como en habilidades administrativas y emprendedoras: contabilidad, formalización, marketing digital, producción, administración y mercadeo, y mejoraron la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina. Igualmente, 360 familiares de estas 120 personas fueron beneficiarias de activos productivos equivalentes a \$821 millones

En el marco del Convenio de asociación suscrito con Fundación Plan se fortalecieron las capacidades psicosociales de *2.620 personas, firmantes del acuerdo de paz, víctimas del conflicto y comunidades receptoras, con especial énfasis en: mujeres, jóvenes, grupos étnicos y población LGTBQ+*, para promover la reconstrucción del tejido social a nivel comunitario, a través de una estrategia psicosocial orientada a reconstruir la dignidad, fortalecer las identidades, potenciar sus redes de apoyo, agenciar sus derechos y promover el diálogo transformador.

De otra parte, la **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)** en el marco de los procesos celebrados con 8 asociaciones de víctimas¹⁶ y con la Federación de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal (FEDASOBMAP), se adelantaron gestiones a nivel territorial enfocadas a promover el liderazgo, empoderamiento e inclusión socioeconómica de las víctimas, lo cual permitió facilitar el acceso a medidas de rehabilitación, indemnización y atención psicosocial.

Así mismo, durante la vigencia 2024 se brindó acompañamiento a 39 víctimas de minas antipersonal en la Ruta de Atención Integral, con la finalidad de que puedan acceder a sus derechos de cara a las medidas de Asistencia, Atención y Reparación, lo cual incluye la rehabilitación física, psicológica, la atención psicosocial, la inclusión socioeconómica y la reparación.

Ahora bien, el **Centro de Memoria Histórica** en el marco de las medidas de participación efectiva de víctimas realizó 33 asistencias técnicas a organizaciones (Mesas de Participación

¹⁶ **1.** Asociación de sobrevivientes de Minas Antipersonal luchando por la dignidad y la paz (ASODIGPAZ), **2.** Asociación departamental de sobrevivientes de accidentes por Minas Antipersonal y Munición Abandonada sin Explotar del Cauca (ASODESAM), **3.** Asociación de sobrevivientes de Minas Antipersonal (Municiones sin Explosionar y Trampas Explosivas etc) del Chocó - Colectivo Cimarronaje, **4.** Asociación de víctimas por Minas Antipersonal del departamento de Córdoba (AVIMAC), **5.** Asociación de sobrevivientes de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explosionar y Trampas Explosivas del departamento del Guaviare "Nueva Esperanza de Vida" - ASONESVID, **6.** Asociación de sobrevivientes de MAP y MUSE y AEI de la región ABADES, **7.** Asociación de víctimas de MAP y MSE de la Costa Pacífica y **8.** Asociación de sobrevivientes víctimas de Minas Antipersonal, MUSE y del Conflicto Armado, de Norte de Santander (Sobrevivir-Norte de Santander).

Efectiva de Víctimas, organizaciones de víctimas y defensoras de sus derechos) en diferentes regiones del país¹⁷, para orientar la comprensión normativa y conceptual sobre los procesos de memoria y verdad, así como el impulso a la gestión comunitaria de los mismos y su posicionamiento e incidencia territorial e institucional. Por otra parte, se acompañó la agenda conmemorativa de las organizaciones, para el desarrollo de las consultas que generan insumos para la construcción de planes territoriales de memoria y para la concertación de planes de memoria regionales o subregionales. En este sentido, se realizaron 18 eventos (para un total de 21 en la vigencia) que corresponden a: 11 eventos conmemorativos¹⁸; tres consultas (Risaralda, Nariño y Santander) y cuatro Planes Territoriales de Memoria (Urabá y Dabeiba, Eje Cafetero, Caquetá y Norte de Santander).

En el desarrollo de los Planes Territoriales de Memoria¹⁹ se logró la concertación de acciones de memoria y esclarecimiento de la verdad en las regiones de Urabá, Piedemonte andino amazónico, Eje Cafetero y Norte de Santander, abarcando cuatro de las regiones más afectadas por el conflicto armado y más de 35 municipios PDET. Se concertaron 329 acciones y procesos de memoria a realizar en las regiones en el corto, mediano y largo plazo, con la participación de 266 representantes de organizaciones (incluidos representantes de Mesas municipales y departamentales) e instituciones²⁰.

¹⁷ Se desarrollaron 9 procesos en Antioquia y el Eje Cafetero; 5 en el Magdalena Medio y Santander; 5 en Montes de María; 5 en Nariño; 1 en Putumayo; 4 en el Sur de Bolívar; 3 en la Orinoquía; 1 en Amazonía.

¹⁸ Se desarrollaron 11 conmemoraciones: 2 en Antioquia y el Eje Cafetero; 1 en el Magdalena Medio; 2 en Montes de María; 3 en la Orinoquía; 2 en Sur de Bolívar; 1 en Cundinamarca.

¹⁹ Son una metodología colaborativa para concertar con los territorios los procesos de memoria y verdad a realizar y acompañar en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de responder misionalmente a las necesidades e intereses de las víctimas y comunidades.

²⁰ En las acciones concertadas se encuentran 29 con enfoque de género, específicamente con Mujer, 17 con comunidades étnicas (pueblos originarios), 6 con pueblos NARP y cuatro con población LGBTIQ+. En los PTM participaron 171 personas que se identifican como mujer, 9 pertenecientes a población LGBTIQ+, 9 representantes de comunidades NARP y 13 de pueblos originarios.



Componente de **enfoque diferencial étnico**

En el marco de la política pública de víctimas, el enfoque diferencial étnico es fundamental para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), y el pueblo Rrom o gitano. A través de los Decretos Leyes 4633, 4635 y 4634 de 2011, se han establecido medidas específicas que reconocen la diversidad cultural, territorial y organizativa de estos pueblos, asegurando su protección y promoviendo su participación en la formulación y ejecución de las políticas de reparación. Estos marcos normativos no solo reconocen la condición de víctimas de las comunidades étnicas, sino que también fortalecen la justicia histórica y promueven medidas efectivas para prevenir la repetición de los diferentes hechos victimizantes, abordando de manera integral las afectaciones sufridas a causa del conflicto armado.

Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas

En este contexto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha alcanzado el 100% de la asistencia técnica dirigida a las comunidades étnicas, lo que ha permitido garantizar su participación efectiva y fortalecer la confianza entre las organizaciones étnicas, los pueblos indígenas y la entidad. A nivel territorial, se brindó apoyo a 88 comunidades indígenas en 18 Direcciones Territoriales, así como en el ámbito nacional, asegurando un enfoque integral en la implementación de las medidas de atención y reparación. Esta labor refuerza el compromiso del Estado con la reparación integral y la garantía de los derechos de los pueblos étnicos, contribuyendo a su fortalecimiento organizativo y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Tabla 108 Comunidades Indígenas Técnicamente Asistidas Dt y Acyividades

Comunidades Indígenas Técnicamente Asistidas Dt	Cantidad de Actividades
ANTIOQUIA	2
1 jornada de conmemoración de los Derechos de las comunidades indígenas en la que participaron Cabildos Indígenas Wayuu, Embera y Zenú en Contexto Urbano En Medellín, Comunidades Indígenas De La Junta Y Comunidad Indígena La Cristalina	1
ATLÁNTICO	1
1 jornada de conmemoración de los Derechos de las comunidades indígenas en la que participaron miembros de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Zenú, Inga Y Wayuu	1
CAQUETÁ HUILA	8
CRIHU	1
Mesa Derechos Humanos Del Caquetá	1
Resguardo El Águila	1
Consejo Regional Indígena De Huila Zona Occidente	1
Consejo Regional Indígena De Huila Zona Oriente	1

Comunidades Indígenas Técnicamente Asistidas Dt	Cantidad de Actividades
Resguardo De Agua Negra	1
Resguardo San Luis	1
Resguardos Korebajü, Uitoto y Nasa (Lideres)	1
CAUCA	5
Cilia La Calera	1
Guadualito	1
Lopez Adentro	1
Pueblo Nuevo Caldone - La Laguna Siberia	1
Resguardo Paez Las Delicias	1
CENTRAL	9
Cabildo Misak Nukøsrørø	1
Comunidad Indígena Pijao CIPRID Calarca	1
Comunidad Indígena Wuonaan Baud Mos	1
Pueblo Pijao De Coyaima	1
Pueblo Pijao De Natagaima	1
Pueblo Pijao De Ortega	1
Pueblo Pijao De San Antonio	1
Pueblos Y Comunidades Indígenas	1
Resguardo indígena Nassa Paez De Gaitania	1
CESAR GUAJIRA	5
Consejo Comunitario Ancestral De La Comunidad De La Peña	1
Pueblo Arhuaco	1
Pueblo Wayuu	1
Resguardo Indígena Wayuu El Zahino	1
Wayuu Finca La Esperanza	1
CHOCÓ	1
Diferentes pueblos Indígenas	1
CÓRDOBA	1
Zenu	1
EJE CAFETERO	2
Gito Dokabu	1
San Lorenzo	1
MAGDALENA	1
Comunidad Del Pueblo Indigena Ette Ennaka	1
MAGDALENA MEDIO	3
comunidad Karagmandú	1

Comunidades Indígenas Técnicamente Asistidas Dt	Cantidad de Actividades
Indígena Zenu	2
META LLANOS ORIENTALES	23
Pueblo Cubeo	1
Asentamiento Embera Chami	1
Chipiai Inbe (Caño Cumare	1
Comunidad Yajojta	1
Comunidades Indigenas Mapayerri Y Sikuani	1
Comunidades Jiw De La María	1
Nukak Wayari	1
Plan De Trabajo Pueblos Indígenas Del Vaupés (Plan De Trabajo Auto 266)	1
Pueblo Embera Chami	1
Pueblo Jiw	2
Pueblos Y Comunidades Indígenas	2
Resguardo Indígena Barranco Ceiba	2
Resguardo Indígena De Caño Mochuelo - Orden 5	1
Resguardo Indígena Nukak	1
Resguardo Indígena Puerto Nare	1
Resguardo Naexal Put	1
Río Inírida Occidental	1
Río Inírida Oriental	1
Src Etnicos Meta	1
Sujetos Colectivos Indígenas Del Municipio De Puerto Carreño	1
NARIÑO	4
Pueblo Awá	1
Pueblo Eperara Siapidaara	1
Pueblo Pastos	1
Resguardo Nueva Floresta San Francisco	1
UNIPA	1
NIVEL NACIONAL	1
Pueblos Y Comunidades Indígenas	1
Norte De Santander Arauca	5
Betoy	1
Makaguan	1
Pueblo Hitnú	2
Pueblo Indigenas De Base	1
PUTUMAYO	4

Comunidades Indígenas Técnicamente Asistidas Dt	Cantidad de Actividades
Comunidad Indígena Day Drua Las Palmeras	1
Comunidad Indígena Jai Ziaya Bain	1
Comunidades Indígenas	1
Resguardo Campoalegre Del Afilador	1
SANTANDER	2
Embera Dobida, Piedra De Mula, Pie De Pató Chocó	1
Población Embera	1
SUCRE	1
Población Zenu	1
URABÁ	1
Resguardos: Las palmas y las playas	1
VALLE DEL CAUCA	9
Alto Napoles	1
Comunidad Puerto Balsalito	1
Comunidad Wounaan De Chichiliano	1
Comunidad Wounaan Phobor.	1
Embera Chami - La Esperanza	1
Pueblo Wounaan - Comunidad Valledupar	1
Pueblo Wounaan -Comunidad Resguardo Indígena Santa Rosa De Guayacán	1
Resguardo Kwe 'Sx Yu Kiwe	1
Wounaan	1
Total general comunidades – pueblos con pertenencia indígena que participaron en las actividades de comunidades étnicas técnicamente asistidas.	88

Fuente: UARIV

De las 128 jornadas de asistencia técnica se resalta el acompañamiento con:

- Pueblo Nukak, Pueblo Hitnú, Los cuatro pueblos de la nación Embera, espacio nacional de consulta previa, mesas de seguimiento con el pueblo Rrom, organización CRIC, SRPC de San Andrés y Providencia, fortalecimiento a la guardia Cimarrona e indígenas, acompañamiento a comunidades étnicas en contexto urbano.
- La Dirección de Asuntos Étnicos elaboró un documento que identifica de manera preliminar las rutas de acceso a la política pública de víctimas para comunidades de los pueblos Amorua, Warekenas, Curripacos, Sikuiani del Vichada y articuló con la organización de Autoridades Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor y la Defensoría del Pueblo, con el fin de realizar las tomas de declaración y avanzar en el cumplimiento

del fallo de segunda instancia del Juez Civil de Villavicencio, Acción de tutela N° 990013189001-2022-00001-00 del 2 de febrero de 2022.

- Con la Comunidad indígena Yajojta del Pueblo Waupijiwí, en el Vichada, en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional T-445 de 2022, durante la vigencia de 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones: i) Socialización de la política de retornos y/o reubicaciones; ii) Entrega de la primera ayuda humanitaria en especie a la comunidad, bajo el modelo de subsistencia mínima étnica; y iii) Acompañamiento a la comunidad en el proceso de compra de tres predios bajo oferta voluntaria ante la Agencia Nacional de Tierras, lo que posibilitarían proteger los derechos territoriales de la comunidad y avanzar en el proceso de reubicación definitiva.
- Con el Pueblo Nukak se aportó a la estrategia propia denominada "Nos vamos a sanar": dirigida a jóvenes Nukak en situación de riesgo derivada del consumo de sustancias psicoactivas. Así jóvenes del pueblo Nukak Baka "gente verdadera" fueron trasladados a la Institución Prestadora de Servicios en Salud Renovar para ser atendidos en su situación de consumo de sustancias psicoactivas, con apoyo de la Intervención Territorial Integral Nukak Jiw y la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas. Lo anterior se desarrolló en diciembre de 2024 en respuesta a los acuerdos establecidos con las autoridades indígenas, webakas y webenes del pueblo Nukak y como medida de prevención, protección y garantía de no repetición de las violencias ejercidas por el conflicto armado interno.

Se resalta el liderazgo en el impulso en la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4 de 2011:

- **Reglamentación del Decreto 4633 de 2011:**

El proceso de reglamentación del Decreto avanzó en un 100% con la meta propuesta:

- Consolidar una versión actualizada y fortalecida a las entidades del SNARIV con quienes posteriormente se han programado y desarrollado algunas mesas de trabajo, a saber, con el Ministerio del Interior, el CNMH y Registraduría General de la Nación.
- Se finalizó la recolección de información y sistematización en una propuesta de reglamentación de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDHPI) de la Mesa Permanente de Concertación, la cual está siendo objeto de análisis en el marco de las mesas de trabajo que se están realizando con las diferentes dependencias de la UARIV y posteriormente también será objeto de análisis por parte de las entidades del SNARIV. Las organizaciones que participaron en la recolección de información y sistematización son:
 1. Organización Nacional indígena De Colombia-ONIC.
 2. Autoridades Tradicionales indígenas De Colombia Gobierno Mayor

3. Autoridades indígenas De Colombia Por La Pacha Mama-AICO
4. Confederación indígena Tayrona-CIT
5. organización Nacional De Los Pueblos indígenas De La Amazonia Colombiana-OPIAC
6. Consejo Regional indígena Del Cauca-Cric.
7. Asociación De Resguardos indígenas Del Tolima -ARIT

- Para 2025 queda la sistematización de las observaciones de las dependencias de la UARIV y de las diferentes entidades competentes, sobre la propuesta de reglamentación construida por la CDHPI y unificación del documento, para ser llevado a conversación con la Mesa Permanente de Concertación en continuidad de los acuerdos de Consulta Previa. Finalizado esta fase de concertación, se continuará con el proceso de firma del Decreto Reglamentario y Protocolo de Participación.
- En la vigencia se realizaron **las 179 jornadas de seguimiento a la adecuada inversión de los recursos que fueron otorgados como medida de indemnización colectiva** en el marco de los Planes de Reparación Colectiva de manera concertada con la misma cantidad de Sujetos de Reparación Colectiva que se encuentran desarrollando sus proyectos comunitarios, sociales y de fortalecimiento, estas jornadas se realizan en cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la Resolución 1449 de 2017.

En 2024 se realizó el seguimiento a la medida de indemnización en la fase de implementación de los Planes de Reparación Colectiva, con 37 sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena en diez (10) Direcciones Territoriales, a saber:

Tabla 109 Seguimiento a la Medida de Indemnización comunidades con pertenencia indígena

Seguimiento a la Medida de Indemnización comunidades con pertenencia indígena	Cantidad de Actividades
Cauca	6
Comunidad Pueblo Nasa Del Resguardo Pickwe Tha Fjxw	1
SRC Cabildo el Playon Naya Nasa	1
SRC Cabildo el Sinai Alto Naya	1
SRC Kisgo	1
SRC Resguardo Calle Santa Rosa	1
SRC RESGUARDO De Agua Negra	1
CENTRAL	1
SRC Pueblo Pijao De Ataco	1
CESAR GUAJIRA	2
Comunidad Nuevo Espinal - Barrancas Indigenas Wayuu	1
Comunidad Pueblo Yukpa	1
EJE CAFETERO	3

Seguimiento a la Medida de Indemnización comunidades con pertenencia indígena	Cantidad de Actividades
Comunidad Indígena Resguardo Chamí Unificado Del Pueblo Embera Chamí	1
Comunidad Indígena Resguardo Gitó Dokabú Del Pueblo Embera Katio	1
Comunidad Resguardo Escopetera Y Pirza Del Pueblo Embera Chamí	1
MAGDALENA	1
Comunidad Indígena Chimila Ette Ennaka	1
META LLANOS ORIENTALES	13
ACIMA	1
ACITAM	1
AIPEA	1
AIZA	1
ATICOYA	1
AZCAITA	1
CAPIUAL	1
CIMPUM	1
CIMTAR	1
PANI	1
SRC Resguardo Caño Mochuelo	1
UITOTO BORA OKAIMA MUIANANE	1
UITOTO MATAPI INGA	1
NARIÑO	3
Inga Aponte	1
Pueblo Los Pastos: Resguardo De Mayasquer	1
SRC Awa Zona Telembí	1
NORTE DE SANTANDER ARAUCA	1
SRC Catalaura	1
PUTUMAYO	5
Comunidad Indígena Awa La Cabaña. Q	1
Comunidad Indígena Tenteya	1
Comunidad Indígena Yarinal San Marcelino.	1
SRC INGA R.I. La Argelia	1
SRC Inga San Andres	1
URABÁ	2
Resguardo Cuti	1

Seguimiento a la Medida de Indemnización comunidades con pertenencia indígena	Cantidad de Actividades
Resguardo Eyáquera	1
TOTAL SEGUIMIENTO CON SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA CON PERTENENCIA INDÍGENA	37

Fuente: UARIV

Estos Esquemas Especiales de Atención y de Acompañamiento consisten en la estructuración de un plan de trabajo en el cual se deben establecer las acciones y responsables para garantizar la continuidad de la atención dirigida a la comunidad, teniendo en cuenta los componentes que deben ser entregados durante la emergencia especial, tales como alojamiento, alimentación, atención en salud y psicosocial, saneamiento básico, educación, uso de tiempo libre, protección de personas, manejo de abastecimientos, kits de aseo y cocina, entre otros.

Así mismo, el plan de trabajo debe integrar las acciones relacionadas con la coordinación interinstitucional y la gestión de oferta adecuada para garantizar la atención integral de la comunidad salvaguardando su pervivencia física y cultural.

Tabla 110 Comunidades con esquemas en Emergencias Especiales 2024

Comunidades que recibieron los esquemas en Emergencias Especiales 2024 por Dirección Territorial
Dt Cauca
La Turbina
Tamboral, Miravalles
Chocó
La Playa
Resguardo Indígena Embera Amba Patato
Nariño
Palmita
Nariño
Comunidad Indígena - Resguardo El Gran Rosario
Comunidad Indígena - Resguardo Indígena De Magui
Comunidad Indígena -Resguardo Indígena Montaña - Buena Vista
Valle Del Cauca
Comunidad Indígena -Embera Chami Del Cañon Del Rio Garrapatas
Veneral
TOTAL 10 comunidades

Fuente: UARIV

1. Durante el 2024 se atendieron el **100%** de las comunidades étnicas que se encontraban pendientes por entregas de paquetes de **ayudas humanitarias** en Especie en el Marco

del Modelo de Subsistencia Mínima Étnica (SME). Es importante mencionar que se gestionaron los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño, Cauca, Vichada, y Guajira que estaban priorizados, por lo que se estableció un cronograma de intervención en los que se implementan las rutas de primer año y medición de carencias con el fin de garantizar este derecho que asiste a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento

2. **Se asesoró técnicamente a 240 entidades territoriales** en la implementación de los Decretos Ley para la inclusión del enfoque diferencial en los instrumentos de planeación territorial. En 2024 se desarrollaron **410** jornadas de asistencia técnica en las cuales se brindan orientaciones y recomendaciones en el marco de la estrategia de nuevos mandatarios para la inclusión del enfoque diferencia étnico en las herramientas de planeación territorial con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas étnicas tal como lo estipulan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Adicionalmente, se han realizado informes que contienen el seguimiento de las intervenciones territoriales integrales, en los que se puede establecer el estado de las comunidades étnicas y el avance en la implementación de acciones con enfoque étnico, así mismo, se han acompañado procesos étnicos de alta relevancia con el fin de armonizar, articular y organizar la oferta institucional para algunos territorios étnicos.

Tabla 111 avance en la implementación de acciones con enfoque étnico

Cantidad Departamentos	Departamentos	Cantidad de reuniones con 240 Municipios participantes
1.	Antioquia	11
2	Atlántico	12
3	Bolívar	13
4	Caquetá	14
5	Cauca	15
6	Bogotá	16
7	Tolima	17
8	Boyacá	18
9	Cesar y	19
10	Guajira	20
11	Chocó	21
12	Cordoba	22
13	Risaralda	23
14	Caldas	24
15	Quindío	25
16	Magdalena	26
17	Meta	27
18	Amazonas	28

Cantidad Departamentos	Departamentos	Cantidad de reuniones con 240 Municipios participantes
19	Vichada	29
20	Vaupés	30

Fuente: UARIV

- Se **desarrollaron 25 encuentros comunitarios relacionados con el fortalecimiento del enfoque de mujer**, familia y generación al interior de la Unidad para las Víctimas. Las actividades se desarrollaron en cada una de las 20 Direcciones Territoriales, dentro de las cuales se destacan los encuentros de mujeres indígenas y afrocolombianas víctimas del conflicto armado, encuentros de sabedores tradicionales, de víctimas étnicas en contexto de ciudad, de prevención del reclutamiento, que permitieron visibilizar el gran trabajo que las víctimas realizan para mantener sus prácticas culturales, ancestrales y de gobierno propio, y la importancia de reconocer el enfoque étnico y territorial en la implementación de la PPV étnicas.

A nivel nacional se adelantó el **primer encuentro de mujeres Gitanas víctimas del conflicto armado**, y se participó activamente en el espacio de Mujeres Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y se avanzó en la construcción y concertación del plan de trabajo en el marco del Auto 092 con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CNMI-.

- Durante la vigencia **2024 se han asistido a 27 Sujetos de Reparación Colectivos Étnicos en la jornada de planeación del Plan de Reparación Colectiva** a través del acompañamiento para la concertación y validación de la medida de indemnización colectiva de conformidad con lo estipulado en la Resolución No, 1449 de 2017 *"Por la cual se establecen los criterios para la determinación de la indemnización por vía administrativa para sujetos colectivos pertenecientes a /os pueblos y comunidades indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras"*.

En 2024 se participó en la concertación de la medida de indemnización en la fase de formulación de la ruta de reparación colectiva, con 10 sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena en seis (6) Direcciones Territoriales, a saber:

Tabla 112 medida de indemnización con sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena

Concertación a la medida de indemnización con sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena	Cantidad de Actividades
CAQUETÁ HUILA	1
Implementación - Jaieni Diona (2024)	1
CAUCA	1
Resguardo indígena de Pioyá	1
CHOCÓ	3

Cabildo Wounaan De Puerto Guadalito	1
Pueblo indígena Wounaan De Jurado	1
Resguardo Embera Dobida Chigorodo Memba	1
NARIÑO	2
Resguardo Cuchilla del Palmar	1
Resguardo Nulpe Medio	1
NORTE DE SANTANDER ARAUCA	1
Motilon Bari	1
PUTUMAYO	2
Cabildo Las Palmeras - Embera	1
Resguardo San Miguel De La Castellana	1
TOTAL sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena	10

Fuente: UARIV

Ahora bien, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, que establece medidas de atención y reparación para las víctimas de los pueblos indígenas, el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** ha implementado diversas acciones estratégicas orientadas a garantizar el derecho a la educación con enfoque diferencial. Estas iniciativas buscan fortalecer la pertinencia cultural, el acceso y la calidad educativa para las comunidades indígenas, en coherencia con los lineamientos de la política pública de víctimas.

Fortalecimiento de la educación propia: El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) se fundamenta en el derecho fundamental a una educación que reconozca y respete las particularidades sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de los pueblos indígenas. Su consolidación es el resultado de los procesos de fortalecimiento de la educación indígena en el país.

Durante 2024, se llevaron a cabo las sesiones 59 y 60 de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), así como la sesión 83 de la Mesa Regional Amazónica (MRA) el 8 de marzo, con el propósito de trabajar en el capítulo correspondiente a los pueblos de la Amazonía. Además, el 6 de septiembre se realizó la sesión VII de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), ampliada con la sesión 60 de la CONTCEPI, en la que se protocolizó el articulado de la parte sustantiva de la norma del SEIP.

En cuanto a la reglamentación del SEIP, se acordó su concertación entre octubre de 2024 y mayo de 2025. Como parte de este proceso, se llevaron a cabo cuatro reuniones de la Comisión Técnica entre octubre y diciembre, así como la sesión 61 de la CONTCEPI, realizada del 11 al 13 de diciembre.

Procesos contractuales con pueblos y comunidades étnicas: Mediante propuestas educativas propias el MEN hizo acompañamiento a los pueblos étnicos, desde la estructuraron dos tipos de procesos que favorecen aproximadamente 400 niñas y niños de la educación inicial:

La continuidad de procesos contractuales para implementar las estrategias educativas en el marco de su educación propia, lo que aporta a la ampliación de la cobertura educativa en el segundo ciclo de la educación inicial (preescolar), con los siguientes pueblos y comunidades: Confederación Indígena Tayrona - CIT Arhuaco del Cesar/Valledupar, Cabildo Del Resguardo Guambía Del Pueblo Misak- Cauca, Mesa Permanente De Trabajo Por El Pueblo Cofan Y Cabildos Indígenas Pertenecientes A Los Pueblos Awa, Nasa, Kichwa, Embera Chami Del Municipio Del Valle Del Guamuez Y San Miguel-Ampii Canke / Putumayo, Organización indígena de La Guajira Yanama / La Guajira, Asociación De Autoridades Del Pueblo Indígena Jiw – Asoapijg / Guaviare, Monte oscuro del Cauca Puerto Tejada.

Por otra parte, el diseño de estrategias en el marco de su educación propia, lo que aporta a la ampliación de la cobertura educativa en el segundo ciclo de la educación inicial (preescolar) con los siguientes pueblos y comunidades: Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales indígenas del departamento de Arauca – ASCATIDAR, Resguardo indígena colonial Valle del Sibundoy Departamento del Putumayo, Pueblo Indígena Kamëntsá Biya de Sibundoy, Fundación de Teatro y Cultura Trasatlántico Isla de San Andrés, departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fundación Barak Obama Comunidad palenquera del Nispero – Maria la Baja, Bolívar, Resguardo Pastas del Municipio de Aldana, Nariño, Asociación de cabildos indígenas de Risaralda del pueblo Embera Chamí, Consejo regional indígena del Huila CRIHU / Huila, Fundación Mujer con Valor organización de la población Negra y afrodescendiente del Choco y Cauca.

En cumplimiento del Auto 620 de 2017, derivado de la Sentencia T-025, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** ha continuado la implementación del convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara Nariño (ACIESNA), con el propósito de fortalecer el acceso a la justicia propia, así como los mecanismos de justicia ordinaria y transicional para las comunidades del pueblo Eperara Siapidaara. Este proceso, desarrollado mediante una metodología participativa, ha permitido avanzar en la identificación de necesidades para el fortalecimiento de la justicia propia, el acceso a los diferentes mecanismos de justicia ordinaria y transicional, la elaboración de un plan de formación dirigido a líderes y lideresas de la comunidad, y la implementación del proceso formativo y la construcción del lineamiento técnico metodológico para la creación del protocolo de justicia propia ancestral.

De igual manera, en el marco del trabajo conjunto con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** ha desarrollado ocho procesos de construcción de memoria histórica en las cinco Macro Regionales. Estas iniciativas han estado enfocadas en la socialización de materiales pedagógicos derivados del informe *Tiempos de Vida y Muerte: Memorias y Luchas de los Pueblos Indígenas de Colombia*. Actualmente, el CNMH avanza en la implementación y sistematización de cada uno de

estos procesos, con el objetivo de ampliar la participación de los pueblos indígenas y fortalecer la incidencia de sus voces en los procesos pedagógicos y en la comunidad académica. Para ello, se ha definido un enfoque diferenciado para cada una de las organizaciones y pueblos priorizados por la Consejería de Educación Propia de la ONIC. Adicionalmente, el CNMH, en articulación con el Enfoque Étnico Indígena, ha culminado tres procesos de memoria histórica con la participación de niñas, niños y adolescentes del pueblo Nasa en el departamento del Cauca²¹, garantizando así la inclusión de sus relatos en la reconstrucción de la memoria colectiva.

Por su parte, la **Unidad Nacional de Protección (UNP)**, frente a las medidas de asistencia, atención, reparación y restitución de tierras a pueblos indígenas, la UNP ha asignado medidas de protección colectiva en el periodo del 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024 a comunidades tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 113 Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de Noviembre de 2024

SUBPOBLACIÓN VÍCTIMAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS DURAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS BLANDAS
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH.	130	190
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	87	302
9.3. Persona reclamante de tierras.	105	134
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	16	17
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	14	7
TOTALES	352	650

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/11/2024

Entre las medidas entregadas a estos colectivos de parte de la Unidad Nacional de Protección se encuentran: personas de protección, medios de comunicación y vehículos convencionales, blindados, entre otros.

En el periodo mencionado se implementaron o se reforzaron medidas de protección de parte de la Unidad Nacional de Protección a un total de 220 colectivos indígenas. En un 24% a comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Chocó, (Acandí, Bagadó, Bojaya, Juradó, Nuquí, Unguia, Carmen del Darien, Tado, Quibdó, entre otros); otro 20% a comunidades ubicadas en el departamento de Nariño y un 12% en el departamento del Cauca. El restante 44% a comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Putumayo, Vichada, Valle del Cauca, Santander, Risaralda, Quindio, Norte de Santander,

²¹ Memorias del movimiento juvenil Álvaro Ulcué Chocué - Cauca CRIC, Cauca, Santander de Quilichao. 2. Casa de pensamiento Antonio mesa la Susana Tacueyó, Cauca, Toribío. 3. Acompañamiento técnico minga muralista - niñas y niños CECIDIC, Cauca, Toribío.

Meta, Magdalena, La Guajira, Cesar, Tolima, Huila, Casanare, Caqueta, Cladas, Boyacá, Bolívar, Amazonas, Córdoba, Antioquia, entre otros.

Desde la **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)** y el **Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**, se han desarrollado acciones estratégicas en el marco de los procesos celebrados con ocho asociaciones de víctimas y con la Federación de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal (FEDASOBMAP). Estas iniciativas han estado orientadas a fortalecer el liderazgo, el empoderamiento y la inclusión socioeconómica de las víctimas, facilitando su acceso a medidas de rehabilitación, indemnización y atención psicosocial en los territorios. Así mismo, durante la vigencia 2024 se brindó acompañamiento a 39 víctimas de minas antipersonal en la Ruta de Atención Integral, con la finalidad de que puedan acceder a sus derechos de cara a las medidas de Asistencia, Atención y Reparación, lo cual incluye la rehabilitación física, psicológica, la atención psicosocial, la inclusión socioeconómica y la reparación.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco de las medidas de protección colectiva para pueblos y comunidades, aprobó entre junio y diciembre de 2024 un total de 35 proyectos de acuerdo para la constitución de resguardos indígenas. Estas iniciativas, avaladas en los respectivos Consejos Directivos, benefician a 3.650 familias, lo que equivale a 13.689 personas, con una extensión territorial de 58.191 hectáreas y 9.541 metros cuadrados. Los resguardos están ubicados en los departamentos de Amazonas, Putumayo, Tolima, Antioquia, Huila, Meta, Nariño, Boyacá, Caquetá, Guaviare, Risaralda, Arauca y Vichada. En el siguiente Anexo (Matriz ANT reporte junio-diciembre 2024) se presentan los detalles de cada caso aprobado.

Por otra parte, fueron aprobados en Consejo Directivos **29 proyectos de Acuerdo** de ampliación de Resguardos indígenas, beneficiando a **23.348 familias, 85.306 personas** con una extensión territorial de **257.563 has + 61 m2** en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Caldas, Caquetá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima, Vaupés, Vichada. En el Anexo No. 1 (Matriz ANT reporte junio a diciembre 2024) se detallan los casos mencionados.

En el componente de Asistencia y atención, en la medida de retornos y reubicaciones, la ANT En el marco de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (diciembre 2024) se han focalizado un total de **92** casos de comunidades étnicas. Para el periodo correspondiente al presente informe se focalizaron **31 casos** tal y como se describen en el Anexo No. 1 (Matriz ANT reporte Junio-diciembre 2024).

En este sentido, en materia de avances de los casos mencionados, al finalizar diciembre del 2024 se contó con el siguiente estado con respecto a los **procedimientos administrativos que adelanta la ANT** i) **20 comunidades** en búsqueda de predios para la compra, ii)

10 casos que aún continúan en trámite, iii) 1 caso sin solicitudes ante la ANT o con solicitudes incompletas. Este balance se adjunta en el Anexo No. 1 (Matriz ANT reporte Junio-diciembre 2024).

Por su parte en el periodo de junio a diciembre del 2024 se participó en **59 Espacios** de coordinación en materia de comunidades étnicas de la siguiente manera: **59 espacios** de Retornos y Reubicaciones. El resultado principal de estos espacios fue la coordinación con las distintas entidades del SNARIV para que los distintos derechos en el marco del principio de dignidad sean garantizados.

En cuanto al componente de Reparación Integral, en la medida de reparación colectiva Entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, se viene trabajando desde el año 2019 en una ruta de articulación con respecto a la garantía en la seguridad jurídica de los territorios para las comunidades étnicas que han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva. En el marco de esta ruta, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos a la ANT y desde el 2019 a la fecha (diciembre 2024) se nos ha focalizado un total de **76 casos** de **comunidades indígenas**. Para el periodo correspondiente al presente informe se recibieron **25 casos** focalizados por la Unidad para las Víctimas del total reportado desde 2019.

En este sentido, en materia de avances, los mencionados casos a diciembre del 2024 se reportan con el siguiente estado con respecto a los **procedimientos administrativos** que adelanta la ANT: i) **cinco (5) casos** concluidos en sus procedimientos de formalización de territorio, ii) **19 casos** que aún continúan en trámite, iii) **10 casos** que aún no se han concertado medidas iv) **un (1) caso** parcialmente concluido por no ser competencia de la ANT. Este balance se adjunta en el Anexo No. 1 (Matriz ANT reporte Junio a diciembre 2024).

Ahora bien, en el periodo de junio a diciembre del 2024 desde la ANT hicimos presencia y participamos en **39 Jornadas de formulación de Planes de reparación colectiva** convocada por la Unidad para las Víctimas y en la asistencia **a la IV Sesión del Subcomité de Reparación Colectiva de la vigencia 2024, con el fin de realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA 2024** y con ello desarrollar estrategias conjuntas para la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC- para la misma vigencia por parte de las distintas entidades del SNARIV.

La **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, en el marco del componente de registro y sistemas de información, avanzó en la implementación de la medida de registro de sujetos colectivos étnicos mediante las siguientes acciones:

- Se participó en espacio convocado por la ANT, para retomar "RUTA_PUEBLO_ARHUACO 26122023" en el marco del Compromiso 21 de la Sesión VI de la CNTI 2023: "La Comisión Nacional de Territorios Indígenas hará seguimiento

al acuerdo suscrito el 25 de noviembre 2023 entre el Gobierno Nacional y las autoridades del pueblo Arhuaco en la comunidad de Jimaín (Pueblo Bello), para definir una ruta integral de protección del territorio Arhuaco que comprenda los procesos de Ampliación, Saneamiento, Adquisición y Restitución de derechos territoriales de los Resguardos Businchama, Kogui-Malayo-Arhuaco sector Arhuaco y Arhuaco de la Sierra; y para la financiación de sus respectivos proyectos productivos de sostenibilidad. Se tendrá como soporte el acta adjunta, con los compromisos adquiridos por cada una de las entidades participantes."

- Se prestó acompañamiento a espacio convocado por la URT para retomar "RUTA_Pueblo_Arhuaco 26122023" (costeo) en el marco del Compromiso 21 de la Sesión VI de la CNTI 2023: La Comisión Nacional de Territorios Indígenas hará seguimiento al acuerdo suscrito el 25 de noviembre 2023 entre el Gobierno Nacional y las autoridades del pueblo Arhuaco en la comunidad de Jimaín (Pueblo Bello), para definir una ruta integral de protección del territorio Arhuaco que comprenda los procesos de Ampliación, Saneamiento, Adquisición y Restitución de derechos territoriales de los Resguardos Businchama, Kogui-Malayo-Arhuaco sector Arhuaco y Arhuaco de la Sierra; y para la financiación de sus respectivos proyectos productivos de sostenibilidad.
- Se intervino en la Mesa de trabajo con la comunidad de Issa Oristuna del pueblo Ette Ennaka y las Entidades ANT, URT, SNR e IGAC. Objetivo: Mesa de trabajo con la comunidad de Issa Oristuna del pueblo Ette Ennaka y las Entidades ANT, URT, SNR e IGAC, programada para el 25 de junio de 2024 en el Municipio de Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena. Fecha: del 25 al 27 de junio. Lugar: Municipio de Sabanas de San Angel.
- Se participó en Mesa Técnica de Consejo Directivo No 96. Mesa Técnica. Agencia Nacional de Tierras, a fin de discutir continuación a la Aprobación de los proyectos de acuerdos de Aprobación proyectos de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Coreguaje de La Esperanza, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Milán, departamento de Caquetá"., Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Gran Vaupés, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio de Taraira, departamento del Vaupés", Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena La Bandera del pueblo Pijao, sobre un predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima". Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena Cofán Villanueva del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo" y aprobación de Acuerdo, "Por

medio del cual se modifica el Acuerdo 167 de 2021, se señalan los criterios metodológicos para determinar la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas y se dictan otras disposiciones (3 de julio, 2024)

- Se intervino en Mesa Técnica de Consejo Directivo No 97 - ANT, a fin de discutir continuación a la Aprobación de los proyectos de acuerdos de Aprobación de proyecto de acuerdo: "Por el cual se corrigen los artículos primero y décimo primero del Acuerdo 91 del 20 de diciembre de 2006 que constituyó el resguardo indígena de la Comunidad Nasa Páez de MUSSE UKWE, ubicado en el municipio de Morales, departamento de Cauca", Proyecto de Acuerdo: Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez de Quichaya, del pueblo Nasa, con un predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Silvia, departamento del Cauca." Proyecto de acuerdo: "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Guambiano de Nam Misak, con un predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Argentina, departamento del Huila" Proyecto de acuerdo: "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nasa Kiwe U'se Nueva Palestina del pueblo Nasa, sobre dos globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo y en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño". Proyecto de acuerdo: "Por el cual se constituye el resguardo indígena Tsawilonia del pueblo Sikuaní, con tres predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta", Proyecto de acuerdo: "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Los Ángeles del pueblo Páez, sobre dos predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de La Plata departamento de Huila". Y proyecto de acuerdo: Por el cual se constituye el resguardo indígena José de los Santos del pueblo Senu, sobre un predio baldío de ocupación ancestral de la comunidad indígena, ubicados en el municipio de Cáceres, departamento de Antioquía. (9 agosto, 2024)
- Se participó en la sesión Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) los días 18 y 20 de septiembre sobre Formalización, acceso a tierras y seguridad jurídica. ejecución presupuestal y contratación ANT. En lo relacionado con la ADR la creación de la unidad de asuntos étnicos y la contratación directa. Avance compromisos URT - Territorios indígenas.

Durante el periodo 01 de junio a 31 de diciembre de 2024, se han integrado a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; especialmente lo referente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, que exige de esta entidad una atención particular a temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial, y el fin de la violencia basada en la acumulación. Para lo cual la SNR ha brindado apoyo a las entidades previamente mencionadas, a través del suministro de información correspondiente a copia de escrituras públicas y antecedentes registrales en general, así como el seguimiento a las

solicitudes remitidas directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

De la misma forma, entendiendo que la política pública que se plantea en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo busca integrar asertivamente a los actores diferenciales de la población colombiana, se ha fortalecido el grupo que atiende los diferentes requerimientos de las comunidades étnicas, víctimas, y campesinas. Además, la entidad ha hecho presencia institucional en los diversos escenarios en los que las comunidades han demandado su participación.

Si bien la SNR, no es responsable directo de ninguno de los componentes, ni medidas bajo la estructura de la ley 1448 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; si ha realizado un apoyo fundamental a otras entidades con competencia en las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas y a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; dispuestas en el Decreto Ley 4633 de 2011 y en el Decreto Ley 4635 de 2011.

Así las cosas, teniendo clara la importancia que tiene la restitución de los derechos territoriales en la reparación integral a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y el papel que tiene la SNR como entidad de medio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con estas comunidades, seguimos trabajando por fortalecer nuestros equipos de trabajo, para así reducir los tiempos, los tramites y los costos de nuestras actividades; puntualmente, en lo relacionado con el suministro de insumos a las Entidades respectivas y el seguimiento al trámite de solicitudes allegadas a las ORIPS y Notarías del País.

El MinTIC, en el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y dentro del componente de reparación integral, ha avanzado en la medida de reparación colectiva. A través del desarrollo de contenidos y proyectos multiplataforma, se ha brindado acompañamiento a múltiples sujetos de reparación colectiva, promoviendo y difundiendo sus rituales, luchas, resistencias y cosmovisión. Estas acciones se enmarcan en las medidas de satisfacción, rehabilitación y restitución dentro del componente simbólico. En 2024, se financiaron propuestas y contenidos multiplataforma con enfoque diferencial, dirigidos a grupos étnicos y colectivos sociales, beneficiando a los siguientes sujetos de reparación colectiva:

- Consejo Comunitario ACADESAN: Desarrollo de seis espacios de cualificación, mediante talleres de formación a personas de las comunidades de ACADESAN que tengan el interés de aportar a la creación de contenidos para la emisora étnica comunitaria de ACADESAN.
- Organización campesina del casco urbano de Totoró: Se generaron dos espacios de formación bajo el siguiente esquema 1^{ra} jornada: Uso de elementos audiovisuales; 2^{da} jornada: Formación en audio y video para la producción y postproducción.
- Consejo Comunitario AGANCHE: La comunidad solicitó el desarrollo de un espacio de formación con el fin de brindar herramientas para el fortalecimiento de la Emisora

Comunitaria Salvajina estéreo mediante la participación de 12 personas integrantes del Consejo Comunitario Aganche del municipio de Suárez, Cauca.

- PEVIPAZ-Periodistas: Se financió el desarrollo de una producción audiovisual de 23 min, con el fin de presentar la situación que viven los periodistas víctimas del conflicto armado en Colombia, en las diferentes regiones del país, así como las historias de algunos periodistas asesinados, a través de los testimonios de algunos colegas, amigos y familiares.
- Pueblo KISGÓ: Se generó una Miniserie de seis audiovisuales de 5 minutos, denominado Memoria Viva por la Permanencia del Pueblo Kisgo, así como, se elaboraron 15 producciones sonoras de 5 minutos con los relatos y testimonios de los mayores de la comunidad y dos producciones sonoras de 15 a 20 minutos, para la preservación de los rituales ancestrales del pueblo Kisgo.
- Resguardo Huellas-Caloto: Desarrolló cuatro producciones sonoras de 5 minutos, como estrategia para documentar la memoria histórica del plan de vida integral, desde las luchas y logros del resguardo indígena de Huellas, capítulos 1, 2, 3, 4. Así mismo, se generó un espacio de cualificación para fortalecer los conocimientos y habilidades técnicas en la producción sonora, audiovisual y manejo de herramientas de comunicación.

Igualmente, se fortaleció la estrategia que permitirá el acceso a la tecnología de las organizaciones sin ánimo de lucro y de los diferentes grupos étnicos a través de la prestación del servicio de internet fijo comunitario, gestionado y administrado por la misma comunidad fijando una tarifa social; exclusiva para organizaciones sociales y grupos étnicos ubicados en el rural disperso denominado **Juntas de Internet y Comunidades de Conectividad**.

Al cierre de 2024, este programa se encuentra en etapa de identificación (5.428 comunidades), caracterización (2.817 comunidades) y con estudio de sitio (3.414 comunidades).

De las comunidades caracterizadas es importante destacar que 102 caracterizaciones, corresponden a comunidades negras, raizales y palenqueras; ubicada en Chocó (15), La Guajira (15), Nariño (5), Valle del Cauca (3) y Bolívar (3); así mismo, se cuenta con la identificación de 217 comunidades indígenas, en departamentos como: Amazonas (17), Boyacá (12), Cauca (11), La Guajira (121), Nariño (8) y Putumayo (5).

Respecto a los logros del programa, se suscribieron en el año 2024 los siguientes convenios:

- Asociación Indígena Akatsinja Wakuaipa beneficiando a 100 Juntas de Internet Comunidades de Conectividad de la etnia Wayúu en los municipios de Manaure y Riohacha en el departamento de La Guajira. Iniciando en el pasado mes de diciembre con el despliegue de infraestructura de la red troncal que permitirá la conexión de la red de

última milla en cada comunidad logrando beneficiar a 10.000 hogares de la comunidad Wayúu.

- Gobernación de Boyacá beneficiando a 64 Juntas de Internet- Comunidades de Conectividad (JI-CDC), el cual se encuentra en etapa de implementación, impactando a 3.100 hogares.
- Gobernación de Caldas beneficiando a 160 Juntas de Internet- Comunidades de Conectividad (JI-CDC) del departamento, el cual se encuentra en etapa de implementación, impactando a 24.000 hogares.
- Se firmó el Acuerdo No. 5 con la empresa "Internexa", para conectar en el 2024 y primer semestre del 2025, por lo menos 520 Juntas de Internet/Comunidades de Conectividad en todo el país, el cual se encuentra en etapa de implementación, impactando alrededor de 78.000 hogares.

Adicionalmente, se suscribieron tres Memorandos de Entendimiento, con las siguientes empresas:

- MOU con la compañía HUGHES, implementado 3 proyectos de Juntas de Internet Comunidades de Conectividad mediante soluciones satelitales, por un año de servicio, sin costo, en los siguientes departamentos:

a) La Guajira, municipio de San Juan del Cesar, Corregimiento Villa del Río, beneficiado 50 familias.

b) Nariño, municipio de Tumaco, Vereda Chilvicio, beneficiando 50 familias.

c) Chocó, municipio de Carmen del Darién, en el Corregimiento de Domingodó, beneficiando a 50 familias.

- MOU con la compañía Tekniam en la implementación de una Junta de Internet - Comunidades de Conectividad, por medio año de servicio, sin costo en el departamento de Atlántico: Municipio de Baranoa, vereda La Codicia, beneficiando a 90 familias.
- MOU con la compañía Aris Mining implementado proyectos de Juntas de Internet Comunidades de Conectividad, por medio año de servicio, sin costo en los siguientes departamentos: Antioquia y caldas.
- Mediante la figura de obras por impuestos, el Ministerio aprobó un proyecto presentado por el Grupo Energía de Bogotá, para implementar 19 Juntas de Internet- Comunidades de Conectividad ubicadas en los municipios de Maicao y Riohacha, beneficiando a 580 familias brindando servicio de Internet por cuatro años.

Ahora bien, por su parte la **Unidad de Gestión y Restitución de Tierras (UAEGRTD)** ha implementado diversas acciones para dar cumplimiento a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, enfocándose en:

- Restitución de derechos territoriales,
- registro y sistemas de información,
- prevención y protección.

- Medidas de protección colectiva a pueblos indígenas.

La intervención institucional realizada por la UAEGRTD frente a las víctimas pertenecientes a grupos y comunidades indígenas está determinada por el procedimiento para restitución de derechos territoriales que se tramita bajo criterios de gradualidad, focalización, eficiencia, eficacia y celeridad. La etapa de mayor trascendencia corresponde a la caracterización de afectaciones territoriales que se consolida a partir del trabajo en campo y en forma participativa con las comunidades y pueblos étnicos y es en donde se recauda el acervo probatorio a presentarse ante los Jueces Civiles Especializados en Restitución de Tierras.

- **Etapa administrativa**

En el marco de la ruta étnica consagrada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, de manera histórica se han inscrito 480 solicitudes de derechos territoriales, asociadas a 11.059.454 hectáreas. Entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 se han inscrito 96 casos, que corresponden a 1.174.756 hectáreas y 22.110 familias.

- **Etapa judicial**

Con relación a la ruta étnica consagrada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, de manera histórica se ha presentado demanda frente a 422 solicitudes de derechos territoriales, que se relacionan con 10.447.403 y beneficia a 151.439 familias.

En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se interpusieron 92 demandas, relacionadas con 1.162.306 hectáreas y en beneficio de 21.442 familias.

- **Etapa posfallo**

En la presente corte, se ha identificado 8 sentencias de ruta étnica que han resuelto 8 solicitudes beneficiando a 1.639 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 73.987 hectáreas. Finalmente es necesario considerar que no se han registrado entregas materiales en territorios reconocidos en sentencia de ruta étnica.

Principales acciones y logros de las medidas:

1. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y acceso a la oferta institucional

Se ha avanzado en la formulación de lineamientos y disposiciones orientadas a lograr mayor y mejor articulación interinstitucional, optimización de procedimientos en temas de acceso a la tierra, diseño de esquemas de fortalecimiento organizativo para la participación efectiva y la superación de brechas en el acceso a la oferta institucional.

2. Implementación de la Guía de Atención Diferencial para Colectivos Indígenas

Desde el año 2020 la UAEGRTD ha implementado la guía de atención diferencial para los colectivos indígenas en aras de brindar una orientación de atención con un enfoque psicosocial, diferencial y reparador en cada una de sus actuaciones, así como en el tratamiento de la información y documentación contenida en procesos de restitución y protección de derechos territoriales étnicos; por esto, los territorios indígenas inscritos en el registro cuentan con los primeros avances en la materia.

3. Metodología para la recolección de información y caracterización de afectaciones territoriales

Dentro de la fase de alistamiento para las jornadas de recolección de información, especialmente para la caracterización de afectaciones territoriales, se establece una metodología que es socializada y aprobada por las autoridades indígenas y sus comunidades en garantía del principio de participación, cuyo propósito es identificar situaciones de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y violencia sexual. Para esto, se proponen la creación espacios seguros, mediante ejercicios de no revictimización (grupos focales) en donde se abordan este tipo de situaciones, y se apunta a soluciones frente a ellas, desde las pretensiones de la demanda de restitución. Durante la realización de estos grupos focales, se obtiene una perspectiva más amplia sobre las vivencias de la comunidad, una participación de las mujeres, y un conocimiento más a fondo de sus principales dificultades.

4. Avances en órdenes de restitución de territorios étnicos

Se han logrado avances en diversas órdenes, entre ellas:

- **Resguardo Indígena Tanela:** se realizaron reuniones interinstitucionales con diferentes entidades con órdenes pendientes a su cargo; obteniendo avances en las órdenes de caracterización de terceros y desalojo.
- **Proyectos de seguridad alimentaria:** se avanzó en los comités de compras y desembolsos de los proyectos de seguridad alimentaria en las comunidades: Resguardo Indígena Alto Andágueda, Resguardo Indígena Arquía, Consejo Comunitario Cuenca Río Yurumanguí, Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez.

Finalmente, se resalta la **entrega simbólica del territorio al Resguardo Indígena Kogui Tugueka**, en cumplimiento sobre predios adquiridos a colonos con presencia de autoridades del resguardo. Lo anterior, con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aunado en lo anterior, la **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)**, a través del **Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**, llevó a cabo 11 contrataciones dirigidas a fortalecer la prevención y sensibilización en territorios indígenas. Estas acciones lograron una cobertura poblacional de 10.315 personas, incluyendo niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), mujeres y hombres.

Para la ejecución de estas actividades, 139 facilitadores indígenas aprobaron el curso básico de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, permitiéndoles desarrollar 329 actividades de sensibilización sobre los riesgos de artefactos explosivos en 69 resguardos y 217 comunidades indígenas. Además, el proceso contó con el apoyo de 36 personas en los equipos de trabajo y la participación activa de 223 autoridades indígenas, garantizando un enfoque diferencial y el respeto por las prácticas y cosmovisión de los pueblos indígenas en la implementación de estas estrategias.

De otro lado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, continúa implementando acciones para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Esto incluye la recuperación de lenguas nativas, la transmisión de saberes ancestrales y la reparación del daño cultural en el marco de sentencias de restitución de tierras y justicia. Estas iniciativas buscan garantizar el derecho a la memoria, la espiritualidad y la autodeterminación de las comunidades, promoviendo espacios de aprendizaje y concertación.

Tabla 114 Preservación de Lenguas y Cultura Étnica

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto
Implementación de acciones en el marco del Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas para el rescate de la lengua del Pueblo Kisgó	PIRC	Cauca	Silvia	\$50.000.000
Implementación de acciones del modelo de transmisión (Escuela de Lenguas) de las cuatro lenguas – Bora, Muinane, Okaina y Uitoto – de los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce de AZICATCH, en las veintidós comunidades de los cuatro pueblos dirigidas a niñas y niños. *en ejecución.	PIRC	Amazonas	La Chorrera	\$139.000.000

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras – acciones de fortalecimiento cultural y reparación de daño cultural concertadas con el pueblo EtteNaka	Sentencia	César	El Copey	\$50.000.000
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras – acciones de fortalecimiento cultural y reparación de daño cultural concertadas con el pueblo Nasa – Resguardo Cristal Páez	Sentencia	Valle	Florida	\$50.000.000
Cumplimiento medida cautelar de la Jurisdicción de Tierras – acciones de fortalecimiento cultural que garnticen el fortalecimiento de las lenguas propias de la comunidad indígena Piapoco, Macuna y Huitoto del Territorio Colectivo Rotigoeo Uruk+ (antes denominada Comunidad Indígena Choviko de Mesay).	Auto Interlocutorio	Caquetá	Solano	\$54.500.000
Cumplimiento sentencia de Justicia y Paz - Apoyo e Implementación de acciones que dinamicen los procesos colectivos de memoria, especialmente con jóvenes del municipio de Tumaco, para contribuir a la dignificación de las víctimas de la región, al cese de las violaciones a los Derechos Humanos, a la reparación, la no repetición y la paz.	Sentencia	Nariño	Tumaco	\$110.000.000
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras - Actualización informe de caracterización de afectaciones territoriales de los sitios sagrados y posterior protección de estos, en la comunidad de Tugueka del Pueblo Kogui. *en ejecución	Sentencia	Magdalena	Sierra Nevada	\$50.000.000

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto
Cumplimiento sentencia de Justicia y Paz – acciones de fortalecimiento de Gobierno propio, el ejercicio autónomo y de autodeterminación de los 4 pueblos de la Sierra, en procura de la implementación del Decreto 1500, la línea negra y el sistema de sitios sagrados. *en ejecución	Sentencia	Magdalena	Sierra Nevada	\$55.000.000
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras - Fortalecimiento de las expresiones culturales propias de las comunidades étnicas, especialmente la lengua, la memoria, la comunicación, espiritualidad y sabiduría en el marco de la Ley de origen y derecho propio en concertación con el Resguardo Central Kwex Yu Kiwe.	Sentencia	Valle del Cauca	Florida	\$70.000.000
Cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de 2017 y Auto 620 de 2017 - Fortalecimiento la identidad cultural y preservar el legado del pueblo Awá mediante la implementación de una fase piloto del módulo de música de la Escuela de Arte y Cultura que proporcione un espacio intercultural de aprendizaje, intercambio y expresión; más un módulo específico para la prevención del reclutamiento de menores – CIPRUNNA.	Sentencia	Nariño	Ricaurte, Barbacoas, Tumaco, Samaniego, Roberto Payán	\$180.000.000
TOTAL				\$808.500.000

Fuente: Ministerio de Cultura

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha avanzado en la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, orientado a la protección de los pueblos indígenas.

En la estrategia de atención y prevención de la desnutrición del ICBF, con corte al 31 de diciembre de 2024, fueron atendidos 161 niñas y niños víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica indígena , residentes en los departamentos de Cauca, Chocó,

Córdoba, Guainía, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Risaralda, Tolima, Vichada y Vaupés; de los cuales, el 25,1%(n:40) pertenecen al pueblo Emberá; 18,7% (n:31) al pueblo Emberá Katío; 7,4% (n:13) al pueblo Awá; 2.3%(n:5) al pueblo Piapoco; 2,3% 5 en Sikuni; 2.3%(n:5) al pueblo Waunana; en los pueblos Barasano, Bari, Cubeo, Emberá Chamí, Emberá Dobida, Eperara Siapidara, Guayabero, Inga , Muruí, Nasa, Pastos, Pijao, Piratapuyo, , Wayuu y Wounaan se atendieron entre uno y cuatro niñas y niños con pertenencia étnica indígena víctimas de conflicto. Se precisa que en 35 casos no se indicó el pueblo indígena al que se auto reconoció la pertinencia étnica.

Bajo esta misma estrategia, se atendieron 497 mujeres en periodo de gestación víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica indígena de los cuales, se resaltan los datos de mayor atención así: el 52,9%(n:257) pertenecen al pueblo Emberá; 9.4% (n:48) al pueblo Emberá Katío; 4,6% (n:22) al pueblo Awá; 3,5 %(n:17) al pueblo Arhuaco, el restante de atenciones se presentó en los pueblos: Coreguaje, Cubeo, Curripaco, Eperara Siapidara, Guayabero, Inga, Kamëntsa, Kankuamo, Nasa, Pastos, Piapoco, Puinave, Sikuni, Waunana, Wayuu, Wiwa, Wounaan y Yanacona.

Con 126 Unidades Móviles en todo el país, durante el periodo 1 de junio a 31 de diciembre de 2024, se brindó acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico a 81.130 niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado de los cuales 30.021 pertenecían a pueblos y comunidades indígenas. (Ver archivo Reporte Población Indígena Atención UM).

De igual manera, Bienestar Familiar continúa participando, en el marco de sus competencias misionales, en la planeación e implementación de acciones intersectoriales lideradas por la Unidad para las Víctimas, coordinadora del SNARIV; con el objeto de brindar el acompañamiento y ajustar la oferta misional que se requiera para aportar en la sostenibilidad de los retornos y reubicaciones de grupos de familias de los pueblos indígenas de la Nación Emberá que se encuentran en la UPI la Florida y UPI la Rioja en la ciudad de Bogotá; y, familias de los Pueblos Jiw y Nukak en San José del Guaviare.

Para ello, el Instituto acompaña la planeación de los retornos y reubicaciones, con el fin de definir los cronogramas de ingreso de las Unidades Móviles a los territorios para realizar el acompañamiento psicosocial y constatación de derechos, así como la revisión de las bases de datos con la información de las personas y familias que se reubicarán o retornarán, para contrastar con las Defensorías de Familia si existen niñas, niños o adolescentes con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, en favor de quienes se realiza la revisión del estado de los procesos jurídicos y procesos de atención, determinando si es viable reintegrar a la familia, cuando se encuentran con ubicación en modalidades de restablecimiento de derechos, antes, durante o después del retorno o reubicación; así, como la revisión de la oferta institucional para garantizar la vinculación a servicios del Bienestar Familiar.

- Componente: Prevención y protección
- Medidas: Medidas de protección colectiva a pueblos indígenas (RUUVS)

En el marco del trabajo articulado entre la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) y el ICBF, se dio cumplimiento al acuerdo A25 pactado en la vigencia 2018 – 2022: “Concertar en el marco de la MPC acciones concretas para pueblos indígenas en la implementación de la línea de política para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, acorde a la diversidad cultural de los pueblos indígenas”.

En junio de 2024, se realizó el “Encuentro de socialización de los resultados del acuerdo A25 sobre prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de la niñez y juventud indígenas” en la ciudad de Bogotá D.C. donde la CNMI presentaron los principales hallazgos de los encuentros territoriales y las propuestas de iniciativas para ser apoyadas por el ICBF y las entidades de la CIPRUNNA y, así dar cumplimiento al acuerdo IM – 172, al respecto, se avanzó con la CNMI en la revisión de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros para implementar las iniciativas en la vigencia 2025.

En esta misma línea se trabajó con la organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) en la consolidación de la propuesta técnica y financiera de la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes Awá a través de la creación y el fortalecimiento de entornos protectores, con enfoque étnico, intercultural y territorial en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado. Esta propuesta fue diseñada de manera conjunta entre el ICBF y UNIPA, y está alineada con el Plan de Vida del Pueblo Awá “De la Raíz hacia Arriba”.

Asimismo, se vienen consolidando tres procesos con Fondo Colombia en Paz, encaminados a la prevención y a la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET priorizados), con actores estratégicos como: BENPOSTA, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y COALICO representado por JUSTAPAZ.

De otra parte, en el marco de los derechos de la niñez y adolescencia de los Sujetos de reparación colectiva: Pueblos Nukak y Jiw, la Dirección de Protección formuló e implementó a modo de piloto, el Centro de Atención Integral Indígena del Guaviare.

Para tal fin, la Dirección de Protección dispuso los recursos financieros para la vinculación de un equipo de 8 profesionales: Trabajo social, Nutrición, Psicología, Antropología, Traductor Jiw, traductor Nukak. Es importante anotar, que la Regional Guaviare ha enfrentado dificultades para asegurar la vinculación de un traductor de lengua Nukak, puesto que la elección y contratación de una persona ha generado conflictos al interior de las comunidades, por lo que han desistido.

Esta oferta programática, tiene como objetivo brindar atención integral a través de estrategias de acompañamiento y atención mediante la implementación de actividades lúdicas, pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas para la promoción de derechos, prevención de su vulneración y activación de rutas de protección y/o restablecimiento de derechos, a niñas, niños y adolescentes indígenas que se encuentren en riesgo o

vulnerabilidad por alta permanencia en calle y sus riesgos asociados, a través de procesos de psicosociales con niñas, niños y adolescentes y sus familias; procesos pedagógicos para el desarrollo de habilidades, capacidades y talentos para la promoción derechos y prevención de situaciones de vulneración, así como, el impulso de acciones complementarias y articulación para favorecer la construcción de respuestas integrales, oportunas y transectoriales mediante tres ejes transversales: (i) Atención; (ii) Procesos pedagógicos para el desarrollo de habilidades, capacidades y talentos; y, (iii) Gestión y articulación transectorial. Todas estas acciones son concertadas y diseñadas de manera conjunta con las autoridades, líderes y familias de las comunidades de los pueblos Jiw y Nukak, con el fin incorporar en todas las actividades el enfoque diferencial étnico e intercultural.

Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

En el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, que establece medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** destaca los siguientes logros:

Se elaboraron y formularon 10 planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, actividad que tiene como objetivo principal concertar y definir con los Consejos Comunitarios y las entidades del SNARIV, medidas que den respuesta a las necesidades identificadas en el marco de los componentes de prevención, protección, asistencia y atención teniendo en cuenta las condiciones socioculturales, regionales, geográficas, de impacto y afectación por el conflicto armado y la violencia generalizada que han afectado a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras relacionadas en la sección 7ª del Auto 005 de 2009 y las complementarias en el Auto 073 de 2014, con el fin de coordinar la implementación y seguimiento de las medidas contenidas en la política pública de víctimas, sus fases y los derechos asociados, en el marco de la Consulta Previa.

Cifras para destacar: Se cumplió con el 100% de la formulación y protocolización de los planes específicos priorizados en la vigencia 2024, de lo consejos comunitarios:

Tabla 115 Cifras a destacar vigencia 2024

Comunidad Priorizada	Municipio	Departamento
Vuelta Mansa	Atrato	Chocó
Tablón Salao	Tumaco	Nariño
Domingodó	Carmen Del Darién	Chocó
COCOMOPOCA – Bagadó	Bagadó	Chocó

Bocas de Chicao	Carmen Del Darién	Chocó
Cuenca del Bajo Calima	Buenaventura	Valle del Cauca
COCOMOPOCA – Atrato	Atrato	Chocó
COCOMOPOCA – Certe- gui	Certeguí	Chocó
COCOMOPOCA – Lloró	Lloró	Chocó
Imbilpi Carmen	Tumaco	Nariño

Fuente: UARIV

Se logró la concertación e implementación de 34 medidas, en el marco de los Planes Específicos previamente definidos para las correspondientes comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras; en cumplimiento de la orden tercera del Auto 005 del 2009. Las mencionadas medidas aportar a la atención integral y reparación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, víctimas del Conflicto armado interno.

Es importante mencionar que, las medidas implementadas a las que se hace referencia corresponden a aquellas que son competencia de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas.

Para llevar a cabo la implementación de las acciones concertadas con las comunidades se adelantaron actividades relacionadas con identificación de medidas, realización de jornadas comunitarias de concertación y dialogo, articulación con autoridades territoriales, formulación de proyectos e implementación de los bienes y/o servicios correspondientes a la o cumplimiento de las medidas priorizadas.

Cifras para destacar: Se logró el 94% de la implementación de las medidas contenidas en los planes específicos beneficiando 34 consejo comunitarios.

Consejos Comunitarios donde se implementaron medidas de los Planes Específicos: Comomasur, Acaba, Cuevita, Pavasa, Pizarro, San Agustínerron, San Andrés Usaragá, Siviru, Acoderan, Casimiro, San Franciscoichó, La Soledad, San Isidro, Villa-Conto, Vuelta Mansa, Cocotrumete, Quiparadó, Salaquí, La Esperanza, La Amistad, La Voz Los Negros, Yurumanguí, Cocomanorte, Virudó, Juradó, Cc Rio Pepe, Cacarica y Asocasan.

Se desarrollaron 128 jornadas de asistencia técnica dirigida a comunidades étnicas que les permitió avanzar y acceder a las diferentes medidas de asistencia, atención y reparación integral contenidas en los Decretos Ley Étnicos, de igual manera se facilitó el principio de concertación y el ejercicio del derecho a la participación que les asiste a las víctimas étnicas a través de la realización de espacios comunitarios que vinculan a las autoridades étnicas (las cuales que responden a la forma organizativa de cada pueblo étnico en virtud del derecho colectivo a la autonomía y el gobierno propio) y a las comunidades de base con el propósito de tomar decisiones y hacer seguimiento a:

- Órdenes de la Corte Constitucional en el marco de los Autos Étnicos de Seguimiento a la Sentencia T025 de 2004.
- Órdenes judiciales de Procesos de Restitución de Tierras (Sentencias – Medidas Cautelares)
- Escenarios de reivindicación de derechos como: mingas, paros cívicos, entre otros.
- Seguimiento a la implementación de la medida de indemnización colectiva.
- Seguimiento a las medidas de los Planes Específicos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Seguimiento y cumplimiento a los acuerdos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por dirección territorial se realizó la asistencia a las siguientes 82 comunidades con pertenencia Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en 19 Direcciones Territoriales y en el nivel nacional:

Tabla 116 Comunidades indígenas técnicamente asistidas dt

COMUNIDADES INDÍGENAS TÉCNICAMENTE ASISTIDAS DT	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
ATLÁNTICO	3
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS	1
ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS AFROCOLOMBIANOS Y POBLACIÓN NARP	2
BOLÍVAR SAN ANDRÉS	8
CC LA MARIA BAJA	3
CC MAKANKAMANÁ	1
CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA BAHIA DE CARTAGENA (CAÑO ORO, ISLAS ROSARIO IROKA, TIERRA BAJA Y TERRITORIO ANCESTRAL Y UNIDAD COMUNERA GOBIERNO RURAL LA BOQUILLA	1
Pueblo Raizal	3
CAQUETÁ HUILA	2
FESTIVAL AFROCOLOMBIANIDAD	2
CAUCA	16
AFROMIRANDEÑO	1
ALTO Y BAJO GUAPI	1
BODEGA GUALI	1
COMUNIDAD ETNICA SUAREZ	1
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS	1
Consejo Comunitario del Rio Chuare	1
CONSEJO MINDALA, RIO TIMBA,ASNAZU PÚRETO	1
CONSOPLAN	1
CUANCA DEL RIO PAEZ QUINAMAYO	1
LA ALSACIA	1

COMUNIDADES INDÍGENAS TÉCNICAMENTE ASISTIDAS DT	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
MON TE OSCURO, RIVERA DEL RIO PALO	1
SANJON DE POTOCO	1
TERROTORIO Y PAZ Y QUEBRADA TABLA	1
Vereda la Troja - Consejo Comunitario Parte baja del Rio Saija	1
Zanjon de Garrapatero	2
CENTRAL	3
AZOTEA AFRO	1
NEGRA,AFRO,RAIZ,PALEQUERA. BOGOTÁ MESA AFRO .BOGOTA. ARTICULACIÓN CON LA MESA AFRO.	2
CESAR GUAJIRA	5
COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE CARACOLÍ	1
COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE GUACOCHE Y ALCALDIA DE RIOHACHA	2
CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL CARMELO BANQUET	1
CONSEJO COMUNITARIO JOSE ANTONIO MANJARRES	1
CHOCÓ	4
Comunidad Afrocolombiana	2
CONSEJO COMUNITARIO GUAYABAL	1
Foro Interetnico solidaridad choco solidaridad chocó	1
CÓRDOBA	3
CONSEJO COMUNITARIO TERRITORIAL DE MONTERIA CONCOTEMON	2
MUNICIPIOS CON SITUACIONES DE RIESGO	1
EJE CAFETERO	2
Consejo Comunitario Afrocolombiano del Guamal	2
MAGDALENA	3
CONSEJO COMUNITARIO DE ARACATACA "JACOBO PÉREZ ESCOBAR" Y CONSEJO COMUNITARIO "RINCÓN GUAPO LOVERAN"	2
CONSEJOS COMUNITARIOS	1
MAGDALENA MEDIO	4
ACONEY	1
Comunidad Afro Municipio de Barrancabermeja	2
Comunidad Afrocolombiana	1
META LLANOS ORIENTALES	2
Comunidad Afrocolombiana	2
NARIÑO	2
Comunidad Afrocolombiana	2
NIVEL NACIONAL	12
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS	8
PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	4

COMUNIDADES INDÍGENAS TÉCNICAMENTE ASISTIDAS DT	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
NORTE DE SANTANDER ARAUCA	2
ORGANIZACIONES DE VICTIMAS AFROCOLOMBIANOS Y POBLACIÓN NARP	2
PUTUMAYO	2
COMUNIDADES NARP	2
SANTANDER	2
Comunidad Afrocolombiana	2
SUCRE	2
Consejo Comunitario Rebelión	2
URABÁ	3
Comunidad Afrocolombiana	3
VALLE DEL CAUCA	2
Comunidad Afrocolombiana	2
Total general	82

Fuente: UARIV

Reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011: Para el 2024 se logra el **100%** de las acciones establecidas, en ese sentido, el 17 de mayo de 2024 se protocolizó la ruta metodológica de la Consulta previa para la reglamentación del DL 4635, para lo cual se presentó la propuesta del gobierno nacional de instrumento normativo para la reglamentación de este Decreto Ley ante la comisión VI del ENCP.

Así mismo, el pasado 7 de noviembre se firmó el acta de inicio del convenio suscrito con el consejo comunitario la Primavera del Quindío para la realización de la ruta metodológica para la reglamentación del decreto ley 4635 de 2011 y así dar cumplimiento con el proceso de Consulta Previa los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De este modo, se cumplieron espacios de socialización y capacitación a los miembros de la Comisión VI del espacio Nacional de Consulta previa, reunión con la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa y espacio con la Comisión VI, en el que se diseñaron los instrumentos metodológicos para la realización de los Encuentros Macrorregionales y las Asambleas Departamentales, para recoger los insumos necesarios para la construcción del documento que reglamenta el decreto 4635 del 2011

Los cinco (5) encuentros macrorregionales cumplidos, en el marco de la Consulta previa para la reglamentación del Decreto Ley 4635, fueron: Pacífico, Caribe, Andina, Orinoquía, Amazonía.

Adicionalmente se realizaron (7) asambleas departamentales, correspondientes a los departamentos de Amazonas, Bolívar, Guaviare, Huila, Norte de Santander, Risaralda y Vichada.

Mediante Resolución N° 03216 del 20 de agosto del 2024, se adoptó el protocolo de participación efectiva de las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del conflicto armado; con la cual se modificó la Resolución 01668 de 2020, con relación específica a estas comunidades.

De conformidad con lo contemplado en la mencionada Resolución, se avanzó en la implementación de la misma, proporcionando las garantías para la participación efectiva de las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, cuyos espacios deberían incorporarse de manera inmediata en la Mesa Nacional de Víctimas.

En el marco del acompañamiento a las emergencias especiales de comunidades étnicas, durante la vigencia se logra el fortalecimiento organizativo y comunitario de **10** comunidades étnicas permitiendo la pervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y la protección y atención en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que enfrentaron crisis humanitarias con mayor gravedad debido al desplazamiento forzado.

En 2024 se participó en la concertación de la medida de indemnización en la fase de formulación de la ruta de reparación colectiva, con 18 sujetos de reparación colectiva con pertenencia indígena en tres (3) Direcciones Territoriales, a saber:

Tabla 117 concertación de la medida de indemnización en la fase de formulación de la ruta de reparación colectiva

Concertación a la medida de indemnización con sujetos de reparación colectiva con pertenencia Afrocolombiana, Negra o Palenquera.	Cantidad de actividades
Cauca	2
Consejo Comunitario Alto Guapi	
SRC Consejo Comunitario del Río Guajui	
Chocó	2
Consejo Comunitario ACADESAN	
Consejos Comunitarios De Bojayá	
Valle del Cauca	14
Consejo Comunitario De Alto Y Medio Dagua	
Consejo Comunitario De Córdoba San Cipriano	
Consejo Comunitario De La Comunidad Negra De Citronela	
Consejo Comunitario De La Comunidad Negra Rio Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros En Representacion Por La Comunidad Negra De Rio Dagua Pacifico Cimarrones De Cisneros	
Consejo Comunitario De La Cuenca Baja Del Rio Calima.	
Consejo Comunitario De La Plata Bahía Malaga.	
Consejo Comunitario Del Rio Mayorquín.	

Concertación a la medida de indemnización con sujetos de reparación colectiva con pertenencia Afrocolombiana, Negra o Palenquera.	Cantidad de actividades
Consejo Comunitario Del Rio Naya.	
Consejo Comunitario La Gloria.	
Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá.	
Consejo Mayor De La Cuenca Del Rio Cajambre.	
Consejo Mayor De La Cuenca Del Rio Raposo.	
Total	18

Fuente: UARIV

En la vigencia se realizaron **las 179 jornadas de seguimiento a la adecuada inversión de los recursos que fueron otorgados como medida de indemnización colectiva** en el marco de los Planes de Reparación Colectiva de manera concertada con la misma cantidad de Sujetos de Reparación Colectiva que se encuentran desarrollando sus proyectos comunitarios, sociales y de fortalecimiento, estas jornadas se realizan en cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la Resolución 1449 de 2017.

En 2024 se realizó el seguimiento a la medida de indemnización en la fase de implementación de los Planes de Reparación Colectiva, con 142 sujetos de reparación colectiva con pertenencia afrocolombiana, negra y palenquera en diez (10) Direcciones Territoriales, a saber:

Tabla 118 seguimiento a la medida de indemnización en la fase de implementación de los Planes de Reparación Colectiva

SEGUIMIENTO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN COMUNIDADES CON PERTENENCIA AFROCOLOMBIANA, NEGRA O PALENQUERA.	CUENTA DE COMUNIDAD O POBLACIÓN A IMPACTAR
Antioquia	3
Consejos Comunitarios De Villagrande, Chaparrosa Y Nueva Esperanza	3
Bolívar San Andrés	12
Comunidades Negras De Berruguita	4
Consejo Comunitario De Santo Madero	2
Consejo Comunitario Eladio Ariza	2
Palenque De San Basilio - La Bonga	4
Cauca	48
Cerro Teta	4
Comunidad Consejo Comunitario Rio Guengue Barranco En Representacion De La Comunidad Afrocolombiana Rio Guengue Barranco	4
Consejo Comunitario Aires De Garrapatero	4

SEGUIMIENTO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN COMUNIDADES CON PERTENENCIA AFROCOLOMBIANA, NEGRA O PALENQUERA.	CUENTA DE COMUNIDAD O POBLACIÓN A IMPACTAR
Consejo Comunitario Cuenca Del Rio Cauca Y Micro- cuencas De Los Ríos Tetás Y Mazamorrero	4
Consejo Comunitario De Comunidades Negras Agan- ches, Representada Por La Comunidad Negra De Agan- ches	4
Consejo Comunitario De Comunidades Negras Del Co- rregimiento De Asnazu En Representación De La Comu- nidad Negra Del Corregimiento De Asnazu	4
Consejo Comunitario Guapi Abajo	4
Consejo Comunitario La Nueva Esperanza Del Hoyo	4
Consejo Comunitario La Toma	4
Consejo Comunitario Renacer Negro	4
Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad San Miguel	4
Consejo Comunitario Zanjón De Garrapatero	4
Cesar Guajira	24
Comunidad Afrocolombiana De Badillo	4
Comunidad Afrocolombiana El Alto De La Vuelta	4
Comunidad Afrocolombiana El Perro	4
Comunidad Negra El Negro De Mingueo	4
Consejo Comunitario La Jagua De Ibirico	4
Consejo Comunitario Las Palmitas	4
CHOCÓ	4
Consejo Comunitario Local De Tanguí	4
CÓRDOBA	12
Comunidad Afro Del Municipio De Montelibano	4
Consejo Comunitario Afrodescendientes De Ayapel	4
Consejo Comunitario San Jose De Ure	4
MAGDALENA	8
Consejo Comunitario De Aracataca "Jacobo Perez Esco- bar"	4
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Rin- con Guapo	4
SUCRE	8
COMUNIDAD LA PELONA	4
CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE REBELION	4
URABÁ	19
Consejo Comunitario De Cacarica	3
Consejo Comunitario De La Comunidad Negra Del Rio Curbaradó	4

SEGUIMIENTO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN COMUNIDADES CON PERTENENCIA AFROCOLOMBIANA, NEGRA O PALENQUERA.	CUENTA DE COMUNIDAD O POBLACIÓN A IMPACTAR
Consejo Comunitario De Los Ríos De La Larga y Tumaradó	4
Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato – Cocomanguia	4
Cuencas De Jiguamiando	4
VALLE DEL CAUCA	4
Consejo Comunitario Del Rio Yurumangui	4
Total general	142

Fuente: UARIV

De otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó los componentes de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que involucran capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género. Para esto, en el marco de la implementación del Convenio 693 de 2024 con PNUD se realizaron concertaciones y se ejecutaron cuatro medidas de PATR y ocho medidas PIRC (las tablas se presentarán a continuación), las cuales contaron con la participación de las autoridades de cada uno de los sujetos colectivos involucrados, la ART para los PATR, y en algunas medidas de PIRC, con la participación de la UARIV.

Tabla 119 Ejecución de cuatro medidas de los PATR

Departamento	Municipio	Nombre src	Lugar del evento	Fecha del evento	Asistentes total de
CAUCA	JAMBALÓ	PATR	Centro Docente, Vereda Zumbico, Municipio de Jambaló.	27 - 28 Noviembre	66 personas
CAUCA	TORIBIO	PATR	Resguardo de San Francisco, municipio de Toribio, Cauca.	04 - 05 Diciembre	84 personas
NARIÑO	EL CHARCO	PATR	Rancho Johaja, municipio El Charco. Nariño.	25 - 27 Noviembre	60 personas
NARIÑO	SANTA BARBARA	PATR	Casa de la Cultura. Municipio de Santa Barbara de Iscuende. Nariño.	06 - 08 Diciembre	60 personas

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024

Tabla 120 Ejecución de ocho medidas de los PIRC

Departamento	Municipio	Nombre SRC	Lugar del evento	Fecha del evento	Total de asistentes
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSEJO COMUNITARIO RIO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL	Vereda San Miguel, Buenos Aires. Cauca	19 - 20 Noviembre	65 personas
CHOCÓ	UNGUÍA	PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA)	Resguardo Arquia, Municipio de Unguía, Chocó.	17 - 19 de Noviembre	54 personas
CAUCA	BUENOS AIRES	CABILDO EL PLAYON NAYA NASA	Cabildo Playón Naya, Vereda Río Mina, Buenos Aires. Cauca	12 - 13 Noviembre	77 personas
CAUCA	BUENOS AIRES	CABILDO INDIGENA SINAI ALTO NAYA	Cabildo Sanai Alto Naya. Buenos Aires. Cauca.	14 - 15 Noviembre	55 personas
CAUCA	CALDONO	RESGUARDO LAGUNA SIBERIA	Resguardo Laguna Siberia, Buenos Aires. Cauca	31 Octubre- 01 Noviembre 2024	81 personas
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO	Consejo Comunitario de Aires de Garrapatero, municipio de Santander de Quilichao, Cuaca.	12- 13 Noviembre	55 personas
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO	Municipio de Jamundí, Cuaca	15- 16 Diciembre	75 personas
CHOCÓ	UNGUÍA	COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA – DOGIBI	Resguardo Eyáquera, municipio de Unguía, Chocó.	28 - 29 Noviembre	43 personas

Fuente: Elaboración propia Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024

A partir de las concertaciones realizadas, se llevaron a cabo 24 jornadas de orientación y sensibilización. Siguiendo los requerimientos de las autoridades tradicionales, se adaptaron los eventos para integrar prácticas, usos y costumbres desde la cosmovisión de las comunidades étnicas. Para ello, se coordinó el desarrollo logístico de los eventos, incluyendo la identificación de las necesidades de cuidado de niñas, niños y adolescentes, con el fin de promover la participación de las mujeres. La mayoría de estas acciones fueron implementadas por las propias comunidades, con apoyo administrativo por parte del PNUD, en un diálogo continuo con las autoridades locales. Las fechas de las jornadas se acordaron con las autoridades y los puntos focales de las comunidades, quienes también lideraron y llevaron a cabo la convocatoria.

Estos diálogos de concertación incluyeron conocer los antecedentes dentro de las comunidades acerca de formaciones sobre temáticas similares, escuchar las expectativas y necesidades sobre los temas. De manera que, los equipos técnicos y metodológicos del PNUD construyeron unos contenidos y acciones pedagógicas acordes a cada una de las comunidades y las medidas.

Por otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) llevó a cabo ocho procesos de reconstrucción de memoria histórica, avanzando en la definición del diseño y la agenda para la construcción participativa de los planes de acción orientados a este propósito. Asimismo, se fortaleció la estrategia del Fogón del Ubuntu, concebida como un mecanismo fundamental para la construcción de la memoria histórica de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Esta estrategia ha permitido que las comunidades, a través de sus prácticas de juntanza y tradición oral, reconstruyan sus memorias desde sus propias narrativas y cosmovisiones, asegurando que el proceso de construcción de memoria refleje su identidad, historia y resistencia.

El **Ministerio de Defensa Nacional**, en el marco de su representación ante el Sistema Nacional de Reparación Integral de Víctimas, ha desarrollado acciones orientadas a la prevención y protección de los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. A través de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se ha participado en diversos espacios institucionales para fortalecer la seguridad y la garantía de derechos de estas comunidades.

Entre las principales intervenciones, se destaca el acompañamiento al Sujeto de Reparación Colectiva Mandé, durante la sesión del 29 de octubre de 2024, donde se logró la articulación con el Comando de Ingenieros del Ejército Nacional para la construcción de un camino carretable desde el Puente de Nendó hasta el Consejo Comunitario (sector Caimito), proyecto que aún requiere coordinación con las autoridades territoriales para su ejecución.

Asimismo, el 28 de noviembre de 2024, la Dirección de Derechos Humanos participó en una Jornada Interinstitucional en Quibdó, donde se identificó la necesidad de ampliar la presencia de la Fuerza Pública en la Jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, gestión que fue tramitada con la Decimoquinta Brigada del Ejército Nacional desde el territorio.

De otro lado, el **Ministerio del Trabajo**, en el marco de los planes específicos de prevención y protección dirigidos a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ha avanzado en la implementación del programa de generación de ingresos "El Campo es Paz Total". En este contexto, se ha trabajado en el cumplimiento de los compromisos concertados para el año 2024 con los siguientes consejos comunitarios, promoviendo el acceso a oportunidades laborales y el fortalecimiento de iniciativas productivas para la sostenibilidad económica de estas comunidades.

Tabla 121 Consejos comunitarios generación de ingresos

Consejos comunitarios generación de ingresos				
Fase	Departamento	Municipio	Nombre del CC	Número de familias
I	Bolívar	María La Baja	Níspero	150
I	Chocó	Bajo Baudó	San Agustín de Terrón	75
I		Bajo Baudó	Sivirú	50
I		Riosucio	Cocotrumete	60
I	Valle del Cauca	Buenaventura	Yurumangui	40

Fuente: Min. Trabajo.

La **Unidad Nacional de Protección**, respecto de las acciones dirigidas a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera tal como se relaciona En la tabla del [Anexo 2](#) se presentan 76 colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a las que la UNP ha asignado medidas de protección colectiva en el periodo del 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

Las medidas de protección implementadas por la UNP para los colectivos mencionados incluyen esquemas de protección con personal asignado, medios de comunicación (teléfonos celulares), sistemas de alarma, así como vehículos convencionales y blindados. La distribución de estas medidas por departamento es la siguiente: 39 % en Chocó, 20 % en Cauca, 18 % en Nariño y el 23 % restante en Antioquia, Cesar, Magdalena, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, entre otros.

La **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)**, a través del **Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**, desarrolló seis procesos con comunidades afrocolombianas, con el objetivo de fortalecer las capacidades conceptuales y técnicas en pedagogía para la Acción contra Minas Antipersonal. En este proceso, 128 facilitadores negros y afrocolombianos llevaron a cabo 369 actividades de sensibilización sobre el riesgo que representan los artefactos explosivos, beneficiando a 55 Consejos Comunitarios y 174 comunidades, con una cobertura poblacional de 12.700 personas, incluyendo niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), mujeres y hombres.

Adicionalmente, en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención, se implementaron acciones orientadas a garantizar la seguridad y la prevención del riesgo en los territorios afectados, promoviendo la protección de las comunidades y el ejercicio pleno de sus derechos.

- Adelantó un taller básico de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) dirigido a las 19 comunidades que forman parte de la zona rural del municipio de Bojayá para avanzar con los compromisos del Plan de Reparación Colectiva (PIRC).

- Participó en las jornadas de Protocolización de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención para los Consejos Comunitarios de Bocas de Chicao (Carmen del Darién), COCOMOPOCA (sector Bagadó), COCOMOPOCA (sector Cer-tegui) y Cuenca del Bajo Calima (Buenaventura), en el marco del cumplimiento de la orden 3 del Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. En el marco de los compromisos de dichos planes, se priorizaron intervenciones en el Consejo Comunitario del Bajo Calima y Buenaventura, donde se realizaron análisis de afectación, concertaciones con comunidades, talleres de Educación en Riesgo de Minas (ERM) y se implementaron estrategias de desminado humanitario con la participación de operadores especializados y entidades del orden nacional y territorial.
- Participó en el espacio de trabajo de la mesa de impulso y seguimiento a la implementación de medidas de protección y ordenes de restitución de tierras de tres colectivos étnicos de Buenaventura, donde el grupo AICMA presentó avances en la implementación de medidas de protección adoptadas mediante Acto Administrativo y recomendadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM a favor del Resguardo Indígena comunidad Wounaan - nonam cabecera o Puerto Pizarro, la Comunidad Waunana de Guayacán Santa Rosa y el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima.

GRUPO AICMA. TIENE ANEXOS

En el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024 se avanzó en la construcción de un marco conceptual común, definiendo colectivamente principios, objetivos y valores que orientan la implementación de la política AICMA.

Se realizó un diagnóstico participativo e inclusivo, integrando múltiples perspectivas en la identificación de necesidades y desafíos. Asimismo, implementaron acciones para incorporar los enfoques transversales en la planificación de proyectos y políticas, garantizando que las dimensiones de género, diversidad, derechos y sostenibilidad estén presentes en todas las fases del proceso. Se promovió la co-creación entre expertos, gestores y organizaciones locales.

A nivel territorial, se coordinaron acciones multisectoriales para optimizar la respuesta institucional en las zonas más afectadas. Se priorizaron intervenciones en el Consejo Comunitario del Bajo Calima y Buenaventura, donde se realizaron análisis de afectación, concertaciones con comunidades y talleres de Educación en Riesgo de Minas (ERM). También se implementaron estrategias de desminado humanitario con la participación de operadores especializados y entidades del orden nacional y territorial.

En el marco de la Atención Integral a Víctimas (AIV), se registraron 39 víctimas de artefactos explosivos en 2024, de las cuales el 54% pertenecían a la fuerza pública y el 46% a la

población civil. Se evidenció un incremento del 25% en la afectación de menores de edad. Para responder a esta situación, se implementaron procedimientos de acompañamiento, asesoría y articulación con entidades gubernamentales, ONG y organismos internacionales, garantizando el acceso a rutas de atención y reparación.

Se establecieron alianzas estratégicas con ocho asociaciones y la Federación de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal (FEDASOBMAP), promoviendo el liderazgo, empoderamiento e inclusión socioeconómica de las víctimas. Estas iniciativas facilitaron el acceso a medidas de rehabilitación, indemnización y atención psicosocial.

En términos de gestión territorial, se llevaron a cabo 17 contratos con organizaciones étnico-territoriales, beneficiando a 10,315 personas en territorios indígenas y 12,700 en comunidades afrodescendientes. A través de estos procesos, facilitadores capacitados realizaron 698 actividades de sensibilización en 424 comunidades, con participación activa de autoridades indígenas y consejos comunitarios afrocolombianos.

Territorios de comunidades negras y afrocolombianas:

Seis contrataciones, con una cobertura poblacional de 12700 personas entre NNAJ, mujeres, hombres, a través de 128 facilitadores negros y afrocolombianos que aprobaron el curso básico de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, y quienes adelantaron 369 actividades de sensibilización frente al riesgo que generan los artefactos explosivos en 55 Consejos Comunitarios y 174 comunidades. Mencionando que contaron con 20 personas en sus equipos de trabajo y la participación de 55 Autoridades de sus juntas de Gobierno.

Lo anterior con un presupuesto aprobado y ejecutado de \$2.250.000.000

La implementación de la política pública AICMA ha permitido consolidar estrategias efectivas en la atención y prevención de incidentes con minas antipersonal, fortaleciendo las capacidades de las comunidades afectadas y promoviendo su participación en la toma de decisiones.

El trabajo articulado entre entidades nacionales, territoriales y organizaciones de la sociedad civil ha generado impactos positivos en la reducción del riesgo de accidentes y en la garantía de derechos de las víctimas. En el 2024, se han registrado 1,931 actividades de Educación en el Riesgo de Minas (ERM), alcanzando a 22,386 personas, de las cuales 52% son hombres y 48% mujeres. Además, se ha brindado acompañamiento a 39 víctimas de minas antipersonal, con un 25% de incremento en los casos de menores de edad afectados.

Las acciones de desminado humanitario han permitido la intervención en más de 69 resguardos indígenas y 55 Consejos Comunitarios afrocolombianos, logrando la sensibilización de más de 23,000 personas en territorios priorizados. Se han gestionado 17 contratos con organizaciones étnico-territoriales, beneficiando a más de 10,315 personas en comunidades indígenas y 12,700 en comunidades afrodescendientes.

La priorización de medidas de protección para comunidades vulnerables y la implementación de acciones específicas en territorios de alta afectación han permitido avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en el marco del derecho internacional humanitario y la reparación a las víctimas. Asimismo, con la articulación interinstitucional, se ha trabajado en espacios de seguimiento y monitoreo en cinco departamentos clave, permitiendo mejorar la respuesta gubernamental.

Es preciso indicar que la Agencia Nacional del Territorio (ANT) y su Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, en el periodo de junio a diciembre del 2024 fue convocada y participó en una (1) jornada de seguimiento (una citada por la Unidad para las Víctimas) de las distintas medidas a cargo de la ANT en el marco de los Planes específicos de prevención, protección, asistencia y atención para comunidades negras y afrocolombianas que han sido formulados a la fecha.

En el marco de las funciones y competencias asignadas a la ANT por medio del Decreto 2363 de 2015 se han concertado a diciembre del 2024 **40** medidas que corresponden a la garantía del goce efectivo del territorio de los siguientes Consejos comunitarios; Cacarica, Cocomasur, Cocomaseco, Cocomanorte, Jiguamiandó, Alto Guapi, Guapi Abajo, Rio Guajui, Rio Napi, Rio San Francisco, Playas Unidas, Punta Mulatos, Ma-Majará del Níspero, La Soledad, Truandó Medio, Casimiro, Cocotrumetre, San Isidro, La Larga y Turmaradó – Cocolatu, Quiparadó, Ma- Kankamana, Vuelta Mansa, Tablón Salado, Domingodo, Cocomopoca Bagadó, Bocas de Chicao, Bajo Calima ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, y Bolívar.

Ahora bien, en relación con el estado de ejecución de las **40 medidas** concertadas por la Dirección – Subdirección de Asuntos Étnicos a la fecha se encuentran: i) **27 en proceso de cumplimiento**; ii) **12 ejecutadas**, iii) **una (1) cumplida parcialmente**.

En el Anexo No. 1 (Matriz ANT reporte Junio a diciembre 2024) se describe cada una de las medidas adoptadas por la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT y su estado de ejecución.

En el componente de Asistencia y Atención, en la medida de retornos y reubicaciones, en el marco de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (diciembre 2024) se han focalizado un total de **seis casos** de comunidades negras correspondientes a los Consejos comunitarios Consejo comunitario Eladio Ariza, Consejo comunitario de Cabeceras, Consejo

comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río Mazamorrero, Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo.

El estado actual de los mencionados casos con respecto a los procedimientos que adelanta la ANT es el siguiente: i) **Dos** casos cuyo procedimiento de titulación ya fueron culminados (Consejo comunitario de Cabeceras y Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero), ii) **Dos** casos cuyos predios están en trámite de compra por parte de la ANT para ser entregados a la comunidad y posteriormente efectuar la titulación del Consejo comunitario (Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río Mazamorrero y Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo), iii) **Un** caso que se encuentra en proceso de titulación de sus tierras colectivas correspondiente al Consejo comunitario Eladio Ariza.

Por su parte en el periodo de junio a diciembre del 2024, la ANT se participó en el Tercer Subcomité De Retornos Y Reubicación extraordinario pre-validación del traslado de las comunidades del Consejo Comunitario De La Cuenca Baja Del Río Calima (Ceibito Guadual-San Isidro-La Nueva Esperanza), Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca.

Respecto al componente de reparación integral, en la medida de reparación colectiva, en el marco de la ruta de articulación mencionada entre Unidad para las Víctimas y la ANT para la adquisición o formalización de territorios para sujetos de reparación colectiva, desde el 2019 a la fecha (diciembre 2024) se nos ha focalizado por parte de la Unidad un total de **32 casos** de **comunidades negras**.

En este sentido, en materia de avances de los mencionados **32 casos** con respecto a los **procedimientos administrativos** que adelanta la ANT el estado actual es el siguiente: i) **10 casos** ya cuentan con la titulación colectiva culminada, ii) **12 casos** continúan con el trámite de su titulación y iii) **Un** caso se encuentra suspendido en su procedimiento por cuenta de una orden de un juzgado de restitución.

Ahora bien, en el periodo de junio a diciembre del 2024 desde la ANT fuimos convocados por la Unidad para las Víctimas para participar en **nueve Jornadas** de Formulación de PIRC.

Por su parte, la Unidad de Gestión y Restitución de Tierras (UAEGRTD) ha desarrollado diversas acciones para garantizar el cumplimiento de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. En este marco, ha priorizado la socialización del Decreto Ley 4635 de 2011, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos de las comunidades étnicas, así como de los mecanismos establecidos para la restitución y protección de sus territorios.

De otro lado, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, avanza en el cumplimiento de medidas concertadas con comunidades afrodescendientes, enfocadas en la preservación de saberes ancestrales, la recuperación de prácticas tradicionales y la promoción de encuentros intergeneracionales. También se desarrollan acciones de fortalecimiento cultural y reparación de daño en el marco de sentencias de restitución de tierras. Estas

iniciativas reafirman el compromiso con la identidad y los derechos culturales de las comunidades.

Tabla 122 Cumplimiento de Medidas Concertadas y Sentencias para el Fortalecimiento Cultural

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto
Cumplimiento medida concertada con comunidades de CACARICA de Río Sucio, Chocó: Realizar acompañamiento técnico para el diseño de un modelo PE-pedagógico con enfoque étnico para comunidades negras, que sirva para la difusión del reglamento interno y la normatividad étnico territorial existente al interior del Consejo Comunitario de Cacarica y hacia las entidades.	PE	Chocó	Riosucio	\$54.493.210
Cumplimiento medida concertada con CC COCOMASECO: Recuperación y apoyo a prácticas culturales asociadas a fiestas tradicionales (Bullerengue y Fandango)	PE	Chocó	Acandí	\$54.553.225
Cumplimiento medida concertada con el Comité Dos de Mayo de Bojayá: Participación anual en el Encuentro de Alabaos y Gualíes en Andagoya.	PIRC	Chocó	Bojayá	\$54.558.680
Cumplimiento medida concertada con CC Yarumanguí: Restablecimiento del derecho a la identidad cultural, a través de 6 espacios de encuentros de mujeres relacionado con intercambio de experiencias comunitarias que Permita la recuperación de sus prácticas ancestrales históricas.	PE	Valle del Cauca	Buenaventura	\$54.499.757
Cumplimiento medida concertada con CC COCOTRUMETE: Garantizar la transferencia y preservación del conocimiento cultural e intergeneracional a través de tres encuentros en las siguientes temáticas: Sabedoras y sabedores ancestrales, Parteras, Intercambio de sabedores con otros Consejos Comunitarios	PE	Chocó	Riosucio	\$32.718.840

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto
Cumplimiento medida concertada con CC Villa Contó: Realizar jornadas de intercambios de saberes ancestrales entre los miembros de las diferentes comunidades que conforman el consejo comunitario mayor de Villa Contó, como estrategia de transferencia de conocimiento cultural en generaciones de relevo. Promover acciones de rescate cultural como fiestas, eventos religiosos, rituales, gastronomía, garantizando la operación logística y entrega de materiales requeridos.	PE	Chocó	Río Quito	\$32.728.661
Cumplimiento medida concertada con CC la Voz de los Negros: Realizar 3 jornadas de recuperación y preservación de prácticas tradicionales: danzas tradicionales, parte-ría, gastronomía, y artesanías.	PE	Nariño	Magüi Payán	\$43.638.826
Cumplimiento medida concertada con CC San Francisco de Ichó: Realizar una estrategia de liderazgo para garantizar y consolidar el relevo generacional del Consejo Comunitario Local de San Francisco de Ichó.	PE	Chocó	Quibdó	\$25.435.257
Cumplimiento medida concertada con el CC ASOCASAN: Garantizar el derecho a la identidad cultural de los miembros del consejo comunitario mayor del alto san Juan ASOCASAN, en tres jornadas de intercambio cultural de saberes ancestrales.	PE	Chocó	Tadó	\$54.548.531
Cumplimiento medida concertada con el CC La Amistad: Promover tres (3) espacios de concertación, dialogo y formación con parteras, sabedores tradicionales, curanderos etc.; con el fin de fortalecer el conocimiento ancestral del Consejo Comunitario la Amistad.	PE	Nariño	Magüi Payán	\$32.728.661

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto
Cumplimiento medida concertada con comunidad afro de Montelibano: Realizar dos encuentros intergeneracionales que permitan la revitalización de prácticas colectivas y de reconocimiento, por medio de dos jornadas comunitarias que permitan realizar intercambio de saberes.	PIRC	Córdoba	Montelibano	\$32.728.661
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras – acciones de fortalecimiento cultural y reparación de daño cultural concertadas con el CC Renacer Negro	Sentencia	Cauca	Timbiquí	\$90.000.000
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras – acciones de fortalecimiento cultural y reparación de daño cultural concertadas con el CC Cuenda del Rio Jiguamandó.	Sentencia	Chocó	Carmen del Darién	\$90.000.000
Cumplimiento sentencia de restitución de tierras – acciones de fortalecimiento cultural y reparación de daño cultural concertadas con el CC por la Identidad Cultural de Mandé	Sentencia	Antioquia	Urrao	\$80.000.000
Cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de 2017 y Auto 620 de 2017 – Acciones de fortalecimiento cultural a agentes culturales locales con énfasis en formulación de proyectos y derecho propio.	Sentencia	Nariño	Magüi Payán	\$ 100.000.000,00
TOTAL				\$ 832.632.309,00

Fuente: Ministerio de Cultura

En cuanto a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, dirigido a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el ICBF ha desarrollado acciones dentro del componente de atención y asistencia. En este marco, se han implementado medidas de ayuda humanitaria, así como estrategias para facilitar los procesos de retorno y reubicación, con el objetivo de garantizar la reparación integral y el restablecimiento de los derechos de estas comunidades.

La Modalidad Atrapasueños del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se implementó en 2023, con la publicación de su manual operativo en diciembre de ese año. Esta estrategia busca promover la garantía de derechos y la prevención de vulneraciones en

niñas, niños y adolescentes, fomentando su desarrollo integral y bienestar. A través de actividades en arte, cultura, deporte, ciencia y saberes propios, se fortalece la construcción de una generación comprometida con la vida y la paz. Desde la estrategia Atrapasueños y sus diferentes modalidades de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, con corte a 31 de diciembre de 2024, se registran 41.780 usuarios 4 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado (cruzan con el Registro Único de Víctimas), de los cuales 229 se reconocen con pertenencia a comunidades Negras, 3.530 Afrocolombianas, 7 Palenqueras, 2 Raizales, 1.762 Indígenas y 390 personas víctimas con discapacidad²².

Por otro lado, en la estrategia de atención y prevención de la desnutrición del ICBF, con corte a 31 de diciembre, en los departamentos del Cauca, César, Chocó, La Guajira y Nariño se atendieron 389 usuarios, de los cuales 91 son niñas y niños; y 298 personas gestantes víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Es preciso aclarar que, el ICBF contribuye a la atención humanitaria más NO realiza la entrega de ayuda humanitaria en virtud de la derogación de competencia en el marco de la Ley 1753 de 2015.

Ahora bien, en el marco de los planes de retorno articulados con la UARIV, se brindó acompañamiento psicosocial a las familias como lo establece el lineamiento técnico, del Retorno al bajo Calima de familias afro pertenecientes al Consejo comunitario de comunidades negras del bajo Calima, en el cual se brindó acompañamiento a la siguiente población:

Tabla 123 Población del Consejo Comunitario de la cuenca baja del Rio Calima con proceso de acompañamiento por las unidades móviles en el departamento del Valle del Cauca municipio de Buenaventura. Periodo: 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

DEPARTAMENT O DE ATENCIÓN	MUNICIPIO DE ATENCIÓN	COMUNIDAD NEGRA	CANTIDAD DE FAMILIAS	CONFORMADAS POR PERSONAS	DE LAS CUALES SON NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARI O DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA	168	561	253

Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles

Las Unidades Móviles (SIUM), realizaron acompañamiento psicosocial a 137.945 personas de las cuales 26.135 son miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo a 14.561 niñas, niños y adolescentes. La población Raizal corresponde a 521 personas de las cuales 363 son niñas, niños y adolescentes.

²² Reporte Cuéntame fecha 31 de diciembre de 2024.

290

En el marco de, Plan específico de los consejos comunitarios Cuenca del Bajo Calima- Buenaventura, Bocas de Chicao- Carmen del Darién, COCOMOPOCA -Cértegui y Rio Imbipí del Carmen- San Andrés de Tumaco durante el 2024, se concertaron medidas en cumplimiento al Auto 005 del 2009, a partir de la caracterización socioeconómica y específica de los territorios realizada por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, y la formulación del plan específico realizada por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano.

En cuanto al Decreto Ley 4634 de 2011, La UARIV avanzó en su reglamentación; logrando de esta manera el cumplimiento del 100% de las acciones programadas durante la vigencia 2024. Como resultado, el 18 de diciembre de 2024 se protocolizó el Decreto Reglamentario y el protocolo de participación del Pueblo Rrom en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo (CND).

Este proceso contó con la participación de las áreas misionales de la UARIV, así como de diversas entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), y culminó con la consulta previa, avalada por la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior. Para 2025, se tiene prevista la firma del Decreto Reglamentario, lo que representará un avance significativo en la garantía de los derechos del Pueblo Rrom en el marco de la reparación integral.

Ahora bien, en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011, la **Fiscalía General de la Nación (FGN)** ha fortalecido la capacitación con enfoque étnico-racial. A través de la Dirección de Altos Estudios (DAE), se han desarrollado esfuerzos para la formación de funcionarios en enfoque diferencial, incluyendo el étnico-racial, indígena y del pueblo Rrom, en relación con el territorio. Desde 2023, 140 servidores han sido capacitados, y la entidad busca continuar implementando estrategias para fortalecer la acción investigativa y mejorar el acceso a la justicia con garantía de derechos y enfoque diferencial.

En relación con la exención de la prestación del servicio militar, el Ministerio de Defensa destaca que, en Colombia, dichas exenciones están establecidas en el Artículo 12 de la Ley 1861 de 2017. Este artículo contempla diversas causales de exoneración, entre ellas: ser hijo único, huérfano de padre o madre, tener familiares en condición de discapacidad, ser reconocido como indígena, ser víctima del conflicto armado o presentar una discapacidad permanente, entre otras.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** avanzó en la implementación del plan de trabajo para la investigación y el acompañamiento a los procesos de construcción de memoria histórica de las 9 Kumpañy y 2 organizaciones del Pueblo Rrom a nivel nacional²³.

En relación con el componente de prevención y protección para la población Rrom o Gitana, la **Unidad Nacional de Protección (UNP)** actualmente brinda medidas de protección a tres miembros de dicha comunidad, conforme a lo informado por la Subdirección de Protección en su comunicación del 25 de enero de 2025. Entre los beneficiarios, dos cuentan con esquemas de protección con vehículo y personal asignado, mientras que uno ha recibido medidas blandas, como chaleco y medio de comunicación.

La **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), avanza en la expedición del decreto que adicionará el Título XXII a la Parte 14 del Libro II del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Este decreto establecerá un programa especial de dotación de tierras para el Pueblo Rrom o Gitano, dada la ausencia de una normativa que los reconozca como sujeto colectivo en lo referente al acceso a tierras.

El objetivo de esta reglamentación es diseñar e implementar una estrategia de acceso a tierras para la población Rrom, garantizando un espacio de protección y respeto por su diversidad étnica, cultural y cosmovisión, sin que esto implique la creación de un territorio de propiedad colectiva, en concordancia con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2018.

Para la atención integral a esta población, se proyecta la reglamentación del Programa Especial de Acceso a Tierras Integral, conforme al artículo 17 del Decreto Ley 902 de 2017. En este contexto, se llevó a cabo un proceso de consulta previa, concluido el 23 de junio de 2021. Como parte de los compromisos asumidos con el Pueblo Rrom, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT ha trabajado de manera articulada con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura, con el propósito de emitir este decreto en 2025.

Adicionalmente, la Agencia ha fortalecido su ruta de acción y consolidado un equipo especializado para la implementación de las normativas vigentes en materia de acceso a tierras. Como resultado, se han logrado avances significativos en la ruta étnica, destacando la entrega de más de 13.000 hectáreas a campesinos víctimas del conflicto armado, lo que representa uno de los mayores logros alcanzados hasta la fecha.

De igual manera, en cumplimiento del Decreto Ley 4634 de 2011, la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)** ha desarrollado diversas acciones para garantizar la protección de los derechos del Pueblo Rrom. En este marco, se llevó a cabo un encuentro con la Comisión Nacional de Diálogo, con el fin de concertar estrategias

²³ En cumplimiento a los compromisos concertados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

para la adecuación de la Ruta Individual de Restitución de Tierras, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ley 4634 de 2011.

Asimismo, se adelantaron gestiones para fortalecer la adecuación institucional, incluyendo la evaluación de la viabilidad de implementar acciones derivadas del Decreto 1623 de 2023, con el objetivo de optimizar los procesos de restitución de tierras y garantizar su efectiva aplicación.

En cuanto a la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, dirigido a la protección del Pueblo Rrom o Gitano, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha desarrollado acciones dentro del componente de prevención y protección.

Teniendo en cuenta que el pueblo Rrom es reconocido como sujeto de reparación colectiva en el marco de la ley 1448 y el Decreto Ley 4634 de 2011, pero no todos sus integrantes están incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), incluido el ICBF, tienen la responsabilidad de ejecutar planes y acciones específicas para la asistencia, atención y reparación integral de esta población.

En este contexto, además de dar cumplimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; las acciones adelantadas por el ICBF para la atención del pueblo Rrom, también responden a los lineamientos del Decreto Ley 4634 de 2011. En este sentido, para la vigencia 2024, el ICBF suscribió contratos con el pueblo Rrom con el propósito de elaborar un diagnóstico participativo que contribuya a la construcción y formulación del capítulo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Pueblo Rrom Gitano de Colombia, y la construcción de una ruta de asistencia técnica dirigida a entidades públicas y privadas, promoviendo la participación del pueblo Rrom en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Como parte de estos esfuerzos, a través de otro contrato con el pueblo Rrom, también se avanza en la construcción de 11 propuestas en el marco de la implementación de la modalidad de acompañamiento intercultural (étnica-campesina), "Tejiendo Interculturalidad", garantizando un enfoque diferencial y culturalmente pertinente para la protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia Rrom.



Componente de **ejes transversales**

La Política Pública de Víctimas en Colombia se centra en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Un componente clave de esta política es el eje transversal, que asegura que todas las acciones y medidas implementadas consideren las necesidades y derechos específicos de las víctimas.

Este eje transversal incluye varios enfoques, a saber, presupuesto, articulación nación territorio, articulación interinstitucional, registro y sistemas de información, connacionales y víctimas en el exterior, acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política de víctimas.

El presupuesto es un componente crucial en la política pública de víctimas en Colombia, ya que garantiza la asignación y ejecución de recursos necesarios para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. La articulación entre la nación y el territorio es fundamental para asegurar que los recursos lleguen efectivamente a las víctimas en todas las regiones del país. Esta coordinación permite que los planes de desarrollo territorial incluyan capítulos específicos para las víctimas, asegurando una financiación adecuada y una implementación efectiva de las políticas. La articulación interinstitucional también juega un papel vital, ya que facilita la colaboración entre diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), asegurando una respuesta integral y coordinada a las necesidades de las víctimas.

El registro y los sistemas de información son esenciales para mantener una base de datos actualizada y precisa sobre las víctimas, lo que permite una mejor planificación y ejecución de las políticas públicas. La atención a connacionales y víctimas en el exterior asegura que aquellos que han sido desplazados fuera del país también reciban apoyo y reparación, a través de consulados y otras entidades internacionales. Finalmente, las acciones de enfoque diferencial garantizan que las políticas públicas consideren las necesidades específicas de diferentes grupos de víctimas, como mujeres, niños, personas con discapacidad y comunidades étnicas, asegurando que todas las medidas adoptadas sean inclusivas y equitativas. Estos enfoques transversales son fundamentales para una respuesta integral y efectiva a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Presupuesto

(MINHACIENDA ANEXO)

En la programación presupuestal y aprobación de las Leyes anuales del Presupuesto General de la Nación (PGN) además del ente legislativo, concurren **el Ministerio de Hacienda** y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las secciones presupuestales (entidades del orden nacional que hacen parte del PGN) que son las responsables de presentar el anteproyecto de presupuesto, priorizar y ejecutar de manera autónoma los recursos aprobados en las Leyes anuales de presupuesto dentro de los que se encuentran los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

En este aparte, se presenta el resultado de la programación y ejecución presupuestal de la política de víctimas para la vigencia 2024 con su respectivo análisis, así como las asignaciones previstas para la vigencia 2025; y en la segunda parte, se presentan conclusiones referentes a aspectos presupuestales de la política.

Sobre los recursos destinados a la población desplazada durante el año 2024, de acuerdo con la información registrada por las entidades que tienen competencia en la ejecución de la política de víctimas, se identificó que la apropiación inicial del año fue de \$19,4 billones y finalizó con \$19,6 billones presentando una variación de 1,2%. Estas mismas cifras, a pesos constantes de 2025, equivalen a \$20,1 billones en apropiación inicial y a \$20,4 billones en apropiación final.

Los recursos de funcionamiento destinados a la atención de población desplazada, que surgen a partir de la promulgación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) representan el 10,6% (2,2 billones) del total de recursos destinados a esta población en 2025. Es indispensable resaltar que el 63,5% de los recursos de funcionamiento (\$1,4 billones²⁴) hacen parte del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia (FRV) por medio del cual se financian la mayoría de las indemnizaciones a las familias desplazadas; así mismo, los recursos destinados a fortalecimiento institucional corresponden al 35,6% (779,9 mil millones) del total de los recursos apropiados en funcionamiento, y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) del Ministerio de Salud representa el 1,0% (\$21,8 mil millones) de estos recursos.

De otro lado, desde la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional en el año 2004 hasta la vigencia 2025, se han programado cerca de \$280,2 billones a precios constantes de 2025, focalizados para la población víctima de desplazamiento forzado, de los cuales \$246,6 billones se han programado desde la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011, lo que representa un 88% de los recursos asignados a esta población.

Como se observa en el Gráfico 1 entre los años 2002 a 2007 los recursos para la atención y reparación integral de población víctima de desplazamiento presentaron un crecimiento real de 191,7% pasando de \$1,7 billones, hasta llegar a \$4,8 billones. Mientras que de 2008 a 2011 se presenta un incremento de 64,9% llegando en 2011 a tener recursos apropiados de \$9,1 billones.

²⁴ Recursos para las víctimas de desplazamiento forzado.

Gráfica 4 Presupuesto asignado para la política de víctimas y participación dentro del PIB 2002-2012

Billones de pesos constantes de 2025 (eje izquierdo) – Proporción del presupuesto sin deuda (eje derecho)

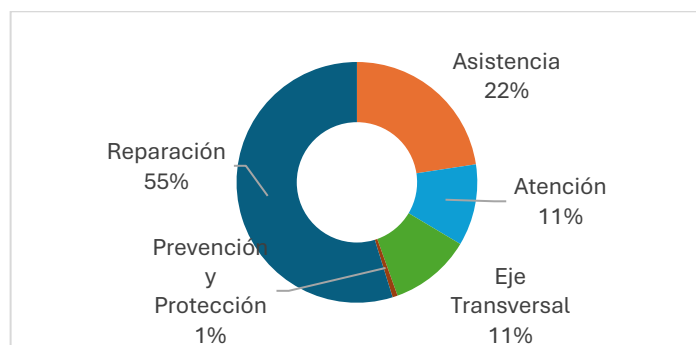


Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2024, proyección de inflación 2025. Datos actualizados a febrero de 2025

Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud – MCHP

De acuerdo con la programación y reporte de avance realizado por parte de las Entidades ejecutoras de la Política de Atención a la Población Desplazada en 2024, de los 198 indicadores principales que conforman los proyectos de inversión pública, 146 indicadores programaron metas dirigidas principalmente a la atención de población desplazada. Las metas de los indicadores de producto correspondientes a las medidas de Reparación representaron la mayor proporción de indicadores analizados (55%) seguido por los indicadores de las Medidas de Asistencia (22%).

Gráfica 5 Distribución porcentual Metas Indicadores programados Implementación política para la población desplazada identificados Proyectos de Inversión Política de Víctimas por Tipo de Medida vigencia 2024



Fuente: DNP – Sistema de Información PIIP, según información reportada por las entidades ejecutoras de la política

En la vigencia 2025 respecto a 2024 los recursos para la población desplazada evidencian un aumento real de 1,7% (\$348 mil millones). Se destaca que, 20 entidades presentan incrementos de \$840 mil millones, mientras que 17 entidades disminuyen \$492 mil millones a precios constantes 2025.

Con la anterior consideración, a continuación, se presentan los recursos que del Presupuesto General de la Nación se apropian para desarrollar la política dirigida a la población víctima del desplazamiento forzado en el país. El presupuesto apropiado inicialmente para la vigencia 2025 para asistencia, atención y reparación de la población víctima de desplazamiento se estima en \$20,7 billones, cifra que representa el 1,2% del PIB.

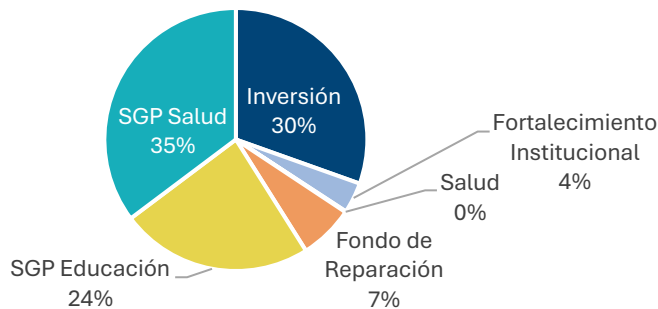
De los \$20,7 billones presupuestados para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado, \$6,3 billones corresponden a los proyectos de inversión (30,4%) a ser ejecutados directa mente por las entidades del nivel central que hacen parte del SNARIV; \$4,9 billones están asociados al SGP que financia parte del Sistema de Educación Pública para niños entre 5 y 17 años (23,7%); \$7,3 billones pertenecen al presupuesto que se invierte en el Régimen Subsidiado en Salud y se ejecuta en población desplazada (35,2%), y finalmente \$2,2 billones para funcionamiento (10,6%). Se destacan dentro del total de los recursos dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado \$1,4 billones destinados al Fondo de Reparación (6,7% del total del presupuesto destinado a población desplazada).

Dentro de los recursos de funcionamiento, sin contar los del SGP, se encuentran los gastos generales y los gastos de personal que programan las entidades del nivel central del SNARIV en los equipos que atienden población desplazada. Estos recursos corresponden a \$779,9 mil millones (35,6%) del total de los recursos destinados para la política. De igual forma se

encuentran \$21,8 mil millones destinados al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).

Es importante precisar que el 63,5% de los recursos de funcionamiento se destinan a la reparación de las víctimas, siendo este porcentaje superior e importante para el pago de las indemnizaciones administrativas a las víctimas, con lo cual el porcentaje destinado a gastos de personal y generales y al PAPSIVI es de 36,5%.

Gráfica 6 Recursos asignados en 2025 para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado y del conflicto armado interno



Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP. Datos vigencia 2025 actualizados a febrero de 2025.

Articulación Nación Territorio

La UARIV continúa liderando la facilitación de relaciones estratégicas entre entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal. En este marco, refuerza la articulación de la oferta institucional para superar situaciones de vulnerabilidad, promoviendo la construcción de soluciones duraderas en contextos de retorno, reubicación e integración local. Este enfoque es fundamental para garantizar que las iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población víctima se desarrollen de manera efectiva. La participación de los niveles local, departamental y nacional es clave para cerrar las brechas sociales generadas por los hechos victimizantes y avanzar hacia una reparación integral.

Cargue de Planes de Acción Territoriales (PAT) 2024-2027.

Durante el periodo objeto de este informe, como parte de las acciones de fortalecimiento institucional y seguimiento a la planeación territorial, se implementaron ajustes en módulo Sistema de Gestión de Información de Oferta (SIGO PAT) del portal VIVANTO para que las entidades territoriales pudieran cargar sus Planes de Acción Territoriales 2024-2027.

Como resultado del acompañamiento a las entidades territoriales, la Unidad para las Víctimas consolidó metas y presupuestos orientados a la asistencia, atención y reparación integral de la población víctima para la vigencia 2024. A través, de la información correspondiente a los Planes de Acción Territoriales 2024-2027, junto con el resultado final de la anualización de la oferta planificada para 2024 y el cargue de los beneficiarios. Este módulo estuvo habilitado desde mediados de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 124 Planes de Acción Territorial por componente, numero de programas y presupuesto asignado. Vigencia 2024 - 2027

2024 – 2027	# EETT	PROGRAMAS	PRESUPUESTO
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	1.035	15.472	\$ 383.755.996.452.992
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	969	4.431	\$ 1.257.554.673.443
REPARACIÓN INTEGRAL	975	6.001	\$ 5.045.965.832.841
TRANSVERSAL	984	4.820	\$ 13.805.365.966.194
Total general	1.043	30.724	\$ 403.864.882.925.470

Fuente: Herramienta VIVANTO – Modulo SIGO-PAT 31 de diciembre de 2024

Anualización del PAT 2024.

Para el segundo semestre de la vigencia, las entidades territoriales realizaron el ejercicio de ajuste a la anualización 2024. Considerando algunos aspectos de la herramienta conforme al Ciclo de Gestión de la PPV25, en el que las entidades estuvieron centradas en la formulación de los PAT 2024-2027, se habilitó el módulo SIGO-PAT para complementar la anualización de los programas que las entidades están ejecutando en 2024.

Este proceso arrojó los siguientes resultados:

Tabla 125 Anualización de la Oferta Territorial por componente, numero de programas y presupuesto asignado para la vigencia 2024

ANUALIZACIÓN 2024	# ETT	PROGRAMAS	PRESUPUESTO
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	918	9.000	\$ 6.884.286.287.083
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	740	2.439	\$ 39.080.200.235
REPARACIÓN INTEGRAL	745	2.230	\$ 180.518.065.414
TRANSVERSAL	807	2.512	\$ 48.211.800.458
Total general	949	16.181	\$ 7.152.096.353.190

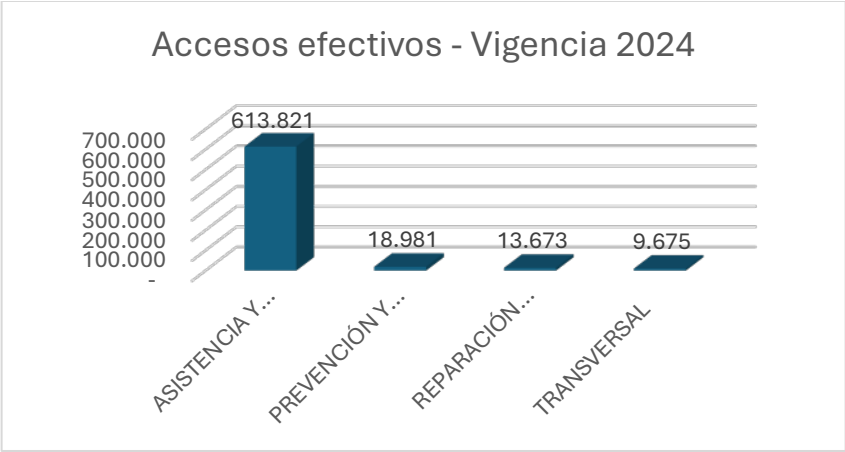
Fuente: Herramienta VIVANTO – Modulo SIGO-PAT 31 de diciembre de 2024

²⁵ **Ciclo de la Política Pública de Víctimas:** Es el proceso de planeación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Víctimas étnica y no étnica que es rotativo en el tiempo.

Cargue de Beneficiarios 2024.

En cada vigencia, las entidades territoriales cargan los beneficiarios que acceden a las ofertas ejecutadas, lo cual permite identificar los accesos efectivos a varios programas, incluidos aquellos que contribuyen a la medición de la Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV). El avance de este proceso en la vigencia 2024 en cuanto al cargue de beneficiarios es el siguiente:

Gráfica 7 Accesos efectivos 2024 por componente.



Fuente: Herramienta VIVANTO – Modulo SIGO-PAT 16 de diciembre de 2024.

Fortalecimiento Institucional.

Por otro lado, la Unidad para las Víctimas ha fortalecido los procesos de articulación entre los diferentes niveles de Gobierno mediante el diseño y la implementación de estrategias que garantizan un apoyo más integral. En este contexto, la asistencia técnica realizó actividades clave como:

- La socialización de los resultados de la Certificación Territorial vigencia 2023,
- Socialización de la Ley 2343 de 2023
- Los ajustes en revisión sobre los lineamientos para la conformación, operación y seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, incluyendo un ejercicio de retroalimentación por parte de las entidades territoriales.

A su vez, durante el segundo semestre de la vigencia 2024 con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la implementación de la política, se realizó fortalecimiento institucional en el uso del módulo SIGO-PAT mediante talleres prácticos sobre funcionalidades como:

- La sistematización de los Planes de Acción Territorial - PAT 2024-2027
- La anualización de la vigencia 2024

- El cargue de beneficiarios y soportes de la vigencia 2024.

Como resultado de las jornadas de asistencia técnica, que incluyeron las acciones para el fortalecimiento institucional mencionadas anteriormente, la Unidad para las Víctimas avanzó en el fortalecimiento institucional a través de estas iniciativas, principalmente en la etapa de planeación territorial. Las jornadas, desarrolladas en el segundo semestre de la vigencia de 2024, fueron las siguientes:

Jornadas virtuales al “Fortalecimiento a las capacidades territoriales” realizadas del 6 al 23 de agosto del 2024. Se realizaron 30 jornadas virtuales de asistencia técnica en las cuales se realizó la socialización de (i) los resultados de Certificación Territorial vigencia 2023, (ii) la socialización de la ley 2343, (iii) y los ajustes que se están revisando sobre los lineamientos para la conformación, operación y seguimiento a los Comités Territoriales de Certificación Territorial; sobre este último punto, se realizó un ejercicio de retroalimentación por parte de las entidades territoriales. A estas jornadas se conectaron 874 funcionarios de 791 entidades territoriales.

Jornadas "herramientas planeación y ejecución PPV" del 27 de agosto al 9 de octubre del 2024. Se realizaron 45 jornadas de asistencia técnica presenciales y 3 virtuales en las que se capacitó a los asistentes en el uso del módulo SIGO-PAT, realizando talleres prácticos sobre cada una de las funcionalidades; (i) Sistematización del PAT 2024-2027, (ii) Anualización de la vigencia 2024, (iii) y cargue de Beneficiarios y soportes de la vigencia 2024.

Además, se socializó el plan de trabajo presentado a la corte en respuesta al auto 310, en lo correspondiente a la entrega de la Ayuda y Atención humanitaria Inmediata y reporte de los correspondientes beneficiarios. En estas jornadas se contó con la participación de 1194 funcionarios de 940 entidades territoriales Jornadas “seguimiento a la implementación de la PPV 2024” del 6 al 29 de noviembre del 2024. Se realizaron 45 jornadas presenciales y 3 virtuales en las cuales se realizó un taller para socializar a las entidades por un lado la metodología de Certificación Territorial con los criterios que se evaluarán en la vigencia 2024 y, por otro lado, la metodología de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV. Además, se dieron orientaciones por parte del grupo de retornos y reubicaciones sobre la validación de los conceptos de seguridad. Algunas de estas jornadas estuvieron acompañadas por el Ministerio del Interior quienes socializaron su estrategia Tejer territorio y capacitaron en el diligenciamiento del RUSICST. 969 funcionarios de 704 entidades territoriales fueron asistidos en estos espacios.

Certificación Territorial 2023.

Se llevó a cabo la valoración definitiva de los criterios 2023 enfocados en la fase de cierre de la PPV, los cuales se miden de acuerdo con las competencias de las entidades territoriales y las acciones programadas en el Plan de Acción Territorial, así como la asignación presupuestal por lo componentes y medidas del mapa de la política de víctimas.

Este ejercicio se realizó por medio de un proceso de extracción, consolidación, cálculo y análisis de la información suministrada por las entidades territoriales a través de las herramientas de planeación y seguimiento, como es el reporte de la Anualización del PAT para la vigencia en el módulo SIGO-PAT de la herramienta VIVANTO; el reporte trimestral de la ejecución presupuestal en la herramienta FUT (Formulario Único Territorial), así como fuentes propias de la Unidad, que permitieron determinar los resultados que dan cuenta del porcentaje de contribución en el diseño, implementación y seguimiento a la PPV.

La metodología desarrollada en esta vigencia para los departamentos y municipios contó con criterios de cierre relacionados con los componentes y derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Para la vigencia 2023 se realizó certificación de 1.132 entidades territoriales, de las cuales 177 entidades (ET) quedaron en un nivel de Contribución Ejemplar con un 16% del total, 503 ET quedaron en nivel de contribución Medio que le corresponde un 44% del total, 396 ET quedaron en nivel de contribución Bajo con un 35% del total y por último 56 ET quedaron en Nivel de Contribución Deficiente con un 5% del total de entidades evaluadas para la Vigencia, en la gráfica siguiente se muestran los resultados.

Tabla 126 Resultados definitivos certificación territorial 2023.

Nivel contribución	Municipio	Gobernaciones	Total
Baja	392	4	396
Deficiente	55	1	56
Ejemplar	165	12	177
Medio	488	15	503
Total	1.100	32	1.132

Fuente: UARIV, Subdirección de Coordinación Nación Territorio. 30 de junio de 2024.

Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV).

Durante el segundo semestre de 2024, la Subdirección de Coordinación Nación Territorio (SCNT) avanzó en el proceso de suscripción de Convenios Marco con las entidades territoriales, una estrategia clave para fortalecer la infraestructura y operatividad de los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV).

Desde septiembre, se remitió el primer borrador de la justificación para iniciar la suscripción de los convenios, lo que permitió abrir el diálogo con las alcaldías para formalizar dicho proceso. Es importante destacar que la Unidad para las Víctimas envió la propuesta de suscripción de un Convenio Marco orientado al fortalecimiento y óptimo funcionamiento de los 35 Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV). Sin embargo, únicamente se recibió respuesta de 14 alcaldías. Tras varias revisiones y ajustes, se elaboraron los documentos de justificación, los cuales fueron enviados a las entidades territoriales que aceptaron la propuesta y completaron la documentación requerida para la suscripción de los convenios.

La Unidad para las Víctimas, en su misión de garantizar una atención digna y eficiente a las víctimas del conflicto armado, ha priorizado la intervención de los centros identificados en los Diagnósticos de Necesidades. Como parte de esta iniciativa, se ha trabajado en la suscripción de convenios específicos en el marco de la corresponsabilidad. Este trabajo incluye el inicio de estudios, diseños y la construcción de un nuevo centro en El Carmen de Bolívar, el traslado del CRAV en Pereira a instalaciones más adecuadas en coordinación con la autoridad territorial, y la dotación de los módulos 3 y 4 del CRAV de Villavicencio.

Estas acciones tienen como objetivo mejorar la atención a las víctimas y fortalecer la operatividad de los CRAV, contribuyendo a la reparación integral y al goce efectivo de los derechos de las víctimas en los territorios.

El Ministerio del Interior, frente a la medida de articulación Nación - Territorio, se realizó acompañamiento a las entidades territoriales mediante un componente metodológico diferenciado, que implicó asistencia en la implementación de la política pública de víctimas a nivel territorial.

En el segundo semestre de 2024 avanzó en el acompañamiento a entidades territoriales de manera remota y presencial. De manera remota, el acompañamiento fue telefónico y virtual. Mientras que, de manera presencial, contó con el diseño de una metodología de trabajo, la cual se planteó enfocada a atender las particularidades de los territorios. Utilizando estos recursos se logró un porcentaje de diligenciamiento de RUSICST del 97% para alcaldías y del 100% para gobernaciones.

Se logró avanzar en un componente metodológico diferenciado de seguimiento territorial, mediante el cual se realizó acompañamiento a las entidades territoriales de Antioquia, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Magdalena, Chocó, Casanare, Córdoba, Atlántico, Quindío, Santander, La Guajira, Amazonas y Vichada.

En aplicación de esta metodología, se lograron forjar lazos entre los enlaces de víctimas de las entidades territoriales. Con este acercamiento se logró reconocer la agencia política que los enlaces tienen en el territorio e identificar su acción frente a la implementación de la política pública.

Además, se diseñó un ABC para el fortalecimiento institucional de entidades territoriales. Este es un instrumento que tiene como propósito exponer de manera consolidada las acciones que el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas -GAPV- del Ministerio del interior, aplica en las entidades territoriales con el fin de aumentar la capacidad de implementación de la política pública de víctimas.

En el mes de noviembre en conjunto con la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se acompañaron 22 jornadas que tenían como objetivo continuar con el

acompañamiento institucional y brindar herramientas de asistencia técnica para la implementación de la política pública de víctimas, para mejorar los procesos de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

A su vez, el **Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH**, realizó asistencia técnica a 34 entidades territoriales entre municipios y gobernaciones de las regiones de Amazonía, Pacífico, Noroccidente, Centro Andina, Caribe y Santanderes²⁶ frente al diseño, formulación, implementación y gestión de proyectos encaminados al desarrollo de las acciones de memoria histórica que dichas autoridades territoriales definieron dentro de sus Planes de Desarrollo y Planes de Acción Territorial para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Por otra parte, en el marco de la Estrategia Juntos por el Territorio Fase III, se participó en la incidencia en la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales a través de la divulgación del documento “ABC sobre el componente de memoria histórica en los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT)”.

Ahora bien, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** en cumplimiento de la política de víctimas, brinda apoyo a las entidades competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional. En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, para el segundo semestre de 2025, enmarca sus actividades en la implementación de la Ley 1448 de 2011, promoviendo el acceso a la justicia, el derecho a la verdad, las medidas de satisfacción y la articulación interinstitucional.

Para cumplir estos propósitos, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional dio continuidad al Programa de Justicia en Territorio para la Paz Total, orientado a desarrollar y hacer acompañamiento a estrategias de acceso a la justicia para víctimas con mayor vulnerabilidad, en sitios con mayores barreras o necesidades de acceso a los mecanismos transicionales; en el mismo sentido, también viene apoyando la articulación interinstitucional para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y la implementación de sanciones propias de la JEP, el fortalecimiento de organizaciones de víctimas de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado y en apoyo a las mujeres de comunidades indígenas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, además del cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final de la CEV.

²⁶ Los 34 procesos se desarrollaron en las siguientes entidades territoriales: 1. Turbo (Antioquia); Dabeiba (Antioquia); Belén de Umbría (Risaralda); Amalfi (Antioquia); Guarne (Antioquia); Gobernación de Risaralda; Riosucio (Caldas); Paujil (Caquetá); Cartagena del Chairá (Caquetá); Valparaíso (Caquetá); Mocoa (Putumayo); Gobernación de Caquetá; Gobernación de Guainía; Yacopí (Cundinamarca); Fresno (Tolima); Pitalito (Huila); Zipaquirá (Cundinamarca); Togüí (Boyacá); Caloto (Cauca); Suárez (Cauca); Cali (Valle del Cauca); Riosucio (Chocó); Carmen de Atrato (Chocó); Bojayá (Chocó); Gobernación de Nariño; El Playón (Santander); Málaga (Santander); Silos (Norte de Santander); Villa del Rosario (Norte de Santander); Barrancabermeja (Santander); San Onofre (Sucre); San Juan del Cesar (La Guajira); Gobernación Sucre y Gobernación del Magdalena.

Algunos de estos propósitos implican el desarrollo de actividades de acompañamiento y orientación jurídica y psicosocial. El éxito de estas estrategias y sus objetivos está sujeto a la disponibilidad presupuestal necesaria y oportuna, además de las condiciones de orden público en los territorios en los que se prevé su implementación.

El ministerio continuó la implementación del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, con acciones de acompañamiento sostenido a los territorios más afectados por el conflicto armado interno, que fortalezcan a la entidad territorial y sus procesos organizativos, dejando capacidad instalada en la misma, coadyuvando en el avance en la implementación de los mecanismos de justicia transicional vigentes y en los compromisos derivados del Acuerdo de Paz.

Articulación Interinstitucional

El **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024, especialmente la Dirección de Gobierno, Paz y Derechos Humanos, adelantó dos acciones estratégicas, sobre las cuales versa este informe, ambas referidas al eje transversal de la política.

En primer lugar, se realizó la actualización del costeo de la Política Pública de Víctimas (en adelante PPV), cuyo propósito principal es que sea un insumo para definir mecanismos de eficiencia del gasto público, reorientar la inversión hacia resultados y, respetando la regla fiscal, identificar la viabilidad de los objetivos de la política con el presupuesto disponible. Para este ejercicio se tomaron como insumos las mesas técnicas realizadas con las entidades gubernamentales que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y en la información disponible en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Los costos estimados incluyen los universos, metas y costos de los programas asociados a proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, recursos del Sistema General de Participaciones para educación y los recursos del régimen subsidiado de salud.

La otra acción estratégica adelantada está relacionada con el diseño de la política pública de soluciones duraderas, que recoge lo normado en la materia en la ley 2421 de 2024, el marco internacional sobre desplazados internos y las disposiciones de la Corte Constitucional. Aunque en este ejercicio participan diversas entidades del gobierno nacional, especialmente el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el liderazgo ha estado en cabeza del DNP.

Actualización Costeo Política de Víctimas Ley 1448 de 2011.

El DNP finalizó la actualización del Costeo de la Política Pública de Víctimas (PPV) 2025-2031, para lo cual, se convocaron y realizaron 38 Mesas Técnicas de Trabajo Interinstitu-

cional, en las cuales participaron 28 Entidades del SNARIV. Así mismo, se realizó una consolidación y análisis de información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). A continuación, se presentan los principales resultados:

Tabla 135 - 136 Costos proyectados por tipo de gasto 2025 – 2031 Política de Víctimas (Billones de pesos corrientes 2024).

Tipo de Gasto	Costo misional 2025-2031	Gasto fijo 2025-2031	Costo total 2025-2031
Funcionamiento	\$ 15,49	\$ 14,38	\$ 29,87
Inversión	\$ 50,73	\$ 1,89	\$ 52,62
SGP – Educación	\$ 0,00	\$ 32,78	\$ 32,78
RSS en PGN	\$ 0,00	\$ 45,91	\$ 45,91
Total General	\$ 66,22	\$ 94,96	\$ 161,18

Fuente: DNP-MHCP basados en información remitida por entidades ejecutoras (2024)

Se elaboró una proyección de los costos totales a partir del cálculo de los costos misionales (CM)²⁷ y de los Gastos Fijos Anuales (GFA)²⁸, para lo cual se utilizó el IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda en el marco fiscal de mediano plazo del 2024. Para el período comprendido entre 2025 y 2031, el costo misional proyectado asciende a \$66,2 billones de pesos, mientras que el gasto fijo financiado con recurso de funcionamiento e inversión del PGN alcanza los \$16,2 billones de pesos, lo que da un total de \$82,4 billones de pesos. Si a esto, se suman los costos proyectados en el Sistema General de Participaciones (SGP) para educación y los costos del Régimen Subsidiado en Salud (RSS), el costo total proyectado para los próximos siete años alcanza los \$161,2 billones de pesos corrientes.

En cuanto a Medidas y Derechos, en los CM, de los \$66,2 billones estimados para financiar esta tipología de costos, la medida Reparación representa un 46% del total de estos costos, donde el derecho a la Subsistencia Mínima representa un costo estimado \$21,2 billones, en segundo lugar, se clasifica el derecho a la Indemnización con un costo total de \$19,7 billones, considerándose estos dos derechos con el costo más elevado en la política y en tercer lugar se posiciona Vivienda con un costo total de \$6,4 billones que corresponde al 9,7%. Frente a los GFA, por incluir las fuentes del SGP-Educación y el RSS en el PGN, la medida asociada a los Ejes Transversales tiene una representatividad del 30,6% en los \$2,3 billones; sin embargo, se destaca la inversión destinada en la Atención (30,6%) y Prevención y Protección (8,4%).

²⁷ Los CM representan un gasto pendiente de asignación para financiar la totalidad de bienes y servicios requeridos para asistir, atender y reparar a población beneficiaria o determinado universo;

²⁸ los GFA de la política son priorizaciones de gasto que se realizan cada año y que deberán ser programados hasta atender en su totalidad los compromisos asumidos por la política identificados en los CM. La dinámica de programación presupuestal en el tiempo dependerá del comportamiento de las diferentes mediciones poblacionales (SISBÉN, Superación de Situación de Vulnerabilidad, Mediciones de Subsistencia Mínima, entre otras) de la política y del crecimiento del Registro Único de Víctimas (RUV).

Tabla 127 Costos de la PPV 2025-2031 por Medida y Derecho (Billones de pesos corrientes 2024).

Medida/ Derecho	Costo MISIONAL 2025-2031	% CM	Gasto FIJO ANUAL	% GF
Asistencia	32,1	49%	0,1	4,40%
Alimentación	0,5	0,70%	0	0,00%
Educación	1,6	2,40%	0	0,20%
Generación de ingresos	1,9	2,90%	0	2,10%
Identificación	0,1	0,10%	0	0,20%
Reunificación familiar	0,5	0,70%	0	0,00%
Subsistencia mínima	21,2	32,00%	0	0,00%
Vivienda	6,4	9,70%	0	2,10%
Atención	1,9	3%	0,7	30,60%
Orientación y Comunicación	1,9	2,80%	0,7	30,60%
Ejes transversales	0,9	1%	0,8	33,60%
Coordinación nación territorio	0,2	0,30%	0	1,80%
Coordinación nacional	0,2	0,20%	0,7	31,70%
Participación	0,2	0,30%	0	0,00%
Satisfacción	0,4	0,60%	0	0,00%
Prevención y protección	0,6	1%	0,2	8,40%
Vida, seguridad, libertad e integridad	0,6	0,90%	0,2	8,40%
Reparación	30,7	46%	0,5	23,00%
Reparación Colectiva	1,7	2,50%	0	0,00%
Empleo	0,8	1,10%	0	0,50%
Garantías de No Repetición	0,7	1,10%	0	0,30%
Indemnización	19,7	29,70%	0	0,00%
Rehabilitación	1,1	1,70%	0	0,00%
Restitución	4,1	6,30%	0,4	16,80%
Retorno y reubicación	2,1	3,20%	0,1	3,10%
Satisfacción	0,5	0,80%	0,1	2,30%
Total	66,2	100%	2,3	100,00%
SGP – Educación	0	0,00%	4,7	
RSS en PGN	0	0,00%	6,5	
Total General (con SGP + RSS)	66,2	100%	13,5	

Fuente: DNP-MHCP basados en información remitida por entidades ejecutoras (2024)

Las dos entidades ejecutoras que concentran los mayores recursos son la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$35,2 billones) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (\$16 billones) con un costo total de \$51,2 billones de pesos corrientes. De igual manera es importante destacar que con respecto al restablecimiento del derecho a la vivienda, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio proyecta una inversión de \$6.3 billones y la inversión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suman \$6.5 billones, que corresponde a una cifra representativa en la ejecución de la política pública de víctimas.

En cuanto a la actualización del costeo para las acciones de los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011, se realizó la proyección de costos para la población víctima con pertenecía étnica a partir de la información registrada en el trazador de comunidades étnicas relacionada en los proyectos étnicos dirigidos a la PPV, cuyo costo de financiación para el periodo 2025-2031 asciende a \$30,2 billones de pesos corrientes 2024. La medida de Atención relacionada con Subsistencia Mínima ocupa una posición importante llegando a un 14,1% de participación sobre las demás medidas, considerando que esto se debe a la afectación sistemática de los derechos colectivos y al desplazamiento forzado del que son víctimas recurrentemente estas comunidades.

Tabla 128 Costos proyectados por derecho y medida para comunidades étnicas 2025-2031 (\$Billones de pesos Corrientes 2024)

Medida/ Derecho	Costo Total 2025- 2031	% Costo total
Asistencia	\$ 23,8	78,7%
Reunificación familiar	\$ 0,9	3,1%
Alimentación	\$ 0,5	1,7%
Educación	\$ 3,4	11,1%
Generación de ingresos	\$ 2,6	8,5%
Identificación	\$ 0,3	1,1%
Subsistencia mínima	\$ 14,1	46,7%
Vivienda	\$ 1,9	6,4%
Atención	\$ 0,1	0,3%
Orientación y Comunicación	\$ 0,1	0,3%
Ejes transversales	\$ 0,1	0,3%
Coordinación nación territorio	\$ 0,0	0,1%
Coordinación nacional	\$ 0,1	0,2%
Participación	\$ 0,0	0,0%
Prevención y protección	\$ 0,0	0,0%
Vida, seguridad, libertad e integridad	\$ 0,0	0,0%
Reparación	\$ 6,3	20,8%
Empleo	\$ 0,0	0,0%
Garantías de No Repetición	\$ 2,5	8,2%

Rehabilitación	\$ 0,3	0,9%
Restitución	\$ 3,4	11,4%
Retorno y reubicación	\$ 0,0	0,1%
Satisfacción	\$ 0,1	0,2%
Total general	\$ 30,2	100,0%

Fuente: DNP-PIIP 2024

Conpes de Soluciones Duraderas

El Gobierno del Cambio decidió transformar el enfoque de la implementación de las políticas de atención y reparación para las víctimas de desplazamiento forzado, introduciendo una estrategia que fortalezca el alcance de Soluciones Duraderas. Un CONPES de Soluciones Duraderas para atender el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia se considera fundamental para garantizar la articulación interinstitucional necesaria y el posicionamiento de un enfoque de derechos que permita brindar alternativas en el corto, mediano y largo plazo tanto para la población víctima de este hecho victimizante como para la población o comunidades de acogida.

Los avances principales en esta materia se destacan en la definición del enfoque general, el marco conceptual, la identificación de los mandatos principales de la Ley 2421 de 2024 en la materia. Se realizó la solicitud formal a la secretaría técnica del Conpes en octubre del 2024. A la fecha de corte de este informe se cuenta con el diagnóstico, los objetivos y los lineamientos estratégicos de la política.

El marco internacional define que las Soluciones Duraderas se logran cuando las personas desplazadas internamente ya no tienen necesidades específicas de asistencia y protección relacionadas con su desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin discriminación por motivo de su desplazamiento.

Las soluciones pueden materializarse de tres formas:

Reintegración sostenible en el lugar de origen (retorno)

Integración local sostenible en las áreas donde las personas desplazadas internamente buscan refugio (integración local)

Integración sostenible en otra parte del país (reasentamiento/reubicación en otro lugar del país)

Las soluciones duraderas son procesos graduales y progresivos que involucran a diferentes sistemas institucionales, para esto se requiere asegurar la participación coordinada y oportuna de diferentes actores institucionales y sociales. La construcción de Soluciones Duraderas debe garantizar la participación integral de las personas desplazadas, en su planeación, implementación, veeduría y seguimiento, incluyendo la posibilidad de interactuar con los diferentes actores que estén apoyándolo y garantizándolo.

La política de Soluciones Duraderas es complementaria a la política de víctimas y al CONPES 4031 de 2021. El CONPES de Soluciones Duraderas tiene un carácter complementario en tanto refuerza las acciones institucionales para garantizar los derechos de la población desplazada, se propone abordar problemáticas asociadas a la coordinación y corresponsabilidad que si bien se consideraron en la política de víctimas, en este caso se integra la mirada intersistémica y la necesidad de diseñar y fortalecer mecanismos que permitan superar las intervenciones sectoriales y faciliten la dinámica y construcción de agendas y planificación conjunta a través de focalizaciones estratégicas, y finalmente aborda el fortalecimiento de las capacidades sociales y comunitarias a través de la ampliación del alcance de la participación y la reconstrucción de tejidos sociales de las personas desplazadas con sus comunidades y entornos. Los 4 atributos diferenciales son:

a. Su punto de partida es el reconocimiento de abordar las necesidades especiales de las víctimas de desplazamiento en los escenarios de retornos, reubicaciones e integración local y contempla la importancia de partir de lo ya avanzado en el marco de la política de víctimas y restitución de tierras, especialmente en atender las brechas de implementación de 994 comunidades con Planes de retornos y reubicaciones, 997 Sujetos de reparación colectiva reconocidos, y 9.893 Sentencias de Restitución de Tierras (individuales y colectivas), y los asentamientos donde se concentra la población desplazada en entornos urbanos; en cuyos contenidos se han diseñado por parte de las comunidades acciones de restablecimiento y sostenibilidad que tienen relación con los derechos asociados a las Soluciones Duraderas (vivienda, generación de ingresos, arraigo territorial, educación, salud, y fortalecimiento comunitario). Así mismo, por la necesidad de profundizar la relación de estos planes y la atención de estas comunidades con otras apuestas estratégicas como la Reforma Rural Integral (520 Sujetos de Reparación Colectiva y 398 Planes de Retornos y Reubicación en zonas PDET), la Reforma Agraria y las estrategias para la superación de la pobreza y la generación de ingresos.

b. Desarrolla el enfoque de área como herramienta para fortalecer la coordinación y la focalización estratégica. Este enfoque conjuga elementos de los enfoques territorial y poblacional, para proponer focalizaciones estratégicas en áreas territoriales que comparten características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales. Las “áreas” son construcciones que, teniendo en cuenta las características territoriales y poblaciones, permiten intervenciones en diferentes escalas que varían a nivel urbano y rural. Comprende la realidad y necesidades de la población desplazada, pero no la aísla de su entorno; se parte de evidenciar los elementos comunes que comparte con las comunidades de acogida y las poblaciones cercanas, permitiendo que las intervenciones del Estado fomenten la integralidad y atiendan situaciones estructurales sin distinciones.

c. Parte de la identificación e intervención sobre los derechos con mayores rezagos y propone unos componentes catalizadores de las Soluciones Duraderas: Vivienda y Hábitat, Generación de Ingresos, Tierras y Desarrollo Rural, Salud y Educación, y Reconstrucción del Tejido Social; los cuales tienen interrelaciones entre sí y los esfuerzos para su garantía

pasan por superar la sectorialización y fragmentación de las acciones institucionales, fomentando la integralidad y la articulación intersistémica.

d. Aborda el fortalecimiento de capacidades sociales y comunitarias, ampliando la concepción de la participación más allá de los espacios formales definidos en la política de víctimas, incluyendo la participación política (derecho al voto y derecho a ser elegidos), fortaleciendo la participación en la planeación territorial, promoviendo la prevención de diversas formas de violencia contra las personas desplazadas e impulsando acciones que conlleven a la superación de la estigmatización y la integración local.

Por su parte, durante 2024, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF** desempeñó un rol clave en la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN, un espacio fundamental para la implementación de políticas públicas que promuevan la justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. A través de su Grupo Nacional de Clínica, Psicología y Psiquiatría Forense, el Instituto fortaleció el enfoque diferencial en la atención a las comunidades indígenas, abordando temas como la violencia de género, la ablación genital femenina y la atención integral a víctimas de violencia. Además, trabajó en conjunto con la JEP y la UBPD dentro del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, para apoyar la identificación y entrega digna de personas desaparecidas, garantizando los derechos fundamentales de las comunidades y mejorando su acceso a la justicia.

Entre los logros más destacados de 2024, se encuentra la implementación de la estrategia de "Búsqueda a la Inversa", la cual ha permitido localizar a 31 familias y realizar 4 entregas dignas. En cuanto al trabajo con cuerpos provenientes de la JEP y la UBPD, desde el año 2019 al 31 de diciembre de 2024 el instituto ha recibido 587 y 2009 cuerpos respectivamente, con 333 cuerpos de la JEP abordados (Identificando 54 cuerpos y realizando 47 entregas dignas) y 881 de la UBPD (Identificando 112 cuerpos y realizando 78 entregas dignas). Además, el INMLCF ejecutó 6 jornadas de atención integral a familiares de personas desaparecidas, entre junio y diciembre de 2024, en colaboración con diversas entidades interinstitucionales. Estas jornadas incluyeron entrevistas técnico-forenses y la obtención de muestras biológicas para procesamiento genético, contribuyendo al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos y al proceso de reparación para las víctimas.

Tabla 129 Jornadas Integrales de Atención a Familiares de Personas Dadas Por Desaparecidas

Jornadas Integrales de Atención a Familiares de Personas Dadas Por Desaparecidas					
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Subdirección de Servicios Forenses					
ITEM	LUGAR	FECHA	AÑO	ENTREVISTAS	MUESTRAS BIOLÓGICAS

1	Mutató	21 al 23 de febrero	2024	44	75
2	Resguardo indígena San Lorenzo	6 al 7 de marzo	2024	19	27
3	Saravena	19 al 21 de marzo	2024	26	39
4	Cúcuta	8 al 9 de abril	2024	35	75
5	Puerto Berrio	13 al 16 de agosto	2024	79	79
6	Cúcuta	9 al 11 de octubre	2024	42	89
7	Cali	5 de noviembre	2024	15	20
8	Tuluá	6 y 7 de noviembre	2024	14	21
9	Cartago	7 y 8 de noviembre	2024	18	33
10	La Dorada, Norcasia y Samaná	30 de noviembre al 5 de diciembre	2024	103	222
TOTAL			395	680	

Fuente, INMLCF

En 2024, el INMLCF enfrentó un desafío significativo al recibir 1.081 cuerpos de la JEP y la UBPd, lo que representó un incremento del 43% en comparación con 2023. Este aumento demandó un esfuerzo adicional para mejorar la identificación y entrega de los cadáveres a sus familiares. A pesar de los esfuerzos interinstitucionales para fortalecer los servicios del instituto, este incremento ha puesto a prueba sus capacidades.

El principal reto radica en la infraestructura del INMLCF, ya que las áreas disponibles para el almacenamiento de cuerpos, los laboratorios de antropología y las zonas para la disposición de cadáveres post-estudio son limitadas. Esto dificulta la gestión de la creciente cantidad de cuerpos que deben ser abordados.

Asimismo, el INMLCF depende de la colaboración de las entidades encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas. Para optimizar los procesos de identificación, es fundamental que estas instituciones proporcionen la información necesaria, tanto genética como no genética (por ejemplo, detalles sobre el contexto de la desaparición y posibles orientaciones sobre la identidad), lo cual facilitaría los procesos de identificación.

Otro desafío importante es la protección de las mujeres víctimas de violencia, especialmente en el contexto de violencia de pareja o expareja. Desde 2013, el INMLCF ha implementado valoraciones de riesgo, que desde el año anterior se han extendido a más regiones del país mediante su implementación en acceso remoto, lo que mejora la cobertura nacional. Esta

valoración permite tomar acciones inmediatas para proteger a las mujeres en riesgo. A mediano y largo plazo, estas valoraciones son claves para el diseño de políticas públicas y programas orientados a transformar la visión sobre la violencia de pareja en el contexto nacional.

Finalmente, en 2025, el INMLCF se enfrenta al reto de construir protocolos de atención diferencial, basados en las caracterizaciones de partes interesadas, para mejorar la atención a víctimas y adaptar los servicios a las necesidades específicas de los diferentes grupos.

El SENA, como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, y que ofrece y ejecuta la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, adelanta actividades de articulación interinstitucional a nivel regional, precisando lo siguiente:

Regional Sucre: Articulación interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Fundación Capital, Fundación Promi, Fundación Capital, Colombia Productiva, Crecer Juntos y Unidad para las Víctimas y SENA con el objeto de fortalecer la atención brindada a las mujeres víctimas del conflicto armado en los municipios de Sincelejo, Morroa y Tolú viejo a través del Programa “Mujeres y Comercios más productivos” a las cuales por parte del SENA, y en el marco de su misionalidad se les brindó asesoría y acompañamiento para la formulación de diez (10) planes de negocios y visitas técnicas para el fortalecimiento de las unidades productivas que recibieron por parte de los aliados recursos, representados en activos productivos (maquinaria e insumos) por valor de \$4.500.000 cada una.

Regional Amazonas: Alianza interinstitucional entre la Secretaria de Gobierno - oficina de víctimas y el SENA regional Amazonas, con el fin de articular acciones encaminadas a la atención de 40 personas de población víctima desplazada, a las cuales se les brindó asesoría para la formulación de planes de negocios en diferentes sectores económicos; por parte de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Amazonas, se asignó un presupuesto de ciento treinta (130) millones de pesos para el fortalecimiento de dos unidades productivas con 6 millones de pesos, y para la creación de 10 unidades productivas once millones ochocientos mil pesos (\$11.800.000,00) c/u, representados en equipos, materias primas o insumos para la creación o fortalecimiento de las unidades productivas los cuales fueron entregados el día 30 de diciembre de 2024 .

Regional Antioquia: Alianzas interinstitucionales con Pastoral Social y la Alcaldía de Medellín para 48 emprendedores, quienes, por parte del SENA, recibieron asesoría en la formulación de planes de negocios, talleres de sensibilización al emprendimiento, de conciencia financiera, de contabilidad básica; la asesoría se realizó individualmente a cada emprendedor.

Por parte de la Alcaldía de Medellín, la inversión total de recursos fue de 96 millones de pesos, de los cuales cada emprendedor recibió un monto de 2 millones.

Registro y Sistemas de Información

La UARIV ha desarrollado el Registro Único de Víctimas (RUV) como un instrumento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de víctimas, tanto a nivel nacional como territorial. Este registro administrativo tiene como propósito central lograr la identificación y caracterización de la población víctima, contribuyendo así al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen las condiciones para el goce efectivo de sus derechos, adicional, soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2421 de 2024.

La Dirección de Registro y Gestión de la Información, realizó entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2024, 541 asistencias técnicas y jornadas de formación de carácter presencial y virtual para funcionarios del Ministerio Público y consulados, con el propósito de fortalecer conceptos que faciliten la recepción de las declaraciones y que cuenten con los requisitos mínimos establecidos, dirigidos al correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD); con el fin de que las entidades que adelanten este proceso fortalezcan sus capacidades y den una mejor orientación a los ciudadanos.

Adicionalmente, en material de socialización de la Ley 2343 de 2023, se han realizado 21 jornadas de capacitación con la asistencia de 1.684 funcionarios de Ministerio Público, Cancillería, Alcaldías, Humanitarios, encargados de brindar atención y orientación a la población víctima en el país acerca de la oportunidad de acceso al Registro Único de Víctimas.

Para este periodo, se han valorado 85.972 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales, el 77,2% surtió su trámite administrativo en los términos legalmente establecidos de 60 días; como resultado de este proceso se inscribieron 263.528 personas en el RUV por hechos individuales y masivos.

En cuanto a la desagregación por el enfoque diferencial de género, se identifica que el 50,38% (132.763) de estas personas son mujeres y el 0,22% (571) se autorreconoció con alguna orientación sexual e identidad de género diversa.

Asimismo, el 35,5% (93.515) de esta población indicó pertenecer a alguna comunidad o pueblo étnico; específicamente, 42.574 personas indígenas (16,16%), 50.850 personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (19,3%) y 91 personas Rrom (0,03%). Adicionalmente, 15.216 personas refirieron tener alguna discapacidad (5,77%).

Frente a la valoración de las solicitudes de inscripción de sujeto colectivos, se destaca la inscripción de 83 sujetos de reparación colectiva SRC en el RUV, de los cuales 44 corresponden a comunidades indígenas, 32 a comunidades negras y afrocolombianas, y 7 sujetos no étnicos.

En el marco de la atención a la implementación efectiva de enfoques diferenciales en el proceso de valoración y registro, se están adelantado acciones debido a la necesidad de contar con información y calidad de los datos, con el fin de garantizar una adecuada atención a las víctimas:

Actualización del Formato Único de Declaración (FUD) V2 que incorporan marcaciones diferenciales sobre sujetos de especial protección constitucional, mujeres buscadoras y otros avances constitucionales en materia de reconocimiento de las afectaciones que el conflicto armado ha generado en diferentes grupos poblacionales.

Acompañamiento oportuno, a través de asesorías y asistencias técnicas, dirigidas al Ministerio Público sobre el funcionamiento de la herramienta Toma en Línea en el marco de la puesta en producción del FUD V2.

Como resultado de la actualización de campos del FUD V2, se han podido identificar un total de 1.768 víctimas autorreconocidas como campesinas (0.67% del total).

A raíz del compromiso con la "Red Petras: Mujeres Valientes" respecto de la creación del hecho victimizante de "trata de personas" en el RUV, se generó un concepto entre diferentes áreas misionales para la creación del hecho victimizante.

Transversalización de los enfoques diferenciales a través de la estrategia de estandarización de los criterios de calidad para la revisión de las proyecciones de Actos Administrativos de respuesta a las solicitudes de inscripción en el RUV.

Articulación intermisional e intrer institucional para la creación e implementación de una ruta de atención a mujeres buscadoras en el marco de la Ley 2364 de 2024.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la estrategia de formación en elementos metodológicos y conceptuales Abriendo Escuela (implementada desde el segundo semestre del 2023), dirigida al equipo encargado de valorar las solicitudes de inscripción en el RUV, se han llevado a cabo 19 sesiones, 16 teóricas y 3 talleres prácticos. En ellas se han abordado temas relevantes para el ejercicio de valoración, análisis contextual y aplicación de los referentes normativos y jurisprudenciales, dentro de esto se destacan temas como la transformación del conflicto armado, Derecho Internacional Humanitario, enfoques diferenciales de género, discapacidad, campesinado, análisis de contexto, desplazamiento y desaparición forzada.

Finalmente se resalta, la actualización en el RUV de datos y/o información de 359.715 víctimas. De ellas, 173.073 se dieron como resultado de la atención a solicitudes presentadas directamente por las víctimas; 186.642 corresponden a actualizaciones por medio de ejercicios de calidad de la información, de las cuales 99.374 se relacionan a variables étnicas.

La Unidad para las Víctimas como administradora y coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), se encarga de la disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización del dato. A continuación, se relacionan las principales acciones y logros desarrolladas durante este periodo:

Para este periodo, en el marco de los acuerdos de intercambio de información, se suscribieron 3 documentos políticos-legales registrados para el intercambio de información, con Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo, Alcaldía de Funza (Cundinamarca), Alcaldía de Murindó (Antioquia), entidades que aportan fuentes de información de cara a la focalización y priorización de la política pública para víctimas del conflicto armado.

Asimismo, en el periodo de junio a diciembre se retroalimentó a las entidades territoriales en lo que respecta a la ejecución de sus Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI), llegando a 312 municipios, de igual forma, dentro de este periodo, 400 municipios contaban con un diagnóstico aprobado, permitiendo que en un futuro las acciones establecidas en dicho instrumento fortalezcan la interoperabilidad de los sistemas y el flujo eficiente de la información.

Por otro lado, en el año 2024, se han realizado las mediciones de SSV, partiendo de los ajustes realizados a la metodología y a los criterios de medición para cada derecho vinculado a la SSV y al Índice Global de Restablecimiento Social y Económico (IGRSE).

Asimismo, la Unidad para las Víctimas, ha avanzado en la revisión, ajuste y cálculo de algunos de los indicadores de los derechos a la subsistencia mínima, indemnización, Vivienda entre otros, los cuales hacen parte de la batería de Goce Efectivo de Derechos y que están siendo valorado de manera permanente por la Corte Constitucional con el propósito que cada vez sea más robusto y correspondan con el contenido real del derecho.

Por otro lado, con el objetivo de poner los datos que tiene la Unidad para las Víctimas a disposición de los diversos grupos de interés, se ha mantenido la difusión por medio del portal Datos para la Paz <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/> , donde se publican documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas, a la identificación de dinámicas asociadas con el conflicto armado interno y la construcción de paz. Para este periodo se han dispuesto 7 boletines con información del RUV y otras fuentes disponibles, donde se incluyen desagregaciones por los diversos enfoques diferenciales étnicos, de género, de curso de vida, etc.

Además, se dispusieron tres infografías para conmemorar los días de los Derechos Humanos y el de las personas con discapacidad, así como un contexto de Quibdó; cuatro artículos para las conmemoraciones del Colombiano migrante, el Día Mundial del Refugiado, el de las personas mayores y otro titulado “Violencia contra el cuerpo y la identidad: Personas trans víctimas del conflicto armado”; dos especiales *web* para el Día nacional de reconocimiento a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada y el Día internacional de los pueblos indígenas y un especial *web* para conmemorar el Día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, con el propósito de reconocer y recordar su valentía. De igual manera, se publicaron los informes de desplazamiento forzado (segundo semestre de 2023).

Superación de Situación de Vulnerabilidad:

Durante este periodo, se realizó la medición de SSV, partiendo de los ajustes realizados a la metodología y a los criterios expedidos en la Resolución 349 del 02 de febrero de 2024; con corte a 30 de junio de 2024, se muestra que, el 10% (795.172) de las víctimas de desplazamiento forzado superan la situación de vulnerabilidad, el 82% (6.304.862) no lo logran superar la situación de vulnerabilidad y el 8% (625.900) restante no se encuentra determinado. Uno de los ajustes más relevantes frente a la medición en este periodo es el cambio de un enfoque acumulado a un enfoque semestral de medición y la incorporación de nuevas fuentes de información provenientes de las entidades del SNARIV.

Soluciones Duraderas:

Durante el periodo señalado, se participó en las sesiones técnicas del comité ampliado de Soluciones Duraderas (SD) convocadas desde el DNP y en las demás sesiones del componente de datos, componente conceptual y territorial a cargo de las agencias de cooperación, sesiones que han permitido avanzar en la construcción del CONPES de soluciones duraderas.

De igual forma, se compartieron los insumos para los ejercicios de microfocalización, en particular para la ciudad de Bogotá D.C, además de, realizar acompañamiento técnico en las sesiones de trabajo, para la estructuración de la estrategia de integración local con enfoque de soluciones duraderas. Para el caso Ciudad Equidad en la ciudad de Santa Marta, se han entregado los insumos y acompañado en los procesos de estructuración de la estrategia de integración local con enfoque de soluciones duraderas

Modelo de Intervención Territorial Integral:

El Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI), es un instrumento de planeación y focalización que evidencia el contexto territorial para la población en general, incluyendo a las víctimas. La Unidad para las Víctimas socializa, publica y comparte el MITI, para que sirva de referencia no solo al interior de la Entidad, sino también para que las demás entidades del SNARIV, como entes de control y las agencias de cooperación, puedan hacer uso

de este instrumento para identificar las necesidades territoriales para la población vulnerable en el país.

Es necesario decir que, el MITI permite desagregar los resultados por: datos regionales, municipales o departamentales, ya sea por componente o por resultado general. Esta herramienta se actualiza semestralmente y tiene un enfoque territorial; es decir que, incorpora variables que muestran el contexto del territorio como operaciones de desminado exitosas, planes de retorno y reubicación, hectáreas de cultivos ilícitos, entre otras.

De acuerdo con el último corte disponible (30 de junio de 2024), estos son los resultados generales del MITI:

Resultados generales: El 13,2% (148) de los municipios del país presentan un nivel de intervención Muy alto frente al total de los componentes, 49,4% (554) registran un nivel Alto y 37,4% (419) un nivel medio.

Para el componente humanitario, el 10% (112) de los municipios del país presentan un nivel de intervención Muy alto, 32,6% (366) un nivel Alto y 57,4% (643) un nivel medio.

En el componente de reparaciones 9,4 % (105) municipios se encuentran en un nivel Muy alto, lo que indica mayores necesidades de intervenciones integrales en territorio, adicionalmente, 25,7% (288) municipios registran un nivel Alto y 64,9% (728) un nivel medio.

Por último, en el componente de oferta, el 50,7% (568) de los municipios del país se encuentran en el nivel de priorización Muy alto en intervención integral en programas de oferta y necesidades en el territorio, 43,9% (492) municipios registran un nivel Alto y 9,4% (105) un nivel medio.

Sobre la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 – (Indígenas):

Registro y sistemas de información étnico: Respecto de las solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos colectivos, se destaca que el 53% corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas.

Estandarización de Variables:

Desde la Subdirección Red Nacional de Información, en la segunda mitad del año 2024, en pro de humanizar el dato al servicio de la población víctima y la necesidad de subsanar la cobertura, oportunidad y calidad de la información, se trabajó en el ejercicio de adopción y estandarización de variables con enfoque diferencial como ciclo vital, discapacidad, pertenecía étnica, sexo, identidad de género y orientación sexual en los diferentes aplicativos dispuestos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para así dar cumplimiento a la inclusión del enfoque diferencial estipulado en artículo 13 de la Ley 1448 de 2011.

Sobre la Implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 – (Rrom O Gitanos)

Registro y sistemas de información étnico: Durante este periodo, frente a la actualización del tablero de cifras de lo que corresponde a las personas del pueblo Rrom acreditadas, para el mes de agosto se contaba con 799 personas acreditadas y a corte del 31 diciembre de 2024 se encuentra 802 personas víctimas del pueblo Rrom acreditadas.

Sobre la Implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 - (Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros)

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 25% corresponden a comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Por otra parte, durante este periodo se realizaron 3 mesas de trabajo con el Ministerio del Interior con el fin de obtener información de los consejos comunitarios, y de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Avance de Asuntos Estratégicos:

Respecto del informe de respuesta a los Autos 1291 de 2023 y 310 de 2023 de la Corte Constitucional en seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, respecto de la persistencia del ECI en materia de registro étnico y sus conexiones con los sistemas de información, se establecieron mecanismos y enlaces de seguimiento para garantizar la realización de lo comprometido para el aporte a la superación del ECI en esta materia.

Esta vigencia la Entidad mantuvo sus esfuerzos para lograr la interoperabilidad de los sistemas de información con el sistema Integral para la Paz (SIPAZ), en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UDBP) y la Jurisdicción especial para la Paz (JEP). La DRGI, la SVR y la SRNI los cuales han aportado desde su misionalidad con el establecimiento de una ruta especial para las víctimas acreditadas por la JEP que aún no han rendido declaración administrativa y tienen el interés de acceder a las medidas establecidas por la Ley 1448 de 2011, así como para lograr la interoperabilidad de los sistemas de información.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en los Autos 173 de 2012 y 827 de 2024 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, se presentó un plan de trabajo para superar la dificultad de inclusión en el RUV de los pueblos indígenas en contacto inicial (PICI). En desarrollo de este plan, se han realizado mesas interinstitucionales con Ministerio Público donde se evidencia la necesidad del ajuste y actualización del Formato Único de Declaración (FUD) desde un abordaje con enfoque étnico diferencial e incorporando los ajustes normativos emergidos de la Ley 2421 de 2024.

El Ministerio del Interior, frente a los componentes de registro y sistemas de información y reparación integral, en los que se da cuenta de la participación activa del Ministerio del

Interior en diferentes espacios que contribuyen a la garantía de los derechos de la población víctima.

Se entregó acceso a la UARIV de las bases censales, tanto de indígenas como del pueblo Rom. Lo anterior en el marco del proceso de Estandarización de variables con enfoque étnico, a cargo del Subcomité técnico Nacional de Sistemas de información, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.1. del Decreto 1084 de 2015 la Red Nacional de Información (RNI) en la implementación del instrumento que establece mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que permiten la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el orden nacional y territorial, los organismos de cooperación internacional, la sociedad civil, las organizaciones de víctimas, y otras entidades estatales.

El 11 de noviembre de 2024 la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, solicitó la actualización del Procedimiento para la Gestión Censal de Resguardos y Comunidades Indígenas en el SIIC, con el objetivo de articularlo con la Guía de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico. De igual solicitó a la Oficina de Información Pública – Grupo de Sistemas, la inclusión de las variables Lengua Propia y Pueblo / Etnia en el Módulo Comunidades y Resguardos del SIIC.

Con relación al derecho fundamental del territorio colectivo se han realizado avances significativos, en aras de fortalecer los Consejos Comunitarios de todo el país:

- Inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 31
- Actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 113
- Inscripción en el Registro Público Único Nacional de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 163
- Actualización en el Registro Público Único Nacional de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 332
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Formas y Expresiones Organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: 17
- Actualización de novedades de Formas y Expresiones Organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y consejos comunitarios: 11
- Certificación de Inscripción de Consejos Comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: 150
- Certificación de Inscripción de Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: 325
- Certificación de Inscripción de Formas y Expresiones Organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: 20

De acuerdo con las ordenes establecidas en la Sentencia T 025 de 2004 y el Auto de seguimiento 005 de 2009, se reporta la siguiente información:

- En cumplimiento de la Orden 3 del Auto 005 de 2009, en la fecha requerida para la presentación del presente informe se protocolizaron 15 Planes Específicos, que actualmente se encuentran en fase de implementación, de los departamentos de Chocó, Nariño, Valle del Cauca.
- En cumplimiento de la Orden 5 del Auto 005 de 2009, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se expidieron 90 resoluciones de Ruta Étnica, como mecanismo especial de protección que contribuye a la salvaguarda de los derechos territoriales colectivos de las Comunidades Negras frente a perturbaciones de terceros.

A su vez, **el Ministerio de Relaciones Exteriores**, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, la asistencia se brinda a través de todos los Consulados de Colombia en el mundo, que asisten a la población víctima del conflicto armado interno residentes en el exterior, sin distingo de raza, etnia, sexo, nacionalidad, género o discapacidad, teniendo en cuenta además que en todo momento se habla de «aquellas personas (...)» y no sólo de nacionales colombianos. En el mismo sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia es actor en la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, formulada a través del CONPES 4031, y trabaja articuladamente con la Unidad para las Víctimas para llevar a cabo entre otras funciones, actos simbólicos y de dignificación en cumplimiento a las medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior.

En lo relacionado con la interoperabilidad, los reportes al SGV comenzaron a realizarse por todos los Consulados desde el mes de noviembre de 2024. Persisten algunas inquietudes de los consulados frente al reporte de medidas de satisfacción y sus diferentes categorías, que se espera poder resolver durante el primer trimestre de 2025. Así en materia de interoperabilidad de sistemas de información, se han adelantado las siguientes acciones.

Tabla 130 Acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo único de Seguimiento a Víctimas.

INDICADORES ESTRATÉGICOS -MUSVI-	ACCIONES Y LOGROS	AVANCES SIGNIFICATIVOS
COMPONENTE TRASNVERSAL Porcentaje de avance de la interoperabilidad entre los sistemas de información.	Se ha acordado con la Unidad para las Víctimas establecer un piloto para los Consulados de Colombia en el mundo donde estos se	Durante los meses de agosto y septiembre de 2024 se realizó la capacitación a los Consulados para

	puedan integrar al aplicativo Sistema General de Víctimas-SGV. Al tener acceso a este aplicativo, los Consulados tendrán una herramienta que promoverá información sobre cada atención brindada a la comunidad víctima en tiempo real.	el manejo del Sistema General de Víctimas – SGV. Se otorgó el mes de octubre como periodo de transición, para que los Consulados ajustaran sus procedimientos internos a fin de iniciar con los reportes a través de SGV en el mes de noviembre. Así, las asistencias a víctimas en el exterior fueron reportadas a través de este sistema. Por lo que es prudente afirmar que la interoperabilidad tiene un avance significativo en su desarrollo. Para que el avance de la interoperabilidad sea de un 100% es necesario reforzar las capacitaciones con algunos consulados que han reportado inconvenientes al momento de reportar las medidas de satisfacción, medidas de no repetición y ampliaciones de oferta, pues el sistema no permite categorizar estas actividades.

Fuente. MUSVI - DNP

Connacionales y Víctimas en el Exterior

La UARIV, durante el segundo semestre de 2024, fortaleció sus acciones en materia de atención y asistencia a víctimas fuera del país.

En el marco de la atención directa a las víctimas en el periodo de reporte 6.691 víctimas fueron atendidas. Estas atenciones se desprenden tanto de la atención directa de casos remitidos por consulados o recibidos por los canales de atención de la Unidad para las Víctimas como también en el marco de las jornadas de atención.

A saber, en dicho periodo se realizaron cuatro jornadas presenciales (Quito, Esmeraldas, San Lorenzo (Ecuador) y Ciudad de Panamá (Panamá) y 22 jornadas virtuales (Quito y

Nueva Loja en Ecuador; París (Francia); Barcelona, Valencia, Madrid (España); Jaqué (Panamá); Miami (Estados Unidos); Maracaibo (Venezuela); Antofagasta y Santiago de Chile (Chile); San José (Costa Rica) y Montreal (Canadá).

Se avanzó en el seguimiento, difusión e implementación de la herramienta de caracterizaciones a víctimas en el exterior. A corte 31 de diciembre se recibieron 87 hogares caracterizados, provenientes de Venezuela, Panamá, Canadá, España y Ecuador.

Se realizó seguimiento a la implementación y fortalecimiento a los consulados para el uso de la herramienta Sistema de gestión a víctimas (SGV) el cual permite tener una información individual por cada consulado frente a las atenciones dadas a las víctimas en el exterior. De agosto a diciembre en dicha herramienta los consulados reportaron 1.770 atenciones.

Durante el segundo semestre de 2024, se fortaleció la atención y asistencia a víctimas en el exterior a través de jornadas presenciales y virtuales, el uso de herramientas de caracterización y el seguimiento a la gestión consular. Estos avances contribuyen a mejorar el acceso a los servicios y la sistematización de la información, facilitando una respuesta más efectiva a las necesidades de la población víctima fuera del país.

Fue así como, la UARIV, a través del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE), centró sus esfuerzos en brindar atención directa a víctimas en el exterior con el fin de orientar sobre sus procesos y ofrecer una respuesta oportuna a las solicitudes, dentro de estas atenciones se adelantaron jornadas virtuales y presenciales de atención que fueron realizadas en coordinación con el Escritorio de Víctimas de Cancillería y los consulados.

Hacer seguimiento y acompañamiento a las víctimas para el acceso a las medidas contempladas por la ley 1448 y establecer estrategias que aporten a su reparación integral.

Realizar el acompañamiento a las solicitudes de retorno que llegan a través de diferentes canales de atención.

Acompañar a las organizaciones de víctimas y líderes mediante procesos de difusión, socialización y participación.

Avanzar en la recepción, actualización e Inter-operatividad de información de las víctimas en el exterior, que permita tener datos actualizados que faciliten la orientación y entrega de las medidas de atención, asistencia y reparación. Dos de las herramientas que contribuyen a esto es el uso de la herramienta SGV y la implementación de la caracterización a víctimas en el exterior.

De igual manera, Se realizaron acciones para fortalecer la participación de las víctimas en el exterior, con un énfasis especial en el acompañamiento técnico a sus representantes en la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas (MNPEV). Este apoyo incluyó la

preparación y coordinación para su intervención en sesiones plenarias y aportes a sus capacidades y conocimiento de los temas de la ley y sus modificaciones para cualificar su incidencia en la definición de políticas públicas.

En junio se realizó una socialización y un acompañamiento técnico a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas- MNPEV en la construcción del plan de acción de difusión de la Ley 2343 de 2011.

En el marco del plenario extraordinario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, se orientó a los representantes del exterior sobre los mecanismos y herramientas para realizar la difusión de la ley, de esta forma se identificaron cuellos de botella y acciones para que las víctimas en el exterior conozcan sobre los tiempos para presentar las declaraciones.

Asimismo, en el mes de octubre y noviembre se llevaron a cabo talleres para desarrollar habilidades de liderazgo y fomentar su empoderamiento, junto con sesiones de socialización de normas como la Ley 2421 de 2024, que ampliaron su conocimiento sobre sus derechos y mecanismos de reparación.

Desafíos y ajustes:

La actualización de los datos de contacto y de ubicación de las víctimas en el exterior ha sido un desafío que ha impedido contactar y entregar medidas de atención, asistencia y reparación, ya que no siempre los datos están actualizados. Para ello, la entidad ha articulado con el Ministerio de Relaciones Exteriores para manejar un mismo sistema de información de víctimas (SGV) que permite tener datos actualizados, y realizar actualización permanente de estos en los sistemas de información de la Unidad.

No todas las víctimas en el exterior tienen la posibilidad de conectarse con los canales de atención de la Unidad para conocer el estado de sus casos, es por ello, que la articulación con Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la implementación de jornadas virtuales y presenciales ha permitido no solo acercar la institucionalidad a las víctimas, sino que permite tener una información más clara frente a sus necesidades, brindar una respuesta directa e identificar acciones de intervención que faciliten la entrega de las medidas.

Se requiere ampliar la oferta que actualmente se tiene para las víctimas en el exterior, es por ello por lo que, sin desconocer la territorialidad y competencia de las entidades del SNARIV, se está gestionando articulaciones para flexibilizar la oferta de algunas de estas, de tal forma que se involucren de manera más directa en la atención a las víctimas en el exterior en el marco de los planes de fortalecimiento institucional PAFI y la implementación de la Ley 2421 de 2024 desde el reconocimiento mismo del exilio y el desplazamiento transfronterizo, la articulación para la implementación de un ruta de retorno y reubicación más integral y acciones de integración local en los países de acogida.

Se debe seguir coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores la articulación de las rutas de atención y reparación integral a las víctimas que se encuentran en el exterior, para ello, es importante fortalecer los canales y protocolos de atención, de tal forma que se brinde un acompañamiento más efectivo a las víctimas que deciden quedarse en el exterior para sus procesos de integración local, como aquellas que deciden retornar al territorio nacional, integrando las rutas de retorno que contemplan ambas entidades.

Finalmente, es fundamental para el acompañamiento a las víctimas en el exterior mantener una articulación interinstitucional, lo que facilita llegar como Estado a ellas, para brindarles una adecuada orientación y atención. Así mismo, es necesario seguir fortaleciendo técnicamente a las víctimas en el exterior tanto organizadas como no organizadas, esto ha demostrado que robustece su capacidad de incidencia ante las entidades del Estado y aporta herramientas como agentes de cambio, potencializando su participación en las estrategias que adelanta la Unidad para las Víctimas.

Ahora bien, es indispensable contar con información actualizada de las víctimas por lo que, hay que seguir avanzando en los ejercicios de caracterización y seguir usando la herramienta (SGV) por parte de los consulados, estas herramientas han permitido acercarse un poco más al universo real de víctimas en el exterior, conocer sus necesidades e identificar la oferta que han recibido así como las orientaciones que se las ha brindado, evitando re-procesos y contrarrestando las barreras que han impedido en algunas ocasiones, llevar las medidas de atención y asistencia y reparación en el exterior.

El Ministerio del Interior, en el marco de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas – CNDDHHPI, se establece la Mesa Accidental de Fronteras, como un espacio de interlocución entre los Comisionados de Derechos Humanos Indígenas y el Gobierno Nacional, con el fin de atender necesidades explícitas de los Pueblos Indígenas, presentes en las fronteras del país y/o que son plurinacionales.

Durante el año 2024, se han realizado seis reuniones de la Mesa Accidental de Fronteras, donde se han tratado temas relacionados con la garantía de los derechos fundamentales de los pueblos con movilidad transfronteriza, y se ha concretado acciones frente a orientaciones mínimas que deben tener los municipios y departamentos para la atención a la población indígena transfronteriza, con el fin de evitar vulneración de sus derechos.

En este sentido, se ha adelantado acciones relacionadas con el diseño de una “guía”, que le ermita a las autoridades territoriales poder atender a la población con movilidad fronteriza.

De igual forma, es importante mencionar que dentro de la Mesa Accidental de Fronteras, también se viene adelantando la organización de jornadas de identificación y registro civil de la población indígena en movilidad fronteriza, en conjunto con las entidades intervinientes en la Mesa, con el fin de garantizar el derecho a la identificación, la primera jornada se llevó a cabo el 5 y 6 de septiembre en la comunidad de Puerto Estrella, en la Alta Guajira,

la segunda jornada se realizará la primera semana de noviembre en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada.

Por último, se realizó la contratación de profesionales con el propósito de fortalecer el Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) y poder crear un Módulo para el registro de las Comunidades ROM de cara al 2025.

El Ministerio de Relaciones Exteriores señala que en cuanto a la caracterización de la población, tras el lanzamiento de la plataforma de caracterización a los Consulados de Colombia, persiste una baja participación de los connacionales, aun cuando el formato dispuesto ha sido reducido en el número de preguntas y por tanto el tiempo necesario para llevar a cabo la actividad. Pese al bajo interés debido a: falta de incentivos a la caracterización; falta de información; y comentarios de connacionales quienes consideran que este proceso es dispendioso y no cuentan con el tiempo libre para llevar a cabo las entrevistas de caracterización, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2024, se realizaron 19 caracterizaciones. Se espera incrementar este número durante la vigencia 2025 a través de una articulación estratégica con la UARIV y los Consulados.

Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política
(UARIV, Ministerio del Interior, UNP, ICBF, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Minas, Instituto Nacional de Medicina Legal. Ministerio de Salud)

El desempeño de **las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas**, refleja un alto nivel de cumplimiento, evidenciando una gestión eficiente en la mayoría de los casos. Estas instancias juegan un papel clave, ya que tienen contacto directo con las víctimas y son responsables de articular los esfuerzos institucionales para optimizar la gestión, permitiendo llegar a comunidades en zonas apartadas.

Asimismo, se identifican oportunidades para seguir fortaleciendo su labor, asegurando una implementación equilibrada de las estrategias y una respuesta efectiva en todo el territorio nacional.

Tabla 131 Desempeño de las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas

DIRECCIÓN TERRITORIAL	CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
DIRECCION TERRITORIAL EJE CAFETERO	91,88%
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	90,93%
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	88,09%
DIRECCION TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA	87,81%
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	87,61%
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	86,94%

DIRECCIÓN TERRITORIAL	CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA	85,97%
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	85,92%
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	85,34%
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	84,92%
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	83,94%
DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL	83,77%
DIRECCION TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	83,45%
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	82,72%
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA Y HUILA	81,87%
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	81,65%
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR SAN ANDRES	81,46%
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	81,45%
DIRECCION TERRITORIAL VALLE	81,08%
DIRECCION TERRITORIAL URABA	77,88%
Total general	84,66%

Fuente: UARIV

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), presenta las Principales acciones adelantadas y los logros alcanzados en la implementación de la política pública de víctimas, la estrategia de prestación de servicios forenses con Enfoque Diferencial y de Derechos se lleva a través de cuatro componentes principales:

Capacitación

Se brinda capacitación en enfoque diferencial de género, étnico, diálogo intercultural y enfoque de derechos a funcionarios, también se capacita a líderes y lideresas de las comunidades en acciones forenses dentro del portafolio de servicios del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Políticas y normalización

Se establecen procedimientos para la valoración del daño en colectivos, de acuerdo con los decretos Ley 4633, 4634 y 4635.

Intervención, normalización (transversalización de enfoques en otros documentos normativos y de procedimiento del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).

Transversalización del Enfoque Diferencial en las políticas administrativas.

Coordinación Interinstitucional e interjurisdiccional

Se establece coordinación con autoridades ancestrales, Consejos Comunitarios, Asambleas y otros.

Mesas intersectoriales.

Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-víctimas).

Información institucional

Sistemas de información con variables desagregadas (forenses y administrativas)

Análisis con Enfoque Diferencial en las publicaciones y documentos institucionales.

En 2024, el INMLCF, a través de su Grupo Nacional de Clínica, Psicología y Psiquiatría Forense (GNCPP), lideró la estrategia “Puntos focales de Género y Atención Diferencial”, que buscó integrar fechas conmemorativas clave para sensibilizar y concienciar sobre los derechos de los sujetos de especial protección constitucional. A través de esta estrategia, se realizaron actividades de sensibilización y promoción de los derechos en fechas como el Día Mundial de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina, el Día de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer Indígena y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entre otras. Estas acciones fueron implementadas a nivel nacional por el equipo de servidores del instituto, en el marco de la campaña “#AccionesQueTransforman”, cuyo objetivo fue visibilizar y promover el respeto por los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Adicionalmente, en el ámbito de los sistemas de información misionales, se llevaron a cabo importantes ajustes en los sistemas SICLICO y SIRDEC, fortaleciendo la recopilación de datos relacionados con el enfoque diferencial. Se incorporaron nuevas variables como “identidad de género” y “orientación sexual” a partir de los 7 años, permitiendo un registro más inclusivo y detallado. También se ajustó la variable de “Pertenencia Grupal” para identificar de manera más precisa las condiciones de discapacidad de las personas, especialmente en los casos donde la discapacidad fue un factor de vulnerabilidad para la generación de lesiones. Estos avances permitieron la elaboración de un diccionario específico para las áreas de clínica, psiquiatría y psicología forense, con definiciones relacionadas con la Orientación Sexual, Diversidad de Género, Componente Étnico y Discapacidad, el cual fue socializado a nivel nacional, mejorando la calidad y el enfoque en la atención y protección de estos grupos.

El Ministerio de Minas y Energía, presenta las acciones implementadas de acuerdo con las medidas concertadas en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva –PIRC, es importante informar que desde el sector minero energético no se tienen focalizaciones registradas en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en lo que corresponde al uso del trazador presupuestal “Víctimas”.

1. Medidas concertadas en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, es importante informar que desde el sector minero energético no se tienen focalizaciones registradas en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del DNP, en lo que corresponde al uso del trazador presupuestal “Víctimas”.

2. Concertación e implementación de medidas en los Planes Integrales de prevención, protección y atención para la población Afrocolombiana (Planes Específicos), dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009, como seguimiento a la Sentencia T025 de 2004, en el marco del estado de las cosas inconstitucionales sobre la atención a víctimas del conflicto armado.

1. DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Consejo Comunitario Litoral de San Juan – ACADESAN

Logros: El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas – IPSE, en el marco del cumplimiento de la medida de protección colectiva para el Consejo Comunitario de ACADESAN, adelantó visita técnica eléctrica, civil, social y ambiental al territorio de las comunidades de Palestina, Pichimá, Togoromá, Isla Mono, García Gómez, Charambirá y los Esteros, para la caracterización de las comunidades, insumo principal para la estructuración de proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura existente.

Adicionalmente, el IPSE suscribió un convenio interadministrativo Nro. 2221-2024 con GENSA S.A, mediante el cual se encuentran en proceso de estructuración las 20 comunidades excedentes (Negría, Chambacú, Doidó, Puerto Murillo, Noamaná, Santa Maria, Perrú, Trapiche, Potedó, Nuevo Amanecer, Cocobe, Cucurupi, Copamá, Puerto Limón, Tordó, Guachal, Corriente Palo, Puerto Murillo, Munguidó y Taparal) pertenecientes al Consejo Comunitario de ACADESAN, concertadas con el colectivo.

Municipio Río Quito

Logros: La Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC, bajo sus actividades, adelantó trabajo programados con el de mantenimiento en la infraestructura eléctrica y con el mantenimiento de rocería y poda de vegetación sobre la franja de servidumbre en la red de media tensión, para el circuito de denominación por el Operador de Red (OR) Dispac, SM-202, esto con el objetivo de poder mitigar las constantes fallas eléctricas en la zona.

La empresa DISPAC, realizó el mantenimiento en la infraestructura eléctrica con en el propósito de la mejora continua, para que los usuarios de la zona puedan gozar de un excelente servicio.

En el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC, se concertó la medida de Mejoramiento de la red eléctrica del corregimiento de San Isidro y Villa Conto.

El Ministerio de Minas y Energía, llevó a cabo visita a territorio en articulación con la Superservicios y el operador de red Distribuidora del Pacífico – DISPAC, el día 23 de noviembre del año 2023, se abordaron temas derivados de la prestación del servicio de energía eléctrica con autoridades municipales de Rio Quito y funcionarios de la empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC.

Se tiene planeado por parte de la Superservicios y el Ministerio de Minas y Energía, en el segundo semestre del año 2024, llevar a cabo visita a territorio con el objeto de evidenciar los avances del plan de mejora implementado por el operador de red Distribuidora del Pacífico - DISPAC.

Consejos Comunitarios de Bojayá

Logros: En marco de la Mesa de Plan de Reparación Colectivo Consejos Comunitario del Bojayá Chocó, el 31 de julio del 2024, frente a la solicitud que hizo el Consejo Comunitario de que se dotará a 9 casas comunitarias con soluciones energéticas no convencionales o de energías limpias, se indicó que dicho compromiso se cumpliría en el marco de las convocatorias de comunidades energéticas que se pretenden implementar por parte del Ministerio de Minas y Energía, de igual manera se revisaría con el Instituto de Promoción y Soluciones Energéticas - IPSE, frente a los planos y condiciones de estas casas realizando la caracterización pertinente para el cumplimiento al compromiso en el marco del plan de reparación colectiva de los consejos comunitarios de Bojayá.

El día 20 de agosto de 2024, con la Unidad para las Víctimas quien coordinó con representantes de Planeación del Municipio de Bojayá, para establecer un cronograma de obra en el marco del Plan de Reparación Colectiva a los Consejos Comunitarios de Bojayá, se acordó que Planeación Bojayá enviará el cronograma para revisión y se discutió la necesidad de incluir fechas probables de entrega de materiales en el cronograma, se hizo hincapié en la importancia de cumplir con los plazos para evitar generar falsas expectativas y se acordó que las actividades previas a la entrega de materiales podrían iniciar en septiembre del 2025, por parte del Ministerio de Minas y Energías – IPSE, se indicó que se dotaran las 9 Casas de soluciones energéticas alternativas, una vez las mismas estén construidas.

El 21 de octubre de 2024, se participó en reunión para el alistamiento de la jornada de protocolización del plan integral de reparación colectiva – sujeto de reparación colectiva Consejos Comunitarios de Bojayá, en cumplimiento del mandato legal estipulado en la Ley 1448 del 2011 y el decreto ley 4635 de 2011, el cual busca contribuir con la reparación de los daños colectivos causados en el marco del conflicto armado a comunidades (étnicas, urbanas y rurales), organizaciones y grupos, desde los componentes, político, material y simbólico, a partir de acciones enmarcadas en las cinco medidas de reparación, por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS, se informó en la reunión preparatoria que en el mes de agosto se concertó en Bogotá con los Consejos Comunitarios que se dotaría de soluciones energéticas fotovoltaicas a las 9 casas una vez estas estén construidas, en tal sentido el Ministerio de Minas y Energía, y través de IPSE dará cumplimiento al

compromiso y a la jornada de protocolización del compromiso asistió una profesional con delegación para firmar el acta de protocolización.

Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del río
Acandí Seco, El Cedro y Juancho -COCOMASECO – Acandí – Chocó

Medida: “Finalización del trámite que permita la reglamentación y formalización de la práctica de la minería artesanal en las comunidades de Tibirre y Titiza (COCOMASUR) y en las comunidades de Acandí Seco, El Cedro y El Brazo (COCOMASECO)”.

Logros: Se desarrolló una jornada con los integrantes del Consejo Comunitario COCOMASECO, el día 25 de junio del 2024, en la sede del Consejo Comunitario con la participación del representante legal, integrantes de la junta directiva, asesores y las personas solicitantes de una Área de Reserva Especial (ARE) al interior del territorio colectivo, se socializaron temas mineros, se dio respuesta a preguntas e inquietudes de los participantes relacionados con la temática minera, especialmente la figura de ARE, las restricciones, el proceso de licenciamiento ambiental y plan de trabajos y obras, dando por cumplida la medida.

Consejo Comunitario Vueltamansa – Atrato (Yuto)

Medida: “Desarrollar una jornada presencial con la participación de los integrantes de la Junta directiva y otros integrantes de la comunidad que ejercen la minería (40 personas en total: 10 mujeres y tres (3) personas mayores), con el fin de socializar los diferentes mecanismos de formalización minera y poder establecer posibles polígonos en donde se esté realizando la actividad minera por parte de los integrantes del Consejo Comunitario el 8 de octubre del presente año”

Logros: La Agencia Nacional de Minería – ANM, cumplió el compromiso adquirido con el Consejo Comunitario en la jornada presencial de concertación llevada a cabo en Bogotá el día 27 de agosto del 2024, a través de una jornada comunitaria el día 8 de octubre del mismo año en el municipio de Quibdó, con la participación del representante legal, integrantes de la junta directiva, asesores, entre otros, en donde se socializaron:

1. Temas mineros, Ley 685 de 2001 y Decreto 1396 de 2023, mecanismos de formalización minera vigentes -Ley 2250 de 2022, plataformas RUCOM y GÉNESIS, así como la propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales, zonas mineras negras y áreas de reserva especial.
2. Estado de los puntos en donde la comunidad desarrolla la minería, identificando que en la actualidad ninguno de los 10 puntos se encuentra dentro del territorio pretendido por el Consejo Comunitario, se informó por parte de la ANM que estas Unidades de Producción Minera se encontraban superpuestos con otros territorios de comunidades étnicas y determinantes ambientales y-Ley 2da.

Comunidad Negra del Río Curbaradó, Comunidad Negra del Río Jiguamiandó, Cuenca de los Ríos la Larga y Tumaradó

La Agencia Nacional de Minería durante el último trimestre del 2024, realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la concertación del actual Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de estas socializaciones se encuentran estos sujetos de reparación colectiva.

2. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Comunitario Imbilpi del Carmen

Al respecto se llevó a cabo reunión entre el MME, la Superintendencia de Servicios, DISPAC y los líderes de la comunidad, con el objeto de revisar las necesidades que tienen frente a la prestación del servicio de energía, allí se concertó otra reunión con el objeto de generar un plan de trabajo para dar solución a las necesidades de la comunidad.

Consejo Comunitario Río Tapaje

La Agencia Nacional de Minería, durante el último trimestre del 2024 realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la concertación del actual Plan Nacional de desarrollo, en el marco de estas socializaciones se encuentran estos sujetos de reparación colectiva.

3. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Concejo Comunitario Bajo Calima

Miembros del Consejo Comunitario del Bajo Calima, adelantaron comunicación escrita radicada en el IPSE, bajo los números 20241330083292 y 0241330067672, solicitando el mejoramiento de la infraestructura existente en las comunidades localizadas en zona no interconectada, colonias, guadual, san Isidro, la nueva esperanza, la rojita, cebito y la estrella, en atención a las necesidades energéticas anteriormente relacionadas, la Comunidad Guadual, Comunidad Ceibito, Comunidad La Trojita, Comunidad La Esperanza y La Comunidad San Isidro, se encuentran en proceso de estructuración a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria, con el acompañamiento de Departamento Nacional de Planeación - DNP y el IPSE.

Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta que las comunidades se encuentran actualmente en proceso de estructuración, se recomienda no generar duplicidad en los compromisos establecidos.

- Se recomienda solicitar en el espacio el contacto de los líderes de las comunidades y representante legal del consejo con el fin de articular el proceso de estructuración actual en su territorio.

En cuanto a minería:

Medida:

“Desarrollar una jornada interinstitucional (Ministerio de Minas, Agencia Nacional de Minería y Corporación autónoma del Valle del Cauca -CVC-) presencial con la participación de 50 integrantes del Consejo comunitario bajo calima Buenaventura con participación de los miembros de la Junta directiva y personas que ejercen la minería con la participación de la alcaldía municipal con el fin de socializar la misionalidad de la Agencia Nacional de Minería mecanismos de formalización y licenciamiento ambiental realizará el acompañamiento a los procesos de formalización que la comunidad identifique en el marco de la normatividad vigente”

Logros:

Los días 10 y 11 de diciembre de 2024, en la Vereda la Colonia de la ciudad de Buenaventura, la Agencia Nacional de Minería junto con integrantes del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, desarrollaron una jornada conjunta con profesionales del Ministerio de Minas y Energía y de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo concertado, tratando los siguientes temas, Misionalidad de la Agencia Nacional de Minería, Ciclo Minero, trámite para la formalización de mineros tradicionales, licenciamiento ambiental, mecanismos de formalización y socialización del Decreto 1396 de 2023.

Consejo Comunitario del Río Naya, Consejo Comunitario de la Cuenca Baja Río Calima Comunidad Negra de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena, Consejo Comunitario Alto y Medio Dagua y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros.

La Agencia Nacional de Minería, durante el último trimestre del 2024 realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la concertación del actual Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de estas socializaciones se encuentran estos sujetos de reparación colectiva.

4. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La Agencia Nacional de Minería, durante el último trimestre del 2024 realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la concertación del actual Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de estas socializaciones se encuentran los siguientes sujetos de reparación colectiva:

- Consejo Comunitario por la identidad cultural mande
- Consejo Comunitario Bocas de Cana
- Consejo Comunitario Nueva esperanza
- Consejo Comunitario Pueblo Nuevo
- Consejo Comunitario Porce medio

5. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Consejo Comunitario Makankamaná

La Agencia Nacional de Minería, durante el último trimestre del 2024 realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la concertación del actual Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de estas socializaciones se encuentran estos sujetos de reparación colectiva.

6. DEPARTAMENTO DE CAUCA

La Agencia Nacional de Minería, durante el último trimestre del 2024 realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la concertación del actual Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de estas socializaciones se encuentran los siguientes sujetos de reparación colectiva:

Consejo Comunitario Renacer Negro Alto Guapi.

Respecto a la Información que evidencia la aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores) en la implementación de las medidas el **Ministerio de Relaciones Exteriores** señala que todas las actividades de implementación de medidas de satisfacción y de asistencia se realizaron durante este periodo, con enfoque diferencial interseccional y psicosocial, apoyados en los asesores para víctimas en los 14 consulados priorizados. En el resto de los consulados se cuenta con el apoyo de personas con experiencia en atención psicosocial, que revisa y garantiza la inclusión de este enfoque en las actividades realizadas.

Es importante recordar que la aplicación del principio de enfoque diferencial y de género en las medidas de satisfacción, así como de asistencia, implica reconocer las particularidades de las víctimas que son sujetos de especial protección constitucional (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, población LGBTI, comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom).

Es así como desde la legislación se establece la obligación de realizar esta atención con enfoque interseccional en beneficio de las víctimas en el exterior, a través de los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011.

De igual manera, el Ministerio ha continuado participando en los diferentes espacios de capacitación adelantados por el SNARIV bajo la temática de enfoque diferencial y ha implementado los lineamientos brindados para la misma.

La **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas o la UAEGRTD** ha desarrollado acciones y obtenido logros en materia de aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores) en la implementación de las medidas. Entre el 01 de junio y el 31 de diciembre del 2024, la Unidad continuó con la estrategia “Enfoques para Armonizar la Vida” (EAV). Una estrategia de trabajo colectivo con las comunidades víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, en esta se busca reconocer la diversidad en clave de mujer, género y generación. La estrategia se encuentra desconcentrada en las direcciones territoriales de la UAEGRTD. En el periodo del presente informe se realizaron 30 jornadas de EAVT, con la participación de 1017 personas, 610 mujeres y 402 hombres, tal y como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 132 Total de Personas Participantes en la estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	FECHA	PARTICIPANTES
GRANADA – META	19/06/2024	38
ALBAN – NARIÑO	21/06/2024	21
LIBANO – TOLIMA	21/06/2024	26
MARIA LA BAJA – BOLIVAR	21/06/2024	28
EL BANCO – MAGDALENA	22/06/2024	31
SAN PABLO – BOLIVAR	22/06/2024	29
SARAVENA – ARAUCA	22/06/2024	43
COCORNA – ANTIOQUIA	26/06/2024	16
AGUSTIN CODAZZI – CESAR	27/06/2024	66
AGUAZUL – CASANARE	03/07/2024	11
CARTAGENA DEL CHAIRA – CAQUETA	05/07/2024	33
BARRANCABERMEJA – SANTANDER	13/07/2024	25
ORITO – PUTUMAYO	13/07/2024	27
SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	14/07/2024	20
SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE	18/07/2024	53
MONTELIBANO – CORDOBA	19/07/2024	29

MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	FECHA	PARTICIPANTES
PAEZ – BOYACA	22/07/2024	21
ISTMINA – CHOCO	25/07/2024	22
PUERTO ASIS – PUTUMAYO	30/07/2024	35
MONTERREY – CASANARE	06/08/2024	25
NEIVA – HUILA	09/08/2024	25
ATACO – TOLIMA	16/08/2024	35
EL BAGRE – ANTIOQUIA	22/08/2024	84
SANTA MARTA – MAGDALENA	22/08/2024	36
BELLO – ANTIOQUIA	23/08/2024	45
SAMANA – CALDAS	23/08/2024	26
VALLEDUPAR – CESAR	27/08/2024	71
EL CARMEN DE BOLIVAR – BOLIVAR	28/08/2024	30
VILLAVICENCIO – META	28/08/2024	31
FLORENCIA – CAQUETA	29/08/2024	40
TOTAL		1017

Fuente: Dirección Social. UAEGRTD. Fecha: 1 junio a 31 de diciembre de 2024

En el marco del “Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de restitución de tierras” (PAEM) y la implementación del Acuerdo 57 de 2024 y de la Circular 00008 de 2023, se adelantaron en el periodo 2 Mesas de Mujeres y Restitución de Tierras, una de carácter macrorregional realizada en Cali y la última en Bogotá. Durante los 2 espacios se logró la participación de 70 mujeres beneficiarias y mujeres pertenecientes a organizaciones sociales y de la sociedad civil. Durante las mesas se logró avanzar en la propuesta de estrategias para la eliminación de brechas de acceso al proceso de restitución en clave de género.

Desde el 1 de junio de 2024, se realizaron dos encuentros con líderes y lideresas de la población LGBTIQ+ donde hubo participación de diversas regiones del país predominantemente periféricas con 57 personas líderes territoriales. En este último encuentro se generaron acciones concretas en la estrategia de asociatividad con la Agencia de Desarrollo Rural para fortalecer procesos colectivos para el fomento de la economía popular en 10 regiones del país con organizaciones LGBTIQ+.

En cuanto al enfoque campesino, se realizó un proceso de desconcentración territorial de los espacios teniendo en cuenta que la implementación de la Ruta Campesina es un proceso que se concreta en las DT. En el periodo de corte del presente informe, se realizaron 15 mesas campesinas, una por dirección territorial. Estos espacios de participación se llevaron a cabo con una asistencia de 787 personas. En la siguiente tabla, se presenta el número participantes por cada una de las mesas campesinas lideradas por la UAEGRTD.

Tabla 133 Total de personas participantes en las Mesas Campesinas de la UAEGRTD

Dirección Territorial	Fecha	Municipio - Departamento	Total
ANTIOQUIA	07/10/2024	YOLOMBO - ANTIOQUIA	51
APARTADÓ	18/07/2024	APARTADO - ANTIOQUIA	25
BOGOTÁ D.C.	21/08/2024	SAN LUIS DE GACENO - BOYACA	30
BOLÍVAR	18/10/2024	EL CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR	66
VALLE DEL CAUCA	20/06/2024	BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA	35
CAQUETÁ	11/09/2024	FLORENCIA - CAQUETA	73
CAUCA	30/08/2024	POPAYAN - CAUCA	45
CESAR	12/11/2024	VALLEDUPAR - CESAR	140
CÓRDOBA	14/11/2024	MONTERIA - CORDOBA	29
MAGDALENA	12/07/2024	FUNDACION - MAGDALENA	60
MAGDALENA MEDIO	28/10/2024	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	28
NARIÑO	24/10/2024	PASTO - NARIÑO	28
NORTE DE SANTANDER	29/08/2024	CUCUTA - N. DE SANTANDER	15
PUTUMAYO	18/10/2024	PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	100
TOLIMA	30/08/2024	CHAPARRAL - TOLIMA	62
TOTAL			787

Fuente: Dirección Social. UAEGRTD. Fecha: 1 junio a 31 de diciembre de 2024

Comunidades campesinas

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** implementó acciones de prevención de riesgos con enfoque de recuperación y reparación cultural, en el marco del sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y de la estrategia de territorialización y priorización de recursos denominada Pactos Culturales:

Tabla 134 Acciones de prevención de riesgos con enfoque de recuperación y reparación cultural

Acción	Tipo fuente obligación	Departamento	Municipio	Presupuesto	
Diseño comunitario de una guía orientativa para la implementación de la Cátedra de Paz en el colegio Nuestra Señora del Rosario en el corregimiento de Riachuelo, en Charalá.	PIRC	Santander	Charalá	\$50.000.000	
Garantizar la memoria histórica y restablecer la dignidad de las víctimas, a través de la impresión de un libro que narra los hechos desde la perspectiva de las víctimas y sus familiares.	Sentencia Vereda la Esperanza Vs. Colombia de 2017 de la Corte Interamericana	Antioquia	Carmen de Viboral	\$15.725.000	
TOTAL					\$65.725.000

Fuente Ministerio de Cultura.

Tabla 135 Iniciativas de Fortalecimiento Cultural y Social

Acción	Tipo fuente obligación	Población	Departamento	Municipio	Presupuesto
Laboratorio en medios digitales con jóvenes del pacífico sur nariñense para la apropiación de herramientas jurídicas para la defensa de los derechos culturales.	Auto 620 de 2017, seguimiento T-025 de 2004; Pacto Cultural del Pacífico.	Afro e indígena (Pueblo Awá)	Nariño	Tumaco	\$161.617.000
Espacios de fortalecimiento cultural y social en la región del pacífico sur del departamento de Nariño, dirigidos a la formación de mujeres líderes para que éstas se conviertan en formadoras de otras mujeres.	AT-019 de 2023; Pacto Cultural del Pacífico	Afrodescendientes	Nariño	Tumaco; Olaya Herrera, Charco	\$100.000.000
Taller de mediación artística para la preservación de la memoria histórica, conmemoración de la importancia de las organizaciones de derechos humanos y reconocimiento de objetos, narrativas y recuerdos como patrimonio de la Nación.	AT-019 de 2023 y otras territoriales; Pacto Cultural Magdalena Medio	Campe-sina	Santander	Barrancabermeja	\$70.000.000
Encuentro para la creación fortalecimiento de redes vecinales de cuidado y protección	AT-024 de 2024	Afrodescendientes	Chocó	Quibdó	\$50.000.000
TOTAL					\$381.617.000

Fuente Ministerio de Cultura.

La anterior información se implementan acciones en el Pacífico sur nariñense para el empoderamiento juvenil y femenino. Destacan el laboratorio digital para la defensa de derechos culturales, la formación de mujeres líderes y el taller de mediación artística para la memoria histórica. Además, se impulsan encuentros para fortalecer redes vecinales de cuidado y protección.

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** cuenta con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) el cual fue adoptado mediante la Resolución 7998 de

2023, en el que se reconoce la importancia de generar acciones afirmativas dirigidas a materializar la igualdad y equidad efectiva de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en todo el territorio nacional. El MEDD busca fortalecer los conocimientos, reconocer los derechos conforme a las particularidades diferenciales e implementar medidas que permitan la eliminación y mitigación de barreras, obstáculos, imaginarios y/o prejuicios, de manera transversal en la implementación de las modalidades, servicios, programas y proyectos liderados por el ICBF, así como a aportar en los procesos de articulación y coordinación con los agentes en el ámbito nacional y territorial como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) desde la coordinación y rectoría que ejerce.

En la actualidad el MEDD tiene definidas seis (6) categorías diferenciales 1) Género- derechos de las mujeres, 2) Género- Identidades de género y Orientaciones Sexuales Diversas, 3) Étnica, 4) Discapacidad, 5) Ruralidad y Campesinado y 6) Migrantes y su implementación se realiza a través de dos mecanismos, las mesas técnicas nacionales y regionales, y los planes de acción a nivel nacional y regional.

Otras acciones

En 2024, **la Unidad para las Víctimas** implementó un plan de acción institucional conformado por 223 indicadores, de los cuales 175 corresponden al nivel nacional y 48 al nivel territorial.

Asimismo, se han definido los indicadores de política pública en los que la Unidad tiene participación, entre los cuales se incluyen:

- Plan nacional de desarrollo
- Plan Marco de implementación
- CONPES 4031

Indicadores Política Pública

Tabla 136 Plan Marco de Implementación

Código	Dependencia Responsable	Componente / medida	Nombre del Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	A marzo 2024	A junio 2024	A septiembre 2024
E.318	Grupo de enfoque psicosocial	Reparación - Atención psicosocial	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	35	35	35	35	35	35

Código	Dependencia Responsable	Componente / medida	Nombre del Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	A marzo 2024	A junio 2024	A septiembre 2024
E.324	Grupo de retornos y reubicaciones	Reparación - Retornos & Reubicaciones	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación *	15	3	17	3	3	3
E.E.5	Grupo de retornos y reubicaciones	Reparación - Retornos & Reubicaciones	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad *	100%	0%	100%	0%	0%	0%
E.G.3	Grupo de retornos y reubicaciones	Reparación - Retornos & Reubicaciones	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	4	0	4	0	0	0
E.E.13	Grupo de retornos y reubicaciones	Reparación - Retornos & Reubicaciones	Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio.	0%	0	0	0	0	0%
E.315	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	21	3	24	0	0	3
E.316	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	1	0	3	0	0	0
E.E.1	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados *	80%	72,20%	85%	0%	56%	61%
E.E.10	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación *	0%	0%	0%	0%	0%	0%
E.E.11	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas *	15	15	30	0	0%	2

Código	Dependencia Responsable	Componente / medida	Nombre del Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	A marzo 2024	A junio 2024	A septiembre 2024
E.E.12	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados *	8%	0%	14%	0%	0%	0%
E.E.2	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados *	10%	0%	10%	0%	2%	3%
E.E.3	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación *	100%	9,40%	100%	0%	48%	52%
E.E.9	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación *	0%	0%	100%	0%	0%	0%
E.G.1	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	100%	98,30%	100%	0%	100%	100%
E.MT.2	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	21	3	24	0	0	3
E.MT.3	Subdirección de reparación colectiva	Reparación - Reparación Colectiva	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	30	7	80	0	0	6

Fuente: UARIV

Por otro lado, los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo a los cuales se les realizó seguimiento en el año 2024 fueron los siguientes:

Tabla 137 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2024

Indicador principal PND - UARIV	Victimas que superaron la situación de vulnerabilidad *	Victimas indemnizadas administrativamente	Victimas retornadas, reubicadas e integradas localmente	Victimas con atención humanitaria	Planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	
Componente - Medida	Estabilización socioeconómica	Reparación - Reparación Individual	Reparación - Retornos & Reubicaciones	Asistencia y Atención - Atención humanitaria	Reparación - Reparación Colectiva	
Línea base	0	1.330.349	0	90%	182	122
Meta cuatrienio	2.000.000	1.930.349	368.000	100%	642	300
Meta 2023	500.000	1.435.349	29.500	100%	116	30
Avance dic 2023	887.188	1.476.943	33.187	99%	41	7
% Avance a 2023	177%	140%	112%	99%	35%	23%
Meta 2024	500.000	1.600.349	92.000	100%	175	80
Avance 2024	887.188	1.610.644	33.187	99%	120	33
% Avance a 2024	N/D	101%	36%	99%	69%	41%
Meta 2025	500.000	1.765.349	92.000	100%	175	90
%Avance cuatrienio	44,36%	46,72%	9,02%	99,8%	18,69%	11,00%
Fecha Última actualización	7/02/2025	10/12/2024	10/02/2025	26/01/2025	7/02/2025	10/02/2025

Fuente: UARIV. Este indicador tiene periodicidad de medición semestre vencido. La cifra reportada tiene corte al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 138 Indicadores Conpes 4031

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	Línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
SPAE	1.14	Subdirección de Prevención y Emergencias	Prevención y Protección	Número de proyectos y obras comunitarias apoyados con materiales y/o dotación en municipios con riesgo de victimización identificados mediante concepto técnico.	664	785	804	100,00%
SAAH	1.29	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Ayuda/Atención Humanitaria	Porcentaje de personas víctimas de hechos diferentes que recibieron ayuda humanitaria.	1	0,79	90	94,88%
DAE	1.41	Dirección de Asuntos Étnicos	Reparación Integral	Número de planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras formulados.	20	34	58	58,62%
DAE	1.43	Dirección de Asuntos Étnicos	Reparación Integral	Número de medidas implementadas competencia de la Unidad para las Víctimas de los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.	27	52	87	59,77%
DAE	1.58	Dirección de Asuntos Étnicos	Reparación Integral	Número de comunidades étnicas	78	59	128	0,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				nicas con procesos de concertación para el acceso a las medidas contenidas en los decretos leyes en el marco al derecho a la autonomía y el gobierno propio y la participación efectiva finalizados.				
DRGI	2.10	Dirección de Registro y Gestión de la Información	Transversal	Número de víctimas a quienes se les realiza la medición de superación de situación de vulnerabilidad a partir de la información de Modelo Integrado.	7.393.906	7.605.449	7.757.621	99,59%
DGI	2.13	Subdirección Coordinación Técnica del SNARIV; Dirección de Desarrollo Social	Estabilización Socioeconómica	Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de focalización para el acceso de las víctimas a partir de los resultados de la medición de SSV a la oferta social.	0	1,00	100	N/A
DGI	2.17	Subdirección Coordinación Técnica del SNARIV	Estabilización Socioeconómica	Número de Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado.	2.244.716	2.892.968	3.200.000	98,86%
SAAH	2.2	Subdirección de Asistencia y	Ayuda/Atención Humanitaria	Número de personas atendidas a través	4.623.662	5.361.626	831.562	84,79%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
		Atención Humanitaria		de las estrategias virtuales.				
SPAE	2.3	Subdirección de Prevención y Emergencias	Ayuda/Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares desplazados que acceden a Atención Humanitaria Inmediata de manera subsidiaria por la Unidad.	0,22	0,32	25	0,00%
SAAH	2.4	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Ayuda/Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado que cumplen criterios de primer año, que reciben atención humanitaria.	1	0,98	90	100,00%
SAAH	2.5	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Ayuda/Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV identificados con carencias en subsistencia mínima, que reciben atención humanitaria.	1	0,89	90	100,00%
SCNT	2.6	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Transversal	Porcentaje de avance en la elaboración y socialización del documento metodológico de asistencia técnica a entidades territoriales.	0	0,50	77	64,94%
R&R	2.63	Grupo de Retornos y	Retornos y Reubicaciones	Porcentaje de personas que	0,97	0,40	95	0,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
		Reubicaciones		solicitan y reciben acompañamiento en retornos y reubicaciones.				
R&R	2.64	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Número de hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes.	15.864	24.892	21.613	100,00%
R&R	2.66	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Número de hogares con esquemas especiales de acompañamiento familiar recibido en el área urbana.	12.527	17.738	20.527	95,71%
R&R	2.67	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Número de esquemas especiales de acompañamiento comunitarios entregados en el marco de los planes de retorno y reubicación.	930	1.520	2.130	87,42%
G. PSICOSOCIAL	2.68	Grupo de Enfoque Psicosocial	Atención Psicosocial	Número de comunidades que han recibido la estrategia de tejido social en el marco de los planes de retorno y reubicación.	63	180	295	72,20%
R&R	2.69	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Número de hogares que han recibido el apoyo para la sostenibilidad del retorno y la reubicación.	16.882	26.211	22.631	100,00%
SCNT	2.7	Subdirección Coordinación	Ayuda/Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares desplazados que	0,7007	0,43	72	24,58%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
		nación Nación Territorio		acceden a atención humanitaria inmediata por entidades territoriales.				
R&R	2.71	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de seguimiento al acompañamiento a los procesos de retorno y reubicación individual y comunitario.	0	0,75	100	100,00%
R&R	2.72	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Porcentaje de avance en la creación e implementación del indicador de sostenibilidad para el retorno y la reubicación.	0	0,50	100	50,00%
SPAE	2.75	Subdirección de Prevención y Emergencias	Ayuda/Atención Humanitaria	Numero de hogares étnicos que reciben Atención Humanitaria Inmediata en especie en apoyo subsidiario a las entidades territoriales.	44.784	65.491	59.145	100,00%
SAAH	2.76	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Subsistencia mínima	Porcentaje de hogares desplazados pertenecientes a comunidades étnicas con carencias en subsistencia mínima, que recibieron atención humanitaria en el último año.	1	0,92	90	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
R&R	2.80	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Retornos y Reubicaciones	Número de comunidades étnicas que recibieron un esquema especial de acompañamiento comunitario al retorno o reubicación.	92	149	492	36,18%
Rep Ind	3.1	Subdirección de Reparación Individual	Reparación individual	Número de víctimas indemnizadas por el hecho de desplazamiento forzado.	577.724	775.115	948.019	100,00%
Rep Ind	3.2	Subdirección de Reparación Individual	Reparación individual	Número de víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento forzado.	530.229	551.275	545.994	100,00%
Rep Ind	3.3	Subdirección de Reparación Individual	Reparación individual	Número de personas víctimas del conflicto armado interno con indemnización otorgada.	1.107.953	1.326.390	1.494.013	100,00%
G. PSICOSOCIAL	3.36	Grupo de Enfoque Psicosocial	Atención Psicosocial	Porcentaje de familiares con acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres recibido.	1	100	100	100,00%
G. PSICOSOCIAL	3.37	Grupo de Enfoque Psicosocial	Atención Psicosocial	Número de mujeres víctimas incluidas en el RUV, focalizadas y acompañadas diferencialmente con estrategias de reparación.	173.080	195.233	237.412	96,46%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
G. PSICOSOCIAL	3.38	Grupo de Enfoque Psicosocial	Atención Psicosocial	Porcentaje de víctimas que han recibido atención psicosocial o han rechazado la medida.	1	62	70	96,36%
G. PSICOSOCIAL	3.39	Grupo de Enfoque Psicosocial	Atención Psicosocial	Número de víctimas que acceden a medidas de satisfacción a nivel individual.	55.899	77.496	95.899	92,42%
Rep Ind	3.40	Grupo de Enfoque Psicosocial	Atención Psicosocial	Número de víctimas que acceden a medidas de garantías de no repetición a nivel individual.	518	607	1.118	90,79%
Grupo Emprendimiento	3.41	Subdirección de Reparación Individual	Reparación individual	Número de víctimas beneficiadas de las líneas especiales de crédito para el sector agropecuario.	-	1.248	1.012	0,00%
Grupo Emprendimiento	3.42	Subdirección de Reparación Individual	Reparación individual	Número de mujeres víctimas beneficiadas con líneas de crédito para el sector agropecuario	-	516	253	0,00%
Rep Col	3.46	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.	268	269	N/A	N/A
Rep Col	3.47	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con	199	235	252	97,62%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.				
Rep Col	3.48	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase del diagnóstico del daño finalizado.	161	202	228	93,86%
Rep Col	3.49	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.	125	151	202	83,17%
FONDO REP	3.5	Grupo Fondo para la reparación a las víctimas	Satisfacción y no repetición	Porcentaje de acciones de recepción, inspección, mantenimiento, conservación y comunicaciones, necesarias para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes administrados por el Fondo para la reparación de las víctimas.	100	100	100	100,00%
Rep Col	3.50	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con resolución de cierre de PIRC.	28	52	130	42,31%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
Rep Ind	3.6	Subdirección de Reparación Individual	Reparación colectiva	Número de víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa.	34.472	72.009	32.747	66,50%
G. PSICOSOCIAL	3.63	Grupo de Enfoque Psicosocial	Satisfacción y no repetición	Número de Actos simbólicos y de dignificación implementados.	1.008	1.250	1.728	90,10%
Rep Col	3.69	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.	284	386	354	100,00%
Rep Ind	3.7	Dirección de Reparación	Transversal	Porcentaje de avance en el diseño con el mecanismo de eficiencia de gasto público propuesto.	0	0,70	100	50,00%
Rep Col	3.70	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.	140	226	214	100,00%
Rep Col	3.71	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de caracterización del daño finalizada.	86	147	164	100,00%
Rep Col	3.72	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre	52	82	131	84,73%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.				
Rep Col	3.73	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con resolución de cierre de PIRC.	-	2	43	4,65%
Rep Col	3.74	Subdirección de Reparación Colectiva	Reparación colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados.	52	83	131	85,50%
G. PSICOSOCIAL	3.8	Grupo de Enfoque Psicosocial	Satisfacción y no repetición	Número de hogares con auxilio para transporte, alimentación y hospedaje y subsidio funerario entregado en el marco de los procesos de búsqueda, exhumación y entrega de cuerpos o restos óseos.	4.324	5.185	6.073	93,64%
SCNT	4.10	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Número de Entidades territoriales certificadas en su contribución al goce efectivo de derechos de la población víctima.	1.133	1.133	1.133	0,00%
SCNT	4.11	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de avance de la caracterización de la oferta territorial de la política pública de víctimas definiendo las rutas de acceso y	0	0,50	77	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				alcance de los bienes y servicios asociados a cada derecho.				
SCNT	4.2	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de avance en el ajuste de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo con las redefiniciones de los indicadores de seguimiento de la estrategia, la unificación de las herramientas y el análisis de competencias y arquitectura institucional de la política de víctimas.	0%	0,25	60	0,00%
DRGI	4.27	Dirección de Registro y Gestión de la Información	Transversal	Número de entidades del Ministerio Público con asistencia técnica en los trámites relacionados con la toma de la declaración.	2.250	2.287	3.250	72,77%
DRGI	4.28	Dirección de Registro y Gestión de la Información	Transversal	Porcentaje de avance en la armonización de los sistemas de información.	0	0,2	75	86,67%
SCNT	4.3	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de planeación, presupuestación y seguimiento de la	273	1.049	900	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				política, que incorpora los aspectos técnicos, financieros y administrativos.				
SRNI	4.38	Red Nacional de Información	Transversal	Porcentaje de avance de los ejercicios de implementación de la interoperabilidad entre los sistemas de información de la JEP y la Red Nacional de Información, para facilitar el intercambio de datos e información de las víctimas.	0	100,00	N/A	N/A
PARTICIPACIÓN	4.39	Subdirección de Participación	Participación	Porcentaje de avances en el diseño de la batería de indicadores para hacer seguimiento a la incidencia de las mesas medida.	0	0,60	69	0,00%
PARTICIPACIÓN	4.40	Subdirección de Participación	Participación	Número de víctimas organizadas y no organizadas capacitadas a partir de la estrategia de comunicación en la política pública de víctimas.	2.000	2.000	2.000	100,00%
PARTICIPACIÓN	4.41	Subdirección de Participación	Participación	Número de mesas de participación que han recibido asistencia técnica en políticas públicas relacionadas con la	33	33	33	0,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				atención y reparación a las víctimas y veeduría ciudadana.				
SCNT	4.6	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de avance en la unificación de las herramientas de planeación y seguimiento territorial de la política de víctimas.	0	0,50	100	45,00%
SCNT	4.7	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de avance en el diseño y socialización de lineamientos para el funcionamiento de los comités territoriales de justicia transicional y demás instancias de coordinación territorial de la política de víctimas.	0	0,50	77	97,40%
SCNT	4.8	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de avance en el ajuste en la metodología de medición de los indicadores de seguimiento a la Estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública de Víctimas.	0	0,40	80	37,50%
SCNT	4.9	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de avance en el ajuste en la metodología del medición del indicador	0	0,40	80	50,00%

Entidad / Dependencia Responsable	Código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Componente medida	Nombre del Indicador	Línea base (2020)	línea base 2022	Meta 2024	Cumplimiento 2024-I
				de capacidad territorial.				

Fuente: UARIV

Indicadores Plan de Acción Institucional

La ejecución del Plan de Acción 2024 refleja un alto nivel de cumplimiento en la mayoría de las dependencias, evidenciando una gestión eficiente y una adecuada implementación de las actividades planificadas. Áreas clave han desarrollado sus acciones conforme a lo establecido, logrando una articulación efectiva de recursos y estrategias para alcanzar los objetivos institucionales.

Asimismo, se identifican oportunidades para seguir fortaleciendo la gestión y optimizando los procesos, con el fin de garantizar una implementación integral del plan en todas las dependencias.

A continuación, se relaciona el desempeño de los indicadores del plan de acción institucional para el 2024:

Tabla 139 Indicadores del plan de acción institucional para el 2024

Dependencia	Dependencia asociada	Promedio de CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	81,16%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	99,98%
	GRUPO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	93,33%
	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	71,64%
	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN SNARIV	93,40%
	SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN	75,00%

Dependencia	Dependencia asociada	Promedio de CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	100,00%
	GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	96,89%
	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION HUMANITARIA	94,80%
	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	99,16%
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	99,59%
	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	94,76%
	SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	100,00%
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	90,00%
	GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	84,93%
DIRECCIÓN REPARACIÓN	CONTRIBUCIONES A LA VERDAD, CONVIVENCIA PACÍFICA Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	82,50%
	DIRECCIÓN REPARACIÓN	100,00%
	FONDO DE REPARACIÓN	100,00%
	GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL	99,75%
	GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	87,12%
	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	73,00%
	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	93,87%
OFICINAS ASESORAS	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	100,00%
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	98,54%
	OFICINA ASESORA JURIDICA	92,77%
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100,00%
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	77,70%
SECRETARIA GENERAL	GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100,00%
	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	93,75%
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	100,00%

Dependencia	Dependencia asociada	Promedio de CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	100,00%
	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	100,00%
	SECRETARIA GENERAL	100,00%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	GRUPO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR	99,46%
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	91,47%
	SUBDIRECCIÓN GENERAL	100,00%
Total general		90,66%

Fuente: UARIV

Nivel territorial

El desempeño de las Direcciones Territoriales refleja un alto nivel de cumplimiento, evidenciando una gestión eficiente en la mayoría de los casos. Estas instancias juegan un papel clave, ya que tienen contacto directo con las víctimas y son responsables de articular los esfuerzos institucionales para optimizar la gestión, permitiendo llegar a comunidades en zonas apartadas.

Asimismo, se identifican oportunidades para seguir fortaleciendo su labor, asegurando una implementación equilibrada de las estrategias y una respuesta efectiva en todo el territorio nacional.

Tabla 140 Desempeño de las Direcciones Territoriales

Dirección Territorial	CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
DIRECCION TERRITORIAL EJE CAFETERO	91,88%
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	90,93%
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	88,09%
DIRECCION TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA	87,81%
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	87,61%
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	86,94%
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA	85,97%
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	85,92%
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	85,34%
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	84,92%

Dirección Territorial	CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2024
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	83,94%
DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL	83,77%
DIRECCION TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	83,45%
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	82,72%
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA Y HUILA	81,87%
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	81,65%
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR SAN ANDRES	81,46%
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	81,45%
DIRECCION TERRITORIAL VALLE	81,08%
DIRECCION TERRITORIAL URABA	77,88%
Total general	84,66%

Fuente: UARIV



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo definido en la Ley 1448 de 2011 y sus reformas, sobre la **atención, asistencia y reparación integral a las víctimas**, así como sus Decretos Leyes y Reglamentarios que marcan una ruta de enfoque basada en las distintas comunidades reconocidas en el desarrollo de cada uno de los componentes de la implementación de la Política Pública de Víctimas, es de precisar que el Gobierno Nacional ha adelantado diferentes estrategias desarrolladas a través de las entidades que conforman **el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV**, a partir del fortalecimiento del presupuesto definido para el desarrollo de programas destinados para víctimas con énfasis en el enfoque de género.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer las capacidades en temas de restitución de tierras, empleabilidad rural y urbano, empresariales, financieros, productivos entre otros, por medio de procesos formativos, asistencia técnica o financiamiento de proyectos o líneas especiales de crédito, permitiendo así mantener una capacidad instalada y materializar soluciones duraderas para la población víctima del conflicto.

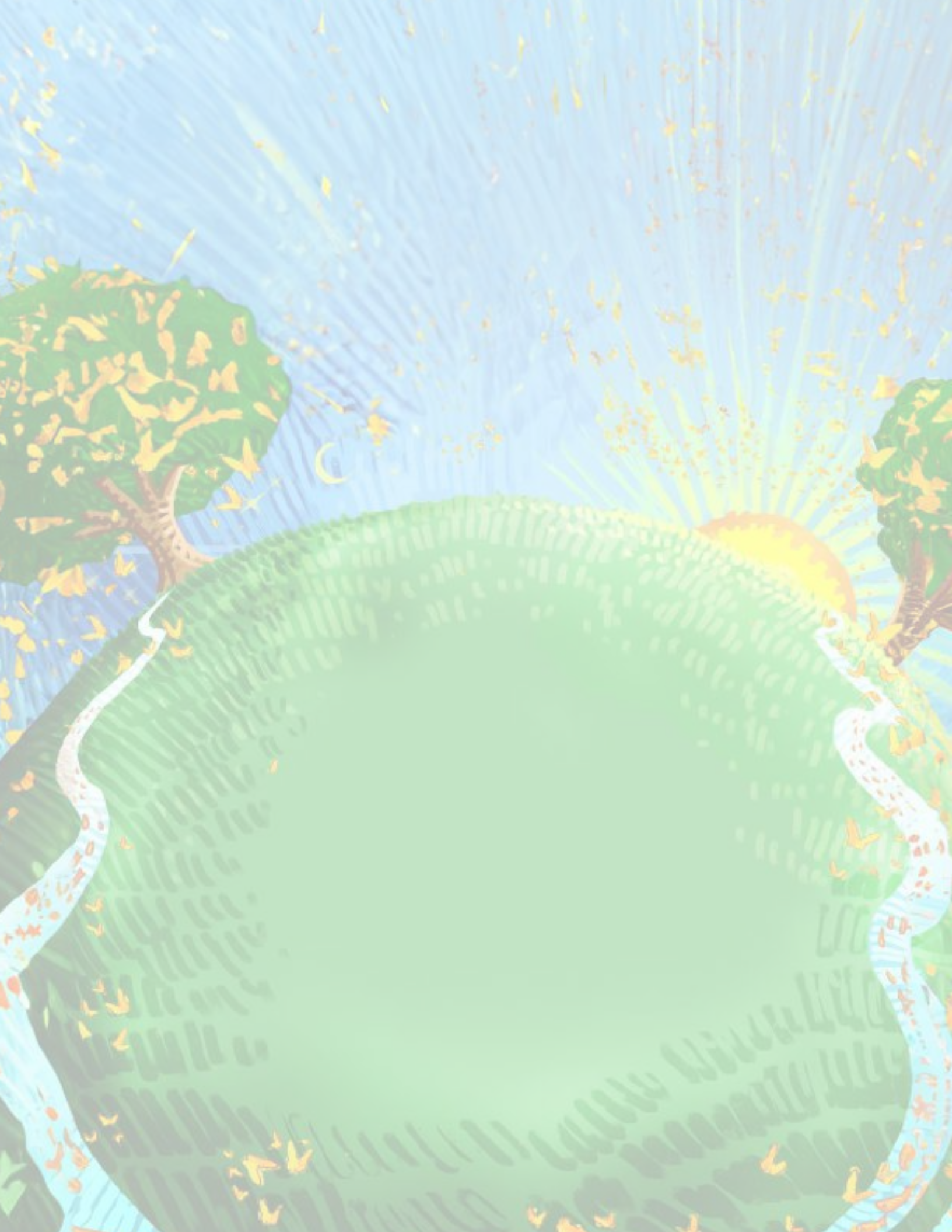
Así mismo, se evidencia que las medidas de retorno y reubicación han sido orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria, a través de la implementación de planes que permiten la identificación efectiva de las acciones requeridas para contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y confinamiento, teniendo como desafío el ofrecimiento de condiciones que hagan estos retornos y reubicaciones sostenibles, a partir de esquemas especiales de acompañamiento familiar y el fortalecimiento presupuestal que coadyuve al avance significativo de estos propósitos.

Es así como, a partir del análisis realizado en este informe se han identificado acciones a través de las cuales las distintas entidades pueden desarrollar e implementar medidas a la rehabilitación física, psicosocial, social y comunitaria, incluyendo la revisión y reestructuración de los lineamientos de operación del PAPSIVI, mejorando el presupuesto asignado para su adecuado funcionamiento y siendo indispensable continuar fortaleciendo la interlocución interinstitucional.

Ahora bien, con respecto a las medidas de indemnización, es de resaltar que el Gobierno del Cambio para la vigencia del año 2024 asignó un presupuesto sin precedentes de 2,64 billones, lo cual derivará en un avance histórico en materia de atención a las víctimas, que permitirá la garantía en el cumplimiento de las metas y lineamientos dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, se resalta que de lo plasmado en este informe se puede observar que las entidades han desplegado acciones para avanzar en la reparación de las víctimas a través

de diferentes acciones de enfoques diferenciales, garantizando a las comunidades una participación en pro de su reconocimiento y, en consecuencia, con un irrestricto respeto de los Derechos Humanos.





Unidad para
las Víctimas



facebook.com/unidadvictimas



X.com/UnidadVictimas



instagram.com/unidadvictimas



youtube.com/@UnidadVictimasCol

www.unidadvictimas.gov.co